



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
SERVICIO DE INGENIERIA

PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES PLAN 2025/028.

INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRAINCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

OBRA Nº: 2025/028/001

FECHA: JULIO DE 2.025

El Ingeniero Técnico de O.P.

Fdo. David Casero Rodríguez

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO NÚMERO 1. MEMORIA Y ANEJOS

1.1. Memoria.

1.2. Anejos.

Anejo nº 1. Compromiso de aceptación del Proyecto.

Anejo nº 2. Justificación de Precios.

Anejo nº 3. Estudio de la Gestión de residuos.

Anejo nº 4. Estudio de Seguridad y Salud.

Anejo nº 5. Plan de Obras.

Anejo nº 6. Viabilidad urbanística y disponibilidad de los terrenos.

Anejo nº 7. Estudio de Impacto Ambiental. Documento Ambiental.

Anejo nº 8. Coordinación con otros organismos.

Anejo nº 9. Reportaje fotográfico.

Anejo nº 10. Acciones sísmicas.

DOCUMENTO NÚMERO 2. PLANOS

1. Población. Situación, emplazamiento y esquema de actuación.

2. Población, detalles.

DOCUMENTO NÚMERO 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia
Nº de obra: 2025/028/001

DOCUMENTO NÚMERO 4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

- 4.1. Mediciones.
 - 4.1.1. Mediciones auxiliares
 - 4.1.2. Mediciones Generales.
- 4.2. Cuadros de precios.
 - 4.2.1. Cuadro de Precios nº 1.
 - 4.2.2. Cuadro de Precios nº 2.
- 4.3. Presupuestos.
 - 4.3.1. Presupuesto por Capítulos.
 - 4.3.2. Presupuesto de Ejecución Material.
Presupuesto de Base de Licitación.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

DOCUMENTO Nº 1

MEMORIA Y ANEJOS

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1. MEMORIA

ÍNDICE

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.	4
1.2. INFORMACIÓN PREVIA.	4
1.2.1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA OBRA.	4
1.2.2. SITUACIÓN ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.	8
1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	25
1.3.1. VIABILIDAD URBANÍSTICA Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	25
1.3.2. SERVICIOS AFECTADOS Y EXPROPIACIONES.....	25
1.3.3. JUSTIFICACIÓN DE OTRAS NORMATIVAS.	25
1.3.4. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO.	26
1.3.5. NORMATIVA SECTORIAL.	26
1.3.6. SOLUCIONES PROPUESTAS AL TRÁFICO.	27
1.3.7. CALIDADES REQUERIDAS Y TIPOS PROYECTADOS DE MATERIALES Y UNIDADES DE OBRA.	27
1.4. CONDICIONES CONTRACTUALES. JUSTIFICACIÓN DE LA LCSP 9/2017.....	28
1.4.1. DOCUMENTOS DEL PROYECTO.	28
1.4.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.....	29
1.4.3. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA.	29
1.4.4. RESUMEN DE PRESUPUESTOS.....	29
1.4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.	30
1.4.6. PLAZO DE GARANTÍA.....	30
1.4.7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.....	30
1.4.8. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.....	31
1.5. CONCLUSIÓN FINAL.....	31

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

PROYECTO	INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA. (CÁCERES)	
EXPEDIENTE	2025/028/001	
PLAN	PLAN HIDRANTES PROVINCIALES, PLAN 2025/028	
PRESUPUESTO	250.000,00 € (I.V.A incluido)	
INVERSIONES (I.V.A. incluido)	250.000,00 € (I.V.A incluido)	DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÁCERES (100%): 250.000,00 € (I.V.A incluido)
MUNICIPIO	VARIOS	
EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA	VARIOS: Vegas de Coria, Caminomorisco Torrecilla de los Ángeles, Pozuelo de Zarzón Ahigal, Carcaboso, Oliva de Plasencia, Zarza de Granadilla, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Tornavacas, Cabezuela del Valle, Casas del Castañar, Tejeda de Tiétar, Cuacos de Yuste, Talaveruela de la Vera, Madrigal de la Vera, Bohonal de Ibor, Peraleda de San Román, Villar del Pedroso, Deleitosa, Navalvillar de Ibor, Guadalupe, Logrosán, Madrigalejo, Herguizuela, La Cumbre, Torre de Santa María, Casas de D. Antonio, Torreorgaz y Valdesalor.	Red de abastecimiento de varios municipios de la provincia de Cáceres.
AUTOR	SERVICIO DE INGENIERÍA David Casero Rodríguez Ingeniero Técnico de Obras Públicas Nº Colegiado: 9.593	

1.2. INFORMACIÓN PREVIA.
1.2.1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA OBRA.

Se redacta el presente Proyecto en cumplimiento del encargo recibido por el Área de Infraestructuras Territoriales, Inteligentes y de Movilidad, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, cuyas obras están incluidas en el Plan provincial Red de hidrantes contra incendios en municipios (plan 2025/028), con un Presupuesto Base de Licitación de 250.000,00 €.

Aprobado mediante acuerdo plenario del pasado día 29 de mayo de 2.025.

De la citada inversión, se adjunta a continuación datos de la aportación de Diputación de Cáceres, debido a las características del plan, no hay aportación municipal alguna.

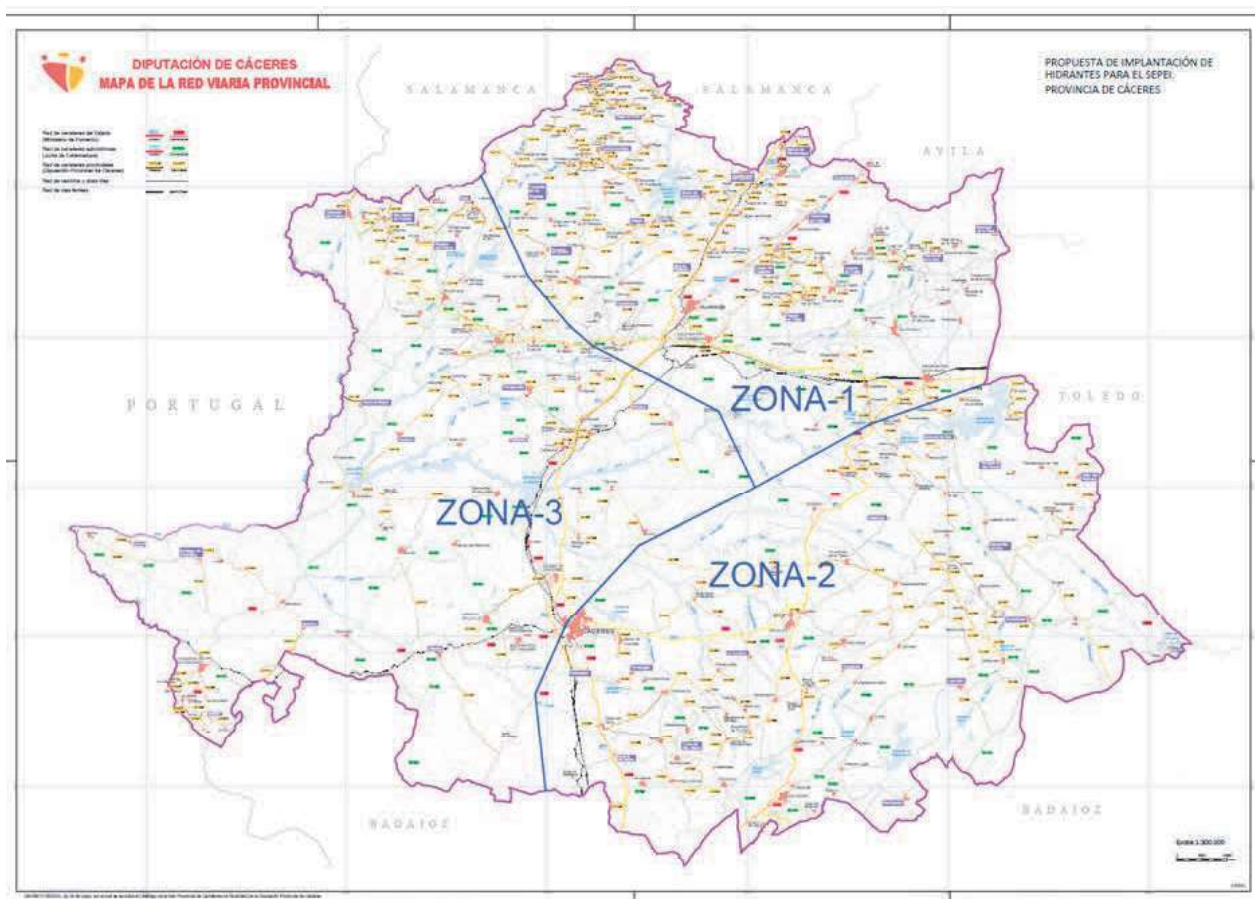
Tras la recepción del encargo, se realiza visita a las diferentes localidades acompañado de los diferentes responsables de cada localidad, en las que se reciben las solicitudes oportunas sobre las necesidades de obras a acometer y la situación de las mismas.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Al objeto de justificar la necesidad de la instalación de una red de hidrantes contra incendios en varias localidades de la provincia de Cáceres, al objeto de tener una red de abastecimiento de los equipos móviles (camiones contra incendios y nodrizas) del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI.



De acuerdo con los requerimientos que nos ha trasladado el SEPEI, se ha podido constatar que en los últimos 5 años se han producido un total de 32 incendios de camiones plataforma o semirremolque con carga de material muy combustible (paja, forraje, heno, etc), con unas necesidades importantes de un volumen de agua elevada, lo que conlleva la necesidad de acortar los tiempos de respuesta en la recarga de los camiones contra incendios del SEPEI.

Por parte del SEPEI, se está realizando en el último año una revisión de los hidrantes situados en los municipios dependientes de cada parque de bomberos, comprobando que una parte importante de los mismos se encuentran fuera de uso.

Tal y como refleja el plano adjunto al inicio de este informe, se ha previsto la instalación de hidrantes en aquellas localidades que no dispongan de él y que permitan la existencia de una toma en un radio inferior a 25 kms cerca de una carretera principal (autonómica o nacional); para

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

ello se ha utilizado el GIS SOS del SEPEI de Cáceres, y por eso se ha previsto la instalación en los siguientes municipios:

[illegible]

ZARZA DE GRANADILLA

Para la localización de los hidrantes se ha tenido en cuenta el volumen de los camiones del SEPEI, tanto vehículos de salida convencionales como nodrizas de 7 m³ de capacidad y vehículos forestales, aprobando las ubicaciones el personal responsable de dicho servicio.

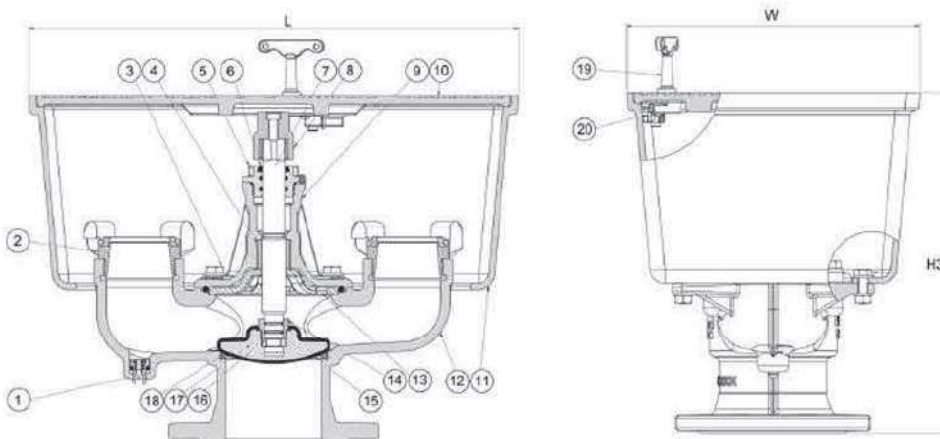
Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Se ha previsto dos modelos de hidrantes aprobados por el SEPEI, de AVK y de BELGICAST, que presentan como características que tienen los husillos en acero inox y el cierre en EPDM y casquillo en bronce.

Para la selección de los puntos se ha llamado a cada ayuntamiento y se ha intentado enganchar en tubería de diámetro 90 mm o superior, todos los enganches se hacen cortando el agua en la zona, con una TE BBB de fundición, dos manguitos BE, válvula de compuerta..... No hay tomas en carga, y el tiempo de llenado de un camión normal de incendios (3,5 m3), de un forestal (1,5-2 m3) y de un nodriza (7 m3); en función de la presión esperada superior a 25 mca (cota depósito, diámetros conducciones y consumos en la zona), llegamos al acuerdo de hidrante de 100 mm, dos bocas de 70 mm, y tiempos de llenado aproximado de: 5, 3 y 10 minutos, que con el tiempo de conexión de los bomberos son inferiores a 15 minutos. La llave abre 100 mm a las dos bocas y se abre una u otra o las dos para el llenado en función de las necesidades.

HIDRANTE ENTERRADO AVK, PN16
88/10-001
DN 100, con arqueta y tapa, dos salidas 70mm

Despiece:

1. Válvula de drenaje	PA 6.6	11. Arqueta	Fundición dúctil GJS-500-7
2. Racores	Aluminio	12. Cuerpo	Fundición dúctil GJS-500-7
3. Tornillo	Acero inoxidable A2	13. Cartucho de la tuerca	Acero inoxidable AISI 430
4. Tuerca del eje	Latón CW602N (CZ132)	14. Tuerca	Latón CW602N (CZ132)
5. Tuerca sellado del eje	Latón CW614N	15. Revestimiento caucho	Caucho EPDM
6. Sellado superior	Caucho NBR	16. Casquillo	Latón, RDZ C69300, bajo contenido en plomo
7. Eje	Acero inoxidable 1.4104	17. Obturador	Fundición dúctil GJS-500-7
8. Capuchón	Fundición dúctil GJS-500-7	18. Aro de cierre	Bronce CC499K
9. Tapa	Fundición dúctil GJS-500-7	19. Llave	Fundición gris, GJL-250 (GG-25)
10. Tapa	Fundición dúctil GJS-500-7	20. Cierre	Latón CW602N (CZ132)

Los componentes pueden ser sustituidos por materiales de clase equivalente o superior sin previo aviso.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

La justificación para la instalación de hidrantes se basa en su función crítica en la lucha contra incendios, tanto en edificios como en espacios públicos. Permiten a los servicios de bomberos conectarse a la red de agua, obteniendo la cantidad necesaria de agua para apagar los incendios y, en algunos casos, para llenar las cisternas de los camiones de bomberos. Los hidrantes son un componente esencial de las instalaciones contra incendios, permitiendo a los bomberos acceder a un suministro de agua rápido y eficiente para atacar el fuego.

Los hidrantes sirven como fuente de agua para rellenar las cisternas de los camiones de bomberos, lo que permite una operación más prolongada y efectiva en la lucha contra incendios. En áreas urbanas, los hidrantes forman parte de la red de agua pública y son accesibles para los bomberos, lo que facilita la lucha contra incendios en cualquier lugar de la ciudad.

En muchos casos, la instalación de hidrantes es obligatoria según la normativa local y nacional, especialmente en edificios con grandes superficies, altura o que albergan a un gran número de personas. La presencia de hidrantes en áreas públicas y edificios incrementa la seguridad y la capacidad de respuesta en caso de incendio, protegiendo vidas y bienes. Los hidrantes deben estar ubicados de manera que sean fácilmente accesibles, preferiblemente fuera de la zona de circulación de vehículos y debidamente señalizados, para que los bomberos puedan utilizarlos rápidamente.

Las obras contempladas en el presente proyecto consistirán básicamente en la instalación de un hidrante contra incendios sobre la red de abastecimiento municipal, que pretende la mejora de las instalaciones existentes y la adecuación de las mismas para lograr un mejor funcionamiento del sistema de explotación de la red de abastecimiento de agua.

Las obras se completan con los capítulos de seguridad y salud y gestión de residuos, tal y como establece la normativa vigente.

1.2.2. SITUACIÓN ACTUAL Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

De acuerdo con los datos obtenidos en las diferentes visitas realizadas, y los datos aportados por los responsables municipales de la localidad, tenemos la siguiente situación:

1. La red se calcula para una dotación mínima en hidrantes H100, con un caudal de (500 l/min. durante 60 minutos por boca de hidrante), bajo la hipótesis de funcionamiento simultáneo de dos bocas contiguas y dos hidrantes alejados.
2. Se parte de la hipótesis de una presión de 35 m.c.a. (3,5 atm.) en la conexión con la red general, lo que resulta en principio suficiente. En caso de que la presión de suministro fuera mayor y se sobrepasaran los valores máximos de 60 m.c.a, se instalaría válvula reductora en la cabecera de la red.
3. La formulación utilizada para el cálculo es la fórmula de Darcy-Weisbach, y el factor de fricción de Colebrook-White, obteniéndose para cada nudo y tramo la presión, caudal

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

y velocidad de cada una de las combinaciones utilizadas en el cálculo correspondientes a la utilización de dos hidrantes de incendio contiguos funcionando simultáneamente durante dos horas.

4. Se dispondrán hidrantes húmedos de arqueta (Boca Hidrante) contra incendios de tipo H100 mm. en lugares accesibles y señalizados y con una cobertura de 10 metros. La red de los hidrantes será capaz de admitir un caudal de 500 l/min durante 60 minutos.

De acuerdo con las indicaciones de los responsables municipales y del SEPEI, se realiza el presente proyecto con las peticiones por ellos realizadas:

Comprobación hidráulica:

Vegas de Coria

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coefficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	-------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	47 m
Presión estática	28 m.c.a.
Presión en servicio	25 m.c.a.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**Caminomorisco**

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	55 m
Presión estática	31 m.c.a.
Presión en servicio	28 m.c.a.

Torrecilla de los Ángeles

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	78 m
Presión estática	65 m.c.a.
Presión en servicio	59 m.c.a.

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Pozuelo de Zarzón

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	53 m
Presión estática	41 m.c.a.
Presión en servicio	38 m.c.a.

Ahigal

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	49 m
Presión estática	31 m.c.a.
Presión en servicio	28 m.c.a.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**Carcaboso**

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	41 m
Presión estática	29 m.c.a.
Presión en servicio	27 m.c.a.

Oliva de Plasencia

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	35 m
Presión estática	21 m.c.a.
Presión en servicio	19 m.c.a.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**Zarza de Granadilla**

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	31 m
Presión estática	18 m.c.a.
Presión en servicio	16 m.c.a.

Aldeanueva del Camino

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	65 m
Presión estática	49 m.c.a.
Presión en servicio	45 m.c.a.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**Baños de Montemayor**

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	61 m
Presión estática	47 m.c.a.
Presión en servicio	43 m.c.a.

Tornavacas

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	53 m
Presión estática	39 m.c.a.
Presión en servicio	36 m.c.a.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**Cabezuela del Valle**

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	47 m
Presión estática	35 m.c.a.
Presión en servicio	32 m.c.a.

Casas del Castañar

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	61 m
Presión estática	45 m.c.a.
Presión en servicio	41 m.c.a.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**Tejeda de Tiétar**

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	38 m
Presión estática	22 m.c.a.
Presión en servicio	20 m.c.a.

Cuacos de Yuste

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	42 m
Presión estática	29 m.c.a.
Presión en servicio	27 m.c.a.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**Talaveruela de la Vera**

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	37 m
Presión estática	22 m.c.a.
Presión en servicio	20 m.c.a.

Madrigal de la Vera

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	35 m
Presión estática	23 m.c.a.
Presión en servicio	21 m.c.a.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**Bohonal de Ibor**

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	42 m
Presión estática	31 m.c.a.
Presión en servicio	28 m.c.a.

Peraleda de San Román

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	38 m
Presión estática	25 m.c.a.
Presión en servicio	23 m.c.a.

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Villar del Pedroso

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	39 m
Presión estática	28 m.c.a.
Presión en servicio	26 m.c.a.

Deleitosa

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	38 m
Presión estática	29 m.c.a.
Presión en servicio	27 m.c.a.

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Navalvillar de Ibor

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	35 m
Presión estática	26 m.c.a.
Presión en servicio	24 m.c.a.

Guadalupe

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	42 m
Presión estática	31 m.c.a.
Presión en servicio	28 m.c.a.

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Logrosán

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	31 m
Presión estática	26 m.c.a.
Presión en servicio	24 m.c.a.

Madrigalejo

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	36 m
Presión estática	27 m.c.a.
Presión en servicio	25 m.c.a.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**Herguijuela**

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	26 m
Presión estática	21 m.c.a.
Presión en servicio	19 m.c.a.

La Cumbre

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	32 m
Presión estática	26 m.c.a.
Presión en servicio	24 m.c.a.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**Torre de Santa María**

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	28 m
Presión estática	22 m.c.a.
Presión en servicio	20 m.c.a.

Casas de D. Antonio

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ε)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	26 m
Presión estática	21 m.c.a.
Presión en servicio	19 m.c.a.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**Torreorgaz**

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	36 m
Presión estática	28 m.c.a.
Presión en servicio	26 m.c.a.

Valdesalor

DATOS DE LA INSTALACIÓN	
Caudal (Q)	8,34 l/s
Diámetro interior (D)	0,1 m
Rugosidad (ϵ)	0,4 mm
C de H-W	130
Longitud tubería	2 m

DATOS DEL FLUÍDO	
Densidad (ρ)	1000 kg/m ³
Viscosidad dinámica (μ)	0,001139 Pa·S

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Velocidad (v)	1,062 m/s
Número Reynolds (Re)	93229
Régimen	TURBULENTO

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR COLEBROOK-WHITE	
Coeficiente de fricción (f)	$0,029584839 \frac{f}{f_{Check}}$
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,016363
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

PÉRDIDAS DE CARGA LINEALES POR HAZEN-WILLIAMS	
Pendiente hidráulica i (m/m)	0,013624
Pérdidas de carga lineales instalación (m)	0,03

Diferencia resultado de i según método	16,7%
--	--------------

RESULTADOS HIDRÁULICOS	
Diferencia cotas depósito-hidrante	43 m
Presión estática	31 m.c.a.
Presión en servicio	28 m.c.a.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La descripción completa de las obras se ha realizado anteriormente.

1.3.1. VIABILIDAD URBANÍSTICA Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

El presente proyecto se limita a la instalación de elementos complementarios en la red de abastecimiento de aguas de varias localidades de la provincia de Cáceres, consistiendo las obras básicamente en la ejecución de zanjas para el alojamiento de la tubería y el hidrante, en una longitud inferior a dos metros en la mayoría de los casos.

Al ser la ejecución de una obra de instalación sobre una infraestructura municipal existente, no existen problemas desde el punto de vista urbanístico y de disponibilidad de los terrenos, ya que forman parte del entramado urbano (acerado, viales, calles, etc) y es una mejora sobre la infraestructura de la red de aguas existente.

Según consulta técnica realizada con los Ayuntamientos, las obras se ejecutan en zonas urbanas, conforme a lo establecido en la Ley del Suelo vigente, y los terrenos se entienden de propiedad municipal.

En el Anejo nº 6. "Viabilidad urbanística y disponibilidad de los terrenos", se incluyen los correspondientes certificados de viabilidad urbanística y disponibilidad de los terrenos de las localidades donde se pretende actuar.

1.3.2. SERVICIOS AFECTADOS Y EXPROPIACIONES.

Para la ejecución de las obras proyectadas se prevé las siguientes afecciones:

- Red de abastecimiento

Además, en el presupuesto del proyecto en el capítulo destinado a tal efecto, se ha incorporado una partida alzada a justificar para posibles imprevistos.

No se precisa la expropiación de nuevos terrenos, al ceñirse la actuación del presente proyecto a zonas urbanas y terrenos de propiedad municipal/pública, en la que se van a realizar obras de ejecución de elementos hidráulicos relacionados con la actual red de distribución de aguas.

1.3.3. JUSTIFICACIÓN DE OTRAS NORMATIVAS.

Cabe indicarse que en la redacción del presente Proyecto se han incluido los siguientes documentos:

- De acuerdo con el artículo 4.1 del Real Decreto 1627/1.997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se incluye en el Anejo nº 4, un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

- De acuerdo con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se incluye en el Anejo nº 3, un Estudio de Gestión de los Residuos generados.

Así mismo se contempla dentro del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto un capítulo propio a tal efecto.

- En cumplimiento de lo establecido en el capítulo 1, apartado 1.3.1 de la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-02), aprobada por Real Decreto 997/2.002, de 27 de septiembre, se incluye dentro del Anejo nº 9 un estudio de acciones sísmicas, del que se desprende la no necesidad de aplicación de la norma a la zona afectada por las obras contempladas en el presente proyecto.
- Al ubicarse las obras del presente proyecto en espacios públicos urbanos donde ya existen infraestructuras, se han tenido presentes las normativas sectoriales que le son de aplicación.

1.3.4. ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO.

Las obras descritas en el presente proyecto consisten básicamente en la instalación de un elemento de la red de abastecimiento de agua complementario, un hidrante contra incendios, que no tiene afección alguna ya que se instala enterrado y no causa molestia alguna por razones de accesibilidad o similares.

Según el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el proyecto debe incluir el estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se ejecutará la obra, salvo que resulte incompatible con la naturaleza de la obra. En este caso y como se ha comentado anteriormente porque no hay estructuras de ningún tipo, no requiere de dicho estudio.

1.3.5. NORMATIVA SECTORIAL.

La Normativa o legislación sectorial de aplicación a las obras incluidas en el presente Proyecto se indica en cada uno de los anejos que acompañan a la presente memoria, en lo relativo a carreteras, accesibilidad, etc. En cuanto a normativa sectorial referente a compañías suministradoras de servicios, en cuanto a las redes de abastecimiento y saneamiento, serán de aplicación las que se establezcan por las correspondientes compañías y/o servicios de conservación y mantenimiento de los respectivos ayuntamientos. Para el resto de redes, en principio éstas no serán de aplicación, salvo que surgiera la necesidad de reparaciones o afecciones no previstas para lo que se atendería a lo establecido por las distintas compañías.

Conforme a las determinaciones de la Ley 16/2015 de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 54/2011 Reglamento de Evaluación Ambiental de Extremadura, las actuaciones previstas en el presente proyecto **NO** precisan contar con declaración

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

o informe de impacto ambiental, no se encuentran incluidas en los anejos de la Ley comentada anteriormente.

1.3.6. SOLUCIONES PROPUESTAS AL TRÁFICO.

Para la ejecución de las obras descritas en el presente proyecto, no se precisa buscar soluciones para el mantenimiento del tráfico durante la ejecución de las mismas, ya que no hay afección por realizarse las obras fuera de la zona de tráfico rodado.

En el caso de emplazamientos en zonas de aparcamiento o cercanas a zonas de rodadura de tráfico, se ha previsto la disposición de los elementos necesarios a tal efecto (señalización, balizamiento y, en su caso, defensas) figura en los planos correspondientes del Estudio Básico de Seguridad y Salud (Anejo nº 4).

1.3.7. CALIDADES REQUERIDAS Y TIPOS PROYECTADOS DE MATERIALES Y UNIDADES DE OBRA.

Las calidades requeridas para los distintos tipos de materiales y unidades de obra proyectadas, conllevarán actuaciones de control de calidad (Plan de Control de Calidad) que se materializarán durante la ejecución de las obras en dos actuaciones diferenciada:

- Control de materiales.
- Control de ejecución.

El Plan de Control de Calidad establecerá los ensayos a realizar con objeto de garantizar una correcta ejecución y terminación de las obras.

Los ensayos originarán emisión de las correspondientes actas de resultados por un laboratorio autorizado.

Todos los materiales que se utilicen en la obra deberán cumplir las condiciones que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto y ser aprobados por la Dirección de Obra. Para ello, todos los materiales que se propongan deberán ser examinados y ensayados para su aceptación.

El Contratista estará en consecuencia obligado a informar a la Dirección de Obra sobre las procedencias de los materiales que vayan a ser utilizados para que se puedan realizar los ensayos oportunos. La aceptación de un material en un cierto momento no será obstáculo para que el mismo material pueda ser rechazado más adelante si se le encuentra algún defecto de calidad o uniformidad.

Los materiales no incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto habrán de ser de calidad adecuada al uso a que se les destine. Se deben presentar en este caso las muestras, informes y certificados de los fabricantes que se consideren necesarios.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Si la información y garantías oficiales no se consideran suficientes, la Dirección de Obra ordenará la realización de otros ensayos, recurriendo si es necesario a laboratorios especializados.

1.4. CONDICIONES CONTRACTUALES. JUSTIFICACIÓN DE LA LCSP 9/2017.**1.4.1. DOCUMENTOS DEL PROYECTO.**

El presente Proyecto consta de los documentos a los que hace referencia el Artículo 233, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Estos documentos son los siguientes:

- **DOCUMENTO Nº 1; MEMORIA Y ANEJOS:**
 - 1. Memoria.
 - 2. Anejos:
 - Anejo nº 1. Compromiso de aceptación del Proyecto.
 - Anejo nº 2. Justificación de Precios.
 - Anejo nº 3. Estudio de la Gestión de residuos.
 - Anejo nº 4. Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - Anejo nº 5. Plan de Obras.
 - Anejo nº 6. Viabilidad urbanística y disponibilidad de los terrenos.
 - Anejo nº 7. Documento Ambiental.
 - Anejo nº 8. Coordinación con otros organismos,
 - Anejo nº 9. Reportaje fotográfico.
 - Anejo nº 10. Acciones sísmicas.
- **DOCUMENTO Nº 2: PLANOS.**
 - 1. Población. Situación, emplazamiento y esquema de actuación.
 - 2. Población, detalles.
- **DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**
- **DOCUMENTO Nº 4: MEDICIONES Y PRESUPUESTO.**
 - Mediciones:
 - Mediciones auxiliares.
 - Mediciones Generales.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

- Cuadros de precios:
 - Cuadro de Precios nº 1.
 - Cuadro de Precios nº 2.
- Presupuestos:
 - Presupuesto por Capítulos.
 - Presupuesto de Ejecución Material.
 - Presupuesto Base de Licitación

1.4.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

Mediante el presente proyecto se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), por tratarse de una obra completa susceptible de ser entregada al uso general o al Servicio Público correspondiente.

1.4.3. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 232 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente obra se clasifica como:

- Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.
 - Obra de rehabilitación.

1.4.4. RESUMEN DE PRESUPUESTOS

El Presupuesto de Ejecución Material del presente Proyecto, como suma de todos y cada uno de sus Presupuestos por Capítulos (incluido el Estudio de Seguridad y Salud), asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (173.623,17 €).

Añadiendo al Presupuesto de Ejecución Material el trece por ciento (13%) de Gastos Generales de la Empresa, el seis por ciento (6%) de Beneficio Industrial, y a la suma de las tres partidas el veintiún por ciento (21%) del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.), se obtiene el Presupuesto Base de Licitación para las obras de "Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia" incluida en el Plan Provincial Red de Hidrantes (Plan 2025/028), con el nº 2025/028/001, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €).

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

El resumen de la asignación presupuestaria por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO		IMPORTE
1	HIDRANTES ZONA NORTE	92.760,01 €
2	HIDRANTES ZONA SURESTE	80.863,16 €
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	173.623,17 €
	GASTOS GENERALES (13%)	22.571,01 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	10.417,39 €
	TOTAL PRESUPUESTO BASE ANTES DE IMPUESTOS	206.611,57 €
	I.V.A. (21%)	43.388,43 €
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	250.000,00 €

1.4.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 233, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en el artículo 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre), se ha incluido en el Anejo nº 5 un programa de desarrollo de los trabajos en tiempo y coste óptimo, siendo su carácter indicativo.

El plazo estimado de ejecución de la obra se eleva a **CUATRO (4) meses**.

1.4.6. PLAZO DE GARANTÍA.

Conforme a lo establecido en el artículo 243 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el plazo de garantía será de 1 año, o, en cualquier caso, el que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del Contrato"

1.4.7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con el Artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, las obras objeto del presente proyecto no requieren clasificación del Contratista al ser el Presupuesto Base de Licitación sin I.V.A inferior a 500.000 euros.

No obstante, dada la naturaleza de las obras y a efectos de acreditación de solvencia técnica, la clasificación será:

- Grupo: E (Hidráulicas).
- Subgrupos: 1 (Abastecimiento y saneamiento).
- Categoría del Contrato: 2 (si su cuantía es superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros).

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1.4.8. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

De acuerdo con el Artículo 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al ser el plazo de ejecución inferior a dos años, las obras contempladas en el presente Proyecto no tienen derecho a revisión de precios.

1.5. CONCLUSIÓN FINAL.

El presente proyecto se ha redactado sujetándose a las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica e instrucciones técnicas de obligado cumplimiento que resultan de aplicación, según lo dispuesto en el art. 233.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se eleva a la Superioridad para su tramitación y aprobación, si se estima oportuno.

Cáceres, a fecha de la firma digital.

Por la Diputación Provincial de Cáceres

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Fdo: David Casero Rodríguez

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

ÍNDICE DE ANEJOS

Anejo nº 1. Compromiso de aceptación del Proyecto.

Anejo nº 2. Justificación de Precios.

Anejo nº 3. Estudio de la Gestión de residuos.

Anejo nº 4. Estudio de Seguridad y Salud.

Anejo nº 5. Plan de Obras.

Anejo nº 6. Viabilidad urbanística y disponibilidad de los terrenos.

Anejo nº 7. Documento Ambiental.

Anejo nº 8. Coordinación con otros organismos.

Anejo nº 9. Reportaje fotográfico.

Anejo nº 10. Acciones sísmicas.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Anejo nº 1.- Compromiso de aceptación del proyecto

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

ÍNDICE

1. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO.....	3
COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR	4

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO.

Se adjunta en el presente anejo documento por el cual los diferentes ayuntamientos donde se van a realizar las obras, manifiestan de forma expresa ser conocedor del contenido del presente proyecto Proyecto de "Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia". 2025/028/001 (Cáceres)", y estar conforme con éste.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL
AYUNTAMIENTO DE _____

VEGAS DE CORIA



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL HIDRANTES EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN Instalación de Hidrantes Contra incendios en varios
- ENTIDAD LOCAL varias (vegas de Coria)
- PRESUPUESTO 250.000,00 €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 €
AYUNTAMIENTO: _____ €
OTRAS ENTIDADES: _____ €

D./a JOSÉ ANTONIO DE LEÓN CASAD, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de NUÑOMORAL, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de NUÑOMORAL,
mediante (1) RESOLUCION de fecha 09/07/2025,
suscrito por (2) ALCALDE-PRESIDENTE, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./a DAVID CASERO RODRÍGUEZ, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de LAS HURDES, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21. o) y 22. ñ) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060602677

CSV

GEISER-be3e-9a54-1c67-38ba-82ea-e622-d9d1-bb72

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:36:39 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-be3e-9a54-1c67-38ba-82ea-e622-d9d1-bb72



disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☒ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a



Cód. Validación: WTZJQKSC4ELY9EGMYW742LA9
Verificación: <https://aytonumoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



CAMINOMORISCO



AYUNTAMIENTO DE CAMINOMORISCO
(CÁCERES)

Expte.: 193/2025
Obra: 2025/028/001

D. Manuel González González, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de CAMINOMORISCO, provincia de Cáceres.

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de CAMINOMORISCO, mediante Resolución de fecha 18 de Agosto de 2025 ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada como PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES PLAN 2025/028, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. David Casero Rodríguez, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales competentes, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este Órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas

Plaza Libertad, 1

10.620 CAMINOMORISCO (Cáceres)
email: ayuntamiento@caminomorisco.es

Tf.: 927.435.193



Cód. Validación: 5GZW4AH3C5QY2GNN6M6JSL
Verificación: https://caminomorisco.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 21/08/2025
HASH: c133b6d0024890ba5dca74650518b

Manuel González González (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 21/08/2025
HASH: c69f67c8023c4e69bb60e5c4d0bba5



URL de verificación: https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXVZM7H5M4J0
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXVZM7H5M4J0
FECHA: 16/09/2025 14:15
PÁGINA: 44/431
FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE25e00072947167

CSV
GEISER-836d-b0ea-a12e-8912-82fc-0b28-7527-9ed3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
22/08/2025 14:14:56 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica



GEISER-836d-b0ea-a12e-8912-82fc-0b28-7527-9ed3



AYUNTAMIENTO DE CAMINOMORISCO

(CÁCERES)

Expte.: 193/2025
Obra: 2025/028/001

domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____ (...)

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se efectúe por el siguiente medio (señalar según proceda):

[X] A - Retención del importe de la aportación municipal, a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, previa autorización aprobada por el órgano competente de este Ayuntamiento.

B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK_2048-1298_36_3400002575.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Noelia Martín Cervigón, de lo que, como Secretario, doy fe”.

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Alcaldía, en Caminomorisco en la fecha señalada al margen.

Vº...Bº.
La Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Noelia Martín Cervigón

Plaza Libertad, 1

10.620 CAMINOMORISCO (Cáceres)
email: ayuntamiento@caminomorisco.es

Tf.: 927.435.193



Cód. Validación: 5GZW4AH3C5QY2GNME6M6JSL
Verificación: <https://caminomorisco.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00072947167

CSV

GEISER-836d-b0ea-a12e-8912-82fc-0b28-7527-9ed3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/08/2025 14:14:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-836d-b0ea-a12e-8912-82fc-0b28-7527-9ed3

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL HIDRANTES EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIO
- ENTIDAD LOCAL AYTO. TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
- PRESUPUESTO 250.000,00 €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 €
AYUNTAMIENTO: 0,00 €
OTRAS ENTIDADES: 0,00 €

D./a VALENTÍN MACÍAS HERNÁNDEZ, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de TORRECILLA DE LOS ÁNGELES, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de TORRECILLA DE LOS ÁNGELES,
mediante (1) RESOLUCIÓN de fecha 14/07/2025,
suscrito por (2) LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a DAVID CASERO RODRIGUE, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de SIERRA DE GATA, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21. o) y 22. ñ) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00062017763

CSV

GEISER-8e9b-61e1-0c78-eab4-ac63-5693-23dc-1f9c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/07/2025 08:48:37 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8e9b-61e1-0c78-eab4-ac63-5693-23dc-1f9c



disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a

Cód. Validación: APDPX2GCK7R62CEDP.JTSANWH6
Verificación: <https://torrecilladecaceres.es/se/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



POZUELO DE ZARZÓN

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTE EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCEND
- ENTIDAD LOCAL POZUELO DE ZARZÓN
- PRESUPUESTO 250.000,00 €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 €
AYUNTAMIENTO: 0,00 €
OTRAS ENTIDADES: 0,00 €

D.ª LAURA APOLO ROBLES, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de POZUELO DE ZARZÓN, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de POZUELO DE ZARZÓN,
mediante (1) RESOLUCION DE ALCALDIA de fecha 04/07/2025,
suscrito por (2) SHEILA MARTIN GIL, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./Dª DAVID CASERO RODRIGUEZ, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obrando incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de VALLE DEL ALAGON, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21, o) y 22, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059414448

CSV

GEISER-511e-960f-f2bd-d7bc-3085-46c2-3967-a146

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 09:25:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-511e-960f-f2bd-d7bc-3085-46c2-3967-a146



disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como ANEXO _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE25e00059414448

CSV
GEISER-511e-960f-f2bd-d7bc-3085-46c2-3967-a146
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
07/07/2025 09:25:32 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-511e-960f-f2bd-d7bc-3085-46c2-3967-a146

AHIGAL



Ayuntamiento de Ahigal

CERTIFICADO SOBRE APROBACIÓN ALCALDÍA OBRA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Nº2025/028/001 INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

D^a. MANUELA AGUDELO BLANCO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de AHIGAL (Cáceres),

CERTIFICO:

Que el Sr. Alcalde con fecha 8 de julio de 2025, ha emitido la Resolución que copiada literalmente es como sigue:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PROYECTO INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN LA LOCALIDAD DE AHIGAL Y DEMÁS COMPROMISOS MUNICIPALES. -

D. LUIS FERNANDO GARCÍA NICOLÁS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AHIGAL, (Cáceres), examinado el proyecto de “INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA”, obra N.º 2025/028/001, dentro del Plan Provincial de Hidrantes Plan 2025/028, de la Diputación Provincial, que tiene por objeto la instalación de hidrante contra incendios en varias localidades de la provincia de Cáceres, al objeto de tener una red de abastecimiento de los equipos móviles del Servicio de Prevención Contra Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI; en uso de las competencias que me otorga la normativa vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, en cuanto a la actuación de Ahigal se refiere, sin que cuente con aportación municipal, que ha sido redactado por el técnico de la Diputación Provincial, D. David Casero Rodríguez, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante la presente resolución de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obra incorporado al expediente tramitado al efecto, el informe técnico emitido por la Oficina Técnica Urbanística de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla, con fecha 8 de julio de 2025, que concluye con un pronunciamiento claro y preciso que permite a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS, acompañando copia del

Ayuntamiento de Ahigal

Plaza Mayor, 1, Ahigal. 10650 (Cáceres). Tfno. 927439010.



Cód. Validación: 7Y72Y3NTYDZG7WREWNJDKWG
Verificación: <https://aytoahigal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060245661

CSV

GEISER-10d3-28cd-a34a-e67a-6b81-4397-6ddb-54b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/07/2025 09:41:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-10d3-28cd-a34a-e67a-6b81-4397-6ddb-54b7





Ayuntamiento de Ahigal

mismo.

CUARTO.- Remitir certificación de la presente Resolución a la Diputación Provincial junto con los anexos de informes señalados, para la continuidad del expediente y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0> **FIRMADO POR:**
CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 **FECHA:** 16/09/2025 14:15 **PÁGINA:** 54/431
DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

10d3-28cd-a34a-e67a-6b81-4397-6ddb-54b7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvympyF>

Ayuntamiento de Ahigal
Plaza Mayor, 1, Ahigal. 10650 (Cáceres). Tfno. 927439010.



Cód. Validación: 7Y72Y3NTYDZG7WREWNJDKWG
Verificación: <https://aytoahigal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060245661

CSV

GEISER-10d3-28cd-a34a-e67a-6b81-4397-6ddb-54b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/07/2025 09:41:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-10d3-28cd-a34a-e67a-6b81-4397-6ddb-54b7



Ayuntamiento de Ahigal

CERTIFICADO SOBRE RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE DISPONIBILIDAD TERRENOS Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA OBRA Nº2025/028/001 INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.

Dª. MANUELA AGUDELO BLANCO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de AHIGAL (Cáceres),

CERTIFICO:

Que el Sr. Alcalde con fecha 25 de agosto de 2025, ha emitido la Resolución que copiada literalmente es como sigue:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE DISPONIBILIDAD Y PUESTA A DISPOSICIÓN TERRENOS , OBRA INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN LA LOCALIDAD DE AHIGAL

D. LUIS FERNANDO GARCÍA NICOLÁS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **AHIGAL**, (Cáceres), examinado el proyecto de “INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA”, obra N.º 2025/028/001, dentro del Plan Provincial de Hidrantes Plan 2025/028, de la Diputación Provincial, que tiene por objeto la instalación de hidrante contra incendios en varias localidades de la provincia de Cáceres, al objeto de tener una red de abastecimiento de los equipos móviles del Servicio de Prevención Contra Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI; y vista la Resolución emitida con fecha 8 de julio de 2025, sobre aprobación del proyecto y viabilidad urbanística, donde no consta la disponibilidad y puesta a disposición de los terrenos ,en uso de las competencias que me otorga la normativa vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio de la presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra.

SEGUNDO.- Remitir certificación de la presente Resolución a la Diputación Provincial, para la continuidad del expediente y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

EL ALCALDE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ahigal
Plaza Mayor, 1, Ahigal. 10650 (Cáceres). Tfno. 927439010.



Cód. Validación: TAYD4VMY9H39ZAJCPCRAZT7CG
Verificación: <https://aytoahigal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00073729176

CSV

GEISER-424f-c064-412b-4393-fe68-78b2-961f-2170

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/08/2025 09:06:07 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-424f-c064-412b-4393-fe68-78b2-961f-2170

Luis Fernando García Nicolás (1 de 2)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 25/08/2025
HASH: 372c1d4c384000dd6239ce986338ac

Manuela Agudelo Blanco (2 de 2)

Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 25/08/2025
HASH: cb58945d0259ba263ae03b1a384bcd0

C ARCABOSO



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA Plan Provincial Hidrantes 2025 EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN Instalación de Hidrantes Contra incendios
- ENTIDAD LOCAL Ayuntamiento de Carcaboso
- PRESUPUESTO 250.000,00 € €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 € €
AYUNTAMIENTO: 0,00 € €
OTRAS ENTIDADES: 0,00 € €

D./a Carlos Izquierdo García, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de Carcaboso, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de Carcaboso,
mediante (1) resolución de fecha 03/07/2025,
suscrito por (2) la Alcaldía, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a David Casero Rodríguez, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de municipios del Valle del Alagón, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21. o) y 22. ñ) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00058942193

CSV

GEISER-a872-3fa2-de7c-93d3-4130-26b0-d68e-3be2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/07/2025 14:51:07 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-a872-3fa2-de7c-93d3-4130-26b0-d68e-3be2

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a



Cód. Validación: 3DNZ26LGH5NC2L9QZSYZJMYZ9
Verificación: <https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



OLIVA DE PLASENCIA



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA Plan provincial Hidrantes EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIO
- ENTIDAD LOCAL Oliva de Plasencia
- PRESUPUESTO 250.000,00 €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 €
AYUNTAMIENTO: _____ €
OTRAS ENTIDADES: _____ €

D./a Ruben Ventura Pinero, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de Oliva de Plasencia, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia,
mediante (1) Resolución de alcaldía de fecha _____,
suscrito por (2) El alcalde, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a David Casero Rodríguez, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de Trasierra tierras de Granadilla, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21. o) y 22. ñ) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074683046

CSV

GEISER-e9cc-83c2-46e1-e2a1-bdf4-6280-af95-7c1c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 09:36:47 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e9cc-83c2-46e1-e2a1-bdf4-6280-af95-7c1c



Cód. Validación: 6PMJWXRPGZCWF2WA5METHHCW
Verificación: <https://olivadeplasencia.sectorelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a



Cód. Validación: 6PMJWXRPGZCWF2WA5METHHCW
Verificación: <https://olivadepalencia.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



ZARZA DE GRANADILLA

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN / PROGRAMA DE INVERSIONES.-

ZARZA DE GRANADILLA

REGISTRO ENTRADA

2025-E-RC-966

02/07/2025 11:24



- PLAN / PROGRAMA: PLAN PROVINCIAL HIDRANTES_2025
- EJERCICIO: 2025
- Nº OBRA: 2025/028/001
- DENOMINACIÓN: Instalación de Hidrantes Contra incendios en varios municipios de la provincia
- ENTIDAD LOCAL:

HIDRANTES SEPEI CÁCERES

ZONA 1		ZONA 2	
1	Vegas de Coria	1	Bohonal de Ibor
2	Caminomorisco	2	Peraleda de San Román
3	Torre de los Ángeles	3	Villar del Pedroso
4	Pozuelo de Zarzón	4	Deleitosa
5	Ahigal	5	Navalvillar de Ibor
6	Carcaboso	6	Guadalupe
7	Oliva de Plasencia	7	Logrosán
8	Zarza de Granadilla	8	Madrigalejo
9	Aldeanueva del Camino	9	Herguizuela
10	Baños de Montemayor	10	La Cumbre
11	Tornavacas	11	Torre de Santa María
12	Cabezuela del Valle	12	Casas de D. Antonio
13	Casas del Castañar	13	Torreorgaz
14	Tejeda de Tiétar	14	Valdesalor
15	Cuacos de Yuste		
16	Talaveruela de la Vera		
17	Madrigal de la Vera		

FASE 1

- PRESUPUESTO 250.000,00 €
- FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 €

En relación con el programa de inversiones identificado en el encabezamiento de este escrito, aprobado por el Pleno de esta Diputación, desde el Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, se están tramitando los expedientes que afectan a cada una de las entidades locales incluidas como beneficiarias del citado plan. Por lo que afecta a ese municipio, se pone en su conocimiento lo siguiente:

- **PRIMERO:** Se está procediendo a la redacción y verificación técnica del correspondiente proyecto de obra, que se pone a su disposición a través del siguiente enlace:

<https://cloud.dip-caceres.es:5001/sharing/Dn0ROw7Yo>

- **SEGUNDO:** Al objeto de poder continuar la tramitación del expediente, se le requiere en su condición de beneficiario del plan, para que nos remita la siguiente documentación a la mayor brevedad posible:

Ronda de San Francisco nº 3
CÁCERES – C.P. 10.005

ingenieria@dip-caceres.es
Tlf - 927 18 96 97 – 927 25 54 55

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060605106

CSV

GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:41:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

- o Certificado de aprobación por parte del Ayuntamiento, del proyecto redactado al efecto por técnico competente.
- o Certificado relativo a la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.
- o Certificado acreditativo de la disponibilidad de los terrenos en los que se ubica la obra proyectada.

• **TERCERO:** La información que ahora le requerimos, deberán remitirla cumpliendo los siguientes requisitos:

- o Mediante documento electrónico con firma digital del representante del Ayuntamiento.
- o Conforme a los modelos publicados al efecto en la página web de esta Diputación, en la siguiente dirección:

<https://www.dip-caceres.es/wp-content/uploads/2021/04/02.-CERTIFICADO-AYTO.pdf>

- A la atención del **SERVICIO DE INGENIERÍA** de esta Diputación, a través del SISTEMA INTEGRADO DE REGISTRO SIR (Gestión Integrada de Servicios de Registro), o caso de no estar dado de alta ese Ayuntamiento en dicha solución integral de registro para organismos públicos, deberá enviarse la información mediante envío al correo electrónico ingenieria@dip-caceres.es.
- En el plazo máximo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, a partir de la fecha de firma de este oficio.

Lo que se comunica a ese Ayuntamiento, quedando a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Firmado por CASERO
RODRIGUEZ DAVID - DNI
***1586** el día 01/07/2025
con un certificado emitido
por AC Sector Público

Cáceres, a la fecha de la firma digital

Fdo.: DAVID CASERO RODRÍGUEZ

Ronda de San Francisco nº 3
CÁCERES – C.P. 10.005

ingenieria@dip-caceres.es
Tlf - 927 18 96 97 – 927 25 54 55

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060605106

CSV

GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:41:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

Calle Parque, s/n 10710.-Zarza de Granadilla.- CIF. P1022000B
Teléfono 927 48 60 04 Fax 927 48 64 46 zarzadegranadilla@gmail.com

JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA (1 de 1)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 08/07/2025
HASH: df15b0d5512e0308f5e03e03e03120465

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO
188/2025 2025//028/00 1	02/07/2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE TERRENOS.

Don Javier Hernández García, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, del que es alcalde presidente D. JESUS PUERTAS PASTOR, con D.N.I. n.76.123.564 G, en este Ayuntamiento, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General., en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y con fecha 2 de julio de 2025 y por problemas personales realizo una delegación de funciones en la teniente de Alcalde Doña Sara Rosado Martin, por lo que en atención AL PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES, OBRA N.2025/028/001 CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE 250.000,00 EUROS

CERTIFICO:

Que conforme al certificado de disponibilidad de los terrenos, y señalando que la ubicación de la instalación de los Hidrantes, se hace sobre **bienes de dominio público y uso público**, que gozan del carácter de **inalienables, imprescriptibles e inembargables**, así como susceptibles de **recuperación** posesoria en **vía administrativa** y **deslinde** del mismo carácter se certifica la disponibilidad de los mismos

Que sobre los mismos no existe expediente de **desafectación** expresa o tácita para su posterior **enajenación**. Conforme C.C. art. 444 y art. 8, **Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales** (13 de junio de 1986). Aunque la misma no fuera ya necesaria

En cuanto a los depósitos de agua municipales figuran en el inventario de bienes de este ayuntamiento con la signatura 1.2.5 como DEPOSITOS y con la siguiente descripción:

NATURALEZA DEL INMUEBLE

Rústica.

SITUACIÓN

Paraje Melonares.

Cód. Validación: AZZ3MCHWZETSYESTIGW7CEDAK
Certificado de Disponibilidad de Terrenos
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060605106

CSV

GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:41:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

Calle Parque, s/n 10710.-Zarza de Granadilla.- CIF. P10220008
Teléfono 927 48 60 04 Fax 927 48 64 46 zarzadegranadilla@gmail.com

LINDEROS

NORTE: Parcelas 120 y 121 del polígono 1.
SUR: Parcelas 190 y 189 del polígono 1.
ESTE: Parcela 122 del polígono 1.
OESTE: Parcelas 118, 117, 116, 115, 114, 113, 112 y 111 del polígono 1.

REFERENCIA CATASTRAL

10220A001001190000KW.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Parcela de forma trapezoidal, en cuyo interior se encuentran ubicados los depósitos.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Su estado de conservación es aceptable.

NATURALEZA DEL DOMINIO

Servicio público.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Solamente se encuentra inscrita una parte de la finca, que se compra en abril de 1985 a Doña Lorenza Hernández Plaza (4.223 m²) y está en el tomo 572, libro 43, folio 4.050, inscripción 2ª el resto de la finca hasta los 9.978 m², no se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, se recomienda su agrupación y su inscripción basándose en el Artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

DESTINO Y ACUERDO

Desde su adquisición se destina a albergar los depósitos de agua del municipio en pleno de 16 de abril de 1985 se acuerda la compra de una parcela colindante para la ampliación de los depósitos.

CARGAS

Sin cargas.

Cód. Validación: AZZ3MCHWZETSYESTGWT7CEDAK
Verificación: https://run.gob.es/hsbzvympyF
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060605106

CSV

GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:41:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

Calle Parque, s/n 10710.-Zarza de Granadilla.- CIF. P1022000B
Teléfono 927 48 60 04 Fax 927 48 64 46 zarzadegranadilla@gmail.com

VALOR Y FECHA DE ADQUISICIÓN

Parte del solar sobre el que se asientan los depósitos, pertenecía al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, el resto se compra a en abril de 1985 a Doña Lorenza Hernández Plaza (4.223 m²), por un valor de 1.372.475 Ptas.

SUPERFICIE: 99 a 78ca

VALOR DEL INMUEBLE: 180.303 €

Por lo que existe la plena disponibilidad de los terrenos para lleva a cabo el proyecto del PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES PARA EL EJERCICIO DE 2025 CON N. DE OBRA 2025/028/001 en este municipio de Zarza de Granadilla y que cuenta con un presupuesto general de inversión para la provincia de 250.000,00 euros redactado por DON DAVID CASERO RODRIGUEZ.

Que conforme a la resolución de fecha 2 de agosto de 2025 y conforme a la fórmula elegida «Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto fecha. 2 de Julio de 2025» firma conmigo el presente Documento la Teniente de Alcalde Doña Sara Rosado Martin

Zarza de Granadilla a 2 de Julio de 2025

P.D.

LA TENIENTE DE ALCALDE
SECRETARIO

Fdo.: Doña Sara Rosado Martin

EL

Fdo., Javier Hernández García

Cód. Validación: AZZ3MGHW2E1SYESTGWT7CEDAK
Verificación: https://zarzadegranadilla.es/verificacion/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060605106

CSV

GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:41:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

Calle Parque, s/n 10710.-Zarza de Granadilla.- CIF. P1022000B
Teléfono 927 48 60 04 Fax 927 48 64 46 zarzadegranadilla@gmail.com

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO
188/2025 2025//028/001	08/07/2025

RESOLUCION DE APROBACION DEL PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES, OBRA N.2025/028/00 DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

Don Javier Hernández García, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, del que es alcalde presidente D. JESUS PUERTAS PASTOR, con D.N.I. n.76.123.564 G, y ante mí con fecha 2 de julio de 2025 y por problemas personales realizo una delegación de funciones en la teniente de Alcalde Doña Sara Rosado Martín, y que en virtud de dicha delegación de funciones por lo que en atención AL PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES, OBRA N.2025/028/001 CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE 250.000,00 EUROS ha venido a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Que conforme a la resolución de fecha 2 de agosto de 2025 y conforme a la fórmula elegida «Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto fecha. 2 de Julio de 2025» en atención a que el mismo día, tuvo entrada el Plan provincial de Hidrantes Obra n. N.2025/028/001 con un presupuesto material de 250.000 euros

Que en atención a que dicha obra es una obra de inversión provincial cuya aprobación está realizada por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, sin desglose de la cuantía de la inversión en Zarza de Granadilla, con lo que la aprobación del proyecto, en realidad no correspondería al propio Ayuntamiento, si no el acogerse a dicho Plan y aprobar la inversión a realizar por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Qué atención a que dicha aprobación, no está contemplada en las exigencias de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060605106

CSV

GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:41:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA (CÁCERES)

Calle Parque, s/n 10710.-Zarza de Granadilla.- CIF. P1022000B
Teléfono 927 48 60 04 Fax 927 48 64 46 zarzadegranadilla@gmail.com

y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 al no ser una obra que contrate esta administración.

Que, en atención, a que dadas las fechas y los plazos resulta imposible convocar un Pleno municipal para tal aprobación ya que varios ediles se encuentran de vacaciones y a los que se ha contactado telefónicamente para informarles de la situación contando con el permiso verbal de los mismos y en atención a lo mismo, he venido a

RESOLVER:

PRIMERO: APROBAR EL PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES, OBRA N.2025/028/001 CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE 250.000,00 EUROS

SEGUNDO: Elevar la presente Resolución para su ratificación en el próximo Pleno municipal para su ratificación

En atención a dicha resolución dictada a esta secretaria firma conmigo el presente Documento la Teniente de Alcalde Doña Sara Rosado Martín

Zarza de Granadilla a 8 de Julio de 2025

P.D.

LA TENIENTE DE ALCALDE

Fdo.: Doña Sara Rosado Martín



EL SECRETARIO

Fdo., Javier Hernández García

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060605106

CSV

GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:41:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES
INTELIGENTES Y MOVILIDAD

Servicio General de Planificación

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL DE HIDRAN EJERCICIO 2025
- N° OBRA N° OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE HIDRANTE
- ENTIDAD LOCAL ZARZA DE GRANADILLA
- PRESUPUESTO 250.000,00 €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 €
AYUNTAMIENTO: _____ €
OTRAS ENTIDADES: _____ €

D./^a JAVIER HERNÁNDEZ GARCIA, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de ZARZA DE GRANADILLA, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de ZARZA DE GRANADILLA,
mediante (1) RESOLUCIÓN de fecha 08/07/2025,
suscrito por (2) ALCALDIA POR DELEGACION DE FUNCION, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./^a DAVID CASERO RODRIGUEZ, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obzan incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de MARIA JOSE VICENTE RIVERO, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21.º) y 22.º) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

N° registro

REGAGE25e00060605106

CSV

GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:41:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- **ANEXO 2** Autorización _____
- **ANEXO 3** Autorización _____
- **ANEXO 4** Autorización _____
- **ANEXO 5** Autorización _____
- **ANEXO 6** Autorización _____
- **ANEXO 7** Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060605106

CSV

GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:41:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9b86-fba1-97f0-2d65-91a2-a8f8-3baa-ae05

ALDEANUEVA DEL CAMINO

**Fecha de iniciación:** 07/01/2025

OTRAS ENTIDADES:



Cód. Validación: 53QNEHLJQTZHRCKMDPNK4PTE
Verificación: <https://aldeanuevadelcamino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Original



GEISFB-cbbb-09da-4dff-cc55-d885-0250-09f0-ada2



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 75/431 FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

BAÑOS DE MONTEMAYOR



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Expediente n.º: 220/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Visto el contenido del Proyecto de Obras para la ejecución de “**PROYECTO DE INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA**” de Baños de Montemayor, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a DAVID CASERO RODRÍGUEZ del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de VALLE DEL AMBROZ que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Vía de la Plata, n.º 7, Baños de Montemayor. 10750 (Cáceres). Tfno. 927 488 012. Fax: 927488075

DECRETO
Número: 2025-0191
Fecha: 04/09/2025

Cód. Validación: 5E5NF53ZM2F4MM2YLEDCSR7PZ
Verificación: <https://bañosdemontemayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Baños de Montemayor

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

XXX A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.

B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575.
Se acompaña resguardo de la misma como ANEXO _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0191 Fecha: 04/09/2025

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0> FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES) PÁGINA: 77/431

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Via de la Plata, nº 7, Baños de Montemayor. 10750 (Cáceres). Tfno. 927 488 012. Fax: 927488075



Cód. Validación: 5E5NF53ZMZF4MM2YLEDCSR7PZ
Verificación: <https://bañosdemontemayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Baños de Montemayor

Expediente n.º: 220/2025
Certificado de Secretaría

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Juan Carlos Martin Jimenez con DNI 76123100T, Secretario-Interventor accidental de este Ayuntamiento, en referencia al expediente 2025/028/001 “Instalación de Hidrantes Contraincendios en varios municipios de la provincia”

CERTIFICA

Que, según antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo:

PRIMERO. Que el citado proyecto realizado por David Casero Rodríguez es aprobado por resolución de alcaldía en fecha 07/07/2025

SEGUNDO. La instalación obrante en dicho proyecto relativa a este municipio en la vía pública tiene viabilidad urbanística

TERCERO. Los terrenos referidos a este municipio tienen disponibilidad ya que se trata de la vía pública de titularidad municipal

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º de Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2025-0172 Fecha: 07/07/2025

Cód. Validación: 9KNR2CPXTNCRYRF3EDF4THQGGT
Verificación: <https://banosdemontemayor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059841169

CSV

GEISER-642c-70eb-5cea-ddea-296f-b582-40a3-d089

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/07/2025 09:48:28 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-642c-70eb-5cea-ddea-296f-b582-40a3-d089

Juan Carlos Martin Jimenez (1 de 2)
Secretario-Interventor accidental
Fecha Firma: 07/07/2025
HASH: 0a2b5f329a7721691e63e91101b65b48



MARIA DE LAS NEVES DEL VADO FERNANDEZ (2 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 07/07/2025
HASH: fac79b3c49a6e6de19ec64ee5f01cb



URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 79/431 FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

TORNAVACAS



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA	2025/08	EJERCICIO	2025
- Nº OBRA	2025/08/001		
- DENOMINACIÓN	Instalación de hidrantes contra incendios (...)		
- ENTIDAD LOCAL	TORNAVACAS		
- PRESUPUESTO	250.000	€	
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES:	250.000	€	
	AYUNTAMIENTO:	0,00	€
	OTRAS ENTIDADES:	0,00	€

D./^a MANUEL SEBASTIÁN PÉREZ MAR, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de TORNAVACAS, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de TORNAVACAS
mediante (1) RESOLUCIÓN de fecha 28/08/2025,
suscrito por (2) M^a JOSEFA MARCOS MUNOZ, ALCALDESA-F, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a DAVID CASERO RODRIGUEZ, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obrando incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de VALLE DEL JERTE, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21, o) y 22, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074684957

CSV

GEISER-c894-35d9-10ae-fa8f-7d8d-b4ec-a3cc-f5fe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 09:42:15 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-c894-35d9-10ae-fa8f-7d8d-b4ec-a3cc-f5fe

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

NO HAY APORTACIÓN MUNICIPAL SEGÚN LA DISPOSICIÓN 1.2.1 DEL PROYECTO

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a

Firmado por ***7597** MARIA JOSEFA MARCOS (R: ****8700*) el día 28/08/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado por PEREZ MARTIN MANUEL SEBASTIAN - ***5711** el día 28/08/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



CABEZUELA DEL VALLE



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES
INTELIGENTES Y MOVILIDAD

Servicio General de Planificación

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL HIDRANTES EJERCICIO 2025

- N° OBRA 2025/028/001

- DENOMINACIÓN INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIO

- ENTIDAD LOCAL CABEZUELA DEL VALLE

- PRESUPUESTO 250.000,00 €

- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 €

AYUNTAMIENTO: 0,00 €

OTRAS ENTIDADES: 0,00 €

D.ª BELÉN MUÑOZ LUCAS, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de CABEZUELA, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de CABEZUELA DEL VALLE,
mediante (1) RESOLUCIÓN de fecha 10/07/2025,
suscrito por (2) ALCALDÍA, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./Dª DAVID CASERO RODRIGUEZ, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de VALLE DEL JERTE, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21.º y 22.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00061650710

CSV

GEISER-9667-3f7c-402b-7bde-eae1-3608-a9a9-871b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/07/2025 09:21:05 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9667-3f7c-402b-7bde-eae1-3608-a9a9-871b

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a

A la fecha de la firma digital



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00061650710

CSV

GEISER-9667-3f7c-402b-7bde-eae1-3608-a9a9-871b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/07/2025 09:21:05 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9667-3f7c-402b-7bde-eae1-3608-a9a9-871b

CASAS DEL CASTAÑAR



Ayuntamiento de Casas del Castañar

D.ª INÉS MARÍA PERERA BORREGO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Casas del Castañar, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I. Que el Ayuntamiento de Casas del Castañar, con fecha 7 de julio de 2025, ha adoptado acuerdo mediante Resolución de Alcaldía, que se transcribe literalmente:

“ examinado el PROYECTO DENOMINADO INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA,- Nº OBRA : 2025/028/001, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Las obras contempladas en el presente proyecto consistirán básicamente en la instalación de un hidrante contraincendios sobre la red de abastecimiento municipal, que pretende la mejora de las instalaciones existentes y la adecuación de las mismas para lograr un mejor funcionamiento del sistema de explotación de la red de abastecimiento de agua.

No hay aportación municipal alguna

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.-, Aprobar el proyecto denominado INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA,- Nº OBRA : 2025/028/001, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres redactado por el técnico D. David Casero Rodríguez ,del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO. Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS. Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO. Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Plaza de San Juan, s/n, Casas del Castañar. 10616 (Cáceres). Tfno. 927478001. Fax: 927478522

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060227694

CSV

GEISER-412c-8eb9-b5c1-1521-1740-2623-e115-197c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gov.es/hsbzvymyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/07/2025 09:07:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-412c-8eb9-b5c1-1521-1740-2623-e115-197c



Cód. Validación: 9MNF4YT6Z75ESJL2DKEWLXZ9H
Verificación: https://casasdelcastanar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

URL de verificación: https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6WNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN SUP0J5ZG6WNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

FIRMADO POR:

PÁGINA: 36/431

FECHA: 16/09/2025 14:15

412c-8eb9-b5c1-1521-1740-2623-e115-197c

879c1cae83b6e91c0b7e6c361e0a18a46

08/07/2025

2f03962d8ae9b74a5279c2f0e0df0f6

ALCALDE - PRESIDENTE

Francisco Calvo Calle (2 de 2)

SECRETARIA INTERVENCIÓN

Fecha Firma: 08/07/2025

HASH: 879c1cae83b6e91c0b7e6c361e0a18a46

15-197c

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gov.es/hsbzvymyF



Ayuntamiento de Casas del Castañar

A la fecha de la firma digital Vº Bº El Alcalde Presidente

412c-8eb9-b5c1-1521-1740-2623-e115-197c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzyvmpyF>

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0> **FIRMADO POR:**
CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 **FECHA:** 16/09/2025 14:15 **PÁGINA:** 87/431
DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Plaza de San Juan, s/n, Casas del Castañar. 10616 (Cáceres). Tfno. 927478001. Fax: 927478522



Cód. Validación: 9MNF4YT6Z75ESJL2DKEWLXZ9H
Verificación: <https://casasdelcastanar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060227694

CSV

GEISER-412c-8eb9-b5c1-1521-1740-2623-e115-197c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzyvmpyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/07/2025 09:07:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-412c-8eb9-b5c1-1521-1740-2623-e115-197c

TEJEDA DE TIETAR



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL HIDRANTES EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN Instalación de Hidrantes Contra incendios
- ENTIDAD LOCAL TEJEDA DE TIÉTAR
- PRESUPUESTO 250.000,00 € €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 € €
AYUNTAMIENTO: _____ €
OTRAS ENTIDADES: _____ €

D./^a Isabel Manchón García, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de Tejeda de Tiétar, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar,
mediante (1) Resolución de fecha 17/07/2025,
suscrito por (2) la Alcaldía, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./^a David Casero Rodríguez, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de La Vera, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21, o) y 22, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00062888261

CSV

GEISER-6993-ad1b-de9c-bef7-e922-d8f0-c578-b1f3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/07/2025 12:47:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6993-ad1b-de9c-bef7-e922-d8f0-c578-b1f3

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____

- ANEXO 3 Autorización _____

- ANEXO 4 Autorización

- ANEXO 5 Autorización

- ANEXO 6 Autorización _____

- ANEXO 7 Autorización _____

☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.

☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575.
Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO**

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

 $V^0 \quad B^0$

El/la Alcalde/sa Presidente/a

Firmado por ***6923** MARIA
DOLORES PANIAGUA (R:
****8500*) el día 17/07/2025
con un certificado emitido
por AC Representación

Firmado por MANCHON GARCIA
ISABEL - ***5021** el día
17/07/2025 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00062888261

CSV

GEISER-6993-ad1b-de9c-bef7-e922-d8f0-c578-b1f3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvmpyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/07/2025 12:47:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original



CUACOS DE YUSTE



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL HIDRANTES EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIO
- ENTIDAD LOCAL CUACOS DE YUSTE
- PRESUPUESTO 250.000,00 €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 €
AYUNTAMIENTO: _____ €
OTRAS ENTIDADES: _____ €

D./a DAVID MORENO RODRÍGUEZ, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de CUACOS DE YUSTE, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de CUACOS DE YUSTE
mediante (1) ACUERDO de fecha 05/10/2023
suscrito por (2) EL PLENO, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./a AQUADUCTO INGENIERÍA Y SERVICIOS EXTREMEÑOS S.L., del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de LA VERA, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21. o) y 22. ñ) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00070803778

CSV

GEISER-a3d5-009f-474f-8735-2368-46d6-d91d-1ed0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2025 09:00:55 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-a3d5-009f-474f-8735-2368-46d6-d91d-1ed0



disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☒ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a



Cód. Validación: 6493LG8DSLZJK4CPAECMWZQWT
Verificación: <https://cuacosedeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



TALAVERUELA DE LA VERA



Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Expediente n.º: 103/2025

Asunto: instalación de hidrante contraincendios obra nº2025/028/001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el 2 de julio de 2025 se recibió y quedo anotada en el registro General de este Ayuntamiento con el número 2025-E-RC-626, comunicación de la Diputación Provincial de Cáceres, obras están incluidas en el Plan Provincial Red de Hidrantes contraincendios en municipios (Plan 2025/028), con un Presupuesto Base de Licitación de 250.000,00 €. Aprobado mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Cáceres, del pasado día 29 de mayo de 2.025. De la citada inversión, debido a las características del plan, no hay aportación municipal alguna.

Vistas las necesidades actuales del municipio en la ejecución de obras objeto de este proyecto de la obra n.º:2025/028/001, denominada: "Instalación de Hidrantes contraincendios en varios municipios de la Provincia", redactado por D. David Casero Rodríguez, ingeniero de O.P del Servicio de Ingeniería de la Diputación Provincial de Cáceres en la que se incluye actuación de instalación hidrante en la CI Colón de Talaveruela de la Vera.

Visto informe de viabilidad emitido de la Oficina De Gestión Urbanística, Vivienda Arquitectura Y Territorio Mancomunidad Intermunicipal De La Vera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.º) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el proyecto, lo especificado para Talaveruela de la Vera, de la obra n.º:2025/028/001, redactado por D. David Casero Rodríguez, ingeniero de O.P del Servicio de Ingeniería de la Diputación Provincial de Cáceres en la que se incluye actuación de instalación hidrante en la CI Colón de Talaveruela de la Vera.

- Denominación: "Instalación de Hidrantes contraincendios en varios municipios de la Provincia",
- Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto: un capítulo propio a tal efecto según proyecto obra n.º:2025/028/001.
 - Maquinaria: lo especificado para Talaveruela de la Vera según proyecto obra n.º:2025/028/001.
 - Mano de obra: lo especificado para Talaveruela de la Vera según proyecto obra n.º:2025/028/001.
 - Materiales: lo especificado para Talaveruela de la Vera según proyecto obra n.º:2025/028/001.
 - Total Ejecución Material del Proyecto: lo especificado para Talaveruela de la Vera según proyecto obra n.º:2025/028/001.

SEGUNDO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Plaza España, 1, Talaveruela de la Vera. 10491 (Cáceres). Tfno. 927573689. Fax: 927573851.
CIF:P1018300B

Cód. Validación: 967XNPKF9F3P22AS6LC3M6FH
Verificación: <https://talaverueladelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00068951486

CSV

GEISER-a6eb-8445-c03e-5402-636f-cbad-105a-0aca

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/08/2025 11:21:33 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-a6eb-8445-c03e-5402-636f-cbad-105a-0aca





Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Talaveruela de la Vera, a la fecha de la firma electrónica al margen

Ante mí

El Alcalde-Presidente.

La Secretaria-Interventora

-a6eb-8445-c03e-5402-636f-cbad-105a-0aca | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvympyF>

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H55M4J0> **FIRMADO POR:**
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H55M4J0 **FECHA:** 16/09/2025 14:15 **PÁGINA:** 96/431
DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Plaza España, 1, Talaveruela de la Vera. 10491 (Cáceres). Tfno. 927573689. Fax: 927573851.
CIF:P1018300B

Cód. Validación: 967XNPKFE9F3P22AS6LC3M6FH
Verificación: <https://talaverueladelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE25e00068951486

CSV
GEISER-a6eb-8445-c03e-5402-636f-cbad-105a-0aca
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
07/08/2025 11:21:33 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-a6eb-8445-c03e-5402-636f-cbad-105a-0aca



Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Expte nº 103/2025

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Dña. VERA SÁNCHEZ GARRO, Secretaria- Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera, Cáceres.

CERTIFICO:

Que por los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, se deduce que el Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera, tiene disponibilidad plena y real sobre terrenos en los que se ubica la obra proyectada n.º2025/028/001 del Plan Provincial de Hidrantes 2025.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en Talaveruela de la Vera, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdo. Pedro Marín Martínez

Fdo. Vera Sánchez Garro

CERTIFICADO
Número: 2025-0047 Fecha: 05/08/2025

Cód. Validación: APLMQ49GKREKH2CK9WZPRTTJ
Verificación: <https://talaverueladelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Plaza España, 1, Talaveruela de la Vera. 10491 (Cáceres). Tfno. 927573689. Fax: 927573851

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00068951486

CSV

GEISER-9f6e-cfc6-34f0-f5e8-490b-b775-1794-43f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/08/2025 11:21:33 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9f6e-cfc6-34f0-f5e8-490b-b775-1794-43f7

Vera Sánchez Garro (e de 2)

Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 05/08/2025
HASH: 708d4baa2927132a254cf6b063d60



Pedro Marín Martínez (e de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 05/08/2025
HASH: 58319 da77a8069738610a834ecb5d0b



MADRIGAL DE LA VERA



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

Departamento:	7.2 Urbanismo.
Expte. nº:	1211/2025
DIPUTACIÓN DE CÁCERES	
Área de Ingeniería	
10071 CÁCERES	

Por la presente pongo en su conocimiento, que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por resolución de fecha diez de julio de dos mil veinticinco, adoptó, el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el Proyecto de obras del PLAN PROVINCIAL HIDRANTES_2025, “Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la Provincia” en el que figura Madrigal de la Vera PARA LA INSTALACIÓN DE UN HIDRANTE en la C/ Carretera de Plasencia con Travesía Los Pelaos mediante la realización de las obras consistentes en ejecución de zanjas para el alojamiento de la tubería y el hidrante, en una longitud inferior a ocho metros.

Toda vez que se cuenta con el avance del proyecto de Obras “**INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRAINCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA**” redactada por el Ingeniero Técnico de O.P. de la Diputación de Cáceres, David Casero Rodríguez, con un valor de licitación de 250.000 €.

Visto el informe técnico favorable de fecha nueve de julio del presente.

Vista la competencia del Alcalde para la aprobación de los proyectos de obras y concesión de licencias urbanísticas y que afecten a obras ejecutadas sobre dominio público.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar el avance del proyecto de Obras “**INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA**”, con un Presupuesto de Ejecución por CONTRATA de **250.000 €**, del que es autor el Ingeniero Técnico de O.P. de la Diputación de Cáceres, David Casero Rodríguez, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Dar traslado a la Excelentísima Diputación de Cáceres.

Lo que se le notifica con expresa indicación de que el presente acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

No obstante, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrigal de la Vera, a diez de julio de dos mil veinticinco,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Jesús González Chaparro

Jesús González Chaparro (1 de 1)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 09/07/2025
HASH: 03e249626174f6b008e0e3ae228104c



Cód. Validación: 45X36T5NUNTTED4JESHKNGSX
Verificación: https://madrigalalavera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060607445

CSV

GEISER-4d93-a8bb-7163-1061-38f5-78b2-9709-af05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyf

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:46:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-4d93-a8bb-7163-1061-38f5-78b2-9709-af05

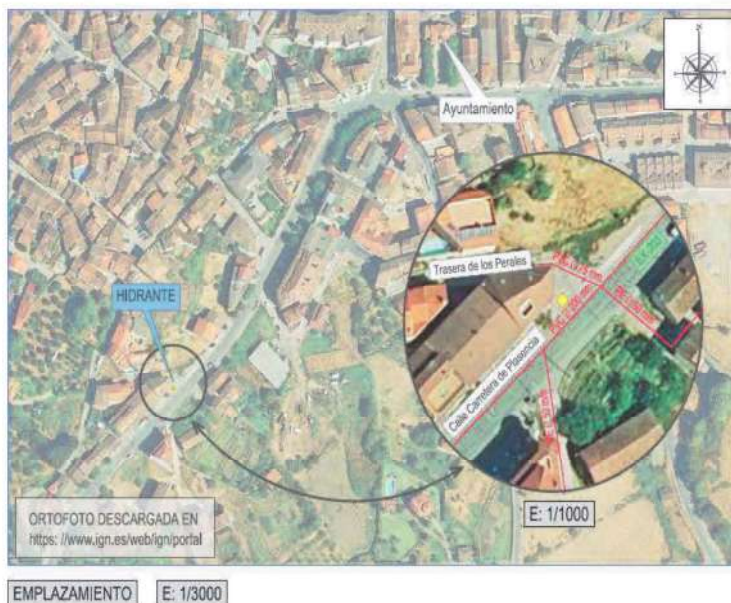


AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

**DON JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES)**

De acuerdo a las bases establecidas en la Convocatoria para el nuevo PLAN PROVINCIAL
HIDRANTES_2025 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres el Ayuntamiento pretende
ejecutar las siguientes obras:

Instalación de hidrante en la C/ Carretera de Plasencia con Travesía Los Pelaos mediante
la realización de las obras consistentes en ejecución de zanjas para el alojamiento de la tubería y
el hidrante, en una longitud inferior a ocho metros.



CERTIFICO:

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento, cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los
terrenos sobre los que recae la obra proyectada en la C/ Carretera de Plasencia con Travesía Los
Pelaos y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación
de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez
recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos
revertirá al mismo.

Y, para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente por Orden y
con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Madrigal de la Vera, a fecha de la firma digital

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

Urbano Plaza Moreno

Cod. Validación: 4A5S7GDQPGZMLQTZ3E4FMTRL
Verificación: https://madrigalalavera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00073522705

CSV

GEISER-9a60-88be-52f2-0716-1379-8d46-00b5-6613

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvymPyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/08/2025 13:41:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9a60-88be-52f2-0716-1379-8d46-00b5-6613

BOHONAL DE IBOR



AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, nº 1- 10320 – Teléfono, 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

CERTIFICADO

D. JESÚS SERRANO ESCUDERO, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, perteneciente al Cuerpo de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, - - - - -

CERTIFICOQUE: - - - - -

Con fecha de 2 de julio de 2025, el servicio de Ingeniería de la Diputación Provincial de Cáceres, se dirige al Ayuntamiento de Bohonal de Ibor mediante escrito en virtud del cual remite el Proyecto de Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia N.º de obra: 2025/028/001, perteneciente al PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES PLAN 2025/028, redactado por el Ingeniero Técnico de O.P. David Casero Rodríguez. - - - - -

Con fecha de 3 de julio de 2025, se emite informe Técnico **Favorable** por el Arquitecto del Equipo de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo, D. Miguel Sanz Salazar. - - - - -

Con fecha de 3 de julio de 2025, se emite informe Jurídico **Favorable** por la Asesora Jurídica del Equipo de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo, Dª Isabel Najera Salas. - - - - -

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - - - - -

RESUELVO

Aprobar el Proyecto de Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia N.º de obra: 2025/028/001, perteneciente al PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES PLAN 2025/028, redactado por el Ingeniero Técnico de O.P. David Casero Rodríguez, entendiéndose implícita la licencia de obra consiguiente. - - - - -

Bohonal de Ibor a fecha de la firma electrónica. - - - - -

DODUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR. (CÁCERES)

Plaza España, nº 1- 10320 – Teléfono, 927 57 40 06 – Fax. 927 57 42 10.

CERTIFICADO

D. JESÚS SERRANO ESCUDERO, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, perteneciente al Cuerpo de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, - - - - -

- - - -

CERTIFICO QUE: - - - - -

-

El Ayuntamiento de Bohonal de Ibor tiene plena disposición de los terrenos donde se ubica la instalación descrita en el Proyecto de Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia N° de obra: 2025/028/001, perteneciente al PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES PLAN 2025/028, redactado por el Ingeniero Técnico de O.P. David Casero Rodríguez, correspondiente a su Término Municipal. - - - - -

Bohonal de Ibor a fecha de la firma electrónica. - - - - -

DODUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



PERALEDA DE SAN ROMÁN



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PROVINCIAL DE HIDRANTES EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN Instalación contra incendios en varios municipios
- ENTIDAD LOCAL PERALEDA DE SAN ROMÁN
- PRESUPUESTO 250.000,00 € €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 € €
AYUNTAMIENTO: 0,00 € €
OTRAS ENTIDADES: 0,00 € €

D./^a RAFAEL SÁNCHEZ-OCAÑA CLAVI Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de PERALEDA DE SAN ROMÁN, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de PERALEDA DE SAN ROMÁN,
mediante (1) RESOLUCIÓN de fecha 03/07/2025,
suscrito por (2) ALCALDÍA, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a David Casero Rodríguez, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de Villuercas-Ibores-Jara, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21. o) y 22. ñ) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00058566466

CSV

GEISER-f90f-4b14-7f96-4d45-ba09-92ff-5bd5-0fc5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/07/2025 18:59:16 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f90f-4b14-7f96-4d45-ba09-92ff-5bd5-0fc5



disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a



Cód. Validación: 47DAWE23WSK5J7SY52X9R2QD
Verificación: <https://peraledadesanroman.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 107/431 FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

VILLAR DEL PEDROSO



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL HIDRANTES EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/02/001
- DENOMINACIÓN Instalación de Hidrantes Contra incendios
- ENTIDAD LOCAL VILLAR DEL PEDROSO
- PRESUPUESTO 250.000,00 € €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 € €
AYUNTAMIENTO: 0,00 € €
OTRAS ENTIDADES: 0,00 € €

D./a Verónica Raquel Llorente Fernández, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de Villar del Pedroso, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de Villar del Pedroso,
mediante (1) resolución de alcaldía de fecha 07/07/2025,
suscrito por (2) la alcaldía, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a David Casero Rodríguez, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de (arquitecto municipal), que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21.º y 22.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059492872

CSV

GEISER-0799-3981-5ce8-298d-10ce-4bf1-32e3-9c70

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 11:41:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0799-3981-5ce8-298d-10ce-4bf1-32e3-9c70

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☒ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a

Firmado por ***2378** OSCAR
FERNANDEZ (R: ****1700*) el día
07/07/2025 con un certificado
emitido por AC Representación

Firmado por LLORENTE FERNANDEZ
VERONICA RAQUEL - ***1795** el
día 07/07/2025 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059492872

CSV

GEISER-0799-3981-5ce8-298d-10ce-4bf1-32e3-9c70

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 11:41:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0799-3981-5ce8-298d-10ce-4bf1-32e3-9c70



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES)

C.P. 10330

Teléfono 927 555002

Fax 925 555514

E-mail: villardelpedroso@hotmail.com

**DOÑA VERÓNICA RAQUEL LLORENTE FERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES)**

CERTIFICO:

Que este Ayuntamiento tiene plena disponibilidad de los terrenos e instalaciones a utilizar en la ejecución de la obra núm. 2025/028/001 , proyecto “Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia” incluida dentro del Plan Provincial de Hidrantes 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y que los mismos se ponen a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la ejecución de la obra y se dispone de las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas para la ejecución de la misma.

Y para que así conste ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres libro la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Villar del Pedroso, a fecha de la firma electrónica.

Firmado por ***2378**
OSCAR FERNANDEZ (R:
****1700*) el día
07/07/2025 con un
certificado emitido por
AC Representación

Firmado por LLORENTE
FERNANDEZ VERONICA RAQUEL -
***1795** el día 07/07/2025
con un certificado emitido
por AC FNMT Usuarios

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059492872

CSV

GEISER-6cc1-373b-f17f-5b30-ed0e-a9db-12a5-a71c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 11:41:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6cc1-373b-f17f-5b30-ed0e-a9db-12a5-a71c

DELEITOSA



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL DE HIDRAN EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES PLAN 2025
- ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MIRAVETE
- PRESUPUESTO 8.000,00 € €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 8.000,00 € €
AYUNTAMIENTO: 0,00 € €
OTRAS ENTIDADES: 0,00 € €

D./a M^a DOLORES OSADO BARAMBO, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de DELEITOSA, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de DELEITOSA,
mediante (1) RESOLUCIÓN de fecha 08/07/2025,
suscrito por (2) LA ALCALDIA, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a DAVID CASERO RODRÍGUEZ, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de Fernando Blanco Marín, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21. o) y 22. ñ) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00063130237

CSV

GEISER-0bea-88da-28d0-9d3f-7732-8a0f-8ba5-05c2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/07/2025 08:43:56 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0bea-88da-28d0-9d3f-7732-8a0f-8ba5-05c2

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☒ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a



Cód. Validación: 4CJGASRZEY5WWEC9RQJWYXSA
Verificación: <https://deleitos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Mª DOLORES OSADO BARAMBONES (4 de 2)

SECRETARIA-INTERVENTORA- TESORERA ACCIDENTAL

Fecha Firma: 08/07/2025

HASH: 611ec3e7b137533d92019ee5714cc0ef

Mª Angeles Rebollo Quintana (2 de 2)

ALCALDESA-PRESIDENTA

Fecha Firma: 08/07/2025

HASH: 35786e50141bb8028caffdaee0421e33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

Plaza de Constitución, 1 (C.P. 10370); Teléfono 927 54 00 04; Fax 927 54 02 13; C.I.F.P-1007100I

CERTIFICADO DE TITULARIDAD Y DISPONIBILIDAD DE TERRENOS

DA.Mª DOLORES OSADO BARAMBONES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA, En relación a la actuación incluida en el Plan Provincial de Hidrantes 2025, de la Diputación de Cáceres.

CERTIFICO: Que, según los antecedentes obrantes en la Secretaría a mi cargo, esta entidad es TITULAR y DISPONE de los terrenos, necesarios para la ejecución de la citada actuación.

Y para que así conste, firmo el presente certificado, con el visto bueno de la Alcaldesa, en Deleitosa a fecha firma electrónica.

La Secretaria,

Vº Bº La Alcaldesa



Cód. Validación: AC7RLYH7J5M796MDGYQ46J5A
Verificación: <https://deleitosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00063130237

CSV

GEISER-0ced-cac3-c5ea-0d5a-be52-eba6-3da6-265f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/07/2025 08:43:56 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-0ced-cac3-c5ea-0d5a-be52-eba6-3da6-265f

NAVALVILLAR DE IBOR



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES
INTELIGENTES Y MOVILIDAD

Servicio General de Planificación

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL HIDRANTES EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN Instalación de Hidrantes Contra incendios en varios
- ENTIDAD LOCAL Navalvillar de Ibor
- PRESUPUESTO 250.000,00 €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 €
AYUNTAMIENTO: 0,00 €
OTRAS ENTIDADES: 0,00 €

D./a Alberto Vizcaino Cabezon, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de Navalvillar de Ibor, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor
mediante (1) Resolución de Alcaldía de fecha 03/07/2025
suscrito por (2) la Alcaldía, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a David Casero Rodríguez, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21. o) y 22. ñ) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 13 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

CERTIFICADO
Número: 2025-0106 Fecha: 04/07/2025

Cód. Validación: 3QZ9RC2LPQ4DXGWEZC95AEHSY
Verificación: <https://navalvillardeibor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059419080

CSV

GEISER-e070-3507-4056-fbd4-67dc-7447-3bba-76cf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 09:33:53 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e070-3507-4056-fbd4-67dc-7447-3bba-76cf

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a

CERTIFICADO
Número: 2025-0106 Fecha: 04/07/2025

Cód. Validación: 3QZ9RC2LPQ4DXGWEZC95AEHSY
Verificación: <https://navavillardeibor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resolución relativa al Plan Provincial Hidrantes_2025.

VISTO el Programa Provincial Hidrantes_2025, obra número 2025/028/001, denominada “Instalación de Hidrantes Contraincendios en varios municipios de la provincia, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación de Cáceres.

CONSIDERANDO que debe seguirse con la tramitación el expediente de esta Entidad por el Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial de la Diputación de Cáceres.

VISTO que se requiere a este Ayuntamiento, para que presente, entre otra documentación, documentación para la aprobación del citado proyecto,

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO. - Aprobar el proyecto que se detalla a continuación:

PLAN/PROGRAMA	PLAN PROVINCIAL HIDRANTES_2025
EJERCICIO	2025
Nº OBRA	2025/028/001
DENOMINACIÓN	“Instalación de hidrantes Contraincendios en varios municipios de la provincia”.
ENTIDAD LOCAL	Navalvillar de Ibor
PRESUPUESTO	250.000,00 €
FINANCIACIÓN	Diputación de Cáceres (100 %)

SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Navalvillar de Ibor, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

C/ San Roque nº 3. Teléfono 927554141; Fax 927554475. C.I.F.: P-1013500-B

RESOLUCIONES
Número: 2025-0112 Fecha: 03/07/2025

Cód. Validación: 4CWTMZHX6XMLEY9J7S5Z9P7P
Verificación: https://navalvillardeibor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



URL de verificación: https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
FECHA: 16/09/2025 14:15
PÁGINA: 118/431
FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

FRANCISCO JAVIER DIAZ CUEZA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 03/07/2025
HASH: dcd33de5246bd3eda25a0255c334e0b



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059419080

CSV

GEISER-ae36-7b76-d51d-8736-0f8e-dcc4-3344-5ac8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 09:33:53 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-ae36-7b76-d51d-8736-0f8e-dcc4-3344-5ac8

GUADALUPE

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA	HIDRANTES 2025	EJERCICIO	2025
- Nº OBRA	2025/028/001		
- DENOMINACIÓN	INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRAINCEN		
- ENTIDAD LOCAL	GUADALUPE		
- PRESUPUESTO	€		
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES:	€		
AYUNTAMIENTO:	€		
OTRAS ENTIDADES:	€		

D./a LIDIA COMENDADOR MORGADO, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de GUADALUPE, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de GUADALUPE
mediante (1) RESOLUCIÓN de fecha 04/07/2025
suscrito por (2) ALCALDÍA, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a DAVID CASERO RODRIGUEZ, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
- (2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21, o) y 22, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059425168

CSV

GEISER-4db9-c453-8e3c-ba77-7bcc-372d-902e-ec1e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 09:44:28 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-4db9-c453-8e3c-ba77-7bcc-372d-902e-ec1e

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☒ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a





AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



SECRETARÍA

Expediente n.º: 595/2025

Procedimiento: Certificado

Asunto: PLAN PROVINCIAL DE DIPUTACIÓN DE CÁCERES: HIDRANTES 2025, INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRAINCENDIOS, OBRA N.º: 2025/028/001

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

- En relación al expediente del PLAN PROVINCIAL DE DIPUTACIÓN DE CÁCERES: HIDRANTES 2025, INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRAINCENDIOS, OBRA N.º: 2025/028/001.
- Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales al respecto, de fecha 2 de julio de 2025.

LIDIA COMENDADOR MORGADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE (CÁCERES)

CERTIFICA

- La calle donde se pretenden realizar la instalación del hidrante, figura como bien de dominio público en el INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES de este Ayuntamiento, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de fecha 11/07/2024.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º
B.º de Alcalde.

La Secretaria-Interventora
Fdo.- Lidia Comendador Morgado

Alcalde-Presidente
Fdo.- José Miguel Martín Ramiro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Lidia Comendador Morgado (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 04/07/2025
HASH: f0aaef88a165d552c584c68a02e4255



José Miguel Martín Ramiro (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 04/07/2025
HASH: 64214cdd22f30b0a3e37134ba5516e28



CERTIFICADOS URBANÍSTICOS
Número: 2025-0013 Fecha: 04/07/2025

Cód. Validación: CAQ2QZ4WJY33RL662H2CLHPLT
Verificación: <https://guadalupe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059453200

CSV

GEISER-25ef-6fb8-0551-eca4-5cdf-090a-a1c6-d12a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 10:30:57 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-25ef-6fb8-0551-eca4-5cdf-090a-a1c6-d12a

LOGROSÁN

JULIO ALFREDO ROLDÁN MASA (1 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

Fecha Firma: 03/07/2025

HASH: 2d52d150d076a8a1ee160543897d412a



FERNANDO BARRERO CAMPOS (2 de 2)

Secretario-Interventor-Casero

Fecha Firma: 03/07/2025

HASH: 4803076dc59868e8230ea80387cdc2c



**D. FERNANDO BARRERO CAMPOS, SECRETARIO-INTERVENTOR
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN**

CERTIFICO

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 03 de julio de 2025 se ha resuelto aprobar el Proyecto de instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia de Cáceres redactado por el Técnico David Casero Rodríguez, Ingeniero Técnico de O.P. , de fecha julio de 2025.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente, de orden y con el Vº.Bº del Sr. Alcalde, en Logrosán, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Julio A. Roldán Masa

Fdo. Fernando Barrero Campos.



Cód. Validación: 5JEAJR6LKOQM4K6MG2KT5P4RJ
Verificación: <https://logrosan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00058566138

CSV

GEISER-fc98-ea3a-d3df-f97d-d662-581d-71a9-d101

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/07/2025 18:58:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-fc98-ea3a-d3df-f97d-d662-581d-71a9-d101

ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 03/07/2025
HASH: 2d52d150d076a8a1e160543897d412a



SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 03/07/2025
HASH: 4803076dc5868e8a8230ba80387cdc2c



D. FERNANDO BARRERO CAMPOS, SECRETARIO-INTERVENTOR
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN

CERTIFICO

Que según el informe del Técnico Municipal la actuación de
INSTALACIÓN DE HIDRANTE homologado para uso de bomberos en la
calle Alía de Logrosán es conforme y viable con el Ordenamiento
Urbanístico en vigor: las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico
de Logrosán. Y existe disponibilidad de los terrenos para su ejecución por
tratarse de un vial de titularidad municipal

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el
presente, de orden y con el Vº.Bº del Sr. Alcalde, en Logrosán, a la fecha
de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Julio A. Roldán Masa

Fdo. Fernando Barrero Campos.



URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H55M4J0>

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H55M4J0 FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 126/431 FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

MADRIGALEJO

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA	PLAN PROVINCIAL HIDRANTES	EJERCICIO	2025
- Nº OBRA	2025/028/001		
- DENOMINACIÓN	INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIO		
- ENTIDAD LOCAL	MADRIGALEJO		
- PRESUPUESTO	250.000,00 €	€	
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES:	250.000,00 €	€	
	AYUNTAMIENTO:		€
	OTRAS ENTIDADES:		€

D./a JUAN LUIS RUBIO DELGADO, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de MADRIGALEJO, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de MADRIGALEJO
mediante (1) RESOLUCIÓN de fecha
suscrito por (2) EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a DAVID CASERO RODRÍGUEZ, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de VEGAS ALTAS, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21, o) y 22, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00070517672

CSV

GEISER-1702-29af-435e-10e7-d710-c076-2646-f357

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/08/2025 10:02:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-1702-29af-435e-10e7-d710-c076-2646-f357

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a

76020403K
SERGIO REY (R:
P1011500D)

Firmado digitalmente por
76020403K SERGIO REY (R:
P1011500D)
Fecha: 2025.08.13 08:58:41
+02'00'

06986579F JUAN
LUIS RUBIO (R:
P1011500D)

Firmado digitalmente
por 06986579F JUAN
LUIS RUBIO (R:
P1011500D)
Fecha: 2025.08.13
08:59:09 +02'00'

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00070517672

CSV

GEISER-1702-29af-435e-10e7-d710-c076-2646-f357

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/08/2025 10:02:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-1702-29af-435e-10e7-d710-c076-2646-f357

HERGUIJUELA

GONZALO JOSE GONZALEZ MUÑOZ (1 de 1)
Firma: 25/07/2025
Firma: 25/07/2025
HASH: c627cad903d8615e081223785c1e139



AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA (CÁCERES)

C/ Príncipe Felipe, s/n

Tfno.: 927312059

ayuntamiento@herguijuela.es

Expediente n.º: 114/2025

Notificación Resolución aprobación proyecto técnico

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Interesado: Diputación provincial de Cáceres

Fecha de iniciación: 25/07/2025

En relación con su requerimiento de documentación para la ejecución del Plan Provincial de Hidrantes 2025, obra nº 2025/028/001, adjunto remito la siguiente documentación:

- Resolución de alcaldía aprobando el proyecto PLAN HIDRANTES 2025
- Certificado en modelo oficial acreditativo de la aprobación del proyecto, la viabilidad urbanística dela obra y la disponibilidad de los terrenos en los que se ubica la obra proyectada.

Herguijuela, al día de la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Gonzalo José González Muñoz

Alcalde-Presidente

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

SERVICIO DE INGENIERÍA

A/A D. David Casero Rodríguez

Cód. Validación: PG2XQS57RSYLKSA6JX2FRQXX
Verificación: <https://herguijuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00065976831

CSV

GEISER-91f1-1f60-48f3-c9dd-7f3e-bb58-83c9-8c87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2025 09:10:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-91f1-1f60-48f3-c9dd-7f3e-bb58-83c9-8c87

GONZALO JOSE GONZALEZ MAJÓZ (1 de 2)

FECHA FIRMA: 25/07/2025

FECHA FIRMADO: 25/07/2025

HASH: 6827eab6038a616e081223785c1e139

LORENZO CORRAL PALOMINO (2 de 2)

FECHA FIRMA: 25/07/2025

FECHA FIRMADO: 25/07/2025

HASH: 5006a00065976831c1a0685d0c7438



AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA (CÁCERES)
C/ Príncipe Felipe, s/n
Tfno.: 927312059
ayuntamiento@herguijuela.es

Expediente n.º: 114/2025
Resolución aprobación proyecto técnico
Procedimiento: Procedimiento Genérico
Interesado: Diputación provincial de Cáceres
Fecha de iniciación: 25/07/2025

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el proyecto técnico redactado por D. David Casero Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Pública de la Diputación provincial de Cáceres, incluido dentro del Plan provincial de Hidrantes 2025, n.º de obra 2025/028/001, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 250.000,00 euros, financiados íntegramente por la Diputación provincial.

Visto el Informe de Viabilidad Urbanística, de fecha 7 de julio de 2025, redactado por la Arquitecta-Directora de la OTUDTS Mancomunidad Trujillo, Sra. Elena Sánchez Recio, favorable a la actuación.

Considerando que la actuación consistirá en la instalación de un hidrante contraincendio en la carretera EX208 que discurre como travesía por el suelo urbano de la que es titular la Junta de Extremadura.

Teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con las autorizaciones sectoriales necesarias y, específicamente, autorización de la Junta de Extremadura, titular de la carretera y el terreno sobre el que se ubicará.

Visto todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 apartados q) y s) de la Ley 7/985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCION
Número: 2025-0065 Fecha: 25/07/2025

Cód. Validación: 9LPAG6JDPZNA7SFQZDEHPNRMDJ
Verificación: <https://herguijuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00065976831

CSV

GEISER-91f1-1f60-48f3-c9dd-7f3e-bb58-83c9-8c87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2025 09:10:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-91f1-1f60-48f3-c9dd-7f3e-bb58-83c9-8c87



AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA (CÁCERES)
C/ Príncipe Felipe, s/n
Tfno.: 927312059
ayuntamiento@herguijuela.es

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar, en lo que corresponde a este Municipio, el proyecto técnico redactado por D. David Casero Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Pública de la Diputación provincial de Cáceres, incluido dentro del Plan provincial de Hidrantes 2025, n.º de obra 2025/028/001, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 250.000,00 euros, financiados íntegramente por la Diputación provincial, para la instalación de un hidrante contraincendio en parcela sita en la carretera EX 208 que discurre como travesía por el suelo urbano de la que es titular la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Notifíquese la presente al Servicio de Ingeniería de la Diputación provincial de Cáceres, acompañado del resto de documentación que resulte procedente.

En Herguijuela, al día de la fecha de la firma electrónica.

ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MÍ, EL SECRETARIO

Fdo.: Gonzalo José González Muñoz

Fdo.: Lorenzo Corral Palomino

D
O
C
U
M
E
N
T
O

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE25e00065976831

CSV
GEISER-91f1-1f60-48f3-c9dd-7f3e-bb58-83c9-8c87
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/07/2025 09:10:50 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-91f1-1f60-48f3-c9dd-7f3e-bb58-83c9-8c87

RESOLUCION
Número: 2025-0065 Fecha: 25/07/2025

Cód. Validación: 9LPAG6JDPZNA7SFQZDEHPNRMDJ
Verificación: <https://herguijuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2




GONZALO JOSE GONZALEZ MUÑOZ (1 de 2)
Firma: 25072025
Fecha Firma: 25/07/2025
HASH: 6827e0d90c38a616e081223785c1e139


LORENZO CORRAL PALOMINO (2 de 2)
Firma: 25072025
Fecha Firma: 25/07/2025
HASH: 5006cd00162797121a06866d47738



AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA (CÁCERES)
C/ Príncipe Felipe, s/n
10230 Herguijuela

D. Lorenzo Corral Palomino como secretario-interventor del Ayuntamiento de HERGUIJUELA.

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, y pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo las actuaciones para el PLAN HIDRANTES 2025, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres”, con un presupuesto de 250.000,00€.

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

En Herguijuela, al día de la fecha de la firma electrónica.

D. Lorenzo Corral Palomino
Alcalde-Presidente

D. Gonzalo José González Muñoz
Secretario-Interventor


Cód. Validación: 47H4YRVMKEJEIWAQDZQ9G7DN
Verificación: <https://herguijuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PROVINCIAL HIDRANTES EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN Instalación de Hidrantes Contra incendios
- ENTIDAD LOCAL Herguijuela
- PRESUPUESTO 250.000,00 €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 €
AYUNTAMIENTO: _____ €
OTRAS ENTIDADES: _____ €

D.ª Lorenzo Corral Palomino, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de Herguijuela, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de Herguijuela,
mediante (1) Resolución de fecha 25/07/2025,
suscrito por (2) La alcaldía, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./Dª David Casero Rodriguez, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de Trujillo, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21, o) y 22, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00065976831

CSV

GEISER-8eae-76c1-bd5e-7f04-92d8-caf5-ee7b-9676

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2025 09:10:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8eae-76c1-bd5e-7f04-92d8-caf5-ee7b-9676



disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como ANEXO _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE25e00065976831

CSV
GEISER-8eae-76c1-bd5e-7f04-92d8-caf5-ee7b-9676
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/07/2025 09:10:50 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-8eae-76c1-bd5e-7f04-92d8-caf5-ee7b-9676



URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 136/431 FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

LA CUMBRE

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL HIDRANTES EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN Instalación de hidrantes contraincendios en varios.
- ENTIDAD LOCAL LA CUMBRE
- PRESUPUESTO 250.000,00 € €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 € €
AYUNTAMIENTO: 0,00 € €
OTRAS ENTIDADES: 0,00 € €

D./^a ANTONIO CRUZ MORGADO, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de LA CUMBRE, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de LA CUMBRE (CÁCERES),
mediante (1) ACUERDO de fecha 10/07/2025,
suscrito por (2) EL PLENO, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a DAVID CASERO RODRÍGUEZ, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de COMARCA DE TRUJILLO, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21, o) y 22, ñ) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

CERTIFICADO
Número: 2025-0105 Fecha: 10/07/2025

Cód. Validación: LN95TKDHSYLNW3SN2P9Y9CX9X
Verificación: <https://lacumbresedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a

CERTIFICADO
Número: 2025-0105 Fecha: 10/07/2025



TORRE DE SANTA MARÍA



Ayuntamiento de Torre de Santa María

Expediente nº 136/2025
Certificación Resolución de Alcaldía
Asunto: Plan Provincial Hidrantes 2025 – Instalación de hidrantes contraincendios

DOÑA ALMUDENA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ,
SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE
TORRE DE SANTA MARÍA
(CÁCERES)

CERTIFICO

Que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado Resolución de fecha 04 de julio de 2025, con el siguiente tenor literal:

<<En relación con el programa de inversiones denominado PLAN PROVINCIAL HIDRANTES 2025, PLAN 2025/2028 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, donde figura incluido este Municipio como uno de los beneficiarios del citado Plan.

PROYECTO	INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA. (CÁCERES)
EXPEDIENTE	2025/2028/001
PLAN	PLAN HIDRANTES PROVINCIALES, PLAN 2025/2028
PRESUPUESTO	250.000,00 € (I.V.A incluido)
INVERSIONES (IVA incluido)	250.000,00 € (I.V.A incluido)
FINANCIACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL CÁCERES (100%): 250.000,00 € (I.V.A incluido)
MUNICIPIO	VARIOS
EMPLAMIENTO DE LA OBRA	VARIOS: Vegas de Coria, Caminomorisco Torrecilla de los Ángeles, Pozuelo de Zarcón Ahigal, Carcaboso, Oliva de Plasencia, Zarza de Granadilla, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Tornavacas, Cabezuela del Valle, Casas del Castañar, Tejeda de Tiétar, Cuacos de Yuste, Talaveruela de la Vera, Madrigal de la Vera, Bohonal de Ibor, Peralda de San Román, Villar del Pedroso, Deleitosa, Navalvillar de Ibor, Guadalupe, Logrosán, Madrigalejo, Herguivuela, La Cumbre, Torre de Santa María , Casas de D. Antonio, Torreorgaz y Valdesalo • Red de abastecimiento de varios municipios de la provincia de Cáceres
AUTOR	SERVICIO DE INGENIERÍA David Casero Rodríguez Ingeniero Técnico de Obras Públicas Nº Colegiado: 9.593

Ayuntamiento de Torre de Santa María

Plza. de España, 1, Torre de Santa María. 10186 Cáceres. Tfno. 927388127. Fax: 927388556
e_mail: ayuntamiento@torredesantamaria.es



Cód. Validación: 59MSRQ6RDRDWNFDZNTWNNQ9
Verificación: https://torredesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ALMUDENA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (1 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 04/07/2025
HASH: dbd522b61bad78cbe77a97c3de7a4e



DAVID CASERO RODRIGUEZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 04/07/2025
HASH: 3d0d27c80036e6dc223ed1d344ba8f1





Ayuntamiento de Torre de Santa María

Visto el proyecto técnico la obra nº 2025/028/001, denominada INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, del que es autor, Don David Casero Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Nº Colegiado: 9.593, con un Presupuesto de 250.000 euros, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cáceres.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21, o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico la obra nº 2025/028/001, denominada INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, del que es autor, Don David Casero Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Nº Colegiado: 9.593, con un Presupuesto de 250.000 euros, financiado al 100% por la Diputación Provincial de Cáceres.

Segundo.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

Tercero.- Obra incorporado al expediente tramitado al efecto, el informe emitido por los servicios técnicos de la Oficina Técnica Urbanística de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez de fecha 03 de julio de 2025, que concluyen que el Proyecto “Instalación de Hidrantes Contra incendios”, en lo que respecta a la localidad de Torre de Sta. María, a realizarse en vía pública en calle La Charca (prolongación calle Constitución) de Torre de Sta. María, se considera viable urbanísticamente, ya que se realizan en vía pública de la localidad y dentro del casco urbano de la misma.

Cuarto. Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.>>

Y para que conste y su remisión al Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, Servicio de Ingeniería, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, Don Diego Antonio Valhondo Gómez, en Torre de Santa María, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Torre de Santa María

Plza. de España, 1, Torre de Santa María. 10186 Cáceres. Tfno. 927388127. Fax: 927388556
e_mail: ayuntamiento@torredesantamaria.es



Cód. Validación: 59MSRQ6RDRDWNFDZNTWNNQ9
Verificación: https://torredesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

URL de verificación: https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6WNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN SUP0J5ZG6WNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
FECHA: 16/09/2025 14:15
PÁGINA: 141/431
FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059422277

CSV

GEISER-1e4d-acfb-cb60-7976-128c-a6fe-9086-af7b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyf

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 09:39:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-1e4d-acfb-cb60-7976-128c-a6fe-9086-af7b

CASAS DE DON ANTONIO

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL HIDRANTES EJERCICIO 2025
- Nº OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN INSTALACIÓN HIDRANTES CONTRA INCENDIOS
- ENTIDAD LOCAL CASAS DE DON ANTONIO
- PRESUPUESTO 250.000,00 € €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 € €
AYUNTAMIENTO: _____ €
OTRAS ENTIDADES: _____ €

D./^a Joaquín Cuello Martínez-Pereda, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de CASAS DE DON ANTONIO, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de CASAS DE DON ANTONIO,
mediante (1) RESOLUCIÓN Número 2025-0079 de fecha 11/07/2025,
suscrito por (2) ALCALDE-PRESIDENTE, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a DAVID CASERO RODRÍGUEZ, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de _____, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21, o) y 22, ñ) de la Ley 7/1985, de 4 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).



disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a



TORREORGAZ

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a

Cód. Validación: 4A5NREXPE97DSD563JFJTTCRC
Verificación: <https://torreorgaz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



VALDESALOR

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN /
PROGRAMA DE INVERSIONES.-

- PLAN / PROGRAMA PLAN PROVINCIAL HIDRANTES EJERCICIO 2025
- N° OBRA 2025/028/001
- DENOMINACIÓN INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRAINCEN
- ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALDESALOR
- PRESUPUESTO 250.000,00 € €
- FINANCIACIÓN: DIPUTACIÓN DE CÁCERES: 250.000,00 € €
AYUNTAMIENTO: _____ €
OTRAS ENTIDADES: _____ €

D./^a JUAN M. GONZALEZ PALACIOS, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento
de VALDESALOR, provincia de Cáceres

CERTIFICO:

I.- Que el Ayuntamiento de VALDESALOR
mediante (1) RESOLUCIÓN de fecha 08/07/2025,
suscrito por (2) LA ALCALDIA, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D./D^a DAVID CASERO RODRIGUEZ del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obrando incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de INFORMES 4 Y 8 / JULIO 2025, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a

- (1) Resolución / Acuerdo
(2) La Alcaldía / El Pleno (En virtud de las competencias que confieren los arts. 21, o) y 22, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060603011

CSV

GEISER-ffeb-950f-6e70-24e8-2999-aec2-2ff5-c145

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:37:19 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-ffeb-950f-6e70-24e8-2999-aec2-2ff5-c145

Copia electrónica autentica de documento papel - N° de registro del : - Fecha: - CSV: 15704077750664004727

disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a (especificar autorización y órgano concedente):

- ANEXO 2 Autorización _____
- ANEXO 3 Autorización _____
- ANEXO 4 Autorización _____
- ANEXO 5 Autorización _____
- ANEXO 6 Autorización _____
- ANEXO 7 Autorización _____

II.- Que la aportación correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de cofinanciación de la obra, se ha efectuado por el siguiente medio (señalar según proceda):

- ☐ A - Por el presente se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación correspondiente a este municipio, por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito.
- ☐ B - Por transferencia bancaria a la C/c Entidad LIBERBANK ES70_2048-1298_36_3400002575. Se acompaña resguardo de la misma como **ANEXO** _____

Y para que así conste y a efectos de acreditar ante la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía de este Ayuntamiento.

A la fecha de la firma digital

Vº Bº
El/la Alcalde/sa Presidente/a



Copia electrónica autentica de documento papel - N° de registro del : - Fecha: - CSV: 15704077750664004727



EL SECRETARIO
Fdo.: JUAN MIGUEL GONZALEZ
PALACIOS
- Este documento ha sido firmado
electrónicamente
8 de julio de 2025

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE25e00060603011

CSV
GEISER-ffeb-950f-6e70-24e8-2999-aec2-2ff5-c145
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
10/07/2025 08:37:19 Horario peninsular
Validez del documento
Copia



INFORME

ASUNTO: SUBVENCIÓN PLAN
PROVINCIAL DE HIDRANTES 2025,
2025/028/001, INSTALACIÓN DE
HIDRANTES CONTRA INCENDIOS
VALDESALOR

Referencia:

Expediente:

2025/00024350N

Unidad:

Inspección Municipal

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

En relación con la instalación de un hidrante en la calle Hernán Cortés de Valdesalor por la Diputación Provincial de Cáceres, decir que la misma cumple con los criterios técnicos recogidos en el Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable de Cáceres.

Por lo que desde el punto de vista técnico puede accederse a lo solicitado.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Jefe de Servicio de Inspección Municipal
MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ
- Este documento ha sido firmado
electrónicamente
8 de julio de 2025

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704506417625243445 en <http://sede.caceres.es>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060603011

CSV

GEISER-ffeb-950f-6e70-24e8-2999-aec2-2ff5-c145

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:37:19 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-ffeb-950f-6e70-24e8-2999-aec2-2ff5-c145

INFORME

ASUNTO: SUBVENCIÓN PLAN
PROVINCIAL DE HIDRANTES 2025,
2025/028/001, INSTALACIÓN DE
HIDRANTES CONTRA INCENDIOS
VALDESALOR

Referencia:

Expediente: 2025/00024350N

Unidad: Servicio Técnico de Urbanismo

INFORME TÉCNICO

Se solicita informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada (proyecto de instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia de Cáceres. Plan Provincial de Hidrantes 2025/2028 de la Diputación Provincial de Cáceres).

A la vista del expediente, se informa en relación con la actuación en VALDESALOR:

Informe

La actuación consiste en la instalación de elementos complementarios de la red de abastecimiento mediante tuberías e hidrantes. La actuación en Valdesalor se realiza en la conducción de la calle Hernán Cortés a la altura de la Plaza de España, con la colocación de 1 hidrante.

Se trata de espacio destinado a viario público por lo que **urbanísticamente es compatible**.

Dicho espacio se encuentra **afectado por la Cañada Real del Casar** por lo que se deberá contar, en su caso, con la autorización del Servicio de Infraestructuras Rurales de la Junta de Extremadura.



ROCIO CLEMENTE VICARIO. Arquitecta
Directora de la Oficina de Desarrollo
Urbano y Ciudad Histórica
- Documento firmado electrónicamente
4 de julio de 2025

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704505700573502075 en <http://sede.caceres.es>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060603011

CSV

GEISER-ffeb-950f-6e70-24e8-2999-aec2-2ff5-c145

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:37:19 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-ffeb-950f-6e70-24e8-2999-aec2-2ff5-c145

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Anejo nº 2.- Justificación de precios

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. MANO DE OBRA.....	4
1.2. MAQUINARIA.....	5
1.3. MATERIALES.....	5
1.4. PRECIOS UNITARIOS.....	5
1.5. PORCENTAJE DE COSTES INDIRECTOS.....	5
2. PRECIOS.....	7
2.1. PRECIOS SIMPLES.....	7
MANO DE OBRA	8
MAQUINARIA	9
MATERIALES	10
2.2. PRECIOS AUXILIARES.....	11
2.3. PRECIOS DESCOMPUESTOS.....	12

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1. INTRODUCCIÓN.

El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra previstas en el presente Proyecto se ha basado en lo establecido en el artículo 130 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), habiéndose determinado los costes directos e indirectos precisos para su ejecución.

Los precios se obtienen mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PEM = (1 + k/100) * Cd$$

en la que:

PEM: Precio de ejecución material de la unidad

k: Porcentaje que corresponde a los costes indirectos

Cd: Coste directo de la unidad

Se consideran costes directos:

- La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad de obra de que se trate, o que sean necesarios para su ejecución.
- Los gastos de personal, combustible, energía, etc., necesarios para el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.

Se consideran costes indirectos todos aquellos gastos que no son imputables directamente a unidades concretas, sino al conjunto de la obra, tales como los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, etc.

Del mismo modo, se incluyen en los costes indirectos los del personal técnico y administrativo adscrito exclusiva o parcialmente a la obra, y que no intervenga directamente en la ejecución de unidades concretas de obra, tales como ingenieros, topógrafos, ayudantes, encargados, laborantes, pagadores, vigilantes, personal de control de calidad y/o geométrico, etc., así como los imprevistos.

En el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra no se incorpora, en ningún caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia
Nº de obra: 2025/028/001

A continuación, se exponen los costes obtenidos de mano de obra, maquinaria y materiales, cuyos importes figuran en los listados incluidos en el presente anejo.

1.1. MANO DE OBRA.

El coste horario de las distintas categorías laborales, en el que se considera la retribución total del trabajador, tanto salarial como no salarial, incluyendo gastos tales como pluses de distancia, gastos de transporte, ropa de trabajo, desgaste de herramientas, etc., así como las cargas sociales, se ha obtenido a partir del Convenio Provincial de la Construcción de Cáceres, vigente en el momento de la redacción del presente Proyecto.

Se adjunta, a continuación, para cada una de las categorías profesionales estudiadas, una tabla donde se detallan todos los conceptos retributivos recogidos en el Convenio Vigente, señalados anteriormente.

ANEXO I
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES
SALA Salarial Mensual Año 2024

Categoría	Salario Base	Salario Complementario	Salario Extraordinario	Salario Total	Salario Neto	Salario Bruto	Salario Líquido	Salario Real	Salario Efectivo	Salario Real Efectivo
1. Obrero Especializado	1.200,00	1.200,00	1.200,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00
2. Obrero General	1.000,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
3. Obrero No Especializado	800,00	800,00	800,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00
4. Obrero No Especializado	600,00	600,00	600,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
5. Obrero No Especializado	400,00	400,00	400,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
6. Obrero No Especializado	200,00	200,00	200,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
7. Obrero No Especializado	100,00	100,00	100,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
8. Obrero No Especializado	50,00	50,00	50,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
9. Obrero No Especializado	25,00	25,00	25,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
10. Obrero No Especializado	12,50	12,50	12,50	37,50	37,50	37,50	37,50	37,50	37,50	37,50

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1.2. MAQUINARIA.

Para cada una de las máquinas consideradas se ha calculado el coste horario, teniendo en cuenta los costes directos, de funcionamiento, mano de obra, consumos, mantenimiento, reparaciones, seguros, etc., y de acuerdo con el Manual de Costes de Maquinaria, elaborado por Seopan y Atemcop, actualizándose el valor de adquisición de la maquinaria.

1.3. MATERIALES.

Se ha tenido en cuenta los posibles puntos de adquisición de los materiales y los distintos medios de transporte a obra, así como las operaciones de carga y descarga, y otros varios tales como pérdidas, desperfectos, etc., a resultas de lo cual se obtienen los costes medios de los materiales a utilizar en cada unidad de obra.

1.4. PRECIOS UNITARIOS.

A partir de los costes obtenidos de mano de obra, materiales, maquinaria y varios, se obtiene el coste directo de cada unidad de obra.

No existen precios auxiliares en el presente proyecto.

1.5. PORCENTAJE DE COSTES INDIRECTOS.

Al coste directo de cada unidad de obra, se añade el porcentaje "k" de coste indirecto, el cual está compuesto por dos sumandos:

$$k = k_1 + k_2$$

donde:

k1: porcentaje que resulta de la relación entre la valoración de los costes indirectos de la obra y el importe de los costes directos. Para las obras objeto de este Proyecto, se ha estimado que:

$$k_1 = 3\%$$

k2: es el porcentaje correspondiente a los imprevistos que, por tratarse de una obra terrestre, se adopta:

$$k_2 = 1\%$$

por tanto, se adopta como valor de k:

$$k = k_1 + k_2 = 4\%$$

Así pues, al coste directo de cada unidad de obra se añade un porcentaje del 4% en concepto de costes indirectos e imprevistos, obteniéndose así los distintos precios unitarios considerados en el presente Proyecto.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

Los precios unitarios incluyen todos los gastos necesarios, tanto directos como indirectos e imprevistos, para realizar completamente todas las unidades de obra del Proyecto.

A continuación, se acompañan los cálculos realizados para la obtención de los diferentes precios unitarios de las unidades de obra que constituyen el presente Proyecto.

La presente justificación de los distintos precios unitarios es meramente indicativa, sin valor contractual, por lo que cada licitante deberá comprobar, por sus medios, la real disponibilidad de los distintos materiales en los puntos de procedencia, la existencia de cantidad suficiente, su idoneidad, los transportes medios, así como la estructura de costes particular de cada una de las unidades de obra.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

2. PRECIOS.

2.1. PRECIOS SIMPLES.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

MANO DE OBRA

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	UD. RESUMEN	
A7.0010A020	h. Capataz	20,84
A7.0010A030	h. Oficial primera	19,71
A7.0010A050	h. Ayudante	18,50
A7.0010A060	h. Peón especializado	17,94
A7.U01AA502	Hr Cuadrilla B	29,16
O01A010	h Encargado	21,05
O01A030	h Oficial primera	19,71
O01A040	h Oficial segunda	19,27
O01A060	h. Peón especializado	17,94
O01A070	h. Peón ordinario	17,50
O01BE010	h Oficial primera encofradores	19,71
O01BE020	h Ayudante encofradores	18,50
O01BO170	h Oficial primera fontanero/calefactor	18,73
O01BO180	h Oficial segunda fontanero/calefactor	18,47
O01OA070	h. Peón ordinario	17,50

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

MAQUINARIA

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	UD.	RESUMEN	
A7.COMPRAN	M3	Compactado de tierras con rana	2,17
A7.M03HH020	h.	Hormigonera 200 l. gasolina	10,89
A7.M05PN010	h.	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	61,03
A7.M05RN025	h.	Maquinaria	63,56
A7.M07AC020	h.	Dumper convencional 2.000 kg.	9,28
A7.M07CB020	h.	Camión basculante 4x4 14 t.	55,48
A7.M08BR020	h.	Barredora remolcada c/motor aux.	22,58
A7.M08CA110	h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	46,12
A7.M08CB010	h.	Cam.cist.bitum.c/lanza 10.000 l.	56,35
A7.M08NM020	h.	Motoniveladora de 200 CV	88,19
A7.M08RL010	h.	Rodillo v.dúplex 55cm 800 kg.man	8,54
A7.M08RN040	h.	Rodillo vibr.autopr.mixto 15 t.	52,56
A7.TTEN	Km	TTe de 1 Tn de residuos inertes con camión dumper	0,16
A7.U37BA002	Hr	Cargadora	31,33
M03MF010	h	Pta.asfált. en frío disc.100 t/h	206,11
M05PN010	h.	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	61,03
M05PN030	h	Pala cargadora neumáticos 200 CV/3,7m3	68,30
M05RN025	h	Retrocargadora neum. 90 CV	41,77
M06CM010	h.	Compres.port.diesel m.p.2m3/min	6,55
M06MI110	h.	Mart.manual picador neum.9kg	0,89
M07AC010	h	Dumper convencional 1.500 kg.	5,57
M07AC020	h	Dumper convencional 2.000 kg.	11,13
M07CB005	h.	Camión basculante de 8 t.	64,98
M07CB020	h	Camión basculante 4x4 14 t.	66,55
M07CB030	h	Camión basculante 6x4 20 t.	38,91
M07CG030	h	Camión con grúa 16 t	58,20
M07W030	t	km transporte aglomerado	0,58
M08BR020	h	Barredora remolcada c/motor aux.	27,07
M08EA010	h	Extended.asfáltica 6 m. s/ruedas	119,13
M08EG010	h	Extend.grav.acoplada y remolcada	8,76
M08RT050	h	Rodillo v.autop.tándem 10 t.	70,75
M08RV010	h	Compact.asfált.neum.aut. 6/15t.	84,07
M10HC040	h	Cortadora diesel hormig.D=500mm	21,79
M10HV110	h	Aguja eléct.c/convertid.gasolina D=56mm.	8,32
M10SP010	h	Equipo pintabanda autopro. 22 l.	96,65

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

MATERIALES

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	UD.	RESUMEN	
A7.ARENA	M3	Arena para cama y relleno de zanjas	18,89
A7.EMT03AFD0	1	Accesorios en fundición d	1,00
A7.EMT03TPE0		Tubería polietileno	1,20
A7.MT		Materiales	1,00
A7.P01AA020	m3	Arena de río 0/5 mm.	20,59
A7.P01AA030	t.	Arena de río 0/5 mm.	19,89
A7.P01AF030	t.	Zahorra arti.husos Z-1/Z-2 DA<25	11,80
A7.P01AF800	t	Filler calizo para MBF factoría	217,93
A7.P01AG060	t.	GRAVILLA 20/40 MM.	11,98
A7.P01CC020	t.	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos	181,61
A7.P01DW050	m3	Agua	1,23
A7.P01PL010	t.	Betún B60/70 s/camión factoría	908,02
A7.P01PL170	kg	Emulsión asfáltica ECI	0,63
A7.P08TE020	m2	Baldosa reliev. 33x33x3,7 1ªcal.	11,44
A7.P08TE030	m2	Baldosa reliev. 40x40x3,7 1ª cal	13,26
A7.P25BH135	m.	Bordillo horm.bicapa 14-17x28 cm	10,53
A7.P25W015	ud	Junta dilatación/m2 pavim.piezas	0,29
A7.U04MA503	M3	Hormigón HM-20/P/20/ Ila central	127,91
A7.U37PA203	Ud	Arqueta metálica para hidrante	281,17
A7.U37QD011	Ud	Hidrante D=100mm con tapa	806,18
P01AF150	t	Árido machaqueo 0/6 D.A.<25	16,20
P01AF250	t	Árido mach.2/6 D.A.<25 ex.polvo	18,11
P01AF260	t	Árido mach.6/12 D.A.<25 ex.polvo	17,16
P01AF270	t	Árido mach.12/18 D.A.<25 ex.polv	16,78
P01DC010	kg	Aditivo desencofrante	2,60
P01ES130	m3	Madera pino encofrar 26 mm.	401,80
P01HCA300	m3	Hormigón HA-25/B/20/X0 central	134,32
P01HCM003	m3	Hormigón HM-20/B/20/X0 central	124,68
P01LT020	ud	Ladrillo perforado tosco 25x12x7	0,25
P01MC110	m3	Mortero cemento gris M-7,5	123,38
P01MC120	m3	Mortero cemento gris M-5	118,01
P01PL240	t	Emulsión asfáltica ECM mod.elast	289,48
P01UC030	kg	Puntas 20x100	2,23
P01UT060	ud	Tornillo+tuerca ac.galvan.D=20 L=160 mm	1,51
P02TW070	kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	6,91
P03AA020	kg	Alambre atar 1,30 mm.	2,62
P03AC220	kg	Acero barr. corr.,UNE-EN10080 B500S/SD,elab. taller obra var. diam.	3,92
P26CV030	m	Tubo PVC j.pegada PN 6 D=110 mm	12,27
P26DG030	ud	Goma plana D=100 mm.	2,21
P26DR240	ud	Red.FD j.elást i/junta D=100/60-80mm	90,87
P26DV857	ud	Vál.compue.c/elást.brida D=100mm	170,34
P26DW030	ud	Rgtr.VÁLVULA fund.10x10 cm	42,04
P26DW040	ud	Rgtr.fundic.aparcam.50x50 cm.	170,40
P27EH030	kg	Pintura marca vial termoplástica blanca	4,98
P27EH040	kg	Microesferas vidrio m.v.	0,82
P27EVS280	ud	Placa rectangular de 9x13,5 cm de lado de clase RA2	30,71
P27EW010	m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	36,05

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

2.2. PRECIOS AUXILIARES.

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	IMPORTE (€)	
A7.A01AL030	m3	LECHADA CEM.1/3 CEM II/B-M 32,5R Lechada de cemento cem ii/b-m 32,5 r 1/3, amasado a mano, s/rc-97.		
O01OA070	2,000 h.	Peón ordinario	17,50	35,00
A7.P01CC020	0,360 t.	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos	181,61	65,38
A7.P01DW050	0,900 m3	Agua	1,23	1,11
COSTE UNITARIO TOTAL.....				101,49
Asciende el precio unitario del concepto auxiliar a la mencionada cantidad de CIENTO UN con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS				
A7.A01MA080	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40 Mortero de cemento cem ii/b-m 32,5 r y arena de río de dosificación 1/6 (m-40), confeccionado con hormigonera de 250 l., S/rc-97.		
O01OA070	1,700 h.	Peón ordinario	17,50	29,75
A7.P01CC020	0,250 t.	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos	181,61	45,40
A7.P01AA020	1,100 m3	Arena de río 0/5 mm.	20,59	22,65
A7.P01DW050	0,255 m3	Agua	1,23	0,31
A7.M03HH020	0,400 h.	Hormigonera 200 l. gasolina	10,89	4,36
COSTE UNITARIO TOTAL.....				102,47
Asciende el precio unitario del concepto auxiliar a la mencionada cantidad de CIENTO DOS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS				
A7.A01RH100	m3	HORMIGÓN HM-15/B/40 Hormigón hm-15/b/40, de 15 n/mm2., Con cemento cem ii/b-m 32,5 r, arena de río y árido rodado tmáx. 40 Mm., Con hormigonera de 250 l., Para vibrar.		
O01OA070	1,250 h.	Peón ordinario	17,50	21,88
A7.P01CC020	0,290 t.	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos	181,61	52,67
A7.P01AA030	0,680 t.	Arena de río 0/5 mm.	19,89	13,53
A7.P01AG060	1,360 t.	GRAVILLA 20/40 MM.	11,98	16,29
A7.P01DW050	0,160 m3	Agua	1,23	0,20
A7.M03HH020	0,500 h.	Hormigonera 200 l. gasolina	10,89	5,45
COSTE UNITARIO TOTAL.....				110,02
Asciende el precio unitario del concepto auxiliar a la mencionada cantidad de CIENTO DIEZ con DOS CÉNTIMOS				
A7.O01OA090	h.	Cuadrilla A		
A7.O01OA030	1,000 h.	Oficial primera	19,71	19,71
A7.O01OA050	1,000 h.	Ayudante	18,50	18,50
O01OA070	0,500 h.	Peón ordinario	17,50	8,75
COSTE UNITARIO TOTAL.....				46,96
Asciende el precio unitario del concepto auxiliar a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SEIS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS				

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

2.3. PRECIOS DESCOMPUESTOS.

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
01.04.01		Partida según estudio de seguridad y salud			
		Sin descomposición			386,32
		Costes indirectos	4%		15,45
		COSTE UNITARIO TOTAL.....			401,77
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS UN con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS			
02.04.01		Partida según estudio de seguridad y salud			
		Sin descomposición			386,32
		Costes indirectos	4%		15,45
		COSTE UNITARIO TOTAL.....			401,77
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS UN con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS			
A7.2.3		m3 Arena para cama y relleno de canalizaciones			
		Arena tipo jabre para solera y alojamiento de canalizaciones vertida y extendida			
O01OA070	0,100 h.	Peón ordinario	17,50	1,75	
A7.COMPRAN	1,000 M3	Compactado de tierras con rana	2,17	2,17	
A7.ARENA	1,000 M3	Arena para cama y relleno de zanjas	18,89	18,89	
		Coste directo			22,81
		Costes indirectos	4%		0,91
		COSTE UNITARIO TOTAL.....			23,72
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRÉS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS			
A7.5.01		m2 Demolición pavimento de calzada s/t			
		Demolición de solado de baldosas, pavimento de calzada o análogo por recortes, incluso retirada de bordillo interior del acerado (el de la calzada se pagará aparte) , con profundidad hasta 7 cm, i/p.P. De retirada de registros, demolición de arquetas y retirada de elementos metálicos. Medida la superficie inicial.			
O01A070	0,050 h.	Peón ordinario	17,50	0,88	
A7.M05RN025	0,050 h.	Maquinaria	63,56	3,18	
		Coste directo			4,06
		Costes indirectos	4%		0,16
		COSTE UNITARIO TOTAL.....			4,22
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO con VEINTIDÓS CÉNTIMOS			
A7.5.02		m2 Demolición de solera de hormigón s/t			
		Demolición de solera de hormigón o base de mbc por recortes, con profundidad hasta 15 cm, i/p.P. De demolición de arquetas y retirada de elementos metálicos. Medida la superficie inicial.			
O01OA070	0,090 h.	Peón ordinario	17,50	1,58	
A7.M05RN025	0,090 h.	Maquinaria	63,56	5,72	
		Coste directo			7,30
		Costes indirectos	4%		0,29
		COSTE UNITARIO TOTAL.....			7,59
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS			

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
A7.5.03	ml	Demolición de bordillo s/t			
Demolición de bordillo existente junto a calzada por medios mecánicos, con cajead para posterior colocación de nuevo bordillo. Medida la superficie inicial.					
O01OA070	0,010 h.	Peón ordinario	17,50	0,18	
A7.M05RN025	0,050 h.	Maquinaria	63,56	3,18	
Coste directo					3,36
Costes indirectos					4% 0,13
COSTE UNITARIO TOTAL.....					3,49
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
A7.5.05	Tn	Tratamiento de RCD limpio en planta			
Tn Carga, transporte y tratamiento de RCD limpio en planta de tratamiento autorizada, con aportación de certificado de tratamiento y clasificación previa en obra					
O01OA070	0,006 h.	Peón ordinario	17,50	0,11	
A7.TTEN	16,000 Km	TTe de 1 Tn de residuos inertes con camión dumper	0,16	2,56	
A7.U37BA002	0,006 Hr	Cargadora	31,33	0,19	
A7.CANONPLANTATRAT	1,000 Tn	TnCanon de tratamiento RCD limpio 3,15	4,65	4,65	
Coste directo					7,51
Costes indirectos					4% 0,30
COSTE UNITARIO TOTAL.....					7,81
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS					
A7.5.06	Tn	Tratamiento de RCD mixto en planta			
Tn Carga, transporte y tratamiento de RCD sucio en planta de tratamiento autorizada, con aportación de certificado de tratamiento y clasificación previa en obra					
O01OA070	0,006 h.	Peón ordinario	17,50	0,11	
A7.TTEN	16,000 Km	TTe de 1 Tn de residuos inertes con camión dumper	0,16	2,56	
A7.U37BA002	0,006 Hr	Cargadora	31,33	0,19	
CANONPLANTATRATMIX	1,000	TnCanon de tratamiento RCD mixto 9,00	10,50	10,50	
Coste directo					13,36
Costes indirectos					4% 0,53
COSTE UNITARIO TOTAL.....					13,89
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
A7.5.07	Tn	Tratamiento de RCD sucio en planta			
Tn Carga, transporte y tratamiento de RCD mixto en planta de tratamiento autorizada, con aportación de certificado de tratamiento y clasificación previa en obra					
O01OA070	0,006 h.	Peón ordinario	17,50	0,11	
A7.TTEN	16,000 Km	TTe de 1 Tn de residuos inertes con camión dumper	0,16	2,56	
A7.U37BA002	0,006 Hr	Cargadora	31,33	0,19	
CANONPLANTATRATSUCI	1,000 Tn	TN Canon de tratamiento RCD sucio 13,50	15,50	15,50	
Coste directo					18,36
Costes indirectos					4% 0,73
COSTE UNITARIO TOTAL.....					19,09
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE con NUEVE CÉNTIMOS					

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
A7.6.1	m³	Horm. HM-20/P/20/ Ila central			
		Hormigón en masa de resistencia 20/p/20/ iia nmm², con cemento cem ii/a-p 32,5 r, arena de río y árido rodado tamaño máximo 20 mm., De central, vibrado, con consistencia plástica, puesto en obra en soleras, con p.P. De mermas y cargas incompletas. Según ehe.			
A7.U04MA503	1,000 M3	Hormigón HM-20/P/20/ Ila central	127,91	127,91	
O01OA070	0,500 h.	Peón ordinario	17,50	8,75	
		Coste directo			136,66
		Costes indirectos		4%	5,47
		COSTE UNITARIO TOTAL.....			142,13
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS con TRECE CÉNTIMOS			
A7.CANONPLANTATRA	Tn	TnCanon de tratamiento RCD limpio 3,15			
		Sin descomposición			4,65
		Costes indirectos		4%	0,19
		COSTE UNITARIO TOTAL.....			4,84
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS			
A7.E02CZR010	m3	Relleno localizado zanjas			
		Relleno localizado en zanjas con productos seleccionados procedentes de la excavación y/o de prestamos, extendido, humectación y compactación en capas de 20 cm. De espesor, con un grado de compactación del 95% del proctor modificado.			
O01OA070	0,120 h.	Peón ordinario	17,50	2,10	
A7.M08CA110	0,015 h.	Cistema agua s/camión 10.000 l.	46,12	0,69	
A7.M05PN010	0,015 h.	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	61,03	0,92	
A7.M08RL010	0,120 h.	Rodillo v.dúplex 55cm 800 kg.man	8,54	1,02	
		Coste directo			4,73
		Costes indirectos		4%	0,19
		COSTE UNITARIO TOTAL.....			4,92
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS			
A7.E32BZ010	m3	Zahorra artificial en base			
		Zahorra artificial en capas de base, puesto en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 25 cm. De espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los ángeles de los áridos < 25.			
A7.O01OA020	0,010 h.	Capataz	20,84	0,21	
O01OA070	0,020 h.	Peón ordinario	17,50	0,35	
A7.M08NM020	0,020 h.	Motoniveladora de 200 CV	88,19	1,76	
A7.M08RN040	0,020 h.	Rodillo vibr.autopr.mixto 15 t.	52,56	1,05	
A7.M08CA110	0,020 h.	Cistema agua s/camión 10.000 l.	46,12	0,92	
A7.M07CB020	0,010 h.	Camión basculante 4x4 14 t.	55,48	0,55	
A7.P01AF030	2,200 t.	Zahorra arti.husos Z-1/Z-2 DA<25	11,80	25,96	
		Coste directo			30,80
		Costes indirectos		4%	1,23
		COSTE UNITARIO TOTAL.....			32,03
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS con TRES CÉNTIMOS			

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
--------	--------------	---------	--------	----------	-------------

A7.E32CRI050

m2 Riego de imprimación ECI

Riego de imprimación, con emulsión asfáltica catiónica de imprimación eci, de capas granulares, con una dotación de 1 kg/m². Incluso barrido y preparación de la superficie.

O010A070	0,004 h.	Peón ordinario	17,50	0,07	
A7.M08CA110	0,001 h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	46,12	0,05	
A7.M07AC020	0,001 h.	Dumper convencional 2.000 kg.	9,28	0,01	
A7.M08BR020	0,001 h.	Barredora remolcada c/motor aux.	22,58	0,02	
A7.M08CB010	0,002 h.	Cam.cist.bitum.c/lanza 10.000 l.	56,35	0,11	
A7.P01PL170	1,000 kg	Emulsión asfáltica ECI	0,63	0,63	

Coste directo	0,89
Costes indirectos	4% 0,04

COSTE UNITARIO TOTAL..... 0,93

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

A7.HIDRANTE

Ud Hidrante con arqueta

UD.Hidrante enterrado para incendios tipo "Belgicast" o "AVK", según especificaciones técnicas de la memoria de D=100 mm., con arqueta y tapa de hierro fundido resistente al paso de vehículos pesados, incluso conexión a la red de distribución, totalmente instalado. Incluida la construcción de la arqueta y la colocación del marco y tapa según modelos recogidos en la memoria.

A7.U01AA502	3,500 Hr	Cuadrilla B	29,16	102,06	
A7.U37QD011	1,000 Ud	Hidrante D=100mm con tapa	806,18	806,18	
A7.U37PA203	1,000 Ud	Arqueta metálica para hidrante	281,17	281,17	

Coste directo	1.189,41
Costes indirectos	4% 47,58

COSTE UNITARIO TOTAL..... 1.236,99

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

A7.PVTO.015

m² Solado baldosa hormig. o similar

Solado de baldosa de hormigón o similar, dim. 40x40x3,7 cm. Ó 33x33x3,7 cm. (Cualquiera de los modelos existentes en el viario de la provincia de Cáceres), recibidas con mortero de cemento cem ii/b-m 32,5 r y arena de miga 1/6, cama de arena de 2 cm de espesor i/ rejuntado con lechada de cemento blanco bl-v 22,5 y limpieza, medido en superficie realmente ejecutada.

A7.O01OA090	0,200 h.	Cuadrilla A	46,96	9,39	
A7.A01MA080	0,040 m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	102,47	4,10	
A7.P08TE020	0,750 m2	Baldosa reliev. 33x33x3,7 1ºcal.	11,44	8,58	
A7.P08TE030	0,250 m2	Baldosa reliev. 40x40x3,7 1º cal	13,26	3,32	
A7.A01AL030	0,001 m3	LECHADA CEM.1/3 CEM II/B-M 32,5R	101,49	0,10	
A7.P25W015	1,000 ud	Junta dilatación/m2 pavim.piezas	0,29	0,29	

Coste directo	25,78
Costes indirectos	4% 1,03

COSTE UNITARIO TOTAL..... 26,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISÉIS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
A7.PVTO.016	m	Bordillo horm.Bicapa 14-17x28 cm			
Bordillo de hormigón bicapa, achaflanado, de 14-17x28 cm. Y 1 m. De largo colocado sobre solera de hormigón hm-15/b/40, de 15 cm. De espesor, i/demolición por recortes, excavación, relleno necesario y acabado de caja, rejuntado y limpieza, tte de sobrantes a vertedero.					
A7.O01OA030	0,200 h.	Oficial primera	19,71	3,94	
A7.O01OA060	0,200 h.	Peón especializado	17,94	3,59	
A7.A01MA080	0,002 m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	102,47	0,20	
A7.P25BH135	1,000 m.	Bordillo horm.bicapa 14-17x28 cm	10,53	10,53	
A7.A01RH100	0,060 m3	HORMIGÓN HM-15/B/40	110,02	6,60	
A7.P%5	0,105 %	Material Auxiliar	5,00	0,53	
Coste directo					25,39
Costes indirectos				4%	1,02
COSTE UNITARIO TOTAL.....					26,41
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISÉIS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS					
A7.U02040070	ml	Tub PE-100 DN ext. 110			
Tubería de polietileno PE-100 de alta densidad, diámetro exterior 110 mm y presión nominal 16 Atm, según norma UNE 53.131:1990, colocación y pruebas.					
A7.EMT03TPE0	7,650	Tubería polietileno	1,20	9,18	
%CO16	0,092 %	Colocación	16,00	1,47	
%ECI070000	0,107 %	Pequeño material	7,00	0,75	
A7.U01AA502	0,200 Hr	Cuadrilla B	29,16	5,83	
Coste directo					17,23
Costes indirectos				4%	0,69
COSTE UNITARIO TOTAL.....					17,92
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS					
A7.U021726251	Ud	Te fd BBB P16 DN 100			
Derivación en T de fundición dúctil, UNE EN 545:2011 , con dos bridas (PN 16 atm) DN 100 mm, y derivación en brida (PN 16 atm) de DN según proyecto, con revestimiento interior y exterior de pintura bituminosa, incluso juntas y tornillería de acero inoxidable, colocación y pruebas.					
A7.EMT03AFD0	125,490 1	Accesorios en fundición d	1,00	125,49	
%CO20	1,255 %	Colocación	20,00	25,10	
%ECI070000	1,506 %	Pequeño material	7,00	10,54	
A7.U01AA502	0,200 Hr	Cuadrilla B	29,16	5,83	
Coste directo					166,96
Costes indirectos				4%	6,68
COSTE UNITARIO TOTAL.....					173,64
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
A7.U022748401	Ud	Manguito univer. FD DN100			
Manguito universal de fundición ductil, DN 100 mm., con revestimiento interior y exterior de epoxi, para unión de tubos de igual o distinto material, incluso junta, tornillería de acero inoxidable, colocación y pruebas.UNE EN 545:2011					

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
A7.MT	85,350	Materiales	1,00	85,35	
%CO20	0,854 %	Colocación	20,00	17,08	
%ECI070000	1,024 %	Pequeño material	7,00	7,17	
A7.U01AA502	0,500 Hr	Cuadrilla B	29,16	14,58	
Coste directo					124,18
Costes indirectos					4,97
COSTE UNITARIO TOTAL.....					129,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTINUEVE con QUINCE CÉNTIMOS

A7.U02642300 Ud Mang. elect. 110 mm

Manguito electrosoldable para conexión con tubería de polietileno, diámetro exterior de 110 mm, según Especificación Técnica del Ayuntamiento, colocación y pruebas.

A7.MT	46,560	Materiales	1,00	46,56	
%CO20	0,466 %	Colocación	20,00	9,32	
%CI	0,559 %	Pequeño material	7,00	3,91	
A7.U01AA502	0,500 Hr	Cuadrilla B	29,16	14,58	
Coste directo					74,37
Costes indirectos					2,97
COSTE UNITARIO TOTAL.....					77,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y SIETE con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

A7.U02642370 Ud Codo elect. 110 mm

Codo electrosoldable para conexión con tubería de polietileno, diámetro exterior de 110 mm, según Especificación Técnica del Ayuntamiento, colocación y pruebas.

A7.MT	44,890	Materiales	1,00	44,89	
%CO20	0,449 %	Colocación	20,00	8,98	
%CI	0,539 %	Pequeño material	7,00	3,77	
A7.U01AA502	1,000 Hr	Cuadrilla B	29,16	29,16	
Coste directo					86,80
Costes indirectos					3,47
COSTE UNITARIO TOTAL.....					90,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA con VEINTISIETE CÉNTIMOS

CANONPLANTATRATMIX TnCanon de tratamiento RCD mixto 9,00

Sin descomposición					10,50
Costes indirectos					0,42
COSTE UNITARIO TOTAL.....					10,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

CANONPLANTATRATSUC Tn TN Canon de tratamiento RCD sucio 13,50

Sin descomposición					15,50
Costes indirectos					0,62
COSTE UNITARIO TOTAL.....					16,12

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISÉIS con DOCE CÉNTIMOS

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
--------	--------------	---------	--------	----------	-------------

CYII

PARTIDA CANAL DEL ISABEL II

Partida a abonar al CYII de Cáceres para la instalación del hidrante de Valde-salor, ya que el Reglamento del Servicio de Aguas de Cáceres establece que en la red de abastecimiento y saneamiento de Cáceres y sus pedanías sólo interviene la empresa concesionaria del servicio.

	Sin descomposición	1.450,89
Costes indirectos	4%	58,04
COSTE UNITARIO TOTAL.....		1.508,93

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL QUINIENTOS OCHO con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS

E02ZA040

m3 Exc.Zanja c/compr. <2m. T.Duro

Excavación en zanjas, hasta 2 m. De profundidad, en terrenos duros, con compresor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.P. De medios auxiliares.

001A060	0,500 h.	Peón especializado	17,94	8,97	
001A070	0,400 h.	Peón ordinario	17,50	7,00	
M06CM010	0,450 h.	Compres.port.diesel m.p.2m3/min	6,55	2,95	
M06MI110	0,450 h.	Mart.manual picador neum.9kg	0,89	0,40	
			Coste directo		19,32
			Costes indirectos	4%	0,77
			COSTE UNITARIO TOTAL.....		20,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE con NUEVE CÉNTIMOS

E04CZE050

m2 ENCOF.MAD.ZAP.Y VIG.RIOS.Y ENCE.

Encofrado y desencofrado con madera suelta en zapatas, zanjas, vigas y encepados, considerando 4 posturas, incluyendo la aplicación de aditivo desencofrante. Según Código Estructural y CTE DB SE-C.

001BE010	0,300 h	Oficial primera encofradores	19,71	5,91	
001BE020	0,300 h	Ayudante encofradores	18,50	5,55	
P01ES130	0,027 m3	Madera pino encofrar 26 mm.	401,80	10,85	
P03AA020	0,100 kg	Alambre atar 1,30 mm.	2,62	0,26	
P01UC030	0,050 kg	Puntas 20x100	2,23	0,11	
P01DC010	0,200 kg	Aditivo desencofrante	2,60	0,52	
			Coste directo		23,20
			Costes indirectos	4%	0,93
			COSTE UNITARIO TOTAL.....		24,13

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO con TRECE CÉNTIMOS

G01G030

m3 CARGA/TRANSPORTE VERTEDERO <40km MAQUINA/CAMIÓN

Carga y transporte de escombros al vertedero/planta de valoración, a una distancia mayor de 20 km y menor de 40 km, considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, sin medidas de protección colectivas. Volumen medido sobre las secciones teóricas de demolición según Proyecto, incrementadas cada una de ellas por su correspondiente coeficiente de esponjamiento, de acuerdo con el tipo de material considerado.

M05PN030	0,070 h	Pala cargadora neumáticos 200 CV/3,7m3	68,30	4,78	
M07CB030	0,400 h	Camión basculante 6x4 20 t.	38,91	15,56	

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
Coste directo 20,34 Costes indirectos 4% 0,81 COSTE UNITARIO TOTAL..... 21,15 Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIÚN con QUINCE CÉNTIMOS					
P26DD100	ud	Unión brida universal DN 100/125 PN10/16			
A7.MT	95,630	Materiales	1,00	95,63	
%CO20	0,956 %	Colocación	20,00	19,12	
%ECI070000	1,148 %	Pequeño material	7,00	8,04	
A7.U01AA502	0,500 Hr	Cuadrilla B	29,16	14,58	
Coste directo 137,37 Costes indirectos 4% 5,49 COSTE UNITARIO TOTAL..... 142,86 Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
U01CRL005	m	Corte con disco			
Corte de pavimento mediante serrado con máquina de disco hasta una profundidad máxima de 20 cm.					
O01A070	0,100 h.	Peón ordinario	17,50	1,75	
M10HC040	0,100 h	Cortadora diesel hormig.D=500mm	21,79	2,18	
Coste directo 3,93 Costes indirectos 4% 0,16 COSTE UNITARIO TOTAL..... 4,09 Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO con NUEVE CÉNTIMOS					
U02CTC020	m3	Carga tierras a mano s/camión			
Carga de tierras procedentes de excavaciones, sobre camión basculante pequeño, por medios manuales, considerando dos peones, y con p.P. De medios auxiliares, sin incluir el transporte.					
O01A070	1,000 h.	Peón ordinario	17,50	17,50	
M07CB005	0,500 h.	Camión basculante de 8 t.	64,98	32,49	
Coste directo 49,99 Costes indirectos 4% 2,00 COSTE UNITARIO TOTAL..... 51,99 Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y UN con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
U02ZE0390	m3	Ex. Zanj. todo terreno con medios manuales y reutilización			
Excavación en zanjas y/o pozos, hasta 2 m. de profundidad, en terreno disgregado, con medios manuales, incluso p.p. de medios auxiliares y carga sobre camión o dumper de los productos resultantes de la excavación.					
O01A070	1,400 h.	Peón ordinario	17,50	24,50	
M07AC010	1,400 h	Dumper convencional 1.500 kg.	5,57	7,80	
Coste directo 32,30 Costes indirectos 4% 1,29 COSTE UNITARIO TOTAL..... 33,59 Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
U04CF020	t	M.B.F. TIPO AF-12 (MICROF11)			
Mezcla bituminosa en frío tipo AF-12 en capa de rodadura, con áridos con desgaste de Los Ángeles < 25, fabricada y puesta en obra, extendido y compactación, excepto emulsión. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					
O01A010	0,010 h	Encargado	21,05	0,21	
O01A030	0,010 h	Oficial primera	19,71	0,20	
O01A070	0,030 h.	Peón ordinario	17,50	0,53	
P01AF250	0,250 t	Árido mach.2/6 D.A.<25 ex.polvo	18,11	4,53	
P01AF260	0,400 t	Árido mach.6/12 D.A.<25 ex.polvo	17,16	6,86	
P01AF270	0,300 t	Árido mach.12/18 D.A.<25 ex.polv	16,78	5,03	
A7.P01PL010	0,116 t.	Betún B60/70 s/camión factoría	908,02	105,33	
A7.P01AF800	0,129 t	Filler calizo para MBF factoría	217,93	28,11	
M05PN010	0,010 h.	Pala carg.neumát. 85 CV/1,2m3	61,03	0,61	
M03MF010	0,010 h	Pta.asfált. en frío disc.100 t/h	206,11	2,06	
M07CB020	0,010 h	Camión basculante 4x4 14 t.	66,55	0,67	
M08EA010	0,010 h	Extended.asfáltica 6 m. s/ruedas	119,13	1,19	
M08RT050	0,010 h	Rodillo v.autop.tándem 10 t.	70,75	0,71	
M08RV010	0,010 h	Compact.asfált.neum.aut. 6/15t.	84,07	0,84	
M07W030	40,000 t	km transporte aglomerado	0,58	23,20	
Coste directo					180,08
Costes indirectos					4% 7,20
COSTE UNITARIO TOTAL.....					187,28
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE con VEINTIOCHO CÉNTIMOS					
U04CF060	m2	SELLADO DE ARENA 9 kg/m2			
Sellado con arena de machaqueo 0/6 mm., con una dotación de 9 kg/m2, extendida con medios mecánicos, consolidado y barrido. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.					
O01A040	0,001 h	Oficial segunda	19,27	0,02	
O01A070	0,002 h.	Peón ordinario	17,50	0,04	
P01AF150	0,009 t	Árido machaqueo 0/6 D.A.<25	16,20	0,15	
M07AC020	0,001 h	Dumper convencional 2.000 kg.	11,13	0,01	
M08BR020	0,001 h	Barredora remolcada c/motor aux.	27,07	0,03	
M08EG010	0,001 h	Extend.grav.acoplada y remolcada	8,76	0,01	
M07CB020	0,001 h	Camión basculante 4x4 14 t.	66,55	0,07	
M08RT050	0,001 h	Rodillo v.autop.tándem 10 t.	70,75	0,07	
M08RV010	0,001 h	Compact.asfált.neum.aut. 6/15t.	84,07	0,08	
Coste directo					0,48
Costes indirectos					4% 0,02
COSTE UNITARIO TOTAL.....					0,50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO con CINCUENTA CÉNTIMOS					
U04CF090	t	EMUL. ASFÁL. ECM C/ELAST. M.B.F.			
Emulsión asfáltica ECM modificada con elastómeros, puesta a pie de planta.					
P01PL240	1,000 t	Emulsión asfáltica ECM mod.elast	289,48	289,48	
Coste directo					289,48
Costes indirectos					4% 11,58
COSTE UNITARIO TOTAL.....					301,06
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS UN con SEIS CÉNTIMOS					

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
U05HSS020	m2	PINTURA TERM.REFLEX.EN SÍMBOLOS			
		Pintura termoplástica reflexiva blanca en símbolos, realmente pintado, incluso pre-marcaje sobre el pavimento.			
O01A030	0,200 h	Oficial primera	19,71	3,94	
O01A070	0,200 h.	Peón ordinario	17,50	3,50	
M07AC020	0,020 h	Dumper convencional 2.000 kg.	11,13	0,22	
M08BR020	0,020 h	Barredora remolcada c/motor aux.	27,07	0,54	
M10SP010	0,200 h	Equipo pintabanda autoprop. 22 l.	96,65	19,33	
P27EH030	0,900 kg	Pintura marca vial termoplástica blanca	4,98	4,48	
P27EH040	0,550 kg	Microesferas vidrio m.v.	0,82	0,45	
Coste directo					32,46
Costes indirectos				4%	1,30
COSTE UNITARIO TOTAL.....					33,76

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES con SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

U05VAU040	ud	SEÑAL RECTANGULAR DE 90X135 cm DE LADO Y RETRORREFLEC. RA2			
		Señal rectangular de 90x135 cm de lado, retrorreflectante de clase RA2, colocada sobre postes galvanizados, fijados a tierra mediante hormigonado i/ tornillería y elementos de fijación y transporte a lugar de empleo. Según Orden FOM/2523/2014 y Orden FOM/534/2014.			
O01A030	1,500 h	Oficial primera	19,71	29,57	
O01A070	1,500 h.	Peón ordinario	17,50	26,25	
P27EVS280	1,000 ud	Placa rectangular de 9x13,5 cm de lado de clase RA2	30,71	30,71	
P27EW010	3,000 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	36,05	108,15	
P01HCM003	0,160 m3	Hormigón HM-20/B/20/X0 central	124,68	19,95	
M07CG030	0,050 h	Camión con grúa 16 t	58,20	2,91	
M05RN025	0,080 h	Retrocargadora neum. 90 CV	41,77	3,34	
Coste directo					220,88
Costes indirectos				4%	8,84
COSTE UNITARIO TOTAL.....					229,72

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTINUEVE con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

U07SA110	ud	ARQUETA VÁLVULA DE CORTE.			
		Arqueta para alojamiento de válvula de corte en acometida de 40x40x60 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo tousco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/X0, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.			
O01A030	0,250 h	Oficial primera	19,71	4,93	
O01A070	0,250 h.	Peón ordinario	17,50	4,38	
P26DW030	1,000 ud	Rgtró.VÁLVULA fund.10x10 cm	42,04	42,04	
P26CV030	1,000 m	Tubo PVC j.pegada PN 6 D=110 mm	12,27	12,27	
Coste directo					63,62
Costes indirectos				4%	2,54
COSTE UNITARIO TOTAL.....					66,16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS con DIECISÉIS CÉNTIMOS

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
U07SA120	ud	ARQU.RGTRO.HIDR.APARCAM.			
Arqueta para registro hidráulico en aparcamiento, de 50x50x60 cm. interior, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/X0, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.					
O01A030	3,500 h	Oficial primera	19,71	68,99	
O01A070	3,500 h.	Peón ordinario	17,50	61,25	
P01LT020	0,198 ud	Ladrillo perforado tosco 25x12x7	0,25	0,05	
P01MC110	0,024 m3	Mortero cemento gris M-7,5	123,38	2,96	
P01MC120	0,192 m3	Mortero cemento gris M-5	118,01	22,66	
P01HCM003	0,100 m3	Hormigón HM-20/B/20/X0 central	124,68	12,47	
P26DW040	1,000 ud	Rgtro.fundic.aparcam.50x50 cm.	170,40	170,40	
Coste directo					338,78
Costes indirectos					4% 13,55
COSTE UNITARIO TOTAL.....					352,33
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS					
U07SR010	ud	ANCLAJE REDUC.COND.AGUA.D=60-225 mm.			
Dado de anclaje para piezas de reducción en conducciones de agua, de diámetros entre 60 y 225 mm., con hormigón HA-25/B/20/X0, elaborado en central para relleno del dado, i/excavación, encofrado, colocación de armaduras, vibrado, desencofrado y arreglo de tierras, s/NTE-IFA-14.					
O01A030	0,450 h	Oficial primera	19,71	8,87	
O01A070	0,450 h.	Peón ordinario	17,50	7,88	
P01HCA300	0,057 m3	Hormigón HA-25/B/20/X0 central	134,32	7,66	
P03AC220	1,400 kg	Acero barr. corr.,UNE-EN10080 B500S/SD,elab. taller obra var. diam.	3,92	5,49	
M10HV110	0,070 h	Aguja eléct.c/convertid.gasolina D=56mm.	8,32	0,58	
E04CZE050	0,645 m2	ENCOF.MAD.ZAP.Y VIG.RIOS.Y ENCE.	23,20	14,96	
Coste directo					45,44
Costes indirectos					4% 1,82
COSTE UNITARIO TOTAL.....					47,26
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE con VEINTISÉIS CÉNTIMOS					
U07SR110	ud	ANCLAJE CODO COND.AGUA.D=60-225 mm.			
Dado de anclaje para codo de 45° o 90° en conducciones de agua, de diámetros comprendidos entre 60 y 225 mm., con hormigón HA-25/B/20/X0, elaborado en central para relleno del dado, i/excavación, encofrado, colocación de armaduras, vibrado, desencofrado y arreglo de tierras. s/NTE-IFA-15-16.					
O01A030	0,450 h	Oficial primera	19,71	8,87	
O01A070	0,450 h.	Peón ordinario	17,50	7,88	
P01HCA300	0,245 m3	Hormigón HA-25/B/20/X0 central	134,32	32,91	
P03AC220	8,000 kg	Acero barr. corr.,UNE-EN10080 B500S/SD,elab. taller obra var. diam.	3,92	31,36	
M10HV110	0,070 h	Aguja eléct.c/convertid.gasolina D=56mm.	8,32	0,58	
E04CZE050	1,400 m2	ENCOF.MAD.ZAP.Y VIG.RIOS.Y ENCE.	23,20	32,48	
Coste directo					114,08
Costes indirectos					4% 4,56
COSTE UNITARIO TOTAL.....					118,64
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECIOCHO con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					

HIDRANTES_SEPEI_CC

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE (€)
U07SR225	ud	ANCLAJE T COND.AGUA.D=100-110 mm.			
		Dado de anclaje para pieza en T en conducciones de agua, de diámetros comprendidos entre 100 y 110 mm., con hormigón HA-25/B/20/X0, elaborado en central para relleno del dado, i/excavación, encofrado, colocación de armaduras, vibrado, desencofrado y arreglo de tierras, s/NTE-IFA-17.			
O01A030	0,330 h	Oficial primera	19,71	6,50	
O01A070	0,330 h.	Peón ordinario	17,50	5,78	
P01HCA300	0,048 m3	Hormigón HA-25/B/20/X0 central	134,32	6,45	
P03AC220	4,000 kg	Acero barr. corr.,UNE-EN10080 B500S/SD,elab. taller obra var. diam.	3,92	15,68	
M10HV110	0,080 h	Aguja eléct.c/convertid.gasolina D=56mm.	8,32	0,67	
E04CZE050	0,480 m2	ENCOF.MAD.ZAP.Y VIG.RIOS.Y ENCE.	23,20	11,14	

Coste directo 46,22
Costes indirectos 4% 1,85

COSTE UNITARIO TOTAL..... 48,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCHO con SIETE CÉNTIMOS

U07VAV027	ud	VÁLV.COMPUE.CIERRE ELÁST.D=100mm			
		Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 100 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje, completamente instalada.			
O01BO170	0,600 h	Oficial primera fontanero/calefactor	18,73	11,24	
O01BO180	0,600 h	Oficial segunda fontanero/calefactor	18,47	11,08	
P26DV857	1,000 ud	Vál.compue.c/elást.brida D=100mm	170,34	170,34	
P26DG030	2,000 ud	Goma plana D=100 mm.	2,21	4,42	
P01UT060	16,000 ud	Tomillo+tuerca ac.galvan.D=20 L=160 mm	1,51	24,16	

Coste directo 221,24
Costes indirectos 4% 8,85

COSTE UNITARIO TOTAL..... 230,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA con NUEVE CÉNTIMOS

U07VEM100	ud	REDUC.FUNDICIÓN I/JUNTAS DN=100/80			
		Reducción de fundición con dos enchufes de 100 mm. y 80 mm. de diámetro, colocado en tubería de fundición de abastecimiento de agua, i/juntas, sin incluir dado de anclaje, completamente instalado.			
O01BO170	0,200 h	Oficial primera fontanero/calefactor	18,73	3,75	
O01BO180	0,200 h	Oficial segunda fontanero/calefactor	18,47	3,69	
P26DR240	1,000 ud	Red.FD j.elást i/junta D=100/60-80mm	90,87	90,87	
P02TW070	0,004 kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	6,91	0,03	

Coste directo 98,34
Costes indirectos 4% 3,93

COSTE UNITARIO TOTAL..... 102,27

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DOS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Anejo nº 3.- Estudio de Gestión de Residuos

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**ÍNDICE**

0. INTRODUCCIÓN.....	3
1. AGENTES INTERVINIENTES.....	3
1.1. PRODUCTOR DE RESIDUOS (PROMOTOR).....	3
1.2. POSEEDOR DE RESIDUOS (CONSTRUCTOR).....	3
1.3. GESTOR DE RESIDUOS.....	4
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE PUEDEN GENERAR EN OBRA, CODIFICADOS CON ARREGLO A LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS – L.E.R.....	4
3. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RDC (EN T Y M³) QUE SE ESTIMA SE PUEDE GENERAR EN OBRA (ART. 4.1.A 1º).	8
4. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL proyecto (Art. 4.1.a 2º).	9
5. MEDIDAS DE SEPARACIÓN EN OBRA.....	10
6. PREVISIONES DE REUTILIZACIÓN, SEPARACIÓN, Y VALORIZACIÓN "IN SITU".	10
7. DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS.	11
8. INSTALACIONES PREVISTAS (ART. 4.1.A 5º).	16
10. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (Art. 4.1.A 7º).....	18

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

0. INTRODUCCIÓN.

A continuación, se desarrolla el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs) para las obras del Proyecto de "Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia". 2025/028/001, redactado para dar cumplimiento a las especificaciones del Art. 4.1. a). R.D.105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE de 13/02/08) y al Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este estudio desarrolla el siguiente contenido, conforme al artículo 4 del R.D. 105/2008:

1. Agentes intervinientes
2. Identificación de los residuos (según OMAM/304/2002)
3. Estimación de la cantidad que se generará (en t y m³)
4. Medidas la prevención de gestión de residuos.
5. Previsión de reutilización, separación y valorización "in situ".
6. Destino previsto para los residuos.
7. Instalaciones previstas.
8. Pliego de prescripciones técnicas.
9. Presupuesto estimado del coste de gestión de residuos.

1. AGENTES INTERVINIENTES.**1.1. PRODUCTOR DE RESIDUOS (PROMOTOR).**

Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

1.2. POSEEDOR DE RESIDUOS (CONSTRUCTOR).

Es la persona física o jurídica que tenga en su poder los residuos de construcción y demolición, que no ostente la condición de gestor de residuos. Corresponde a quien ejecuta la obra y tiene el control físico de los residuos que se generan en la misma. Se identificará una vez se adjudique la obra.

El Adjudicatario de las obras de construcción se convertirá en Poseedor de RCDs, y quedará obligado a redactar un Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

(RCDs), con una estimación realista de los costes de gestión de residuos, y a presentarlo a la propiedad.

Este Plan de Gestión de RCDs deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa y aceptado por la Propiedad.

1.3. GESTOR DE RESIDUOS.

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado en el plan de gestión de residuos presentado por el contratista con anterioridad al comienzo de las obras.

A efectos del cálculo de costes de transporte se considera que la ubicación de las plantas de transferencia/plantas de reciclaje más cercanas se encuentran repartidas por la provincia de Cáceres, a una distancia media aproximada de 25 km del emplazamiento de cada una de las obra, por lo que los costes de gestión tendrán en cuenta el transporte hasta las citadas ubicaciones.



2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE PUEDEN GENERAR EN OBRA, CODIFICADOS CON ARREGLO A LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS – L.E.R.

Se identifican cuatro categorías de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), conforme al Artículo 5 del **Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen**

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a la *Clasificación de los residuos de construcción y demolición* atendiendo a su tratamiento:

a) Categoría I: Residuos de construcción y demolición, que contienen sustancias peligrosas según se describen en la Lista Europea de Residuos aprobada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y cuya producción se realice en una obra de construcción y/o demolición.

b) Categoría II: Residuos inertes de construcción y demolición sucio, es aquel no seleccionado en origen y que no permite, a priori, una buena valorización al presentarse en forma de mezcla heterogénea de residuos inertes.

c) Categoría III: Residuos inertes de construcción y demolición limpio, es aquel seleccionado en origen y entregado de forma separada, facilitando su valorización, y correspondiente a alguno de los siguientes grupos:

- Hormigones, morteros, piedras y áridos naturales mezclados.
- Ladrillos, azulejos y otros cerámicos.

d) Categoría IV: Los residuos comprendidos en esta categoría, serán residuos inertes, adecuados para su uso en obras de restauración, acondicionamiento y relleno o con fines de construcción, y deberán responder a alguna de las siguientes características:

- El rechazo inerte, derivado de procesos de reciclado de residuos de construcción y demolición que, aunque no cumplan con los requisitos establecidos por la legislación sectorial aplicable a determinados materiales de construcción, sean aptos para su uso en obras de restauración, acondicionamiento y relleno.
- Aquellos otros residuos inertes de construcción y demolición cuando sean declarados adecuados para restauración, acondicionamiento y relleno, mediante resolución del órgano competente en materia ambiental de la Junta de Extremadura o del órgano competente en materia de minas cuando la restauración, acondicionamiento y relleno esté relacionada con actividades mineras

Los residuos generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1 m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

LISTA DE RESIDUOS GENERADOS

RCD CATEGORÍA I	CÓDIGO	
Potencialmente peligrosos y otros	LER	
1. Basuras		
Residuos biodegradables	20 02 01	
Mezcla de residuos municipales	20 03 01	
2. Potencialmente peligrosos y otros		
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	17 01 06	
Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	17 02 04	
Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	17 03 01	
Alquitrán de hulla y productos alquitranados	17 03 03	
Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	17 04 09	
Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's	17 04 10	
Materiales de aislamiento que contienen Amianto	17 06 01	
Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	17 06 03	
Materiales de construcción que contienen Amianto	17 06 05	
Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's	17 08 01	
Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio	17 09 01	
Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	17 09 02	
Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	17 09 03	
Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03	17 06 04	
Tierras y piedras que contienen SP's	17 05 03	
Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	17 05 05	
Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas	17 05 07	
Absorbentes contaminados (trapos,...)	15 02 02	
Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)	13 02 05	
Filtros de aceite	16 01 07	
Tubos fluorescentes	20 01 21	
Pilas alcalinas y salinas	16 06 04	
Pilas botón	16 06 03	
Envases vacíos de metal o plástico contaminado	15 01 10	
Sobrantes de pintura o barnices	08 01 11	
Sobrantes de disolventes no halogenados	14 06 03	
Sobrantes de desencofrantes	07 07 01	
Aerosoles vacíos	15 01 11	
Baterías de plomo	16 06 01	
Hidrocarburos con agua	13 07 03	
RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	
RCD CATEGORÍA II	CÓDIGO	
Residuos inertes sucios	LER	
RCD Naturaleza pétreo		
1. Arena Grava y otros áridos		
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 08	X
Residuos de arena y arcilla	01 04 09	X
2. Hormigón		

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Hormigón	17 01 01	☒
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos		
Ladrillos	17 01 02	☐
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03	☐
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06	17 01 07	☒
4. Piedra		
RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	☒
RCD Naturaleza no pétreo		
1. Asfalto		
Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01	17 03 02	☐
2. Madera		
Madera	17 02 01	☐
3. Metales		
Cobre, bronce, latón	17 04 01	☒
Aluminio	17 04 02	☐
Plomo	17 04 03	☐
Zinc	17 04 04	☐
Hierro y Acero	17 04 05	☒
Estaño	17 04 06	☐
Metales mezclados	17 04 06	☐
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	17 04 11	☐
4. Papel		
Papel	20 01 01	☐
5. Plástico		
Plástico	17 02 03	☐
6. Vidrio		
Vidrio	17 02 02	☐
7. Yeso		
Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01	17 08 02	☐

RCD CATEGORÍA III	CÓDIGO	
Residuos inertes limpios	LER	
1. Hormigones, piedra, arena y otros áridos		
Hormigón	17 01 01	☒
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06	17 01 07	☐
Piedra RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	☐
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 08	☒
Residuos de arena y arcilla	01 04 09	☒
2. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos		
Ladrillos	17 01 02	☐
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03	☐

RCD CATEGORÍA IV	CÓDIGO	
Tierras y pétreos de la excavación	LER	
Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04	☒
Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06	17 05 06	☐

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

17 05 08

3. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RDC (EN T Y M³) QUE SE ESTIMA SE PUEDE GENERAR EN OBRA (ART. 4.1.A 1º).

La estimación inicial de los RCDs, debido a la carencia de datos fiables y precisos actuales de generación de RCDs, deberán ser ajustados y concordados en las liquidaciones finales de obra con el Poseedor de residuos.

A continuación, se realiza una estimación de la cantidad de RCDs, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos, publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que los sustituya. [Artículo 4.1.a)1º].

La estimación de los residuos en la presente obra se realiza principalmente en función de las demoliciones y movimientos de tierras previstos que se cuantifican en volumen según las mediciones de proyecto (expresadas en m³), y con una densidad media que se estima en función de los materiales existentes en la zona de actuación. Se considerará la reutilización de los materiales en la propia obra.

Así mismo, durante la construcción se generan residuos debido a los sobrantes de ejecución por excesos en los materiales usados, de los embalajes de los diferentes elementos empleados en la construcción, etc.

Para la estimación de la cantidad de los residuos que se generan en esta fase se emplean coeficientes que permiten calcular el volumen de residuos en función de la cantidad de material utilizado, este porcentaje es del 2% para el caso del hormigón (17 01 01), y para el hierro y acero (17 04 05), se considera un coeficiente 1,5.

ESTIMACIÓN RESIDUOS.

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

USOS	SUPERFICIE CONSTRUIDA m²	VOLUMEN RCD (S x 0,20 m)	DENSIDAD TIPO (entre 1,5 y 0,5 t/m³)	Toneladas RCD (V x d)
Zonas públicas/viviendas	0,00	0,00	1,50	0,00
Zonas almacén		0,00	0,95	0,00
Zonas aparcamiento		0,00	1,00	0,00
Obras urbanización		0,00	1,40	0,00
			TOTAL RCD	0,00 t

ESTIMACIÓN DE RCD DEMOLICIÓN (según proyecto)			
ELEMENTO DEMOLIDO	VOLUMEN RCD m ³	DENSIDAD TIPO (t/m ³)	Toneladas RCD (V x d)
Obras de reforma	76,98	1,90	146,26
TOTAL RCD			146,26 t

TOTAL RCD Categorías I, II y III	146,26 t
---	-----------------

ESTIMACIÓN TIERRAS DE LA EXCAVACIÓN (según proyecto)				
TIERRAS EXCAVADAS	VOLUMEN m ³	DENSIDAD TIPO t/m ³	% REUTILIZACIÓN EN OBRA (*)	Toneladas RCD (V x d)
	1.012,00	1,60	95,00%	80,96
TOTAL TIERRAS				80,96 t

TOTAL RCD Categoría IV	80,96 t
-------------------------------	----------------

(*) Nota: Material sobrante se reutilizará en obra en el relleno de las zanjas de las conducciones.

4. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL proyecto (Art. 4.1.a 2º).

Con carácter general, se estudiará y planificará la obra tratando de optimizar los recursos y evitar la producción innecesaria de residuos, minimizándolos en lo posible.

Se considerarán, entre otras, las siguientes medidas para la reducción de los residuos generados como consecuencia de la ejecución de la obra:

☐	No se prevé operación de prevención alguna.
☒	Realización de demolición selectiva.
☒	El acopio de los materiales se realiza de forma ordenada, controlando en todo momento la disponibilidad de los distintos materiales de construcción y evitando posibles desperfectos por golpes, derribos...

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

☒	Las piezas prefabricadas se almacenarán en su embalaje original, en zonas delimitadas para las que esté prohibida la circulación de vehículos.
☐	Se realizarán modificaciones de proyecto para favorecer la compensación de tierras o la reutilización de las mismas.
☒	Los productos líquidos en uso se dispondrán en zonas con poco tránsito para evitar el derrame por vuelco de los envases.
☐	Otros (indicar)

5. MEDIDAS DE SEPARACIÓN EN OBRA.

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

TIPO RESIDUO	FRACCIÓN LÍMITE	PREVISIÓN PROYECTO (t)	SEPARACIÓN IN SITU OBLIGATORIA
Hormigón	0,00 t	3,00 t	OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas, cerámicos	0,00 t	0,00 t	NO PROCEDE
Metales	0,00 t	13,35 t	OBLIGATORIA
Madera	0,00 t	0,00 t	NO PROCEDE
Vidrio	0,00 t	0,00 t	NO PROCEDE
Plásticos	0,00 t	0,00 t	NO PROCEDE
Papel y cartón	0,00 t	0,00 t	NO PROCEDE

En caso de ser necesario, según la tabla anterior, se habilitará espacio físico en las proximidades de la obra para la separación de las distintas fracciones en contenedores separados y correctamente identificados.

6. PREVISIONES DE REUTILIZACIÓN, SEPARACIÓN, Y VALORIZACIÓN "IN SITU".

Operación de reutilización de residuos prevista (Art. 4.1.a 3º)	Destino previsto
☐ No se prevé operación de reutilización alguna	
☒ Reutilización de tierras procedentes de la excavación	En la propia obra
☐ Reutilización de residuos minerales / pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
☐ Reutilización de materiales cerámicos	
☒ Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio,...	En la nave municipal
☒ Reutilización de materiales metálicos	En la nave municipal

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

☐ Otros (indicar): recuperación de tapiz de danza retirado para uso esporádico

Medidas de separación de residuos previstas (Art. 4.1.a 4º)

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☒ | Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos |
| ☐ | Derribo separativo / Segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plástico + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...) |
| ☐ | Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado" y posterior tratamiento en planta. |
| ☒ | Separación in situ de los RCD marcados en el art. 5.5 que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes. |
| ☒ | Ídem punto anterior, aunque no se superen en la estimación inicial las cantidades limitantes. |
| ☐ | Separación por agente externo de los RCD marcados en el art. 5.5 que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes. |
| ☐ | Ídem punto anterior, aunque no se superen en la estimación inicial las cantidades limitantes. |
| ☐ | Se separarán in situ o por agente externo otras fracciones de RCD no marcadas en el artículo 5.5 |
| ☐ | Otros (indicar) |

Operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☒ | No se prevé operación alguna de valorización "in situ" |
| ☐ | Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía |
| ☐ | Recuperación o regeneración de disolventes |
| ☐ | Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes |
| ☐ | Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos |
| ☐ | Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas |
| ☐ | Regeneración de ácidos y bases |
| ☐ | Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos. |
| ☐ | Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anejo III.B de la Decisión Comisión 96/350/CE. |
| ☐ | Otros (indicar) |

7. DESTINO PREVISTO PARA LOS RESIDUOS.

Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ":

RCD CATEGORÍA I

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Potencialmente peligrosos y otros		TRATAMIENTO	DESTINO
☐	Residuos biodegradables	Reciclado Vertedero /	Planta RSU
☐	Mezclas de residuos municipales	Reciclado Vertedero /	Planta RSU
☐	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	Depósito Seguridad	Gestor autorizado de Residuos Peligrosos (RP)
☐	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	Tratamiento Fco-Qco	
☐	Mezclas Bituminosas que contienen alquitrán de hulla	Tratamiento Depósito /	
☐	Alquitrán de hulla y productos alquitranados	Tratamiento Depósito /	
☐	Residuos Metálicos contaminados con sustancias peligrosas		
☐	Cables que contienen Hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's		
☐	Materiales de Aislamiento que contienen Amianto	Depósito Seguridad	
☐	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	Depósito Seguridad	
☐	Materiales de construcción que contienen Amianto	Depósito Seguridad	
☐	Materiales de Construcción a partir de Yeso contaminados con SP's		Gestor autorizado RP
☐	Residuos de construcción y demolición que contienen Mercurio	Depósito Seguridad	
☐	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	Depósito Seguridad	
☐	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RNP
☐	Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03	Reciclado	
☐	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas		
☐	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas		
☐	Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas		
☐	Absorbentes contaminados (trapos...)	Tratamiento Depósito /	
☐	Aceites usados (minerales no clorados de motor...)	Tratamiento Depósito /	
☐	Filtros de aceite	Tratamiento Depósito /	
☐	Tubos fluorescentes	Tratamiento Depósito /	

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

☐	Pilas alcalinas y salinas y pilas botón		
☐	Pilas botón	Tratamiento Depósito	/
☐	Envases vacíos de metal contaminados	Tratamiento Depósito	/
☐	Envases vacíos de plástico contaminados	Tratamiento Depósito	/
☐	Sobrantes de pintura	Tratamiento Depósito	/
☐	Sobrantes de disolventes no halogenados	Tratamiento Depósito	/
☐	Sobrantes de barnices	Tratamiento Depósito	/
☐	Sobrantes de desengrasantes	Tratamiento Depósito	/
☐	Aerosoles vacíos	Tratamiento Depósito	/
☐	Baterías de plomo	Tratamiento Depósito	/
☐	Hidrocarburos con agua	Tratamiento Depósito	/
☐	RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03		Gestor autorizado RNP

Destino previsto para los residuos reutilizables y valorables:
RCD CATEGORÍA II
Naturaleza no pétreo
TRATAMIENTO
DESTINO
1. Asfalto

☐	Mezclas Bituminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
--------------------------	---	-----------	----------------------------

2. Madera

☒	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
-------------------------------------	--------	-----------	---------------------------

3. Metales (incluidas sus aleaciones)

☐	Cobre, bronce, latón	Reciclado	Gestor autorizado de Residuos No Peligrosos (RNPs)
☐	Aluminio	Reciclado	
☐	Plomo		
☐	Zinc		

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

☒	Hierro y Acero	Reciclado	
☐	Estaño		
☐	Metales Mezclados	Reciclado	
☐	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	Reciclado	

4. Papel

☒	Papel	Reciclado	Gestor autorizado RNP
-------------------------------------	-------	-----------	-----------------------

5. Plástico

☒	Plástico	Reciclado	Gestor autorizado RNP
-------------------------------------	----------	-----------	-----------------------

6. Vidrio

☐	Vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNP
--------------------------	--------	-----------	-----------------------

7. Yeso

☐	Yeso		Gestor autorizado RNP
--------------------------	------	--	-----------------------

Naturaleza pétre
TRATAMIENTO
DESTINO
1. Arena, grava y otros áridos

☐	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD
☐	Residuos de arena y arcilla	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD

2. Hormigón

☐	Hormigón	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD
☐	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	Reciclado	

3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos

☐	Ladrillos	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD
☐	Tejas y Materiales Cerámicos	Reciclado	
☐	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	Reciclado	

4. Piedra

☐	RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado	Planta de transferencia o de
--------------------------	---	-----------	------------------------------

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

			Reciclaje RCD
--	--	--	---------------

RCD CATEGORIA III

Naturaleza pétreo	TRATAMIENTO	DESTINO
1. Hormigones, piedra, Arena, grava y otros áridos		
☒ Hormigón	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD
☐ Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD
☐ RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD
☐ Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD
☐ Residuos de arena y arcilla	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD
2. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos		
☐ Ladrillos	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD
☐ Tejas y Materiales Cerámicos	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD
☐ Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	Reciclado	Planta de transferencia o de Reciclaje RCD

RCD CATEGORÍA IV

Tierras y pétreos de la excavación	TRATAMIENTO	DESTINO
☒ Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	Traslado	Restauración/Verted.
☐ Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05	Traslado	Restauración/Verted.
☐ Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07	Traslado	Restauración/Verted.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

8. INSTALACIONES PREVISTAS (ART. 4.1.A 5º).

Los residuos de categoría II, naturaleza no pétreo se almacenarán en contenedores habilitados al efecto.

Los residuos de categoría III serán almacenados en obra y transportados con la mayor brevedad posible a planta de RCD autorizada.

Las tierras procedentes de los movimientos de tierra se almacenarán en punto de acopio hasta que hayan finalizado los movimientos de tierra; el material sobrante se traslada a planta autorizada.

Los contenedores y acopios ubicados fuera del recinto de obras habrán de contar con las autorizaciones pertinentes.

Planos elaborados

☐	Bajantes de escombros.
☒	Acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCD (pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios,...).
☐	Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetos de hormigón.
☐	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos.
☐	Contenedores para residuos urbanos.
☐	Ubicación de planta móvil de reciclaje "in situ".
☒	Ubicación de materiales reciclados como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar.
☐	Otros (indicar)

Art. 4.1.a 5º Real Decreto 105/2008 indica:

5.º Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

En este caso no hay instalaciones ni acopios en la zona de obras.

9. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE RCD EN LA propia obra (Art. 4.1.a 6º).

☐	Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares, etc., para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes. Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminantes y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles, etc.). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes
--------------------------	---

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

accesibles de las instalaciones, carpintería, y demás elementos que lo permitan. Por último, se procederá derribando el resto.

- ☐ El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
- ☐ El depósito temporal para RCD's valorizables (maderas, plásticos, chatarra, etc.), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
- ☐ Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro. En los mismos debe figurar la siguiente información: razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase, y el número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos, creado en el art. 43 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, del titular del contenedor. Dicha información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales u otros elementos de contención, a través de adhesivos, placas, etc.
- ☐ El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.
- ☒ En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.
- ☒ Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje/gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.
- ☒ Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos/Madera, etc.) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Así mismo se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD's deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RCDs (tierras, pétreos, etc.) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.
- ☐ La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 22/2011, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), y los requisitos de las ordenanzas locales. Así mismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas, etc.), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.
- ☒ Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto 17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, así como la legislación laboral de aplicación.
- ☒ Los restos de lavado de canaletas/cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombros".

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

-
- ☒ Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
-
- ☒ Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.
-

10. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (Art. 4.1.A 7º).

El presupuesto correspondiente a la gestión de los residuos, entendiendo por tal el transporte y el canon a abonar al gestor autorizado, se recoge en la tabla siguiente.

En cuanto a la valoración de la carga y transporte se ha calculado el coste del mismo desde su producción hasta el centro de tratamiento. Para calcular este importe, se ha supuesto una capacidad del camión de 15 m3, y un coste de 0,75 €/Tn Km.

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GESTIÓN DE RCD
COSTES GESTIÓN RCD EN PLANTA

TIPO RCD	ESTIMACIÓN RCD (t/m)	CANON DE GESTOR AUTORIZADO (€/t ó €/m)	IMPORTE (€)
Categoría I. Potencialmente peligrosos y otros	0,00 t	18,50 €/t	0,00 €
Materiales de construcción que contienen amianto (retirada de tubería de fibrocemento existente de hasta 90 mm i/transporte, clasificación, etc, según indica el Real Decreto 396/2006)	0,00 m	16,15 €/m	0,00 €
Categoría II. Residuos inertes sucios			
Naturaleza pétreo	31,00 t	13,50 €/t	418,50 €
Naturaleza no pétreo	41,15 t	13,50 €/t	555,53 €
Categoría III. Residuos inertes limpios	74,10 t	3,15 €/t	233,42 €
Categoría IV. Tierras y pétreos de la excavación	80,97 t	3,15 €/t	255,06 €

Total costes de canon de vertedero 1.462,50 €
COSTES DE GESTIÓN RCD EN OBRA (transporte, clasificación, etc.)

TIPO RCD	ESTIMACIÓN RCD (t)	COSTES DE TRANSPORTE Y OTROS (€/t)	IMPORTE (€)
Categoría I. Potencialmente peligrosos y otros	0,00 t		0,00 €
Categoría II. Residuos inertes sucios			
Naturaleza pétreo	31,00 t		0,00 €
Naturaleza no pétreo	41,15 t	15,50 €/t	637,83 €
Categoría III. Residuos inertes limpios	74,10 t	8,91 €/t	660,23 €
Categoría IV. Tierras y pétreos de la excavación	80,97 t	8,57 €/t	693,91 €

Total costes de gestión RCD en obra 1.991,96 €
**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
EGR 3.454,60 €**

Cáceres, a fecha de la firma digital.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Fdo: David Casero Rodríguez

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Anejo nº 4.- Estudio Básico de Seguridad y Salud

ÍNDICE

0.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.	3
1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ESTUDIO.	3
1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.	5
1.2.1. Presupuesto Base de Licitación.	8
1.2.2. Unidades constructivas que componen la obra.	8
1.2.3. Procedimientos de ejecución.	9
1.3. DESCRIPCION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCION.	9
1.3.1. CONDICIONES GENERALES.	9
1.3.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS.	12
1.3.3. RIEGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN.	18
1.3.3.1. MOVIMIENTOS DE TIERRAS, DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.	18
1.3.3.2. PEQUEÑAS OBRAS DE FÁBRICA Y HORMIGÓN.	22
1.3.3.3. SUB-BASE Y BASES.	28
1.3.3.4. SEÑALIZACION Y REMATES.	29
1.3.3.5. OTROS RIESGOS DE NATURALEZA DIVERSA.	32
1.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.	40
1.4.1. Protecciones individuales.	40
1.4.2. Protecciones colectivas.	40
1.4.3. Formación.	41
1.4.4. Medicina preventiva y primeros auxilios.	41
1.5. CENTRO DE TRABAJO.	42
1.6. ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE LA SEÑALIZACIÓN DE OBRAS.	42
1.6.1. Ordenación de la circulación.	43
1.6.2. Balizamiento.	44
1.6.3. Elementos de señalización y balizamiento.	44
1.6.4. Aplicación del manual de señalización de obras fijas.	45

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

0.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

- **DENOMINACION:** Proyecto de “Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia”. 2025/028/001.
- **ADMINISTRACIÓN:** Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se tiene programado un plazo de duración de 4 meses, según el plan de obra estudiado.
- **NUMERO DE TRABAJADORES:** En base a los estudios de planeamiento de la ejecución de la obra, se estima que el número máximo de trabajadores, alcanza la cifra de 6 operarios.
- **HOSPITALES CERCANOS:**
 - Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, Paraje Valcorchero, S/N, 10600 Plasencia, 927 42 83 00
 - Hospital Ciudad de Coria, C. Cervantes, 75, 10800 Coria, 927 14 92 00
 - Complejo Hospitalario de Cáceres, Hospital universitario de Cáceres, Avenida de la Universidad, 75, 927 25 62 00
 - Hospital Campo Arañuelo, Calle Tomás Yuste, s/n, 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Teléfono: 927 54 89 00

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ESTUDIO.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se realiza en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece en su artículo 4.1 la obligatoriedad de su inclusión en los proyectos de obras de determinadas características, entre los que se encuentra el presente Proyecto.

Como se expone a continuación, los supuestos a los que hace referencia el citado artículo 4.1 y que justifican la necesidad de elaborar un Estudio de Seguridad y Salud, no se cumplen en este proyecto por lo que se decide la redacción del presente Estudio Básico:

 SUPUESTOS PARA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO:

- **Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759,07 euros:**
 - En el presente proyecto el P.B.L es inferior al citado importe.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

- **Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente:**
 - En el presente proyecto la duración es superior a 30 días laborables, pero en ningún momento se emplearán a más de 20 trabajadores.
- **Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500:**
 - El volumen de la mano de obra estimada para el presente proyecto será:
 $6 \text{ operarios} \times 4 \text{ meses} \times 20 \text{ días laborables/mes} = 480$ (cifra inferior a 500).
- **Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas:**
 - Las obras objeto del presente proyecto no corresponde a ninguna de las tipologías anteriores.

Por tanto, el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud tiene por objeto establecer las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables en las obras de “Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia de Cáceres”.

En la redacción del presente estudio se ha tenido igualmente en cuenta lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Instrucción 8.3-IC, de señalización de obras, en lo relativo a la inclusión en los estudios de seguridad e higiene en el trabajo de las medidas preventivas necesarias en cuanto a señalización, balizamiento y, en su caso, defensa de las obras viales. Así mismo, en todo lo concerniente a la definición de los elementos necesarios para la ordenación de la circulación, la limitación de la velocidad y la definición de los elementos necesarios para la señalización, balizamiento y defensa.
- Orden Circular 15/2003, de 13 de octubre, sobre señalización de los tramos afectados por la puesta en servicio de las obras. Remates de obras.
- Orden Circular 301/89 T, de señalización de obras, en lo relativo al encarecimiento de determinados puntos establecidos en la O.M. de 31 de agosto de 1987 y en la propia Instrucción 8.3-IC.
- Manual de ejemplos de señalización de obras fijas, que desarrolla una serie de ejemplos prácticos de aplicación de la Norma 8.3-IC.
- Recomendaciones para la señalización móvil de obras, que adecuan las disposiciones de la Norma 8.3-IC al caso de la señalización móvil de obras, y aplicable

Servicio de Ingeniería

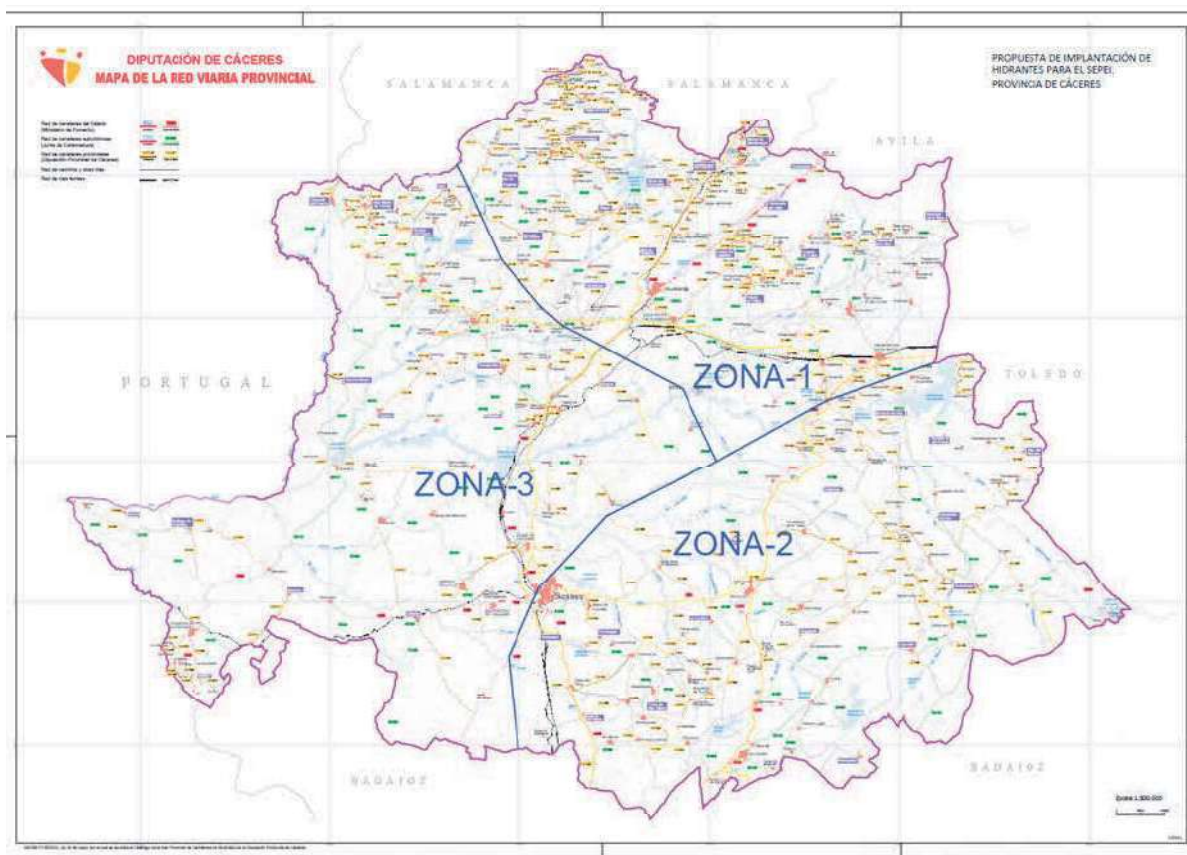
Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

para aquellas obras o tareas que, aun siendo fijas, por su corta duración aconsejen el empleo de la señalización móvil en lugar de la fija.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

El objeto de las obras es la necesidad de la instalación de una red de hidrantes contraincendios en varias localidades de la provincia de Cáceres, al objeto de tener una red de abastecimiento de los equipos móviles (camiones contraincendios y nodrizas) del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI.



De acuerdo con los requerimientos que nos ha trasladado el SEPEI, se ha podido constatar que en los últimos 5 años se han producido un total de 32 incendios de camiones plataforma o semirremolque con carga de material muy combustible (paja, forraje, heno, etc), con unas necesidades importantes de un volumen de agua elevada, lo que conlleva la necesidad de acortar los tiempos de respuesta en la recarga de los camiones contraincendios del SEPEI.

Por parte del SEPEI, se está realizando en el último año una revisión de los hidrantes situados en los municipios dependientes de cada parque de bomberos, comprobando que una parte importante de los mismos se encuentran fuera de uso.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia
Nº de obra: 2025/028/001

Tal y como refleja el plano adjunto al inicio de este informe, se ha previsto la instalación de hidrantes en aquellas localidades que no dispongan de él y que permitan la existencia de una toma en un radio inferior a 25 kms cerca de una carretera principal (autonómica o nacional); para ello se ha utilizado el GIS SOS del SEPEI de Cáceres, y por eso se ha previsto la instalación en los siguientes municipios:

HIDRANTES SEPEI CÁCERES								
ZONA 1			ZONA 2			ZONA 3		
1	Vegas de Coria	Sí	1	Bohonal de Ibor	Sí	1	Valverde del Fresno	
2	Caminomorisco	Sí	2	Peraleda de San Román	Sí	2	San Martín de Trevejo	
3	Torre de los Ángeles	Sí	3	Villar del Pedroso	Sí	3	Gata	
4	Pozuelo de Zarzón	Sí	4	Deleitosa	Sí	4	Perales del Puerto	
5	Ahigal	Sí	5	Navalvillar de Ibor	Sí	5	Zarza La Mayor	
6	Carcaboso	Sí	6	Guadalupe	Sí	6	Pescueza	
7	Oliva de Plasencia	Sí	7	Logrosán	Sí	7	Ceclavín	
8	Zarza de Granadilla	Sí	8	Madrigalejo	Sí	8	Torrejondillo	
9	Aldeanueva del Camino	Sí	9	Herguajuela	Sí	9	Portezuelo	
10	Baños de Montemayor	Sí	10	La Cumbre	Sí	10	Mirabel	
11	Tornavacas	Sí	11	Torre de Santa María	Sí	11	Herrera de Alcántara	
12	Cabezuela del Valle	Sí	12	Casas de D. Antonio	Sí	12	Santiago de Alcántara	
13	Casas del Castañar	Sí	13	Torreorgaz	Sí	13	Salorino	
14	Tejeda de Tiétar	Sí	14	Valdesalor	Sí	14	La Aceña (Valenc. Alcnt)	
15	Cuacos de Yuste	Sí				15	Aliseda	
16	Talaveruela de la Vera	Sí						
17	Madrigal de la Vera	Sí						
							46	
FASE 1						FASE 2		



ZARZA DE GRANADILLA

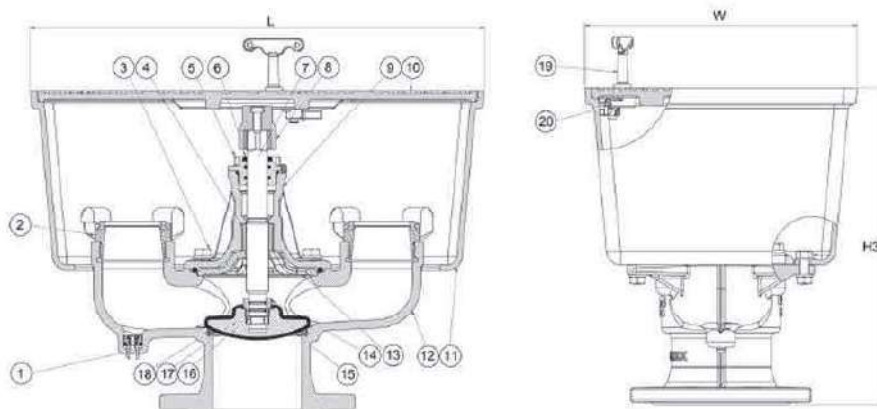
Para la localización de los hidrantes se ha tenido en cuenta el volumen de los camiones del SEPEI, tanto vehículos de salida convencionales como nodrizas de 7 m3 de capacidad y vehículos forestales, aprobando las ubicaciones el personal responsable de dicho servicio.

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Se ha previsto dos modelos de hidrantes aprobados por el SEPEI, de AVK y de BELGICAST, que presentan como características que tienen los husillos en acero inox y el cierre en EPDM y casquillo en bronce.

Para la selección de los puntos se ha llamado a cada ayuntamiento y se ha intentado enganchar en tubería de diámetro 90 mm o superior, todos los enganches se hacen cortando el agua en la zona, con una TE BBB de fundición, dos manguitos BE, válvula de compuerta..... No hay tomas en carga, y el tiempo de llenado de un camión normal de incendios (3,5 m3), de un forestal (1,5-2 m3) y de un nodriza (7 m3); en función de la presión esperada superior a 25 mca (cota depósito, diámetros conducciones y consumos en la zona), llegamos al acuerdo de hidrante de 100 mm, dos bocas de 70 mm, y tiempos de llenado aproximado de: 5, 3 y 10 minutos, que con el tiempo de conexión de los bomberos son inferiores a 15 minutos. La llave abre 100 mm a las dos bocas y se abre una u otra o las dos para el llenado en función de las necesidades.

HIDRANTE ENTERRADO AVK, PN16
88/10-001
DN 100, con arqueta y tapa, dos salidas 70mm

Despiece:

1. Válvula de drenaje	PA 6.6	11. Arqueta	Fundición dúctil GJS-500-7
2. Racores	Aluminio	12. Cuerpo	Fundición dúctil GJS-500-7
3. Tornillo	Acero inoxidable A2	13. Cartucho de la tuerca	Acero inoxidable AISI 430
4. Tuerca del eje	Latón CW602N (CZ132)	14. Tuerca	Latón CW602N (CZ132)
5. Tuerca sellado del eje	Latón CW614N	15. Revestimiento caucho	Caucho EPDM
6. Sellado superior	Caucho NBR	16. Casquillo	Latón, RDZ C69300, bajo contenido en plomo
7. Eje	Acero inoxidable 1.4104	17. Obturador	Fundición dúctil GJS-500-7
8. Capuchón	Fundición dúctil GJS-500-7	18. Aro de cierre	Bronce CC499K
9. Tapa	Fundición dúctil GJS-500-7	19. Llave	Fundición gris, GJL-250 (GG-25)
10. Tapa	Fundición dúctil GJS-500-7	20. Cierre	Latón CW602N (CZ132)

Los componentes pueden ser sustituidos por materiales de clase equivalente o superior sin previo aviso.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

La justificación para la instalación de hidrantes se basa en su función crítica en la lucha contra incendios, tanto en edificios como en espacios públicos. Permiten a los servicios de bomberos conectarse a la red de agua, obteniendo la cantidad necesaria de agua para apagar los incendios y, en algunos casos, para llenar las cisternas de los camiones de bomberos. Los hidrantes son un componente esencial de las instalaciones contra incendios, permitiendo a los bomberos acceder a un suministro de agua rápido y eficiente para atacar el fuego.

Los hidrantes sirven como fuente de agua para rellenar las cisternas de los camiones de bomberos, lo que permite una operación más prolongada y efectiva en la lucha contra incendios. En áreas urbanas, los hidrantes forman parte de la red de agua pública y son accesibles para los bomberos, lo que facilita la lucha contra incendios en cualquier lugar de la ciudad.

En muchos casos, la instalación de hidrantes es obligatoria según la normativa local y nacional, especialmente en edificios con grandes superficies, altura o que albergan a un gran número de personas. La presencia de hidrantes en áreas públicas y edificios incrementa la seguridad y la capacidad de respuesta en caso de incendio, protegiendo vidas y bienes. Los hidrantes deben estar ubicados de manera que sean fácilmente accesibles, preferiblemente fuera de la zona de circulación de vehículos y debidamente señalizados, para que los bomberos puedan utilizarlos rápidamente.

1.2.1. Presupuesto Base de Licitación.

El Presupuesto Base de Licitación para las obras de “Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia” incluida en el Plan Provincial Red de Hidrantes (Plan 2025/028), con el nº 2025/028/001, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €).

1.2.2. Unidades constructivas que componen la obra.

De acuerdo con la descripción general descrita de las obras contempladas en el presente proyecto, las unidades a ejecutar se engloban dentro de los siguientes apartados:

Excavación
Instalación Hidráulica
Rellenos y reposiciones
Señalización
GESTIÓN DE RESIDUOS
SEGURIDAD Y SALUD

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**1.2.3. Procedimientos de ejecución.**

Para la excavación en zanjas se empezará cortando previamente el pavimento existente, se emplearán máquinas de transporte y excavación de tierras de pequeño tamaño, tales como dumper volqueta de 5500 kg, miniexcavadora de orugas de goma, etc. La demolición se realizará por medios mecánicos mediante retroexcavadoras de mediano o pequeño tamaño y/o martillo neumático con compresor, además de camión basculante o dumper para la retirada de los productos.

La excavación de la explanación se realizará por medios mecánicos y/o manuales mediante retroexcavadora, pala cargadora y camión basculante o dumper en retirada de los productos.

Las zanjas se abrirán mediante retroexcavadora o por medios manuales cuando los tramos de calles no sean accesibles, retirándose los productos con camión basculante o dumper y ejecutándose los rellenos con compactadores vibratorios.

Los hormigones se transportarán desde la central de hormigonado con camión hormigonera y se pondrán en obra por vertido desde bomba de hormigón o camión-pluma, dumper, etc, así como vibrado con vibrador de aguja. Previamente se habrán colocado los encofrados correspondientes. Cuando no sea posible la entrada de camiones cuba a los tramos de calles proyectados por sus dimensiones, los citados hormigones se elaborarán con auto hormigoneras.

1.2.4. Equipos y medios auxiliares.

Se emplearán los equipos y medios auxiliares idóneos para la correcta ejecución, puesta en obra e instalación de todas y cada una de las unidades de obra proyectadas.

1.3. DESCRIPCION DE RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN.**1.3.1. CONDICIONES GENERALES.**

Será de obligado cumplimiento por parte del contratista el seguimiento de las instrucciones técnicas que a continuación se describen con carácter general, para evitar los posibles riesgos en la ejecución del proyecto.

1. Lugares de Trabajo.

Deberá procurarse la estabilidad de los materiales y equipos, y en general, de cualquier elemento que en cualquier desplazamiento pudiera afectar a la seguridad de los trabajadores.

Los trabajadores deberán estar protegidos contra la caída de objetos o materiales, utilizando siempre que sea posible, medidas de protección colectivas.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

Los riesgos de caídas desde alturas: taludes, excavaciones, materiales y objetos apilados, aberturas en el suelo, andamios, escaleras, pasarelas, plataformas, máquinas, etc... , se protegerán en cada caso con los sistemas de protección adecuados, siempre mientras se pueda con sistemas de seguridad colectivos.

2. Vigilancia y organización.

Los lugares de trabajo deberán proyectarse de manera que aseguren una protección adecuada contra los riesgos de cualquier naturaleza. Deberán mantenerse en buen estado, eliminando o manteniendo bajo control cualquier sustancia o depósito peligroso.

Los puestos de trabajo se proyectarán y construirán de forma ergonómica, teniendo en cuenta la necesidad de que los trabajadores tengan una visión general de las operaciones que se desarrollen en sus puestos de trabajo.

Si los puestos de trabajo están ocupados por trabajadores aislados, deberán contar con una vigilancia adecuada o poder mantener contacto por medios de telecomunicación.

Todos los lugares de trabajo deberán estar en todo momento, bajo el control de una persona responsable que cuente con aptitudes y competencias necesarias para esta función con arreglo a la legislación vigente. El propio empresario podrá asumir dicha responsabilidad si cuenta con las aptitudes y competencias necesarias.

Deberá disponerse de una vigilancia con el fin de asegurar la protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores durante todas las operaciones que se realicen; dicha vigilancia deberá ser ejercida por personas con aptitudes y competencias necesarias para esta función con arreglo a la legislación vigente, que haya sido nombrada por el empresario y actúen en su nombre.

En todos los lugares de trabajo deberá haber un número suficiente de trabajadores con las aptitudes, la experiencia y la formación necesaria para realizar las tareas que tengan asignadas.

Los trabajadores deberán recibir la información e instrucciones necesarias para desempeñar sus labores, acreditando una formación básica necesaria para preservar su seguridad y salud.

Será responsabilidad del empresario el que sus trabajadores reciban unas instrucciones comprensibles a fin de no comprometer su seguridad y salud. Estas instrucciones deberán darse por escrito a cada puesto de trabajo.

El empresario deberá organizar controles periódicos de las medidas adoptadas en materia de seguridad y salud de los trabajadores.

3. Vías y salidas de emergencia.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

En caso de peligro, todos los puestos de trabajo deberán poder ser evacuados rápidamente, en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores.

Las vías y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y conducir lo más directamente a una zona de seguridad. Las dimensiones de las vías de salida dependerán del uso del equipo y de las dimensiones de los lugares de trabajo, así como del número máximo de personas que puedan estar presentes en ellos. Estas vías de emergencia, así como las de circulación y accesos, no deberán ser obstruidas por ningún objeto, de manera que puedan ser utilizadas sin trabas en cualquier momento.

4. Medios de evacuación y salvamento y equipos de primeros auxilios.

Los trabajadores deberán recibir información de las medidas apropiadas a adoptar en caso de emergencia.

Deberá disponerse de equipos de primeros auxilios adaptados a la actividad ejercida en todos los lugares en los que las condiciones de trabajo lo requieran. Se dispondrá de las instalaciones y materiales indispensables y ofrecer la formación necesaria sobre la utilización de ellos. Además, estarán señalizados según la reglamentación vigente.

5. Servicios higiénicos.

Cuando los trabajadores tengan que llevar ropa especial de trabajo deberán disponer de vestuarios adecuados; estos vestuarios tendrán un fácil acceso, dimensiones suficientes y disponer de asientos e instalaciones para las necesidades de cada trabajador.

Si el tipo de actividad lo requiere, se dispondrá de duchas apropiadas y en número suficiente.

6. Depósitos de estériles y otras zonas de almacenamiento.

Los depósitos de estériles, las escombreras, los vertederos y otras zonas de almacenamiento se deberán proyectar, construir, disponer y mantener de manera que quede asegurada su estabilidad y seguridad.

7. Factores atmosféricos.

Deberán protegerse a los trabajadores contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y salud.

8. Vehículos y maquinaria para movimiento de tierras y manipulación de materias.

Los vehículos y maquinaria para movimientos de tierras y manipulación de materiales deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa específica, con sus correspondientes certificados de conformidad, satisfaciendo las siguientes condiciones:

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

- Estar bien proyectados y contruidos, teniendo los en cuenta los principios de ergonomía.
- Mantenerse en buen estado de funcionamiento.
- Utilizarse correctamente

Los conductores y personal encargado de vehículos y maquinaria para el movimiento de tierras y manipulación de materias, deberán recibir una formación especial.

Se tomarán las medidas preventivas oportunas para evitar que caigan por los taludes o al agua las maquinarias y vehículos.

Toda la maquinaria deberá estar equipada con estructuras (cabinas antivuelco, carcasas y otros medios de protección) concebida para proteger al conductor contra el aplastamiento, en caso de vuelco de la máquina, y contra caída de objetos.

1.3.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS.

Medidas Generales.

Todo el personal de la empresa, cualquiera que sea su nivel o categoría, está obligado a conocer y cumplir la Ordenanza de Seguridad, así como las normas e instrucciones de seguridad de régimen interno que cada empresa pueda establecer para el ámbito específico de las actividades de la misma.

Las siguientes medidas de seguridad que se indican, tienen como finalidad el evitar los riesgos laborales que surgen como consecuencia de las operaciones a realizar en las instalaciones de tratamiento de áridos.

Mandos y personal.

- Los mandos con personal a sus órdenes son responsables del desarrollo de todos los trabajos en condiciones seguras, y de la existencia y buen estado de todos los sistemas de seguridad, así como de los medios para prestar los primeros auxilios.
- Se ocuparán de la formación y adiestramiento del personal a su cargo en aspectos de seguridad, comprobando que las instrucciones son comprendidas y cumplidas, estando abiertos a las sugerencias y preguntas que se les formule. Informarán adecuadamente en el caso de detectar cualquier anomalía en el cumplimiento de la normativa de seguridad o tras comprobar los partes recibidos de cualquier trabajador.
- Los trabajadores usarán la ropa de trabajo y accesorios de protección dispuestos por la empresa para el desarrollo de su trabajo.
- Se asegurará de la claridad y precisión de las instrucciones que imparta o reciba antes de comenzar cualquier trabajo. Conocerá y respetará la señalización existente.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

-
- Comunicará a sus superiores cualquier avería, anormalidad o práctica peligrosa.

Vestuario de trabajo.

La empresa proveerá la ropa de trabajo y equipos de protección personal homologados necesarios de acuerdo con las características del puesto de trabajo asignado.

Las recomendaciones generales en cuanto al uso de los equipos de protección y su ámbito de aplicación son:

- El casco de protección es obligatorio. Se trata del accesorio de protección personal más importante.
- La utilización de gafas, caretas transparentes o pantallas es obligatoria en aquellos casos en los que pudiera existir riesgo de proyección de partículas sólidas o líquidas, o cuando se trabaje con productos químicos peligrosos, gases perjudiciales o exista peligro de deslumbramiento.
- Es obligatorio utilizar mascarillas, caretas, filtros, o equipos de respiración cuando exista la posibilidad de aspirar materiales nocivos o molestos, o bien, humos o gases perjudiciales.
- La protección en forma de auriculares cubreorejas o tapones es obligatoria en todas aquellas zonas donde el nivel de ruidos sea superior a lo permisible de acuerdo con las prescripciones existentes.
- Se utilizarán los guantes apropiados siempre que en cualquier trabajo de manipulación se puedan producir lesiones en las manos, se deban manejar materiales calientes, abrasivos, corrosivos o en tensión.
- El uso de botas de seguridad es obligatorio en todos los trabajos que se realicen.
- La ropa de trabajo debe seleccionarse conforme al tipo de actividad a realizar, en caso contrario es una fuente potencial de accidentes.
- Es obligatorio el uso de cinturón de seguridad cuando se trabaje en alturas superiores a los 2 m. o en cualquier tipo de maquinaria móvil.

Medidas generales de seguridad en el manejo de equipos móviles.

Los accidentes relacionados con los diversos equipos móviles tienen su origen en alguna de las causas siguientes:

Caída de objetos:

- Colapso parcial de un talud.
- En la carga, descarga y manipulación de elementos del equipo o accesorios.
- Ausencia de vestimenta de seguridad.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Esfuerzos inadecuados del personal:

- Formación inadecuada.
- Áreas de trabajo embarradas.
- Almacenamiento incorrecto de accesorios y manipulación insegura.
- Caídas al entrar o salir del equipo.

Aprisionado en el equipo:

- Retención por partes móviles de la máquina.
- Vuelco o caída del equipo. Área de trabajo inestable.
- Bloqueo incorrecto de la máquina o accesorios.
- Presencia de personal no prevista.

Otras fuentes:

- Desplazamientos a velocidades elevadas, atropellos y colisiones.
- Puesta en marcha intempestiva.
- Contactos con líneas eléctricas aéreas o subterráneas.
- Operaciones sobre escombros con resto de explosivo no detonado.

Por otra parte, los riesgos que afectan a los distintos equipos son:

- Estacionamiento y bloqueo inadecuado de la máquina, así como el de sus apoyos.
- Inestabilidad del terreno en el que se ubica el equipo.
- Incendios del combustible o aceites. Soldaduras en condiciones incorrectas.
- Robos y vandalismo.

Los elementos que configuran el diseño de las máquinas y que constituyen una parte fundamental en la mejora de las condiciones de seguridad y ambientales del trabajo, son los siguientes:

- Estructura antivuelco y de protección ante la caída de objetos.
- Aislamiento contra el ruido.
- Cristales y cinturones de seguridad.
- Espejos retrovisores y bocinas de retroceso.
- Cubiertas protectoras del motor y extintores automáticos.
- Guardas en ventiladores.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

- Cabina con aire acondicionado.

- Alumbrado.

Medidas generales de seguridad previas al arranque de los equipos.

- El personal de operación ha de tener la formación adecuada a la actividad a desarrollar, conociendo el manual de operación antes de hacerse cargo de ella.

- Ha de poder asumir los posibles riesgos, disponiendo de los medios necesarios para afrontarlos y sabiendo dónde buscar ayuda. Sabrá usar el botiquín de primeros auxilios y los extintores.

- Verificará el perfecto estado de la máquina según las instrucciones del fabricante, revisando e inspeccionando visualmente:

- Estructuras de protección de la máquina.
- Niveles de combustible, aceite y agua.
- Compartimento del motor y guardas.
- Alumbrado y luces de emergencia.
- Espejos retrovisores y bocina de retroceso.
- Elementos sueltos o perdidos, así como goteo de líquidos.
- Partes estructurales rotas o agrietadas.
- Elementos de desgaste.
- Sistemas de desplazamiento, eléctricos, hidráulicos y/o neumáticos.
- Sistemas de control y seguridad. Sistemas de frenado.

Deberá conocer el lugar de trabajo, sus potenciales limitaciones, así como las vías de acceso al mismo, respetando la señalización existente, estática o manual.

Disponer de la vestimenta de seguridad adecuada, así como hallarse en condiciones óptimas, físicas y mentales, para llevar a cabo la labor encomendada.

No almacenar productos inflamables o explosivos en la máquina. Las herramientas y cualquier otro material necesario se guardarán en el compartimento apropiado.

El repostado de la máquina se realizará con el motor parado y lejos de la llama desnuda o cualquier fuente productora de chispas. Está prohibido fumar durante el mismo.

Deberá hallarse en buenas condiciones físicas y psíquicas, nunca enfermo o bajo los efectos del alcohol y/o drogas.

Medidas de seguridad en el arranque de los equipos y después del mismo.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

- Comprobar la ausencia de personas ajenas a la operación a realizar.
- Al subir o bajar de la máquina, guardar las siguientes precauciones: tener limpias las manos y el calzado de aceite, grasa, o barro, manteniendo tres puntos de apoyo entre escala y barandilla, de cara al equipo y sin utilizar los mandos como asidero. Al abandonarla, no hacerlo saltando y nunca estando en funcionamiento.
- El operador permanecerá siempre sentado y con el cinturón de seguridad puesto. No se permitirá la presencia de personal no autorizado.
- Inspeccionar la posición correcta de todos los mandos de control y la presencia de posibles señales o etiquetas de advertencia sobre los mismos.
- No accionar el motor de arranque continuamente más de treinta segundos, dejándolo enfriar durante dos minutos en prevención de peligros de incendio.
- Arrancar el equipo por el personal autorizado, una vez accionada la bocina, comprobando el correcto funcionamiento de todos los controles, vigilando sus indicaciones y prestando especial atención a ruidos no habituales.
- Probar la máquina con todas sus funciones en un lugar seguro. Cualquier problema detectado será puesto en conocimiento inmediato del supervisor.

Medidas de seguridad al finalizar las operaciones.

- No abandonar la máquina con el motor encendido. El procedimiento de parada se realizará según las instrucciones del fabricante, liberándose de presión los circuitos, dejando los controles en posición de parada y estacionamiento haciendo uso de los bloqueos existentes. De existir alguna anomalía, se dejará una nota sobre los controles.
- No aparcar el equipo próximo al borde de un banco o al talud del mismo, ni en áreas potencialmente inundables o en pendiente. De ser necesario en este último caso, se bloqueará y calzará adecuadamente.
- El equipo sólo se abandonará cuando esté totalmente parado, con los mandos bloqueados, sin saltar y prestando atención al posible estado resbaladizo de la escala y barandillas.

Medidas de seguridad en el mantenimiento y servicio.

- El personal que intervenga en las operaciones de mantenimiento será el asignado por la empresa.

Deberán seguir las instrucciones de servicio especificadas por el fabricante.

- El área de mantenimiento estará limpia y seca. Las humedades próximas a equipos eléctricos son potencialmente un peligro.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

- Cuando el trabajo vaya a ser realizado por más de una persona, una de ellas actuará como jefe, dando las instrucciones necesarias y prohibiendo la presencia de personal no autorizado.
- La limpieza de la maquinaria es parte imprescindible. No se usarán mangueras de aire con presiones superiores a 0,2 Mpa para la limpieza de filtros, ropa de trabajo, polvo, etc. La limpieza de piezas se realizará con disolventes no inflamables.
- El personal de servicio a las baterías estará provisto siempre de gafas de seguridad, guantes y ropa resistente al ácido.
- Cuando se cambie una batería, el terminal de tierra será el primero en desconectarse y el último en conectarse. Verificar frecuentemente el nivel del electrolito, siempre antes de arrancar y con la ayuda de una lámpara portátil, nunca con una llama. Está prohibido fumar cerca de ellas.
- Las válvulas de seguridad deben estar en condiciones perfectas de funcionamiento, verificándose su estado al menos una vez a la semana y evitándose su reparación, sustituyéndose por una nueva.
- No abrir ningún depósito o manguera de aire o aceite durante el funcionamiento del equipo, o si están presurizados. Jamás sobrepasar la presión recomendada por los fabricantes para los circuitos y depósitos presurizados. Los calderines de aire deben purgarse diariamente, o en cada relevo si el tiempo es frío.
- Realizar el repostado con el motor parado y en áreas perfectamente ventiladas, evitándose el llenado completo de los depósitos de combustible y su derramamiento sobre superficies a temperaturas superiores a la ambiental. Previamente al arranque, limpiar todas las superficies impregnadas, estando prohibido fumar en un radio de 10 m. Disponer de extintores de incendio tipo B (grasas, gasolinas, pinturas, etc.).
- Los implementos de los equipos se apoyarán en el suelo. Cuando sea necesario mantenerlos elevados, se calzarán rígidamente sobre tacos de madera. Nunca se confiará para su soporte en el sistema hidráulico.
- No realizar ninguna reparación con el motor en marcha o la máquina en movimiento. Si es inevitable, se necesitarán dos hombres, uno de los cuales mantendrá todos los mandos en punto muerto y los frenos bloqueados. El nivel del líquido refrigerante se comprobará a motor parado y temperatura ambiente del radiador.
- Mantener las manos y ropa alejados de partes en movimiento, estando prohibido llevar en los bolsillos de la ropa herramientas u otros objetos que puedan caer dentro de cualquier mecanismo.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

- El servicio de neumáticos debe realizarse diariamente y según las instrucciones del fabricante, verificando en frío la presión de cada neumático. Para el inflado ha de usarse una manguera de la menos 3 m. de longitud, y situarse en lugar seguro, nunca delante del neumático. Para su desmontaje, se desinflará en primer lugar, retirándose la válvula a continuación. Nunca se efectuarán soldaduras o aplicación de calor en una llanta y otros componentes metálicos.
- En la revisión de neumáticos, observar si existen objetos acuñados en el dibujo, falta de tapones, válvulas, cortes, desprendimientos, desgastes anormales, etc. Inspeccionar partes de la estructura de volquetes y palas que pudieran dañar los neumáticos y los componentes metálicos de la llanta a fin de detectar grietas, fisuras o abolladuras.
- El levantamiento o manipulación de accesorios pesados se realizará adoptando las precauciones siguientes:
 - Mantener los pies separados situándolos a cada lado del objeto.
 - Doblar las piernas y agacharse, manteniendo la cabeza erguida.
 - Asir el objeto con toda la mano, arrojándolo con los brazos.
 - Mantenerse aplomado sobre los pies, levantando el objeto con los músculos posteriores de las piernas.
 - Al depositar el objeto, no girar el cuerpo y mantenerlo próximo al punto de descarga.

1.3.3. RIEGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

1.3.3.1. MOVIMIENTOS DE TIERRAS, DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.

Los movimientos de tierra y demoliciones, constituyen una de las fases principales en este tipo de obras, tanto por la maquinaria a utilizar como por el tiempo durante el cual se desarrolla la unidad.

Será necesario realizar estas unidades de demoliciones y movimiento de tierras para la preparación de la zona a pavimentar, así como para las nuevas conducciones.

Las principales operaciones a realizar son:

A). Movimiento de tierras.

Riesgos más frecuentes

- Deslizamiento y desprendimiento de tierras.
- Desprendimientos del material dentro del radio de acción de las máquinas.
- Atropellos, golpes, vuelcos y falsas maniobras de las máquinas.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

-Caídas del personal en frentes de excavación.

-Interferencias de conducciones subterráneas.

-Inundaciones.

-Existencias de gases nocivos, polvo y ruidos.

Prevención de los riesgos y medidas de Seguridad y Salud generales

a.- Protecciones colectivas

El principal riesgo de las demoliciones y/o excavaciones es el de desprendimientos. Este riesgo, junto al de caídas de personal, falsas maniobras de las máquinas y circulación del personal junto a las mismas, constituyen el mayor peligro en estos trabajos.

Se evitarán sobrecargas excesivas en los bordes de la excavación.

En las explanadas realizadas con máquinas, se debe prohibir que no circule personal dentro del radio de acción de las mismas. Se evitará que el acceso de los vehículos y personal al fondo de la excavación sea el mismo. Si por necesidad no se pudiese hacer independiente, el de personal se protegerá con una valla y señalización de peligro.

La maquinaria estará homologada, con el correspondiente certificado de conformidad de la Unión Europea, no responsabilizando al proyectista si se utilizará maquinaria no homologada.

Todas las maniobras de los vehículos, serán guiadas por una persona, y el tránsito de las mismas dentro de la zona de trabajo se procurará que sea por sentidos constantes y previamente estudiados, evitando toda circulación junto a los bordes de la extracción, minimizando así el riesgo de desprendimientos y vuelcos.

b.- Protecciones individuales

- Casco de polietileno (Homologados según normas MT-1)
- Mascarillas y gafas antipolvo
- Cinturón de seguridad en altura, con atalajes
- Cinturón antivibratorio (conducción de dumperes)
- Guantes de cuero
- Chaleco reflectante
- Botas de seguridad, con suela antideslizante
- Mono de trabajo
- Traje de agua.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

B) Excavaciones de pozos

Además de las normas de Seguridad y Salud antes citadas, siempre que la excavación de los pozos y zanjas se haga a máquina, se tendrá en cuenta las siguientes:

- El personal deberá bajar o subir siempre por escaleras sólidas y seguras, que sobrepasen en 1 m., el borde del pozo.
- No se debe permitir que en las inmediaciones de los pozos haya acopios de materiales.
- Cuando se saque el escombros, el personal se apartará del hueco por donde sale el cubo.
- Todos los pozos se protegerán por medio de barandillas de 1,00 m., de altura formadas por listón superior, intermedio y rodapié de 0,20 m. ó bien se cerrará eficazmente el acceso a la zona donde se ubican.
- Es obligatoria la entibación en pozos y zanjas con profundidad superior a 1,50 m., cuyos taludes sean superiores a los naturales.
- La desentibación a veces constituye un peligro más grave que el entibado, esta se hará en el sentido contrario que habíamos procedido en la entibación, siendo realizados y vigilados estos trabajos por personal competente.
- Se vigilará la existencia de gases nocivos en los pozos y galerías, con mayor interés, al comienzo de la jornada y después de una interrupción prolongada.
- La iluminación, si es precisa, será eléctrica mediante portalámparas estancos de seguridad.
- Se prohibirá en el interior de pozos y galerías la utilización de toda clase de máquinas de combustión.

Las protecciones personales serán en síntesis las mismas que ya se han indicado en el apartado anterior.

C) Excavación con procedimientos neumáticos

Los riesgos que surgen como consecuencia de estas operaciones son los mismos que los anteriormente citados, siendo las medidas de prevención a tomar las siguientes:

a.- Protecciones colectivas

- Siempre que se trabaje en un lugar donde existe riesgo de caída y no haya una protección adecuada, deberá usarse el cinturón de seguridad.
- No deberán situarse los obreros debajo de donde haya un compañero trabajando.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

- Los hidráulicos de la maquinaria y todo su conjunto como demás circuitos a presión, estarán en perfectas condiciones de conservación, revisándose dos veces como mínimo en el transcurso de la jornada de trabajo.

b.- Protecciones individuales

- Casco de polietileno (Homologado según normas MT-1)
- Guantes de cuero
- Gafas o pantalla
- En ambiente pulvígeno, mascarilla antipolvo
- Uso de cinturones antivibratorios, botas con puntera metálica y protector acústico.
- En lugares donde exista posibilidad de paso de cables eléctricos subterráneos, es obligatorio el uso de botas de goma aislante y de guantes de idéntico material.

Cuando se utilicen vehículos propios, se revisarán periódicamente todos los elementos que puedan originar accidentes.

En el caso de vehículos pertenecientes a particulares, se exigirá que el dueño del vehículo presente un certificado que acredite su revisión por un taller cualificado.

Se prohibirá el exceso de carga.

Se prohibirá que los vehículos lleven personal en su caja.

Cada equipo de carga deberá estar mandado por un jefe de equipo.

Se regarán con frecuencia los tajos y camiones para evitar polvaredas.

Se señalizarán los accesos y recorridos de los vehículos.

Las maniobras de marcha atrás de los vehículos al borde del terraplén, se dirigirán por persona adecuada.

En los trabajos de compactación, debido a la monotonía de los mismos, es fácil que ocurran vuelcos, atropellos, incluso colisiones de vehículos, es conveniente advertir al personal sobre el tema.

Se protegerán los bordes del terraplén con señalizaciones de vallas metálicas o cuerdas provistas de banderolas.

Se instalará señalización en accesos a vía pública en casos de mucho tránsito.

Prever la limpieza de la vía pública del barro o tierra dejada por los camiones.

Los vehículos subcontratados tendrán Póliza de Seguros con Responsabilidad Civil ilimitada, Carnet de Empresa o Responsabilidad y Seguros Sociales cubiertos.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1.3.3.2. PEQUEÑAS OBRAS DE FÁBRICA Y HORMIGÓN.

Los distintos riesgos que surgirán durante el desarrollo de estas unidades de obra son principalmente:

- * Golpes contra objetos.
- * Caídas a distinto nivel.
- * Caída de objetos.
- * Heridas por máquinas cortadoras.
- * Heridas punzantes en pies y manos.
- * Salpicaduras de hormigón en los ojos.
- * Erosiones y contusiones en manipulación.
- * Atropellos por maquinaria.
- * Atrapamientos por maquinaria.

Para el desarrollo de estas unidades de obra son necesarias las siguientes operaciones:

A) TRABAJOS DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Riesgos más frecuentes:

- Desprendimientos por el mal apilado de la madera
- Golpes en las manos, el clavar puntas
- Peligro de incendio
- Caídas de encofradores y desencofradores de los tajos por no utilizar medidas de seguridad.
- Vuelcos de los medios de elevación de encofrados por defectuosos enganches de los mismos.
- Caída de tableros piezas de madera a niveles interiores al encofrar o desencofrar.
- Cortes al utilizar la mesa de sierra circular.
- Sobre esfuerzos por postura inadecuada.
- Golpes en cabeza por la falta de utilización del casco
- Contactos con el cemento
- Trabajos sobre superficies mojadas.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

➤ **Prevención de los riesgos y medidas de Seguridad y Salud Generales**

a.- Protecciones colectivas

Los riesgos aparecen principalmente en dos acciones movimiento de los tableros para el cambio de posición y movimiento del personal.

Se habrá de prohibir expresamente que permanezca ningún operario en la zona de batido de cargas durante la operación de elevación de los tableros puntales y tablonos con la grúa.

El ascenso y descenso del personal a los encofrados, se hará por medio de escaleras de mano reglamentarias, (ver el apartado dedicado a las escaleras de mano). Cuando el trabajo se realice al borde de huecos o en el perímetro del edificio, además de las protecciones personales se tenderán redes, siempre que la altura exceda dos plantas (6 M.). Estas redes se dispondrán de forma que cubran la zona donde se vaya a trabajar, bordeando todo el perímetro exterior y huecos de patios interiores, solapadas y cosidas convenientemente para evitar que puedan quedar zonas sin cubrir, y no se retirarán hasta que no hayan concluido definitivamente todos los trabajos que motiven su utilización.

Los clavos existentes en la madera ya usada, se sacarán o se remacharán inmediatamente después de haber desencofrado, retirando los que pudieran haber quedado sueltos por el suelo, mediante un barrido y apilado.

Los tajos quedarán limpios lo más rápidamente posible, retirando todo el material inservible.

La máquina de cortar madera llevará una carcasa para la protección del disco y el cuchillo divisorio obligatoriamente y no se quitarán bajo ningún concepto; la prohibición se reforzará con señales de "obligación".

El personal que utilice las mesas de sierra conocerá su funcionamiento y los riesgos del trabajo que realiza, usando obligatoriamente gafas o pantallas de protección, el personal deberá ser autorizado expresamente para usar este tipo de maquinaria mediante el documento expreso de autorización.

El acopio de la madera, tanto nueva como usada, debe de ocupar el menor espacio posible, estando debidamente clasificada y no estorbando los sitios de paso.

Los puntales de madera deben de ser de una sola pieza.

Los puntales metálicos deformados se retirarán del uso sin intentar enderezarlos para volverlos a utilizar.

Todas las máquinas accionadas eléctricamente, tendrán sus correspondientes protecciones a tierra e interruptores diferenciales, manteniendo en buen estado todas las conexiones y cables.

b.- Protecciones individuales

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

-
- Casco de polietileno (Homologado según norma MT-1)
 - Botas anticlavo
 - Cinturones de seguridad
 - Gafas de protección, para el personal de taller
 - Monos de trabajo
 - Guantes de cuero para operaciones de carga y descarga
 - Botas para agua.

B) TRABAJOS CON FERRALLA.

Riesgos más frecuentes:

- Heridas en manos, piernas y pies
- Aplastamientos en operaciones de carga y descarga
- Tropiezos y torceduras entre las parrillas.
- Accidentes por eventual rotura de los hierros en el estirado de los mismos.
- Prevención de los riesgos y medidas de Seguridad y Salud Generales

a.- Protecciones Colectivas

Durante la elevación de las barras, se evitará que los paquetes de hierro pasen por encima del personal.

El izado de paquetes de armaduras en barras sueltas o montadas se hará suspendiendo la carga en dos puntos separados, lo suficiente para que la carga permanezca estable, evitando la permanencia o paso de personal bajo cargas suspendidas.

Las barras se almacenarán ordenadamente y no interceptarán los pasos.

Los desperdicios y recortes se amontonarán y eliminarán de la obra lo antes posible, bien mediante trampas de vertido, bien mediante la grúa torre.

Se pondrán sobre las parrillas, planchas de madera a fin de que el personal no pueda introducir el pie al andar por encima de estas. De idéntica manera se marcarán pasos sobre los forjados antes del hormigonado.

b.- Protecciones individuales

- Casco de polietileno (homologado según norma TM-1)
- Guantes de seguridad
- Botas anticlavo

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

- Botas agua
- Monos de trabajo.

C) TRABAJOS CON HORMIGON**Riesgos más frecuentes**

- Caída de objetos
- Caída de personas a altura y a nivel
- Hundimiento
- Efectos perjudiciales del uso de los materiales
- Pinchazos y golpes contra obstáculos.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Trabajos sobre pisos húmedos o mojados
- Contactos con el hormigón
- Desplome de las paredes de las zanjas.

Hormigonado por vertido directo:

Cuando se vierta el hormigonado directamente con el camión hormigonera, se colocarán fuertes topes en el lugar donde haya de quedar situado el camión, siendo conveniente no situar dicho camión hormigonera en rampas con pendientes fuertes.

Los operarios nunca se situarán detrás de los vehículos en maniobras de marcha atrás que por otra parte, siempre deberán ser dirigidos desde fuera del vehículo. Tampoco se situarán en el lugar del hormigonado hasta que el camión hormigonera no esté situado en posición de vertido.

Para el paso del personal encargado de montar, desmontar y realizar trabajos con la canaleta de vertido de hormigón por taludes hasta el cimiento, se colocarán escaleras reglamentarias.

Hormigonado con cubos

No se cargará el cubo por encima de la carga máxima admisible de la grúa. Se señalará expresamente el nivel de llenado equivalente al peso máximo.

Se prohibirá rigurosamente a persona alguna permanecer debajo de las cargas suspendidas por las grúas.

Se obligará a los operarios en contacto con los cubos el uso de guantes protectores.

Hormigonado con bombas

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

El personal encargado del manejo de la bomba de hormigón estará especializado en este trabajo específico.

Después de hormigonar se lavará y limpiará el interior de los tubos y antes de hormigonar, se "engrasará las tuberías" enviando masas de mortero de pobre dosificación para ya posteriormente bombear el hormigón con la dosificación requerida.

Habrà que evitar "tapones" porque estos producen riesgos de accidentes al desmontar la tubería. Esto se logrará eliminando al máximo los codos de la tubería y sobre todo los codos de radio pequeño, pues esto da lugar a grandes pérdidas de carga y por lo tanto, a un mal funcionamiento de la instalación.

Se deberá evitar todo movimiento de la tubería de la bomba de hormigonado, colocándola sobre caballetes y arriostrándose las partes más susceptibles de movimiento.

El manejo, montaje y desmontaje de la tubería de la bomba de hormigonado, deberá realizarse con las máximas precauciones e incluso estarán dirigidas las operaciones por un operario especializado. Los operarios que intervengan en estos trabajos, utilizarán guantes y botas con puntera reforzada.

Cuando se utilice la "pelota de limpieza" se colocará un dispositivo que impida la proyección de la pelota, no obstante, los operarios se alejarán del radio de acción de su proyección.

Se deberán revisar periódicamente los conductos de aceite a presión de la bomba de hormigonado, y se cumplirá con las operaciones de mantenimiento expuestas por el fabricante.

D) ALBAÑILERIA.

En este apartado vamos a tratar de los riesgos, comunes en todos los trabajos de albañilería y colocación de tubería, tales como construcción de arquetas y pozos, enfoscados, enlucidos, colocación de tuberías de polietileno y PVC, etc.

Riesgos más frecuentes

- Caída de personas a distinto nivel
- Caída de personas al mismo nivel
- Caída de objetos.
- Efectos perjudiciales por el uso de los materiales
- Hundimientos
- Lesiones oculares.
- Golpes contra objetos

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

- Cortes por manejo de materiales
- Afecciones pulmonares por polvo procedente de la sierra de ladrillos.
- Prevención de los riesgos y medidas de seguridad y Salud Generales.
- a.- Protecciones colectivas.

Los operarios que hayan de estar en contacto con cemento, yesos, escayolas y morteros, usarán obligatoriamente guantes y calzado de neopreno. Si el cemento o el yeso se manipulase a granel, o fuera de los envases, se obligará en los días de viento, al uso de gafas y mascarillas protectoras, de filtro mecánico específico para cada material y recambiable.

Si hay trabajo en diferentes niveles y existiese peligro de caída de objetos o materiales, se protegerán los niveles inferiores, de las posibles caídas desde los superiores, con red o viseras resistentes. La mejor solución es acotar la zona y prohibir el paso y la estancia bajo los lugares de los que pueden caer objetos.

Cuando se trabaje en lugares que no estén bien protegidos, se emplearán cinturones de seguridad debidamente amarrados.

Todas las zonas de trabajo deberán tener una iluminación suficiente para poder realizar el trabajo encomendado.

Las zonas de trabajo dispondrán de accesos fáciles y seguros, y se mantendrán en todo momento limpio y ordenado, tomándose las medidas necesarias para evitar que el piso esté o resulte resbaladizo.

Los huecos permanecerán constantemente protegidos.

Las cargas no se balancearán para alcanzar lugares inaccesibles; se suministrarán sobre bateas protegidas perimetralmente.

El izado de cargas se guiará con dos cables de cuerdas de retenida para evitar bruscas oscilaciones o choques con la estructura. Solamente cuando las cargas suspendidas estén a unos 40 cm., del punto de recibida, podrán guiarse con las manos.

El maquinista de grúa debe ver perfectamente a los enganchadores y poder seguir la trayectoria de la carga hasta su asentamiento definitivo.

Cuando sea necesaria la retirada de los escombros resultantes de la ejecución de los trabajos y hayan de ser vertidos a un nivel inferior, la zona de vertido estará constantemente protegida con baranda y rodapié y la zona de caída debidamente acotada con vallas para impedir el paso se usará siempre que sea posible, canaletas o rampas, regando con frecuencia los materiales para evitar la formación de polvo durante el vertido.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

En caso de fuertes vientos que puedan hacer peligrar la estabilidad de partes de obra recién levantadas, se alejará al personal de las zonas próximas a las aludidas partes de obra.

Para la utilización de escaleras de mano, se seguirán las especificaciones y normativas estipuladas en los correspondientes apartados dentro del este mismo Plan de Seguridad e Higiene.

b.- Protecciones Individuales.

- Cascos de polietileno (homologado según normas MT-1)
- Guantes de P.V.C.
- Guantes de cuero para descargas.
- Botas de seguridad.
- Cinturón de seguridad para trabajos en alturas.
- Monos de trabajo.

En la utilización de andamios y escaleras de mano, se seguirán las especificaciones y normativas citadas en sus correspondientes apartados.

1.3.3.3. SUB-BASE Y BASES.

Por la utilización de la maquinaria específica para el desarrollo de los trabajos, los riesgos más frecuentes serán:

- * Atropellos por maquinaria y vehículos.
- * Atrapamientos por maquinaria y vehículos.
- * Colisiones y vuelcos.
- * Interferencias con líneas eléctricas.
- * Salpicaduras en la utilización de los productos bituminosos.
- * Polvo.
- * Ruido.

Las principales medidas de prevención a tomar son:

- El operador de cualquier máquina articulada cuidará de que nadie se introduzca en el área de potencial aprisionamiento mientras el motor esté en marcha, o pueda ser arrancado.

Nivelación del relleno

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

- Cuando se trabaje transversalmente a una pendiente, mantener la cuchilla cruzada y desplazada hacia el lateral más bajo, con objeto de prevenir un posible vuelco.
- En los desplazamientos, mantener la cuchilla elevada y dentro de las vías del equipo. El cruce de obstáculos se realizará oblicuamente y a baja velocidad, evitando su choque.
- Cuando se trabaje con motoniveladoras articuladas en bordes de taludes, situar los trenes posteriores tan alejados del borde como sea posible y prestando especial atención a la posición de la hoja para evitar dañar los neumáticos.
- Cuando se trabaje en taludes con material colgado, mantener la hoja en posición exterior, para proporcionar una mayor seguridad al operador.
- En los trabajos a realizar en bordes de talud extremar las precauciones, desplazando la hoja hacia el exterior y evitando acentuar la presión de trabajo de la hoja sobre obstáculos, para prevenir un posible vuelco. Las ruedas delanteras se inclinarán hacia el interior de la pista.
- Antes de abandonar la máquina, aplicar el freno de aparcamiento, apoyándose en el suelo la hoja y dispositivo escarificador si dispusiera de él.

Rodillos compactadores.

- Los trabajos en superficies inclinadas se realizarán siempre que sea posible, en el sentido de la máxima pendiente para eliminar el riesgo de vuelco.
- Durante el trabajo se estará atento no sólo al piso sino también a posibles obstáculos elevados. En el caso de presentarse una situación insegura, estacionar el rodillo y, una vez en tierra, estudiar todos los movimientos a realizar.
- Si el compactador es de tipo remolcado, el tractor de tiro ha de reunir las características apropiadas de peso, potencia en barra de tiro y capacidad de frenado, revisándose periódicamente el estado del bulón de enganche y cadenas de seguridad del conjunto, así como la correcta distribución de pesos.

Dumpers y otros tipos de camiones.

- Se tendrá un especial cuidado en las operaciones de carga y descarga, comprobando que el funcionamiento de las articulaciones hidráulicas es correcto.
- Los vehículos tendrán en perfecto estado los sistemas de frenado, alumbrado, sistemas de aviso de marcha atrás y demás medidas de seguridad.

1.3.3.4. SEÑALIZACIÓN Y REMATES.

Los principales riesgos a prevenir durante la realización de estas unidades son:

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

-
- Atropellos por maquinaria y vehículos.
 - Atrapamientos.
 - Colisiones y vuelcos.
 - Caídas de altura.
 - Caída de objetos.
 - Cortes y golpes.

Medidas preventivas:

Antes del comienzo de los trabajos de señalización, la obra deberá estar dotada de una señalización vertical de obra.

Las zonas de trabajo estarán adecuadamente señalizadas y delimitadas ante el paso de vehículos.

Se mantendrá la señalización en las debidas condiciones.

Utilización de vestuario de seguridad diurno y nocturno.

Señalización de los vehículos empleados y de la obra.

Las señáles se irán colocando en el mismo orden que vaya a encontrárselas el usuario, de modo que el personal que las coloque vaya siendo protegido por las señales precedentes.

Tan pronto finalice la obra se recogerá toda la señalización de la obra, efectuándolo en sentido inverso.

Se evitará que el personal no autorizado se aproxime a la zona de trabajo.

Utilizar ropa de protección adecuada para el frío, incluyendo prendas de cabeza, manos y pies.

Utilizar en los días de sol y calor, protección del sol para la cabeza (gorro, viseras, etc.). Hidratarse adecuadamente.

Se deberá cumplir en todo momento la norma 8.3.1C sobre señalización de obras, así como las publicaciones del Ministerio de Fomento sobre Señalización Móvil de Obra y Señalización fija de obra.

Cuando las condiciones atmosféricas hagan peligroso el desempeño de los trabajos, se paralizarán estos.

Se designará un encargado de la Seguridad y la Salud en Obra, que vigilara la adopción de las medidas preventivas a adoptar y se designará un responsable de la señalización que

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

garantice que el número forma y estado de las señales se ajusta a lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud aprobado por la propiedad de las obras.

No se permite la iniciación de un trabajo que no haya sido informado, estudiado y aprobado por la Propiedad de la obra.

Los trabajadores contarán con un medio de comunicación eficaz que permita el auxilio de los trabajadores en el menor tiempo posible, en caso de accidente. Para ello dispondrán de la información suficiente relativos a los centros de asistencia médica existentes en la zona.

Protecciones colectivas

- Vallas de limitación
- Señales de tráfico
- Señales de seguridad
- Cinta de balizamiento
- Balizamiento luminoso

Protecciones personales

- Botas de goma o material plástico sintético. Impermeables para el agua.
- Guantes de uso general
- Botas de seguridad de "PVC" de media caña con plantilla contra los objetos punzantes.
- Monos buzos trajes de agua
- Gafas contra impactos antivolpo
- Protectores auditivos
- Chalecos y pantalones reflectantes
- Cinturones porta herramientas.
- Gafas de seguridad contra proyecciones y los impactos.
- Guantes de loneta de algodón impermeabilizados con material plástico sintético.
- Ropa de trabajo (monos o buzos de algodón)
- Traje impermeable a base de chaquetilla y pantalón de material plástico sintético.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1.3.3.5. OTROS RIESGOS DE NATURALEZA DIVERSA.

Estos riesgos surgen de la utilización de las distintas maquinarias y herramientas a utilizar para el desarrollo de la obra, así como por los distintos servicios afectados que es necesario reponer.

A) GENERALIDADES.

- Riesgos más frecuentes
- Hundimiento y formación de ambientes desfavorables.
- Quemaduras y traumatismos.
- Explosiones e Incendios
- Caída de objetos
- Caída de personas
- Atropellos, vuelcos y choques
- Descargas eléctricas
- Prevención de los riesgos y medidas de Seguridad y Salud Generales.

En los trabajos con máquinas se adoptarán, siempre que las condiciones de trabajo lo exijan, los elementos de protección necesarios para la prevención de los riesgos, acorde con la maquinaria que vayamos a utilizar, y que en rasgos generales serán los siguientes:

- Las máquinas-herramientas que originen trepidaciones tales como martillos neumáticos, apisonadoras, remachadoras, compactadores o vibradoras, o similares, deberán estar provistas de horquillas y otros dispositivos amortiguadores, y al trabajador que las utilice se le proveerá de equipo de protección personal antivibratorio (cinturón de seguridad, guantes, almohadillas, botas, etc.).
- Los motores eléctricos estarán provistos de cubiertas permanentes u otros resguardos apropiados, dispuestos de tal manera que prevengan el contacto de las personas u objetos.
- En las máquinas que llevan correas, queda prohibido maniobrarlas a mano durante la marcha. Estas maniobras se harán mediante montacorreas u otros dispositivos análogos que alejen todo peligro del accidente.
- Los engranajes al descubierto, con movimiento mecánico o accionados a mano estarán protegidos con cubiertas completas, que sin necesidad de levantarlas permiten engrasarlos, adoptándose análogos medios de protección para las transmisiones por tornillos sin fin, cremalleras y cadenas.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

-Toda máquina averiada o cuyo funcionamiento sea irregular, será señalizada, y se prohibirá su manejo a trabajadores no encargados de su reparación. Para evitar su involuntaria puesta en marcha se bloquearán los arrancadores de los motores eléctricos o se retirarán los fusibles de la máquina averiada y si ello no es posible, se colocará en sus mandos un letrero con la prohibición de maniobrarla, que será retirado solamente por la persona que lo colocó.

-Si se hubieran de instalar motores eléctricos en lugares con materias fácilmente combustibles, en locales cuyo ambiente contenga gases, partículas o polvos inflamables o explosivos, poseerán un blindaje antideflagrante.

-En la utilización de la maquinaria de elevación, las elevaciones o descensos de las cargas se harán lentamente, evitando toda arrancada o parada brusca y se hará siempre, en sentido vertical para evitar el balanceo.

-No se dejarán los aparatos de izar con cargas suspendidas y se pondrá el máximo interés en las cargas vayan correctamente colocadas, (con doble anclaje y niveladas de ser elementos alargados).

-La carga debe de estar en su trayecto, constantemente vigilada por el maquinista y en casos en que irremediablemente no fuera así, se colocará uno o varios trabajadores que efectuarán las señales adecuadas, para la correcta carga, desplazamiento, parada y descarga.

-Se prohíbe la permanencia de cualquier trabajador en la vertical de las cargas izadas o bajo el trayecto de recorrido de las mismas.

-Los aparatos de izar y transportar en general, estarán equipados con dispositivos para el frenado efectivo de un peso superior en una vez y medir a la carga límite autorizada; y los accionados eléctricamente, estarán provistos de dispositivos limitadores que automáticamente corten la energía eléctrica al sobrepasar la altura o desplazamiento máximo permisible.

-Los cables de izado y sustentación serán de construcción y tamaño apropiados para las operaciones en que se hayan de emplear; en caso de sustitución por deterioro o rotura se hará mediante mano de obra especializada y siguiendo las instrucciones para el caso dadas por el fabricante.

-Los ajustes de ojales y los lazos para los ganchos, anillos y argollas, estarán provistos de guardacabos metálicos resistentes.

-Se inspeccionará semanalmente el número de los hilos rotos, desechándose aquellos cables que lo estén en más de 10% de los mismos.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

-Los ganchos serán de acero o hierro forjado, estarán equipados con pestillos u otros dispositivos de seguridad para evitar que las cargas puedan saltarse y las partes que estén en contacto con cadenas, cables o cuerdas.

-Los aparatos y vehículos llevarán un rótulo visible con indicaciones de la carga máxima que pueden admitir y que por ningún concepto será sobrepasada.

-Cuando en razón a las circunstancias que ocurren en los trabajos, naturaleza de los terrenos dificultades de emplazamiento, etc., resulte comprometida la estabilidad de una grúa, se procederá a un anclaje o sujeción que ofrezca plenas garantías, para la seguridad del trabajo, siguiendo las instrucciones que para el caso dicte el fabricante.

-En los trabajos con grúas se tendrán especial cuidado para evitar el accidente que podría resultar al tomar contacto la pluma o carga con las líneas eléctricas próximas al lugar de trabajo. Lo más prudente es combinar la posición de la grúa o de la línea eléctrica; puede aislarse con resguardos apropiados a la intensidad de la corriente la línea eléctrica.

-Las escaleras de acceso a la cabina, deben de estar provistas de argollas quitamiedos de seguridad, cuando la sección de la grúa en planta será superior a 1 m2.

- Se prohibirá transportar personas con la carga, en cualquier máquina de elevación excepto en los ascensores para personas y carga.

-Toda la maquinaria eléctrica, deberá disponer de "toma de tierra", y protecciones diferenciales correctos.

-Se deberán engrasar todos los cables convenientemente, ahora bien, si su grasa está muy dura o sucia, antes de aplicar la nueva, se quitará la vieja, frotando con un cepillo metálico. Bajo ningún concepto se deberá engrasar con los "cables en movimiento".

B) MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES

Estarán equipadas con:

-Señalización acústica automática para la marcha atrás

-Faros para desplazamientos hacia delante o hacia atrás

-Servofrenos y frenos de mano

-Pórticos de seguridad.

-Retrovisores de cada lado.

y en su utilización se seguirán las siguientes reglas:

-Cuando una máquina de movimiento de tierras está trabajando, no se permitirá el acceso al terreno comprendido en su radio de trabajo; si permanece estática, se señalará su zona de peligrosidad actuándose en el mismo sentido.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

- Ante la presencia de conductores eléctricos bajo tensión se impedirá el acceso de la máquina a puntos donde pudiese entrar en contacto.
- Diariamente se inspeccionará el motor, frenos, dirección, chasis, sistema hidráulico, transmisiones y pernos, luces y neumáticos o cadenas, dando cuenta de su estado al Jefe de Obra.
- No se abandonará la máquina sin antes haber dejado reposada en el suelo la cuchara o la pala, parado al motor, quitada la llave de contacto y puesto el freno.
- Las pasarelas y peldaños de acceso para conducción o mantenimiento permanecerán limpias de grasa, barro y aceite.
- No se permitirá el transporte de personas sobre estas máquinas.
- Irán equipadas con extintor.
- No se procederá a reparaciones sobre la máquina con el motor en marcha.
- Los caminos de circulación interna se señalizarán con claridad para evitar colisiones o roces, poseerán la pendiente máxima autorizada por el fabricante para la máquina que menor pendiente admita.
- Se señalizará con topes de seguridad el lugar de aproximación máximo al borde de corte de zanja o de vaciado para las operaciones de carga o descarga indirecta o por basculación.
- Expresamente queda prohibido el transporte de personas sobre los motovolquetes autopropulsados (DUMPER), con excepción del conductor. Se les instalarán placas de límite de velocidad máxima (40 km/h.).
- No se realizarán ni mediciones ni replanteos en las zonas donde estén trabajando máquinas de movimiento de tierras hasta que estén paradas y el lugar seguro de no ofrecer riesgo de vuelcos o desprendimiento de tierras.
- Quedan prohibidos los acopios de tierras y/o materiales al borde de excavaciones.
- Todos los bordes de excavación efectuados quedarán señalizados con cuerda de banderolas instalada a un mínimo de 2 m. del corte del terreno quedando prohibida la estancia o el paso de personas en el trozo de terreno intermedio.

C) OTRO TIPO DE MAQUINARIA.**Hormigonera Eléctrica.**

Tendrá protegidos, mediante carcasa, todos sus órganos móviles y de transmisión.

Tendrá en perfecto estado el freno de basculamiento del bombo.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Se conectará al cuadro de disyuntores diferenciales por cables de 4 conductores (uno de puestas a tierra).

Si la hormigonera fuera de cangilón elevador, se colocará una valla o pasamanos que impida el atrapamiento de las manos del operario entre las ruedas de descuelgue de la guía por donde se deslizan.

Sierras Circulares.

Las sierras circulares, tienen peligro de cortes en las manos, proyección de partículas al cortar, retroceso de las piezas cortadas, rotura del disco, y lo que es más importante, la posibilidad del uso múltiple para cortar diversos materiales con solo cambiar el disco e instalar el apropiado para el elemento a cortar.

Estas máquinas producen un gran número de accidentes, para procurar evitarlos, se seguirán las siguientes normas:

-El motor estará conectado a una toma de tierra y dispondrá de interruptor, colocado cerca de la posición del operador.

-Será manejada por personal especializado, y con instrucción sobre su uso, que poseerá autorización expresa del Jefe de Obra para utilizar la máquina.

-El equipo de seguridad que una sierra circular, deberá tener siempre instalados con consideración de utensilios de trabajo indispensables; empujadores y cargas cubre disco de sierra montada sobre cuchillo divisor. Queda terminantemente prohibido retirar estas protecciones de la máquina. Así mismo las partes móviles, como correas y poleas de transmisión, estarán protegidas con los resguardos que suministra el fabricante de manera que se impida un contacto fortuito con el operador.

-El personal empleará pantallas o gafas para protegerse de las posibles proyecciones, a ojos o resto de la cara.

-El disco será revisado periódicamente, sustituyendo toda hoja exageradamente recalentada o que presente grietas, ya que podría producir un accidente.

-El operador designado para utilizar la sierra, tiene la obligación de mantener el disco de corte en perfecto estado de afilado y cuidará de no cortar madera que lleve en su interior partes metálicas o materiales abrasivos; si debe realizar operaciones como las descritas procederá a extraer las partes metálicas o abrasivas que contenga el material a cortar.

-Los cortes de ladrillo o elementos prefabricados se realizarán mediante el disco más adecuado para el corte de material componente.

-Siempre que sea posible los cortes de material cerámico o de prefabricaciones se realizarán en vía húmeda, es decir bajo el chorro de agua que impida el origen del polvo.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

-En caso de corte de materiales como los descritos en el punto anterior pero en los que no es posible utilizar la "vía húmeda" se procederá como sigue:

1) El operario se colocará para realizar el corte a sotavento, es decir, procurando que el viento incidiendo sobre su espalda esparza en dirección contraria el polvo proveniente del corte efectuado.

2) El operario utilizará siempre una mascarilla de filtros mecánicos recambiables apropiada al material específico a cortar; y quedará obligado a su uso.

-El mantenimiento de estas máquinas será hecho por personal cualificado expresamente autorizado por la Jefatura de Obra.

-Se vigilará estrechamente la anulación de la efectividad de la toma de tierra de esta máquina cuando el cable dispuesto para ello discurra por el interior de la manguera de suministro eléctrico, así como la instalación de la carcasa protectora cuando la conexión se realice mediante cremas (máquinas antiguas).

-Toda mesa de sierra circular irá provista de una señal de "peligro", de "Prohibido el uso a personal no autorizado" y de "Uso obligatorio de Equipos de Protección Individual".

Taladro Portátil.

-En el caso de trabajos pequeños que puedan efectuarse convenientemente en bancos, el equipo eléctrico portátil para taladrar deberá sujetarse en soportes de banco.

-El taladro de mano exige el máximo cuidado en cuanto a la selección de las brocas que han de usarse ya que si la broca es excesivamente débil; puede partirse antes de comenzar el trabajo que se pretende realizar, si el operario comprime excesivamente o si lo hace sin haberla preparado, emboquillando antes en el punto donde ha de taladrar.

-La posición del taladro con respecto a la superficie donde se ha de taladrar es sumamente frágil, y cualquier desviación de su eje con respecto al del taladro produce rotura.

-La pieza a taladrar debe de estar adecuadamente apoyada y sujeta.

-Cuando se termine de ejecutar un trabajo con un taladro de mano, cuídese de retirar la broca y colocarla en la caja correspondiente, guardando además la herramienta.

-Estas máquinas serán utilizadas por personal especializado que posea autorización expresa de la Jefatura de Obra.

-Estas máquinas poseerán una instalación de toma de tierra a través de la manguera de alimentación que se vigilará expresamente que no sea anulada.

-En caso de no poseer la máquina instalación de tierra interna provista por el fabricante, el electricista de obra procederá a su instalación tal como se ha explicado en el punto anterior.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

-La alimentación eléctrica se recomienda se realice no obstante lo dicho, con tensión de seguridad (24 V.).

Soldadura Eléctrica.

-Las radiaciones activas son un riesgo inherente de la soldadura eléctrica por arco afectan no solo a los ojos sino a cualquier parte del cuerpo expuestos a ellas. Por ello, el soldador deberá utilizar: Pantalla o yelmo, manoplas, manguitos, polainas y mandil.

-La alimentación eléctrica al grupo se realizará mediante conexión a través de un cuadro con disyuntor diferencial adecuado al voltaje de suministros.

-Es necesario que se prevenga al soldador de la posible proyección de esquirlas a sus ojos cuando "pica" la soldadura.

-También debe prevenirse de las posibles quemaduras, tanto por la escoria incandescente como por piezas recién soldadas y que aparentemente parecen frías.

-En el caso de realizar soldaduras dentro de un recipiente cerrado, es necesario efectuar la adecuada ventilación a fin de evitar el riesgo de asfixia.

-Antes de empezar el trabajo de soldadura, es necesario examinar el lugar, y prevenir la caída de chispas sobre materias combustibles que puedan dar lugar a un incendio, sobre las personas o sobre el resto de la obra con el fin de evitarlo de forma eficaz.

Queda expresamente prohibido:

- 1) Dejar la pinza y su electrodo directamente en el suelo. Se apoyará sobre un soporte aislante cuando se deba interrumpir el trabajo.
- 2) Tender de forma desordenada el cableado por la obra.
- 3) No instalar ni mantener instalada la protección de las cramas de la " máquina de soldar".
- 4) Anular y/o no instalar la toma de tierra de la carcasa de la "máquina de soldar".
- 5) No desconectar totalmente la "máquina de soldar" cada vez que se realice una pausa de consideración durante la realización de los trabajos (para el almuerzo o comida por ej.).
- 6) El empalme de mangueras directamente (con protección de cinta aislante) sin utilizar conectores estancos de intemperie.
- 7) La utilización de mangueras deterioradas, con cortes y empalmes debidos a envejecimientos por uso o descuido.

Soldadura Autógena Y Oxicorte.

-El soldador debe utilizar las gafas oscuras de protección y el resto de las prendas descritas para la soldadura con arco manoplas, mandil.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

-El traslado de botellas se hará siempre con su correspondiente caperuza colocada, para evitar posibles deterioros del grifo, sobre el carro porta botellas.

-Se prohíbe tener las botellas expuestas al sol tanto en el acopio como durante su utilización.

-Las botellas de acetileno deben utilizarse estando en posición vertical. Las de oxígeno pueden estar tumbadas, pero procurando que la boca quede algo levantada, pero en evitación de accidentes por confusión de los gases las botellas siempre se utilizarán en posición vertical.

-Los mecheros irán provistos de válvulas antirretroceso de llama.

-Cabe vigilarse la posible existencia de fugas en mangueras, grifos, o sopletes, pero sin emplear nunca para ello una llama, sino mechero de chispa.

-Durante la ejecución de un corte hay que tener cuidado de que al desprenderse el trozo cortado no exista posibilidad de que caiga en lugar inadecuado, es decir, sobre personas y/o materiales.

-El trabajo sobre materiales cuyo recubrimiento o pintura pueda producir gases, debe realizarse siempre al aire libre y en caso de realizarse, se recomienda el uso de mascarilla de filtro químico apropiado para el tipo o tipos de componentes volátiles.

-Al terminar el trabajo, deben cerrarse perfectamente las botellas mediante la llave que al efecto poseen, no utilizar herramientas como alicates o tenazas que aparte de no ser totalmente efectivas estropean el vástago de cierre.

-Las mangueras se recogerán en carretes circulares.

Queda prohibido:

- 1) Dejar directamente en el suelo los mecheros.
- 2) Tender de forma desordenada las mangueras de gases por los forjados. Se recomienda unir entre sí las gomas mediante cinta adhesiva.
- 3) Utilizar mangueras de igual color para distintos gases.
- 4) Apilar, tendidas en el suelo las botellas vacías ya utilizadas incluso de forma ordenada. Las botellas siempre se almacenan en posición "de pie", a todas para evitar vuelcos y a la sombra.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.**1.4.1. Protecciones individuales.**

Los trabajadores dispondrán de las protecciones individuales que se citan a continuación:

- Cascos.
- Guantes de uso general.
- Guantes de goma.
- Guantes de cuero.
- Guantes de soldador.
- Guantes dieléctricos.
- Botas de agua.
- Botas de seguridad de lona.
- Botas de seguridad de cuero.
- Botas dieléctricas.
- Monos o buzos.
- Trajes de agua.
- Gafas contra impactos y antipolvo.
- Gafas para oxicorte.
- Pantalla de soldador.
- Mascarillas antipolvo.
- Protectores auditivos.
- Polainas de soldador.
- Manguitos de soldador.
- Mandiles de soldador.
- Cinturón de seguridad de sujeción.
- Cinturón antivibratorio.
- Chalecos reflectantes.

1.4.2. Protecciones colectivas.

En el ámbito colectivo se dispondrán de las siguientes protecciones:

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

- Pórticos limitadores de gálibo.
- Vallas de limitación y protección para peatones.
- Valla de cerramiento para delimitación de zona de obras.
- Topes de desplazamiento de vehículos.
- Barandillas en las zonas de trabajo con posibles caídas a distinto nivel.
- Escaleras portátiles.
- Pasarelas sobre zanjas para paso de peatones.
- Extintores para almacenes, locales, zonas con combustibles, etc.
- Interruptores diferenciales en cuadros y máquinas eléctricas.
- Puesta a tierra en cuadros y máquinas eléctricas (excepto máquinas de doble aislamiento).
- Transformadores de seguridad a 24 V para trabajos con electricidad en zonas húmedas o muy conductoras y recintos cerrados (tanques).
- Riego de las zonas donde los trabajos generen polvo.

También tendrán carácter de protección colectiva todos los elementos que conforman la señalización, el balizamiento y la defensa de las obras, los cuales se citan a continuación y están justificados en el apartado 1.6 de esta memoria

- Señales de tráfico.
- Señales de seguridad (manuales).
- Elementos de balizamiento reflectante.
- Balizamiento luminoso.
- Barrera rígida portátil.

1.4.3. Formación.

Todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que estos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberá emplear. Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

1.4.4. Medicina preventiva y primeros auxilios.

- Botiquines:

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- **Asistencia a accidentados:**

Se deberá informar al personal de la obra del emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.) donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Se dispondrá en la obra, en sitio bien visible, una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., a fin de garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de asistencia.

- **Reconocimiento médico:**

Todo el personal que vaya a trabajar en la obra deberá pasar un reconocimiento médico previo.

- **Abastecimiento de agua:**

Si el agua destinada al consumo de los trabajadores no proviene de la red de abastecimiento de una población, se analizará para garantizar su potabilidad.

1.5. CENTRO DE TRABAJO.

La obra deberá disponer de locales debidamente dotados para vestuarios, servicios higiénicos y comedor.

Los vestuarios dispondrán de taquillas individuales con llave, asientos, iluminación y calefacción. El número de taquillas necesarias será el mismo que el máximo de trabajadores previsto trabajando simultáneamente.

Los servicios higiénicos tendrán calefacción, iluminación, un lavabo con espejo, una ducha con agua caliente y fría por cada 10 trabajadores y un retrete por cada 15 trabajadores.

El comedor dispondrá de mesas, asientos, pila lavavajillas, calienta-comidas, calefacción para el invierno y recipiente para desperdicios. Se tendrá en cuenta su uso simultáneo por parte del número máximo de operarios previsto.

1.6. ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE LA SEÑALIZACIÓN DE OBRAS.

En el presente apartado se desarrolla el estudio justificativo de las soluciones adoptadas conforme a la Instrucción 8.3-IC, de señalización de obras, para la señalización, balizamiento y, en su caso, defensa de las obras previstas en el presente Proyecto, tal y

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

como se establece en el apartado a) del punto 8º de la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1987.

Dicho estudio se realiza conforme a los principios básicos establecidos en la norma de carreteras 8.3-IC, de señalización de obras, adaptándose a lo fijado en la misma en lo relativo a la ordenación de la circulación, a la limitación de la velocidad, y al cierre de carriles a la circulación y desviación del tráfico a carriles provisionales.

Igualmente, la propuesta se ajusta a la utilización de los elementos y dispositivos de señalización y balizamiento incluidos en el Catálogo que figura como anexo 1 de la citada norma.

Asimismo, la solución adoptada se ajusta a lo establecido en el manual de ejemplos de señalización de obras fijas, tanto en lo relativo a las medidas adoptadas como a las puntualizaciones de tipo práctico incluidas en dicho manual.

Se consideran también de aplicación las recomendaciones para la señalización móvil de obras para aquellos casos en que las obras proyectadas, aun siendo fijas, tengan una duración lo suficientemente corta como para aconsejar, por motivos de seguridad y rapidez de instalación, el empleo de la señalización móvil en lugar de la fija.

En cualquier caso, y tal y como se establece en el apartado 3 de las citadas recomendaciones, en dicho caso serán también de aplicación la norma 8.3-IC y el catálogo de señales en ella contenido, con las particularidades que se incluyen en el apartado 4 de las recomendaciones para la señalización móvil de obras.

1.6.1. Ordenación de la circulación.

Para establecer el conjunto de medidas aplicables es necesario fijar las casuísticas que figuran en la instrucción, de modo que a partir de las mismas se establezcan los criterios en que se fundamentan dichas medidas.

Así, en primer lugar, se parte de la funcionalidad de la vía que se ve afectada por las obras, tratándose en este caso de una vía de doble sentido de circulación, calzada única (casos A y B de la Instrucción).

En segundo lugar, debe considerarse la situación del obstáculo representado por la zona de obras. En este caso dicho obstáculo puede situarse, en función de los trabajos a realizar en cada momento, en el

exterior de la plataforma actual, en el arcén, o en la propia calzada; siendo necesario en algunos trabajos el cierre al tráfico de uno de los carriles.

Por tanto, se consideran de aplicación los criterios que se establecen en la Instrucción 8.3-IC y en el Manual de ejemplos de señalización de obras fijas.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Será necesario disponer los siguientes elementos de señalización y balizamiento:

- Señalización de peligro (TP-17a, TP-17b y TP-18).
- Señalización de reglamentación y prioridad (TR-301, TR-305, TR-401b y TR-500).
- Señales manuales (TM).
- Elementos de balizamiento (TB-1, TB-5, TB-6, TB-8, TB-9, TB-12 y TB-13).
- Elementos luminosos (TL-*).

1.6.2. Balizamiento.

Dado que la configuración de las obras obliga a que la zona de ocupación de las mismas se encuentre vedada a la circulación, se considera necesario el empleo del balizamiento con objeto de destacar la presencia de los límites de las obras.

Por lo tanto, se estima necesaria la disposición de los siguientes elementos:

- Un panel TB-1 situado en el arcén en la sección que empieza la inclinación para el desvío, y otro junto a la zona de obra, donde termine la citada inclinación. Entre ambos paneles se podrá colocar uno intermedio.
- Conos TB-6 sobre el borde inclinado entre el panel TB-1 y la zona de obras, separados entre sí una distancia de 10 metros.

Los elementos de balizamiento reflejados en el catálogo de la Norma son indicativos, pudiendo emplearse otros que cumplan igualmente las funciones a que se destinan.

1.6.3. Elementos de señalización y balizamiento.

Los elementos de señalización y balizamiento descritos a lo largo de los apartados anteriores deberán cumplir las prescripciones siguientes, que se establecen en la Instrucción 8.3-IC:

- Todas las superficies planas de señales y elementos de balizamiento se colocarán perpendiculares al eje de la vía.
- El fondo de todas las señales TP, y total o parcialmente el de todas las señales TS será amarillo. El diseño de las mismas, así como de las señales TR será igual al de las que se empleen para la ordenación de la circulación cuando no existan obras.
- Los elementos de color blanco, amarillo, rojo y azul deberán ser reflexivos.
- Las señales se podrán colocar mediante trípodes o elementos de sustentación similares, a alturas inferiores a 1 m cuando la duración de la obra así lo aconseje.

Con objeto de asegurar que las señales sean visibles a distancias compatibles con las marcadas en la figura 34 bis de la Norma 8.3-IC, se adopta para los elementos de

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

señalización y balizamiento la categoría dimensional "GRANDE" (tabla 4 de la citada Norma).

1.6.4. Aplicación del manual de señalización de obras fijas.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en los apartados anteriores, se estiman como los más adecuados para la señalización de las obras proyectadas los ejemplos del manual de ejemplos de señalización de obras fijas, debiéndose tener en cuenta las consideraciones siguientes:

- Será necesario disponer una señal de peligro por congestión si la retención llegara a superar la señal de obras.
- Habrá de disponer un panel tipo TB-5 (zona excluida al tráfico) una vez superada la zona de obras.
- Las distancias entre las diversas señales figuran en los citados ejemplos.
- La zona mínima de transición entre la sección en que empieza la inclinación para el desvío y donde termine la citada inclinación (junto a la zona de obra) se efectuará según el ejemplo 0.1 del manual.

La señalización de los ejemplos es la mínima recomendada por el manual de ejemplos de aplicación. El Director de Obra podrá, según su criterio y por causas fundamentadas de seguridad vial, variar o adaptar la señalización indicada, siempre según los criterios de la Instrucción 8.3-IC.

Cáceres, a fecha de la firma digital.

Por la Diputación Provincial de Cáceres

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Fdo: David Casero Rodríguez

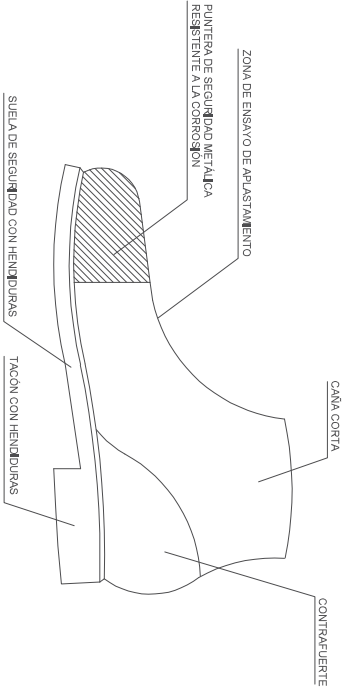
Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

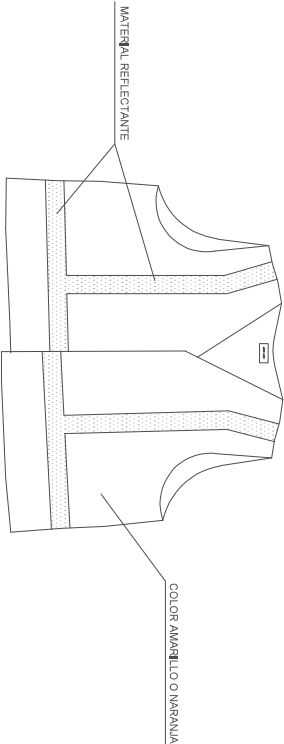
Nº de obra: 2025/028/001

PLANOS

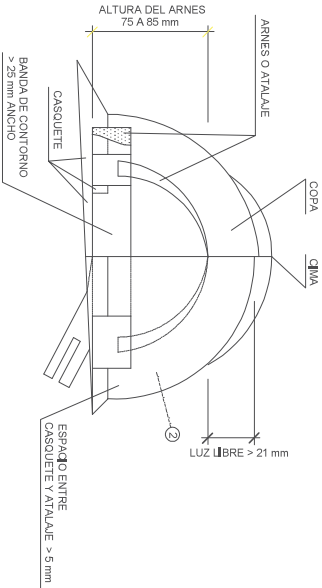
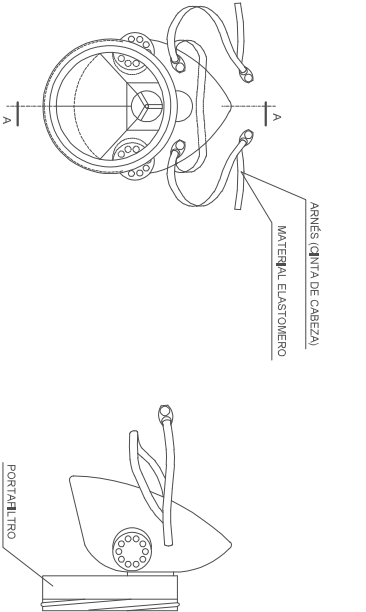
BOTA DE SEGURIDAD DE LONA



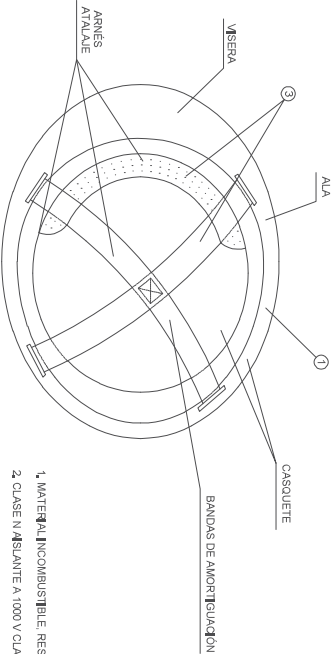
CHALECO CERRADO REFLECTANTE



CASCO DE SEGURIDAD NO METÁLICO



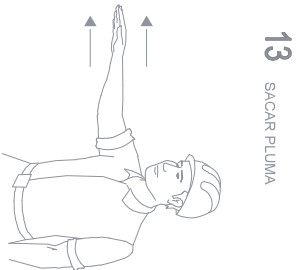
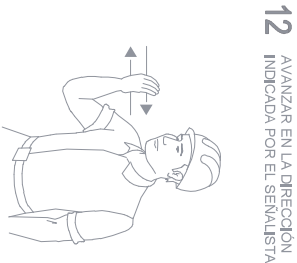
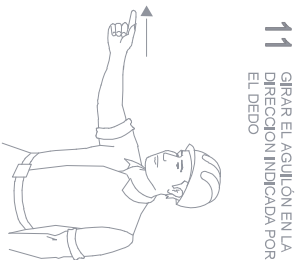
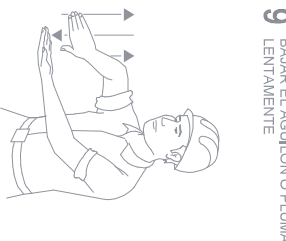
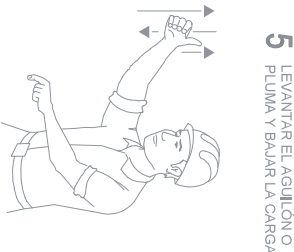
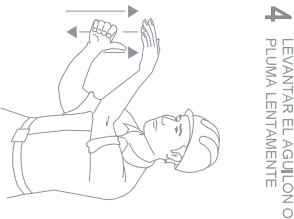
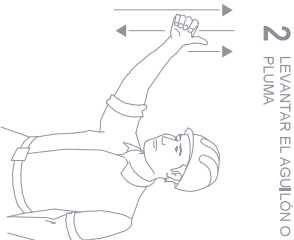
SECCIÓN A-A



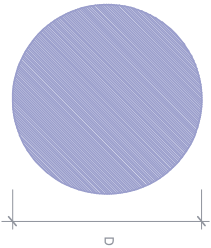
- 1. MATERIAL INCOMBUSTIBLE. RESISTENTE A GRASAS, SALES Y AGUA
- 2. CLASE N° AISLANTE A 1000 V CLASE EANT AISLANTE A 25000 V
- 3. MATERIAL NO RÍGIDO. FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

CODIGO DE SEÑALES DE MANIOBRAS

SI SE QUIERE QUE NO HAYA CONFUSIONES PELIGROSAS CUANDO EL MAQUINISTA O ENGANCHADOR CAMBIEN DE UNA MÁQUINA A OTRA Y CON MAYOR RAZÓN DE UN TALLER A OTRO, ES NECESARIO QUE TODO EL MUNDO HABLE EL MISMO IDIOMA Y MANDE CON LAS MISMAS SEÑALES. NADA MEJOR PARA ELLO QUE SEGUIR LOS MOMENTOS QUE PARA CADA OPERACIÓN SE INSERTAN A CONTINUACIÓN.



FORMA, DIMENSIONES Y COLOR DE SEÑALES DE OBLIGACIÓN



COLOR DE FONDO: AZUL (*)
SÍMBOLO O TEXTO: BLANCO (*)
(*) SEGÚN COORDENADAS CROMÁTICAS EN NORMAS UNE 1-115 Y UNE 48-103

DIMENSIONES (mm.)	
D	
594	
420	
297	
210	
148	
105	

NOTAS:

- (1) SEÑAL RECOGIDA EN LA NORMA UNE 1-115-85 CON EJEMPLO GRÁFICO
(2) SEÑAL RECOGIDA EN LA NORMA UNE 1-115-85 SIN EJEMPLO GRÁFICO POR NO HABER SIDO AÚN ADOPTADA INTERNACIONALMENTE
(3) SEÑAL NO RECOGIDA EN LA NORMA UNE 1-115-85

SEÑAL					
Nº	B-2-1	B-2-2	B-2-3	B-2-4	B-2-5
REFERENCIA	OBLIGACION EN GENERAL	PROTECCION OBLIGATORIA DE LA VISTA	PROTECCION OBLIGATORIA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS	PROTECCION OBLIGATORIA DE LA CABEZA	PROTECCION OBLIGATORIA DEL OÍDO
CONTENIDO GRÁFICO	SÍMBO DE ADVERTACION	CABEZA PROMISTA DE GAFAS PROTECTORAS	CABEZA PROMISTA DE UN APARATO RESPIRATORIO	CABEZA PROMISTA DE CASCO	CABEZA PROMISTA DE CASCOS AUDICULARES

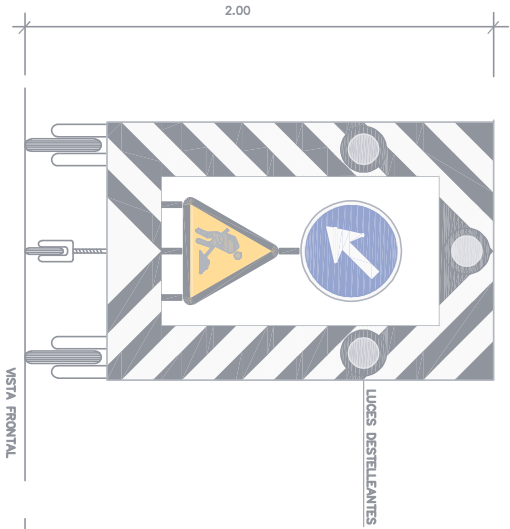
SEÑAL					
Nº	B-2-6	B-2-7	B-2-8	B-2-9	B-2-10
REFERENCIA	PROTECCION OBLIGATORIA DE LAS MANOS	PROTECCION OBLIGATORIA DE LOS PIES	ELIMINACION OBLIGATORIA DE PUNTAS	USO OBLIGATORIO CINTURON DE SEGURIDAD	USO DE GAFAS O PANTALLAS
CONTENIDO GRÁFICO	GUANTES DE PROTECCION	CAZADO DE SEGURIDAD	TABLON DEL QUE SE EXTRAE UNA PUNTA	CINTURON DE SEGURIDAD	GAFAS Y PANTALLA

LETRA S

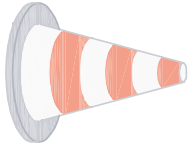
LEYENDA INICIA DOGORA

OBREROS EN MA

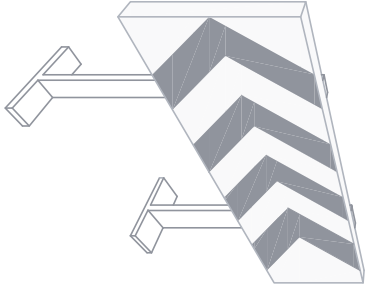
SEÑAL MÓVIL DE APROXIMACION A OBRA



CONO BALIZAMIENTO (TB-6)



PANEL DIRECCIONAL DESVIO TRÁFICO (TB-1)



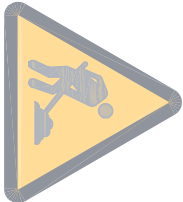
CINTA BALIZAMIENTO



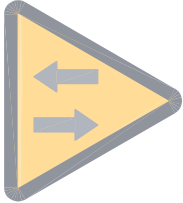
CORDÓN BALIZAMIENTO



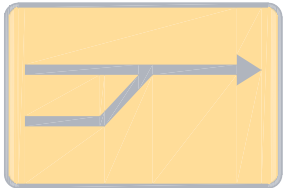
SEÑALES DE PELIGRO



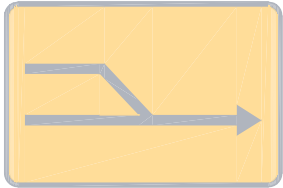
TR-18



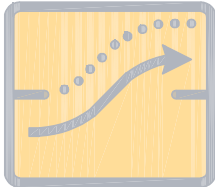
TR-25



TS-54

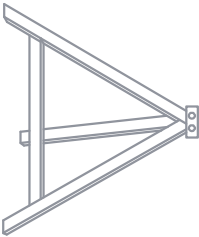


TS-55



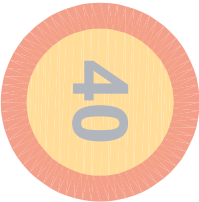
TS-60

SEÑALES DE INDICACIÓN

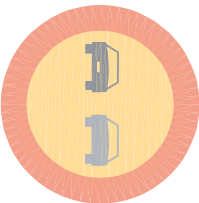


TRÍPODE PLEGABLE

SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN Y PRIORIDAD



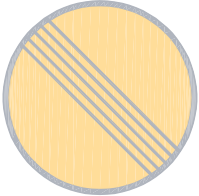
TR-301



TR-325

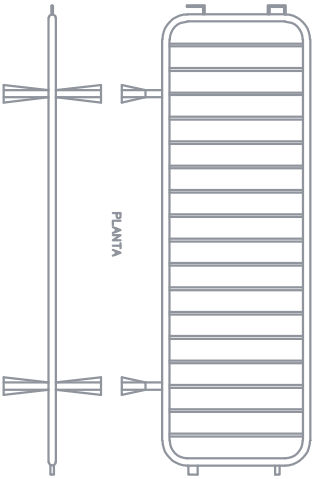


Pa-13



TR-500

VALLA DE PROTECCIÓN PEATONES

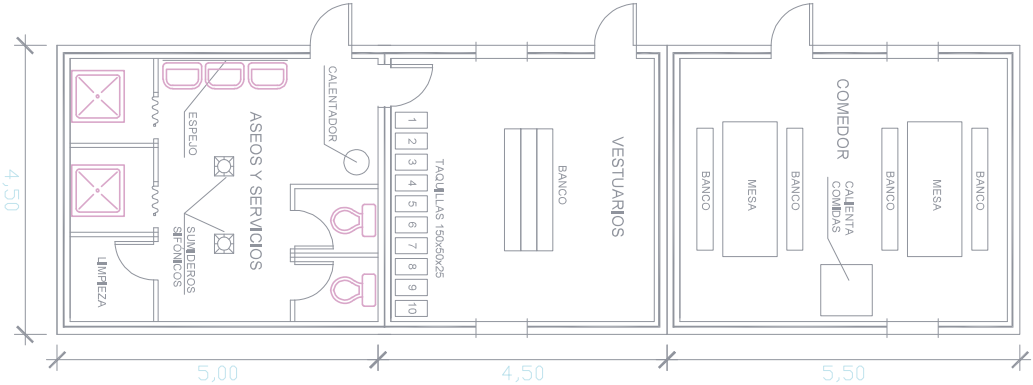


ALZADO

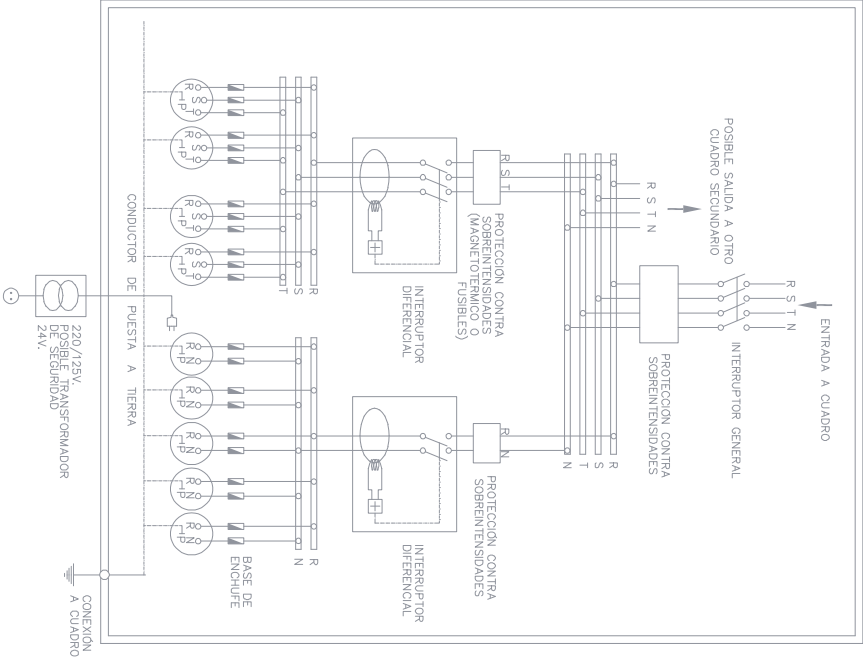
PERFIL

MODELO DE INSTALACIÓN PARA COMEDOR, VESTUARIOS
Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DE OBRA

MÁXIMO DE TRABAJADORES PREVISTO -10-
ESCALA = 1:50

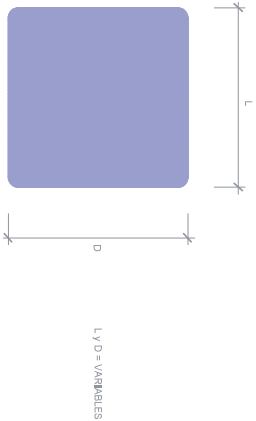


CUADRO DE ALIMENTACIÓN A OBRA
ESQUEMA DE INSTALACIÓN



NOTA - LA SENSIBILIDAD DEL RELE DIFERENCIAL ESTARÁ RELACIONADA CON EL VALOR DE LA TOMA DE TIERRA, NO PUDIENDO SER INFERIOR A 300mA (1<300mA)

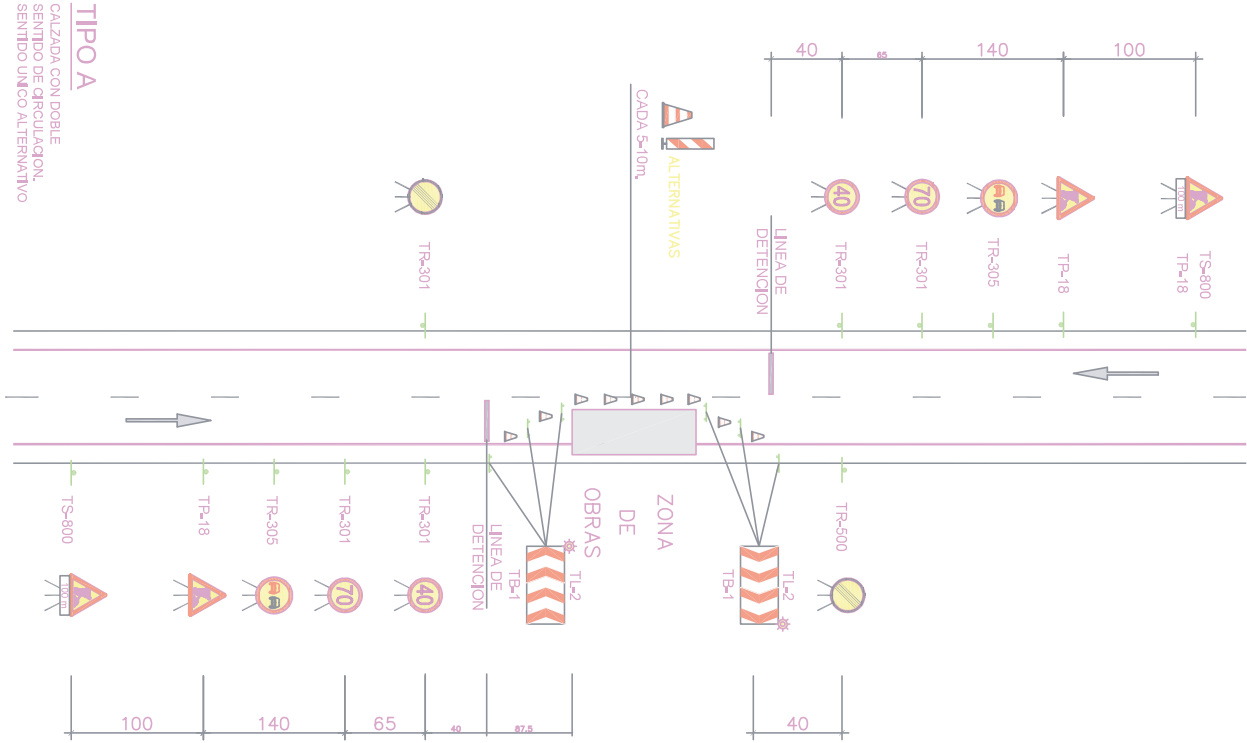
FORMA, DIMENSIONES Y COLOR DE SEÑALES DE INFORMACIÓN



COLOR DE FONDO: VERDE (*)
SÍMBOLO O TEXTO: BLANCO (*)
(*) SEGÚN COORDENADAS CROMÁTICAS EN NORMAS UNE 1-115 Y UNE 45-103

NOTAS:
(1) SEÑAL RECOGIDA EN LA NORMA UNE 1-115-85 CON EJEMPLO GRÁFICO
(3) SEÑAL NO RECOGIDA EN LA NORMA UNE 1-115-85

SEÑAL	 (1)	 (1)	 (3)	 (3)
Nº	B-4-1	B-4-2	B-4-3	B-4-4
REFERENCIA	PRIMEROS AUXILIOS	INDICACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HACIA...	TELÉFONO A UTILIZAR EN CASO DE URGENCIA	EXTINTOR DE INCENDIOS
CONTENIDO GRÁFICO	CRUZ GRIEGA	FLECHA DE DIRECCIÓN	TELÉFONO	EXTINTOR DE INCENDIOS



Señales de Reglamentación y Prohibición		
CLAVE	SEÑAL	DENOMINACION
TR-205		LIMITACION DE ALTURA
TR-301		VELOCIDAD MAXIMA
TR-302		GIRO A LA DERECHA PROHIBIDO
TR-303		GIRO A LA IZQUIERDA PROHIBIDO
TR-305		ADELANTAMIENTO PROHIBIDO
TR-306		ADELANTAMIENTO PROHIBIDO A CAMIONES

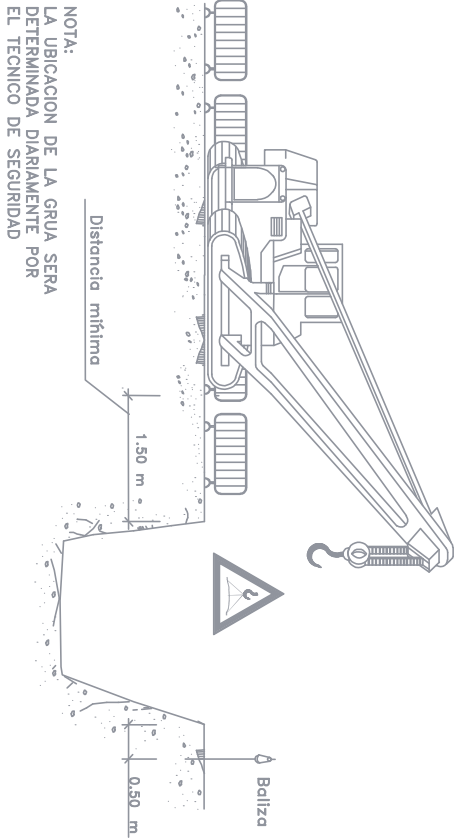
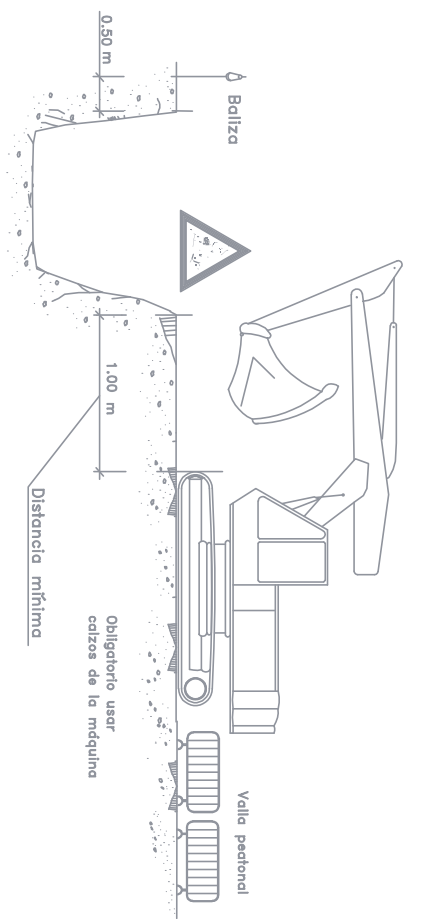
Elementos Lumínicos		
CLAVE	SEÑAL	DENOMINACION
TL-7		LÍNEA DE LUCES AMARILLAS FIJAS
TL-9		CASCADE LUMINOSA (LUZ APARENTEMENTE MOVIL)
TL-9		TUBO LUMINOSO (LUZ APARENTEMENTE MOVIL)
TL-10		LUZ AMARILLA FIJA
TL-11		LUZ ROJA FIJA

Señales de Reglamentación y Prohibición		
CLAVE	SEÑAL	DENOMINACION
TR-308		ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO
TR-400a		SENTIDO OBLIGATORIO
TR-400b		SENTIDO OBLIGATORIO
TR-401a		PASO OBLIGATORIO
TR-401b		PASO OBLIGATORIO
TR-400		FIN DE PROHIBICIONES

Señales de Peligro		
CLAVE	SEÑAL	DENOMINACION
TR-15a		RESALTO
TR-15b		BACHO
TR-17		ESTRECHAMIENTO DE CALZADA
TR-17a		ESTRECHAMIENTO DE CALZADA POR LA DERECHA
TR-17b		ESTRECHAMIENTO DE CALZADA POR LA IZQUIERDA
TR-18		OBRAS

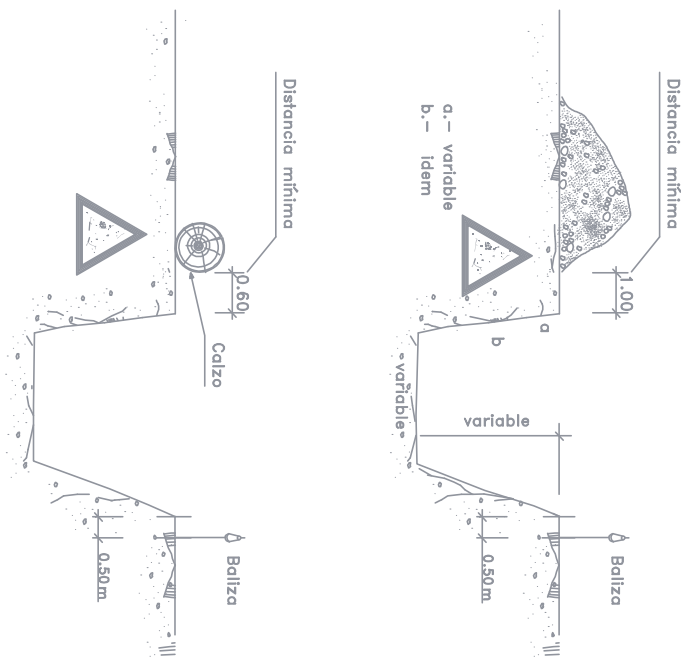
Elementos de Señalamiento		
CLAVE	SEÑAL	DENOMINACION
TR-1		PANEL DIRECCIONAL ALTO
TR-2		PANEL DIRECCIONAL ESTRECHO
TR-3		PANEL DOBLE DIRECCIONAL ALTO
TR-4		PANEL DOBLE DIRECCIONAL ESTRECHO
TR-5		PANEL DE ZONA EXCLUIDA AL TRÁFICO
TR-6		CONO
TR-8		BALIZA DE BORDE DERECHO
TR-10		CARTELA FIANZO LADO DERECHO E IZQUIERDO

EXCAVACIÓN

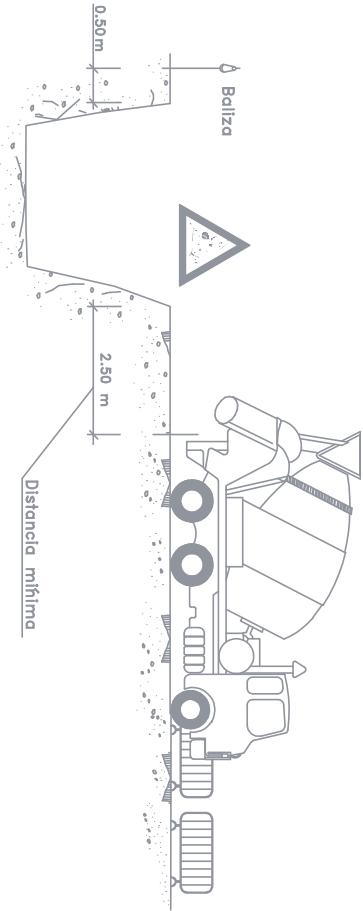


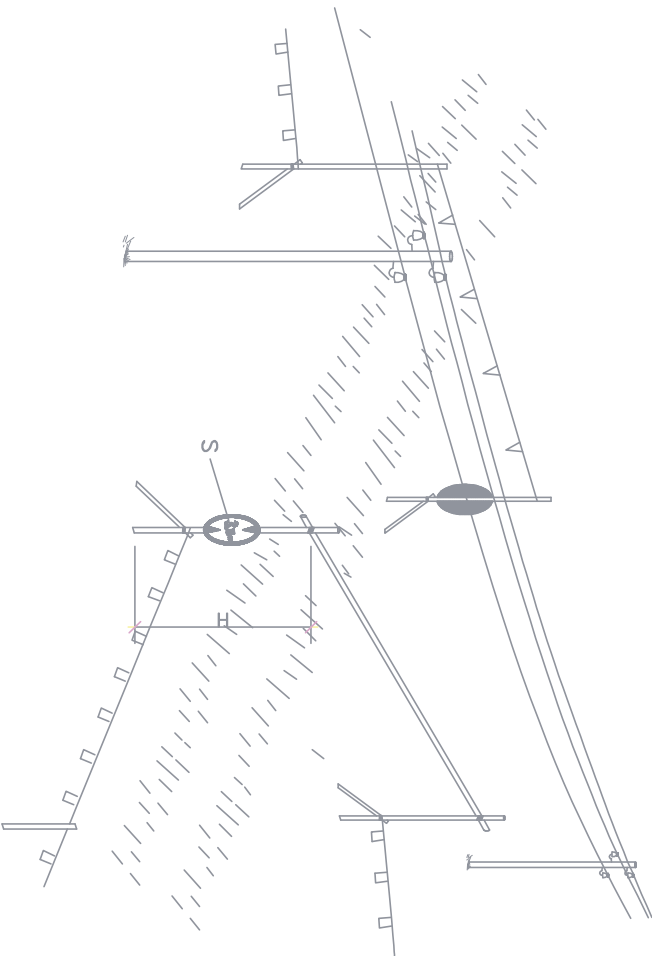
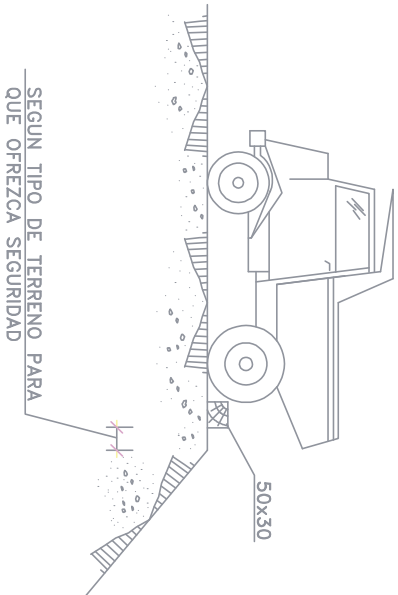
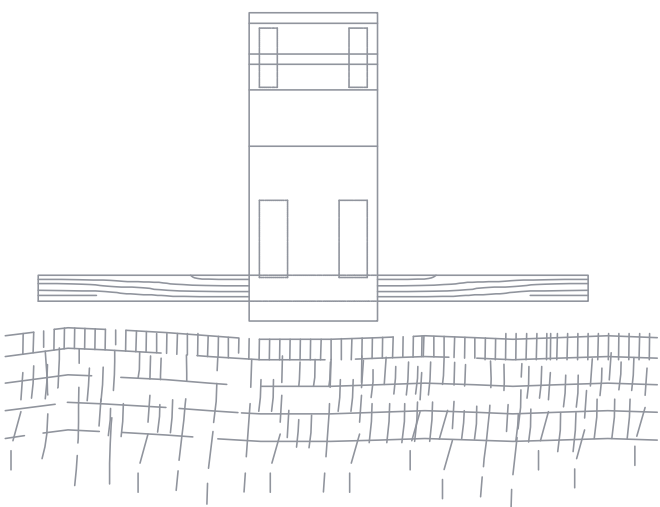
NOTA:
LA UBICACION DE LA GRUA SERA
DETERMINADA DIARIAMENTE POR
EL TECNICO DE SEGURIDAD

ACOPIOS



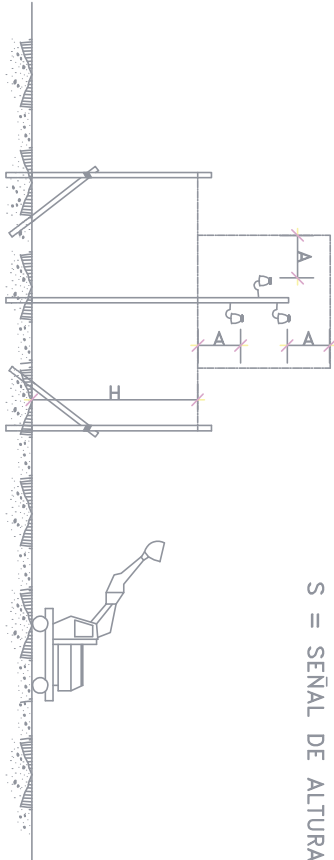
ELEMENTOS VIBRATORIOS





DETALLE 2

H = PASO LIBRE
S = SEÑAL DE ALTURA MAXIMA



Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

PRESUPUESTOS

ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL

Servicio de Ingeniería

SYS RED DE HIDRANTES CONTRAINCENDIOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
CAPÍTULO 01 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR				
01.01	ms ALQUILER CASETA ASEO 2,44x3,00 m			
	Mes de alquiler (min. 12 meses) de caseta prefabricada para aseo en obra de 3,00x2,44x2,30 m. Estructura de acero laminado pintado, techo y paramentos de fachada realizado con panel sandwich machihembrado con nucleo interior de espuma de poliuretano. Ventana corredera de 0,80x1,00 m. de aluminio lacado blanco, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico de 50 l., 1 placa turca, plato de ducha y lavabo, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenólica antideslizante y resistente al desgaste. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica mono. 220 V. con automático. Con transporte de hasta 100 km. (ida). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.	0,52	0,52	
		0,52	173,92	90,44
01.02	ms ALQUILER CASETA ALMACÉN 2,44x2,00 m			
	Mes de alquiler (min. 12 meses) de caseta prefabricada para almacén de obra de 2,44x2,00x2,30 m. de 5,40 m2. Estructura de acero galvanizado. Cubierta y cerramiento lateral de chapa galvanizada trapezoidal de 0,6 mm. reforzada con perfiles de acero, interior prelacado. Suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm. puerta de acero de 1mm., de 0,80x2,00 m. pintada con cerradura. Ventana fija de cristal de 6 mm., recercado con perfil de goma. Con transporte de hasta 100 km.(ida). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.	0,5	0,50	
		0,50	90,83	45,42
TOTAL CAPÍTULO 01				135,86

ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL

Servicio de Ingeniería

SYS RED DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
CAPÍTULO 02 SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO				
02.01	ud PANEL DIRECCIONAL CON SOPORTE Panel direccional reflectante de 60x90 cm., con soporte metálico, amortizable en cinco usos, i/p.p. de apertura de pozo, hormigonado H-10/B/40, colocación y montaje. s/ R.D. 485/97.	0,19	0,19	
		0,19	42,48	8,07
02.02	ud PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecánicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	0,2	0,20	
		0,20	4,74	0,95
02.03	ud SEÑAL TRIANGULAR L=70 cm SOBRE TRÍPODE Señal de seguridad triangular de L=70 cm., normalizada, con trípode tubular, amortizable en cinco usos, i/colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.	0,2	0,20	
		0,20	20,21	4,04
02.04	m. CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm. Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje. R.D. 485/97.	25	25,00	
		25,00	0,87	21,75
02.05	ud CONO BALIZAMIENTO REFLECTANTE h=30 cm Cono de balizamiento reflectante de 30 cm de altura (amortizable en 4 usos), s/R.D. 485/97.	0,2	0,20	
		0,20	2,81	0,56
02.06	ud PIQUETA 10x30x75 cm ROJO Y BLANCO Foco de balizamiento intermitente (amortizable en 4 usos), s/R.D. 485/97.	5	5,00	
		5,00	7,76	38,80
02.07	ud SEÑAL CIRCULAR D=60 cm SOBRE TRÍPODE Señal de seguridad circular de D=60 cm, normalizada, con trípode tubular (amortizable en cinco usos), incluido colocación y desmontaje, s/R.D. 485/97.	0,2	0,20	
		0,20	21,92	4,38
02.08	ud SEÑAL CUADRADA L=60 cm SOBRE TRÍPODE Señal de seguridad cuadrada de 60x60 cm, normalizada, con trípode tubular (amortizable en cinco usos), incluido colocación y desmontaje, s/R.D. 485/97.	0,2	0,20	
		0,20	19,79	3,96
02.09	ud CARTEL PVC 220x300 mm OBLIGACIÓN/PROHIBICIÓN/ADVERTENCIA Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm de espesor nominal. Tamaño 220x300 mm. Válidas para señales de obligación, prohibición y advertencia, incluido colocación, s/R.D. 485/97.	0,2	0,20	
		0,20	4,53	0,91

ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL

Servicio de Ingeniería

SYS RED DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
TOTAL CAPÍTULO 02				83,42

ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL
Servicio de Ingeniería
SYS RED DE HIDRANTES CONTRAINCENDIOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
CAPÍTULO 03 PROTECCIONES				
03.01	m. ALQUILER VALLA ENREJADO GALVANIZADO PLIEGUES Alquiler m./mes de valla realizada con paneles prefabricados de 3.50x2,00 m. de altura, enrejados de 80x150 mm. y D=8 mm. de espesor con 4 pliegues que los dotan de mayor rigidez, soldado a tubos de D=40 mm. y 1,50 mm. de espesor, todo ello galvanizado en caliente, sobre soporte de hormigón prefabricado separados cada 3,50 m., incluso accesorios de fijación, p.p. de portón, considerando un tiempo mínimo de 12 meses de alquiler, incluso montaje y desmontaje. s/ R.D. 486/97.	1 2,00	2,00	
		2,00	3,42	6,84
03.02	ud CASCO DE SEGURIDAD ARNES Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	0,5	0,50	
		0,50	2,60	1,30
03.03	ud MONO DE TRABAJO Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón. Amortizable en un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	0,5	0,50	
		0,50	14,27	7,14
03.04	ud TRAJE IMPERMEABLE Traje impermeable de trabajo, 2 piezas de PVC. Amortizable en un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	0,5	0,50	
		0,50	7,77	3,89
03.05	ud TRAJE AGUA VERDE INGENIERO Traje de agua color verde tipo ingeniero. Amortizable en un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	0,5	0,50	
		0,50	19,44	9,72
03.06	ud PAR GUANTES VACUNO Par de guantes de uso general de piel de vacuno. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	0,5	0,50	
		0,50	3,85	1,93
03.07	m2 ALQUILER MENSUAL ANDAMIO MET.TUB. Alquiler mensual de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared tipo europeo, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedo de seguridad, rodapié perimetral, plataforma de acero y escalera de acceso tipo barco, incluso alquiler de malla protectora de seguridad. Según normativa CE y R.D. 2177/2004 y R.D. 1627/1997. (Alquiler mínimo 45 días) (No se incluye montaje ni desmontaje).	0,5	0,50	
		0,50	1,87	0,94
03.08	m2 TRANSP. 50 Km. FURGONETA 100 m2 Transporte con furgoneta para entrega y recogida de andamio tubular. Capacidad mínima 100 m2.	0,5	0,50	
		0,50	246,12	123,06

ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL

Servicio de Ingeniería

SYS RED DE HIDRANTES CONTRAINCENDIOS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
03.09	ud CHALECO DE OBRAS REFLECTANTE Chaleco de obras reflectante. Amortizable en 2 usos. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	0,5	0,50	
		0,50	4,38	2,19
03.10	m. LÍNEA HORIZONTAL DE SEGURIDAD Línea horizontal de seguridad para anclaje y desplazamiento de cinturones de seguridad con cuerda para dispositivo anticaída, D=14 mm., y anclaje autoblocante de fijación de mosquetones de los cinturones, i/desmontaje.	0,5	0,50	
		0,50	14,46	7,23
03.11	ud CINTURÓN SEGURIDAD Cinturón de seguridad de sujeción, homologado, (amortizable en 4 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	0,5	0,50	
		0,50	5,62	2,81
TOTAL CAPÍTULO 03				167,05
TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL				386,33

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Anejo nº 5.- Plan de Obras

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. LISTADO DE ACTIVIDADES.	4
3. CONDICIONANTES SOBRE LOS RENDIMIENTOS.	4
3.1. Introducción.	4
3.2. Determinación de los días útiles de trabajo.	5
3.3. Coeficiente reductor por inclemencias meteorológicas.	5
3.4. Coeficiente reductor por días festivos.	6
3.5. Coeficiente minorador del rendimiento de máquinas.	6
3.6. Tabla resumen de coeficientes.	6
4. EQUIPOS Y MEDIOS.	7
8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	8
9.- DIAGRAMA GANTT DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.	8

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1. INTRODUCCIÓN.

Se describe en este anejo la programación prevista para las obras objeto del presente proyecto, así como la justificación del plazo de obra propuesto.

El presente anejo se redacta cumpliendo lo establecido en el:

- Artículo 233 “Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración” de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Artículo 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre), haciendo constar el carácter meramente indicativo que tiene esta programación.

Los plazos indicados en el anejo para cada una de las unidades tienen por tanto carácter de meramente indicativos. El contratista adjudicatario, al inicio de la obra, deberá cumplir lo establecido en el artículo 144 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre), y en el Artículo 103.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto: "Programa de trabajos", debiendo presentar a la Dirección de obra un programa de trabajos suficientemente detallado, así como una relación de los medios que pretende utilizar para el desarrollo de los trabajos.

En los apartados siguientes se explica someramente el proceso seguido para la confección del programa de trabajos. Si bien la definición de detalle del programa de trabajos corresponderá al adjudicatario de la misma en función de los medios de que disponga y de su rendimiento, se hace necesario a nivel de proyecto definir una planificación estimada.

Se aborda en consecuencia en el presente anejo, aunque con carácter meramente indicativo, una programación de las obras a partir de rendimientos medios globales en obras de similares características y localización a las descritas en el presente proyecto, deducidas de la experiencia.

Se ha tomado como dato de partida el plazo en que se desea realizar la obra, pasando a continuación a resolver el problema de la distribución del tiempo disponible entre las diversas actividades a realizar en el transcurso de la obra, así como la determinación del orden de sucesión de las mismas.

Se ha realizado un diagrama de Gantt de carácter orientativo sobre el programa de ejecución de las obras definidas en el presente proyecto. El diagrama incluye la valoración total y parcial de la obra a ejecutar por actividades y por meses.

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

Las actividades recogidas en la programación, son las principales unidades de obra de que consta el proyecto, analizándose con mayor detalle aquellas cuya ejecución influye más en el plazo de la obra o en la programación de las distintas actividades de la misma.

Para la obtención de los plazos parciales, se han considerado en general, los rendimientos utilizados para la justificación de precios unitarios, aplicados en semanas laborales de 5 días y jornadas de 8 horas. Así mismo se han considerado 4 semanas por mes.

2. LISTADO DE ACTIVIDADES.

Los criterios que se han empleado para seleccionar las actividades más importantes desde el punto de vista de la programación de la obra y de la definición de equipos de trabajo, son los siguientes:

- Peso económico.
- Complejidad técnica.
- Plazo de ejecución.
- Hitos dentro de la obra.

En este sentido, las principales actividades a desarrollar durante la ejecución de la obra son las siguientes: (POR CADA LOCALIDAD, CONSIDERANDO DOS EQUIPOS DE TRABAJO SIMULTÁNEOS)

EXCAVACIÓN
INSTALACIÓN HIDRANTES
REPOSICIÓN
SEÑALIZACIÓN
GESTIÓN DE RESIDUOS
SEGURIDAD Y SALUD

Por localidad: 5 días

Total: 31 localidades*5= 155 días

Cuatro meses: 80 días de trabajos efectivos

Dos equipos: 160 días de trabajo efectivos

Cinco días de margen por problemas de ejecución.

3. CONDICIONANTES SOBRE LOS RENDIMIENTOS.**3.1. Introducción.**

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Todos los rendimientos utilizados han sido afectados por un coeficiente de reducción (CR), independiente de aquellos coeficientes de eficacia, disponibilidad, tiempos muertos, etc, que son propios de la actividad en sí o de los medios empleados. Este coeficiente reductor engloba dos afecciones de tipo genérico, unas externas y otras climatológicas.

Las afecciones externas valoran el incremento de plazo motivado por los días no laborables que pueden coincidir con el periodo de ejecución del proyecto.

Las afecciones climatológicas valoran las condiciones climatológicas adversas para la ejecución de las obras. Los coeficientes de reducción aplicados se calculan en función de criterios restrictivos y limitaciones de orden general, de acuerdo con unas condiciones climatológicas semejantes a los de la zona de proyecto.

3.2. Determinación de los días útiles de trabajo.

En el cálculo de los días realmente trabajados en cada mes intervienen tres tipos de reducción:

- Los días de climatología adversa, cuya incidencia se traduce con un coeficiente de reducción a aplicar a los días laborables y que ha de determinarse por clases de obra.
- Los días festivos, que varíaran según el año y la localidad.
- Un coeficiente minorado que recoge la reducción del rendimiento teórico de las máquinas, inducida por trabajos nocturnos y climatología adversa.

En función de estos coeficientes se ha realizado el cálculo del “Coeficiente Reductor” en adelante CR, para las siguientes clases de obra:

- Materiales bituminosos.
- Otras unidades de obra.

3.3. Coeficiente reductor por inclemencias meteorológicas.

Para determinar el coeficiente reductor por inclemencias meteorológicas (CIM) de cada clase de obras, se ha seguido la publicación de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento “Isolíneas de coeficientes de reducción de los días de trabajo”. Se han obtenido los coeficientes correspondientes a días con temperatura mínima mayor de 0º y 5º C, y a días con precipitación inferior a 1 y 10 mm, ambos con periodo de retorno de 10 años, equivalente por tanto a una probabilidad del 90% de no ser rebasados.

A partir de dichos coeficientes, se recogen a continuación los criterios para determinar el porcentaje de días aptos y CIM resultantes para cada tipo de trabajos, así como los CIML, coeficiente reductor de días laborables debido a condiciones climatológicas adversas, que recoge la posibilidad de que entre los días de climatología adversa existan días festivos.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Actividad	Criterios para determinar el % de días aptos	CIM	CIML
UTILIZACIÓN DE HORMIGÓN	Días en que la temperatura a las 9 h de la mañana es superior a 5°C y la precipitación inferior a 1 mm.	0,781	0,853
OTRAS ACTIVIDADES DE OBRAS	Días de lluvia con precipitación superior a 10 mm.	0,953	0,969

3.4. Coeficiente reductor por días festivos.

Para tener en cuenta las fiestas nacionales, locales y días de convenio, se aplica un coeficiente reductor CD a los rendimientos obtenidos, para hacer notar la posibilidad de que un día festivo caiga en un día laborable, y se reduzca de este modo el rendimiento calculado.

Dicho coeficiente, para 365 días naturales anuales, 52 sábados, 52 domingos, 14 festivos y 3 días de convenio, tiene un valor de 0,93.

$$CD = 1 - \frac{\text{días festivos}}{\text{lunes a viernes}} = 1 - \frac{17}{365 - 104} = 0,93$$

3.5. Coeficiente minorador del rendimiento de máquinas.

Como se ha comentado anteriormente, se establece adicionalmente un coeficiente minorado del rendimiento de máquinas, motivado por trabajos nocturnos o condiciones climatológicas poco favorables al funcionamiento óptimo de los mecanismos de los equipos.

$$CM = 0,98$$

3.6. Tabla resumen de coeficientes.

Se adjunta a continuación una tabla que recoge todos los coeficientes desarrollados en los puntos anteriores, así como el valor del coeficiente de reducción de rendimientos (CR), resultante para cada una de las actividades estudiadas.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

ACTIVIDADES	COEFICIENTES				
	CIM	CIML	CD	CIM	CR
UTILIZACIÓN DE HORMIGÓN	0,781	0,853	0,930	0,980	0,777
OTRAS ACTIVIDADES DE OBRAS	0,953	0,969	0,930	0,980	0,883

4. EQUIPOS Y MEDIOS.

Las obras descritas en el presente proyecto, se han dividido, para una mejor realización del plan de obra, en una serie de actividades o hitos, cada una de ellas compuesta por una o varias unidades de obra.

Se han estimado como necesarios una serie de equipos para la ejecución de las distintas actividades, en función de los rendimientos mínimos a que deben hacer frente para la ejecución del total de las obras en el plazo previsto en el que se desean realizar éstas.

Los equipos de las unidades más relevantes, considerados para la ejecución de las obras se relacionan a continuación:

EQUIPO: Movimiento de tierras		
UNIDADES	MAQUINARIA	Nº
Excavaciones, instalación de piezas especiales, valvulería y acometidas.	Mixta retro-excavadora	1
	Camión grúa	1
	Compactador bandeja	1
	Compactador manual	1
	Camión doble carro	1
	Vibradores	1
	Cubas hormigonera	1
	MANO DE OBRA	
	Encargado	1
	Oficiales	2
	Peón	2
	Maquinistas	1
	Conductores	2

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

EQUIPO: Rellenos y reposiciones		
UNIDADES	MAQUINARIA	Nº
Extendido y compactado	Mixta retro-excavadora (según amplitud de calle)	1
	Cisterna	1
	Compactador	1
	Camión o Dumper (según amplitud de calle)	3
	MANO DE OBRA	
	Encargado	1
	Peón	1
	Maquinistas	2
	Conductores	3

EQUIPO: Hormigón y aglomerado		
UNIDADES	MAQUINARIA	Nº
Reparación de hormigones.	Mixta retro-excavadora	1
	Camión grúa	1
	Vibradores	2
	Cubas hormigonera	1
	MANO DE OBRA	
	Encargado	1
	Oficiales	2
	Peón	2
	Maquinistas	1
	Conductores	2

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de ejecución de las obras es de **CUATRO MESES (4) meses**.

9.- DIAGRAMA GANTT DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se adjunta a continuación el diagrama de Gantt con la programación de las obras objeto del presente proyecto conforme a lo descrito en el presente anejo.

Servicio de Ingeniería
Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

	Nombre de la tarea							
		MES 1				MES 2		
	REPARACIONES DEPÓSITO REGULADOR	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SE
1	HIDRANTES ZONA NORTE							
2	HIDRANTES ZONA NORESTE							
4	GESTIÓN DE RESIDUOS							
5	SEGURIDAD Y SALUD							
	PPTO EJECUCIÓN MATERIAL MENSUAL	8.963,56 €	15.367,02 €	13.698,23 €	16.487,23 €	12.683,74 €	18.036,47 €	17
	PPTO EJECUCIÓN MATERIAL ACUMULADO	8.963,56 €	24.330,58 €	38.028,81 €	54.516,04 €	67.199,78 €	85.236,25 €	102

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Anejo nº 6.- Viabilidad urbanística y disponibilidad de los terrenos

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
INFORMES VIABILIDAD URBANÍSTICA Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	4

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1. INTRODUCCIÓN.

El presente proyecto se limita a las actuaciones de instalación de una red de hidrantes contra incendios en varias localidades de la provincia de Cáceres, al objeto de tener una red de abastecimiento de los equipos móviles (camiones contra incendios y nodrizas) del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI.

Todos los terrenos seleccionados son urbanos, y en ellos se encuentra la red de aguas a la que se pretende conectar.

Según consulta realizada con los diferentes ayuntamientos, e Informe Técnico favorable recibido del técnico municipal:

- La obra objeto del presente proyecto se ejecuta dentro del casco urbano consolidado, CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS ESTABLECIDOS, y por tanto pueden ser consideradas como VIABLES URBANÍSTICAMENTE.

Se adjunta a continuación Informe Técnico favorable del técnico municipal, referente a la disponibilidad de los terrenos y viabilidad urbanística en ambos municipios.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

INFORMES VIABILIDAD URBANÍSTICA Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

VEGAS DE CORIA

Informe Técnico a petición del Excmo. Ayto. de Ladrillar. Cáceres

Objeto de la Consulta:

- Solicitud de informe para certificado de viabilidad urbanística.

Datos de partida:

- **Promotor:** Servicio de Ingeniería. Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial de la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres.
- **Situación:** Paraje Iglesia. Vegas de Coria. T.M. Nuñomoral. Cáceres.
- **Detalle de la consulta:**
Solicitud de informe para certificado de viabilidad urbanística para “Instalación de Hidrantes Contraincendios”.
- **Detalle de la documentación:**
Solicitud y Proyecto de Diputación, Obra nº 2025/028/001 firmado por D. David Casero Rodríguez.
- **Presupuesto de ejecución material:** Para varios municipios: 173.623,17 €

Consideraciones:

- Normativa sectorial de obligado cumplimiento.
- Normativa urbanística de aplicación

Informe:

Nuñomoral cuenta con la siguiente figura de planeamiento urbanístico:
PDSU (Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano) con aprobación definitiva el 26.07.90.
Por otro lado, en lo que respecta a la ordenación territorial, existe un Plan Territorial del Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes, que estando en trámite cuenta desde el 25.04.2016 (DOE 20.05.2016) con aprobación inicial.

La actuación que se pretende, obra de equipamiento público en suelo urbano, es VIABLE URBANÍSTICAMENTE.

HERNANDEZ
CASTRO JOSE LUIS
- 07009582X

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ CASTRO JOSE LUIS
- 07009582X
Fecha: 2025.07.02 17:45:57
+02'00'

Nuñomoral a la fecha de la firma digital.
José Luis Hernández Castro. Arquitecto.



CAMINOMORISCO

Jorge PEREZ LOPEZ (1 de 1)

Técnico Urbanismo
Fecha Firma: 21/08/2025
HASH: 02a40f25f433eb9f238afcd7bb5be5fb



Teléfono: 927 43 51 93
Fax: 927 43 52 09
E-mail: caminomorisco@interhurdes.org

INFORME TÉCNICO:
VIABILIDAD URBANÍSTICA DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 2025 PARA LA INSTALACIÓN DE HIDRANTE CONTRA INCENDIOS EN CAMINOMORISCO (Cáceres).

SOLICITANTE:
Excmo. AYUNTAMIENTO DE CAMINOMORISCO. Expediente 193/2025. Registro E-RC-869 de fecha 12/08/2025.

DATOS DE LA OBRAS.
Obra: INSTALACIÓN DE HIDRANTE CONTRA INCENDIOS EN CAMINOMORISCO.
Situación: Cl. Rocandelario. (Frente a la Residencia en acera opuesta) CAMINOMORISCO (Cáceres).
Técnico Redactor Proyecto: José David PASTOR VALLE (ITOP)
Expediente obra Diputación Provincial de Cáceres: 2025/028/001

CONSIDERACIONES:
Planeamiento en vigor: DSU (Delimitación de Suelo Urbano) Anexo Alquerías. LOTUS.

CONCLUSIONES:
Tras la documentación aportada, proyecto técnico de obras redactado por el técnico D. José David PASTOR VALLE, **informo favorablemente en cuanto a la viabilidad urbanística de las obras para la instalación del Hidrante contra incendios a realizar.**

Caminomorisco, 21 de Agosto de 2.025.

Fdo: Jorge PEREZ LÓPEZ.
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

ILMA. SRA-ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMINOMORISCO.

Plaza Libertad, nº 1

C.P. 10.620



Cód. Validación: L9JFM5H5P6KXSWSMZJ5YCY6
Verificación: https://caminomorisco.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE25e00072947167

CSV
GEISER-4804-737e-fc17-791a-869e-02a5-318c-da19
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
22/08/2025 14:14:56 Horario peninsular
Validez del documento
Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4804-737e-fc17-791a-869e-02a5-318c-da19

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Cédula Urbanística

A/a de la Señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

Clave:	610/2025 (OTUDTS) · v01 ----- (Ayuntamiento)
Objeto:	Viabilidad PLAN HIDRANTES DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Solicitante:	Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles
Localización:	Polígono 7 Parcela 9011 CRA V.SIERRA A PINOFRANQUEADO
Referencia Catastral:	10189A007090110000EG
Municipio:	Torrecilla de los Ángeles

A. SITUACIÓN DE PARTIDA

A.1 PLANEAMIENTO VIGENTE:

- LEY 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS).
- DECRETO 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (RGLOTUS).
- Plan Territorial de la Sierra de Gata aprobado definitivamente por Decreto 63/2017, de 16 de mayo (PTSG) y Modificación Puntual 1ª aprobada definitivamente por Decreto 62/2021, de 16 de junio.
- Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente el 24/01/1986 y sus posteriores modificaciones. (PDSU).
- Aprobación inicial del expediente del Plan General Municipal de Torrecilla de los Ángeles, publicado en el DOE el 14/10/2022.

B. ACTUACIÓN

B.1 ACTUACIÓN PRETENDIDA:

Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia.

B.2 DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Entrada en el registro de esta oficina a fecha de 02/07/2025:
- Requerimiento de documentación a la entidad local beneficiaria del Plan/Programa de inversiones.
 - Proyecto técnico. Redactor: David Casero Rodríguez. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
 - Presupuesto de ejecución material de la Intervención: 173.623,17€. No se especifica el importe correspondiente a las obras específicas en el municipio.
 - Plazo de obras incluido en proyecto: 4 meses. No se especifica el plazo correspondiente a las obras específicas en el municipio.
 - Estimación de volúmenes de los distintos residuos producidos en la obra:

Enma Matillas Pérez de Nandore (1 de 1)
Arquitecta Directora OTUDTS
Fecha Firma: 03/07/2025
HASH: f64125244ac7284aa613ae2ae33059



USOS	SUPERFICIE CONSTRUIDA m²	VOLUMEN RCD (S x 0,20 m)	DENSIDAD TIPO (entre 1,5 y 0,5 t/m³)	Toneladas RCD (V x d)
Zonas públicas/viviendas		0,00	1,50	0,00
Zonas almacén		0,00	0,95	0,00
Zonas aparcamiento		0,00	1,00	0,00
Obras urbanización	0,00	0,00	1,40	0,00
TOTAL RCD				0,00 t

ESTIMACIÓN DE RCD DEMOLICIÓN (según proyecto)			
ELEMENTO DEMOLIDO	VOLUMEN RCD m³	DENSIDAD TIPO (t/m³)	Toneladas RCD (V x d)
Obras de reforma	76,98	1,90	146,26
TOTAL RCD			146,26 t

TOTAL RCD Categorías I, II y III	146,26 t
----------------------------------	----------

ESTIMACIÓN TIERRAS DE LA EXCAVACIÓN (según proyecto)				
TIERRAS EXCAVADAS	VOLUMEN m³	DENSIDAD TIPO t/m³	% REUTILIZACIÓN EN OBRA (%)	Toneladas RCD (V x d)
	1.012,00	1,60	95,00%	80,96
TOTAL TIERRAS				80,96 t

TOTAL RCD Categoría IV	80,96 t
------------------------	---------

No se especifica el volumen correspondiente a las obras específicas en el municipio.

+ Cumplimiento del Decreto 135/2018 Reglamento de Accesibilidad Universal de Extremadura: No precisa.

+ Cumplimiento Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios: No precisa.

C. CONSIDERACIONES:

C.1 SITUACIÓN SEGÚN PLANO APORTADO:



Pág. 243 del proyecto.

SEGÚN CATASTRO



CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 10189A007090110000EG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 7 Parcela 9011
CRA V.SIERRA A PINOFRANQUEADO. TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)

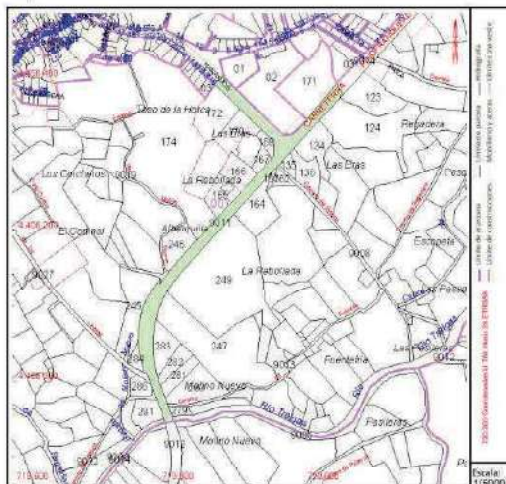
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/ aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
9	VT.Vía de comunicación de dominio público	00	9.982

PARCELA

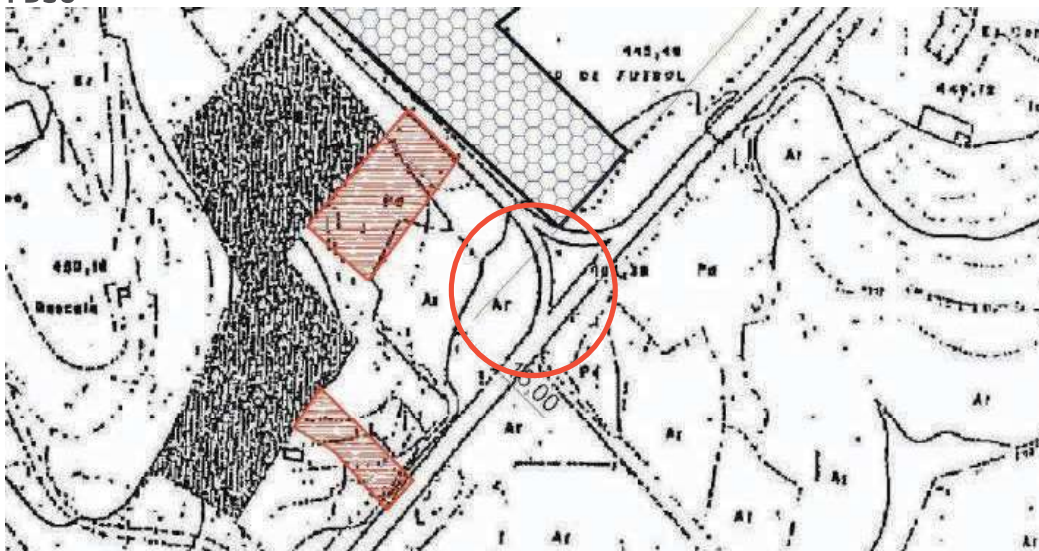
Superficie gráfica: 9.982 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:



Según catastro **el titular de la carretera es el ESTADO, MINISTERIO DE FOMENTO.**

C.2 NORMATIVA URBANÍSTICA

PDSU



Según el PDSU, la parcela se encuentra **en suelo rústico**. La normativa a aplicar será el PTSG, la LOTUS y su Reglamento.

PTSG

Disposición adicional única. Adaptación al Plan Territorial.



Los instrumentos de ordenación que hayan de adaptarse al presente Plan Territorial deberán iniciar los trámites formales conducentes a su adaptación en un plazo no superior a 2 años a partir de la entrada en vigor del Plan Territorial.

Para la adaptación de los instrumentos de ordenación se establece un plazo máximo de 4 años desde la entrada en vigor de la presente norma.

Transcurridos estos 4 años entrarán en vigor las NAD2.

En este caso, son de aplicación las NAD2.

ZONIFICACIÓN

El Plan Territorial Sierra de Gata sitúa las parcelas en Zona Agrícola de Secano.



Artículo 43. Zona Agrícola de Secano (NAD 2)

2. Se declara natural, permitido o vinculado el Agropecuario. **Se declaran usos autorizables todos los demás.**

3. Los terrenos comprendidos en esta zona que no estén clasificados como suelo urbano o urbanizable según el planeamiento municipal, quedan sujetos al régimen que para ellos se disponen en la matriz de usos, con las siguientes consideraciones:

f) Para los usos de Infraestructuras y actividades extractivas: **Deberá justificarse la imposibilidad de disponer la actividad o infraestructura en otro emplazamiento, limitándose, además, a la utilización de la superficie mínima indispensable para el cumplimiento de la utilidad de dicha actividad o infraestructura.**

- El uso infraestructuras es un uso autorizable.

- Se utiliza la superficie mínima para el cumplimiento de la utilidad.

Artículo 14. Infraestructuras (D y R).

4) Incentivación de la gestión integrada del agua, los elementos naturales, las obras e instalaciones de infraestructura hidráulica, las normas de utilización y las reglas de explotación, de modo que se optimicen la producción y asignación de los recursos existentes y se haga posible incrementar los excedentes y mantener la explotación del recurso de forma sostenible (R).

Artículo 18. Criterios generales para las infraestructuras (R y D).

1) Las canalizaciones subterráneas de servicios públicos prestados en red, cualquiera que sea el régimen jurídico de su prestación, se establecerán preferentemente dentro y a lo largo de la zona de protección de las carreteras del ámbito. En el proyecto y construcción de las correspondientes canalizaciones se observarán los siguientes criterios (R):

- En caso de viabilidad, implantación de soluciones para una canalización única para todos los operadores.
- Consideración de las ampliaciones de calzada contempladas en el presente Plan Territorial.
- Ajuste, dentro de lo posible, a la zona de protección, salvaguardando el interés público al que sirve funcionalmente la carretera.
- Respeto de los posibles condicionantes ambientales.
- Restitución paisajística de los alrededores de los nuevos trazados proyectados, y reordenación de los límites de las mismas.



f) Restitución a su estado natural previo de aquellos tramos de vía que queden sin uso por modificación en el trazado.

- Deberán seguirse las indicaciones.

LOTUS

Según la LOTUS, Art. Artículo 65. Deberes y limitaciones de las personas propietarias de suelo rústico.

2. Las personas propietarias de suelo rústico tienen las siguientes limitaciones:

a) **No podrán realizarse obras, edificaciones o actos de división del suelo que supongan riesgo de formación de nuevo tejido urbano.** A estos efectos, no suponen riesgo de formación de nuevo tejido urbano las rehabilitaciones, reformas o ampliaciones de edificaciones existentes **previamente autorizadas**.

b) **Las obras de urbanización están prohibidas en suelo rústico, pudiéndose tan sólo autorizar la ejecución y conservación de sistemas generales o infraestructuras previstas en los instrumentos de ordenación territorial o urbanística.**

3. **Se entenderá que existe riesgo de formación de nuevo tejido urbano, en ausencia de condiciones objetivas definidas en los planes de ordenación territorial o urbanística, cuando se presenten alguna de las siguientes circunstancias:**

b) **Realización de instalaciones o infraestructuras colectivas de carácter urbano, o redes destinadas a servicios de distribución y recogida.**

+ Se entiende que la instalación de infraestructuras se trata de un servicio público, no dando servicio a instalaciones de carácter urbano.

El proyecto dice:

Tras la recepción del encargo, se realiza visita a las diferentes localidades acompañado de los diferentes responsables de cada localidad, en las que se reciben las solicitudes oportunas sobre las necesidades de obras a acometer y la situación de las mismas.

Al objeto de justificar la necesidad de la instalación de una red de hidrantes contra incendios en varias localidades de la provincia de Cáceres, al objeto de tener una red de abastecimiento de los equipos móviles (camiones contra incendios y nodrizas) del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI.

De acuerdo con los requerimientos que nos ha trasladado el SEPEI, se ha podido constatar que en los últimos 5 años se han producido un total de 32 incendios de camiones plataforma o semirremolque con carga de material muy combustible (paja, forraje, heno, etc), con unas necesidades importantes de un volumen de agua elevada, lo que conlleva la necesidad de acortar los tiempos de respuesta en la recarga de los camiones contra incendios del SEPEI.

Por parte del SEPEI, se está realizando en el último año una revisión de los hidrantes situados en los municipios dependientes de cada parque de bomberos, comprobando que una parte importante de los mismos se encuentran fuera de uso.

Tal y como refleja el plano adjunto al inicio de este informe, se ha previsto la instalación de hidrantes en aquellas localidades que no dispongan de él y que permitan la existencia de una toma en un radio inferior a 25 kms cerca de una carretera principal (autonómica o nacional); para ello se ha utilizado el GIS SOS del SEPEI de Cáceres, y por eso se ha previsto la instalación en los siguientes municipio.

RGLOTUS

Artículo 186 Licencia de obras de edificación, construcción e instalación.

1. Estarán sujetos a licencia municipal de obras de edificación, construcción e instalación, sin perjuicio de las demás licencias o autorizaciones que fueran procedentes con arreglo a la Ley y en el presente Reglamento y de aquellas que fueran procedentes de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, los siguientes actos:

c) **Las obras de urbanización no incluidas en proyectos de urbanización o actuaciones aisladas de urbanización.**

3. **Quedan exceptuados del procedimiento de licencia urbanística las siguientes obras:**

a) **Las obras promovidas por el Ayuntamiento en su propio término municipal.**

Artículo 195. Actos promovidos por Administraciones Públicas.

1. **Las obras promovidas por el Ayuntamiento en su propio término municipal, se entenderán autorizadas mediante el acuerdo municipal correspondiente, que deberá someterse a los mismos requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.**



C.3 RED DE ABASTECIMIENTO

Según el visor de Red de abastecimiento de la Provincia de Cáceres de la Diputación de Cáceres, la red de abastecimiento está disponible en la zona.



C.4 RED NATURA 2000

No se encuentra afectado por zonas RN2000.

C.5 PROYECTO TÉCNICO

VISADO. Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

Artículo 2, *Visados obligatorios:*

a) *Proyecto de ejecución de edificación. A estos efectos se entenderá por edificación lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación. La obligación de visado alcanza a aquellas obras que requieran proyecto de acuerdo con el artículo 2.2 de dicha ley.*

+ La obra solicitada no se encuentra en su ámbito de aplicación por lo que no es obligatorio el visado.

CTE

+No es de aplicación.

ACCESIBILIDAD

+No se justifica. Podría indicar que no es de aplicación.

GESTIÓN DE RESIDUOS.

Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 25. Obras de construcción o demolición sujetas a licencia urbanística.

a) *Junto a la solicitud de licencia de obras, e incorporado al proyecto técnico de las mismas, se presentará el estudio de producción y gestión previsto en el artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero. La no presentación de dicho estudio junto con el proyecto técnico, bastará para denegar la licencia solicitada.*

+ Se aporta en la memoria del proyecto técnico. Anejo 3.

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

DECRETO 19/2013, de 5 de marzo, por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública

Artículo 3. Plan de control de calidad:



1. En todas las obras de construcción que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura se realizará el **Plan de control de calidad** que, en aplicación de la normativa básica de obligado cumplimiento, en cada caso, resulten pertinentes para comprobar su calidad.

3. En los proyectos de las obras a que se refiere el presente decreto se incluirán las especificaciones técnicas detalladas de calidades, así como el plan de control de calidad a realizar sobre los productos y unidades de obra con su correspondiente presupuesto, de conformidad con lo previsto en las disposiciones de obligado cumplimiento de aplicación en la obra.

+ No se aporta en la memoria del proyecto técnico.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Artículo 4. Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras.

2. En los proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio básico de seguridad y salud.

+ Se aporta en la memoria del proyecto técnico. Anejo 4.

C.4 VOLANTES DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

+ No se aporta.

DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

+ No se aporta.

C.5 ESTADÍSTICA DE EDIFICACIONES.

+ No procede.

D. CONCLUSIÓN:

En relación a la solicitud de informe de viabilidad urbanística para la actuación pretendida de Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia, en el caso que nos compete, en Torrecilla de los Ángeles, en el Polígono 7 Parcela 9011, con referencia Catastral 10189A007090110000EG, se informa:

- La actuación es URBANÍSTICAMENTE VIABLE.

- Se entiende que la instalación de infraestructuras se trata de un servicio público, no dando servicio a instalaciones de carácter urbano, las cuales no estarían permitidas por la LOTUS.

- Antes del comienzo de la obra deberá aportarse:

- + Los volantes de dirección de obra y de coordinación de seguridad y salud que correspondan.
- + El plan de control de calidad.
- + Justificación del decreto de accesibilidad.

Es todo cuanto se informa a los efectos oportunos, advirtiendo que los criterios expuestos por parte del técnico firmante en el presente informe quedan sometidos a mejor criterio técnico y/o jurídico, y que este informe no supe en caso alguno a otros que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de acuerdos.

Informe técnico firmado digitalmente

Cód. Validación: SPMGNPESYYDYPYKGGSTYTF24
Verificación: <https://sierradegata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



POZUELO DE ZARZÓN

INFORME TÉCNICO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

EXPEDIENTE: 152_2025/016
PETICIÓN POR PARTE DE: Excmo. Ayto. de Pozuelo de Zarzón.
REF. CATASTRAL: sin ref. catastral – vía pública.
SITUACIÓN: vía pública en esquina de C/ La Fuente con C/ Mi Aldea y Avda. de la Paz.
MUNICIPIO: Pozuelo de Zarzón.
TIPOLOGÍA: Suelo Urbano – Zona Residencial Tipo 1.1 (suelo urbano consolidado).
SOLICITANTE: Servicio de Ingeniería de la Diputación de Cáceres – Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial.

OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por objeto dar respuesta al requerimiento de documentación al Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón como entidad local beneficiaria del Plan / Programa de inversiones: "PLAN PROVINCIAL HIDRANTES_2025" para "Instalación de Hidrantes Contraincendios en varios municipios de la provincia", en relación a la viabilidad urbanística de dicho proyecto, todo ello teniendo en cuenta la documentación remitida a esta oficina por parte del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón con fecha 02/07/2025 y Registro de Entrada en esta OTUDTS nº 2025-E-RC-2056 de fecha 02/07/2025.

Cualquier modificación en las actuaciones será objeto de una nueva solicitud de informe, para que pueda estudiarse con objetividad la viabilidad de las mismas, solicitando la documentación necesaria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón cuando se considere necesario.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Requerimiento de documentación a la entidad local beneficiaria del plan / programa de inversiones por parte de Excmo. Diputación de Cáceres, de fecha 01/07/2025.
- Proyecto de obra para "Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia", redactado por técnico competente (ingeniero técnico de obras públicas), de fecha julio de 2.025.

CONTENIDO DEL INFORME

- ANTECEDENTES**
En esta oficina no constan antecedentes relacionados con el asunto que nos ocupa.
- NORMATIVA GENERAL DE APLICACIÓN**
 - Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS).
 - Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (RGLOTUS).
 - Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
 - Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.
 - PGM de Pozuelo de Zarzón.

Galisteo

1



Cód. Validación: 3FH94DZQPKW5XQ2TQHAFCSL92
Verificación: <https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059414448

CSV

GEISER-aa37-f2e6-5ba9-6da7-f022-0b4f-dd59-5176

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 09:25:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-aa37-f2e6-5ba9-6da7-f022-0b4f-dd59-5176



3. CONSIDERACIONES GENERALES

- Según documentación aportada, las actuaciones pretendidas se llevarían a cabo en la vía pública, siendo por lo tanto suelos de dominio público, más concretamente en la esquina de de C/ La Fuente con C/ Mi Aldea y Avda. de la Paz (EX-204). Esta superficie de suelo, se encuentra dentro de terrenos clasificados como Suelo Urbano, pertenecientes a la Zona Residencial Tipo 1.1 (suelo urbano consolidado).



- De acuerdo a la documentación remitida, se requiere al Ayuntamiento por parte de la Excm. Diputación de Cáceres:

- o Certificado de aprobación por parte del Ayuntamiento, del proyecto redactado al efecto por técnico competente.
- o Certificado relativo a la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.
- o Certificado acreditativo de la disponibilidad de los terrenos en los que se ubica la obra proyectada.

- De acuerdo al proyecto puesto a disposición del Ayuntamiento:

"[...] Las obras están incluidas en el Plan Provincial Red de Hidrantes contra Incendios en municipios (plan 2025/028), con un presupuesto base de licitación de 250.000,00€"
"El presente proyecto se limita a la instalación de elementos complementarios en la red de abastecimiento de aguas de varias localidades de la provincia de Cáceres, consistiendo las obras básicamente en la ejecución de zanjas para el alojamiento de la tubería y el hidrante, en una longitud inferior a dos metros en la mayoría de los casos.
Al ser la ejecución de una obra de instalación sobre una infraestructura municipal existente, no existen problemas desde el punto de vista urbanístico y de disponibilidad de los terrenos, ya que forman parte del entramado urbano (acerado, viales, calles, etc) y es una mejora sobre la infraestructura de la red de aguas existente."

Se prevé la afección a la red de abastecimiento municipal existente.

- De acuerdo a Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura:

Artículo 38.

"1. Se consideran tramos urbanos de las carreteras aquellos que discurran por suelo calificado de urbano por el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico.
2. Se considera travesía la parte de tramo urbano en la que existan edificaciones consolidadas al menos en las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calles al menos de una de las márgenes."



Artículo 41.

"1. En la zona de dominio público de travesías y tramos urbanos, el otorgamiento de autorizaciones para realizar obras o actividades no ejecutadas por la Administración titular de la carretera corresponde a los Ayuntamientos, previo informe vinculante de dicha Administración titular, que habrá de versar sobre aspectos relativos a disposiciones de la presente Ley.

2. En las zonas de servidumbre y afección de los tramos urbanos, excluidas las travesías y siempre que no afecte a la seguridad vial, las autorizaciones de usos y obras las otorgarán los Ayuntamientos, si bien, cuando no estuviera aprobado definitivamente ningún instrumento de planeamiento urbanístico o la actuación no se halle sometida a licencia urbanística, deberán aquéllos recabar, con carácter previo, informe de la Administración titular de la carretera.

3. En las travesías de carreteras corresponde a los Ayuntamientos el otorgamiento de toda clase de licencias y autorizaciones sobre los terrenos y edificaciones en las zonas de servidumbre y afección, siempre que no afecte a la seguridad vial."

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta que las actuaciones pretendidas se realizarían en **zona de afección** de carreteras dentro del núcleo urbano (EX – 204 coincidente con Avda. de La Paz), las autorizaciones para usos y obras las otorgarán los Ayuntamientos, independientemente de que se trate de una travesía o un tramo urbano.

En el caso que nos ocupa, se considera que las actuaciones pretendidas no afectan a la seguridad vial de la carretera, siempre que se lleven a cabo con las correspondientes medidas de protección, seguridad y señalización, por lo que procedería la autorización por parte del Ayuntamiento para realizar obras en zona de afección de la carretera EX – 204.

De acuerdo al RGLOTUS:

Artículo 186. Licencia de obras de edificación, construcción e instalación.

"1. Estarán sujetos a licencia municipal de obras de edificación, construcción e instalación, sin perjuicio de las demás licencias o autorizaciones que fueran procedentes con arreglo a la Ley y en el presente Reglamento y de aquellas que fueran procedentes de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, los siguientes actos:

[...] j) Las instalaciones que se ubiquen en o afecten al subsuelo. [...]

2. Están también sujetos a licencia los actos de construcción, edificación e instalación que realicen las personas particulares en terrenos de dominio público, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que otorgue el ente titular del dominio público.

3. Quedan exceptuados del procedimiento de licencia urbanística las siguientes obras:

- a) Las obras promovidas por el Ayuntamiento en su propio término municipal.*
- b) Las obras públicas que estén expresamente eximidas por la legislación sectorial y los proyectos empresariales de interés autonómico que dispongan de declaración de la comunidad autónoma de Extremadura.*

Artículo 187. El procedimiento general de otorgamiento de licencia de obras de edificación, construcción e instalación.

"[...] 2. El procedimiento se iniciará a instancia de la persona interesada, a cuya solicitud deberá acompañarse:

- a) Memoria descriptiva de la actuación sujeta a licencia o de los proyectos técnicos correspondientes.*
- b) Las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación en cada caso aplicable, así como de las concesiones correspondientes cuando el acto pretendido suponga la ocupación o utilización de dominio público del que sea titular Administración distinta."*



En este sentido, las actuaciones pretendidas estarían sometidas a licencia de obras por ser obras de instalaciones que se ubican en o afectan al subsuelo, además de ser obras que se realizarán en terrenos de dominio públicos. En caso de que se trate de una obra pública expresamente eximida del trámite de licencia por la legislación sectorial que le sea de aplicación, deberá acreditarse o justificarse por el promotor.

- De acuerdo al PGM de Pozuelo de Zarzón:

Artículo 4.4.1.7. Abastecimiento de agua:

"Las previsiones para la red de abastecimiento de agua cumplirán al menos los siguientes requisitos:

[...] b) El consumo máximo para el cálculo de la red se obtendrá multiplicando el consumo diario por el coeficiente dos con cuarenta (2,40). Los diámetros interiores mínimos de la red, cuyo diseño deberá estar justificado en los cálculos correspondientes, serán:

- [...] Tubería de servicio para hidrantes: 100 mm.

c) Con carácter general se dispondrá un hidrante de cien (100) milímetros de diámetro por cada cuatro (4) hectáreas de superficie urbanizada. Los hidrantes se injertarán directamente a la red general y preferentemente, en cuanto sea posible, a arteria alimentadora.

El citado número de hidrantes será independiente de los "usos" previstos cualesquiera que éstos sean y deberán ser ubicados en lugares fácilmente accesibles. Asimismo, estarán debidamente señalizados.

[...] e) Será preciso demostrar, por medio de la documentación requerida en cada caso, la disponibilidad del caudal suficiente en la conducción de la red pública desde la que se prevé el abastecimiento. En caso contrario se deberá reforzar la red con cargo a la actuación que produce la nueva demanda.

Visto lo anterior, tanto en el proyecto como en la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta lo indicado en el PGM vigente para hidrantes, que se refleja en el párrafo anterior.

- Para la solicitud de licencia deberá indicarse el presupuesto de ejecución material correspondiente a cada municipio con el fin del pago del correspondiente I.C.I.O. o tasas que correspondan, en su caso.
- De igual manera, deberán indicarse los residuos estimados que se generan en cada municipio con el fin de poder establecer la correspondiente fianza para asegurar la correcta gestión de dichos RCDs, en su caso.
- Visto todo lo anterior, se considera que las actuaciones pretendidas son viables urbanísticamente. La documentación aportada se considera suficiente y adecuada a la ordenación aplicable y a las normas urbanísticas vigentes para establecer su viabilidad, siendo las actuaciones previstas compatibles con el planeamiento, sin perjuicio de cualquier autorización que deba recabarse de posibles organismos o personas que resulten afectados.

4. CONCLUSIONES

Se emite **INFORME DE VIABILIDAD URBANÍSTICA FAVORABLE** para las actuaciones planteadas, teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el presente informe, las consideraciones anteriormente descritas y las condiciones que se detallan a continuación:

- Las obras pretendidas se consideran sometidas a Licencia de Obras, debiendo solicitarse y resolverse la misma de forma previa al inicio de las obras, salvo que se trate de una obra pública expresamente eximida del trámite de licencia por la legislación sectorial que le sea de aplicación, en cuyo caso deberá acreditarse o justificarse por el promotor.
- Para la solicitud de licencia deberá indicarse el presupuesto de ejecución material correspondiente a cada municipio con el fin del pago del correspondiente I.C.I.O. o tasas que correspondan, en su caso. De igual manera, deberán indicarse los residuos estimados que se generan en cada municipio con el fin de poder establecer la correspondiente fianza para asegurar la correcta gestión de dichos RCDs, en su caso



- Las obras se llevarán a cabo en terrenos de dominio público, incluidos en la zona de afección de la carretera EX - 204, no obstante, por tratarse de un tramo urbano o travesía, su autorización corresponderá al Ayuntamiento. No se encuentran objeciones para dicha autorización, siempre que las actuaciones pretendidas no afecten a la seguridad vial de la carretera, por lo que deberán llevarse a cabo con las correspondientes medidas de protección, seguridad y señalización,
- Tanto en el proyecto como en la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta lo indicado en el PGM vigente para hidrantes (artículo 4.4.1.7.).
- Se considera que la documentación presentada es suficiente y compatible con la normativa y ordenación urbanística vigente para establecer su viabilidad urbanística. Todo ello, sin perjuicio de cualquier autorización que deba recabarse de posibles organismos o personas que resulten afectados

5. CONDICIONES

- Antes de comenzar las obras, deberá aportarse Volante de Dirección de Obra, Volante de Dirección de Ejecución y Comunicación de encargo de Coordinador de Seguridad y Salud, en caso de ser necesario. Cuando no proceda lo anterior, se deberán tomar todas las medidas de seguridad necesarias para una correcta ejecución de las obras sin causar daños a terceros.
- Las obras se realizarán de conformidad con el Proyecto de Ejecución y demás documentación presentada en el Ayuntamiento, cumpliendo la normativa legal aplicable, y permitiendo labores de comprobación, control e inspección.
- El presente informe solo ampara las obras descritas en el mismo, por lo que deberán tomarse las medidas pertinentes por parte del Ayuntamiento si se detectaran obras distintas, solicitándose que se presente una nueva comunicación previa o licencia de obras, según el caso, con la redacción de los correspondientes informes técnico o jurídico actualizados.
- En ningún caso este informe autoriza el ejercicio de actuaciones en contra de la legislación o de la ordenación aplicable.
- El promotor estará obligado a reparar a su costa los desperfectos que puedan originarse en la vía pública como consecuencia de la ejecución de las obras comunicadas. El presente informe no concede autorización para la ocupación de la vía pública, en cuyo caso deberá solicitarse.
- El promotor de las obras está obligado a depositar los residuos procedentes de ésta en un punto de recogida autorizado, debiendo abonar la tasa correspondiente y la fianza para responder de la adecuada gestión de dichos residuos, debiendo presentar posteriormente en el Ayuntamiento los comprobantes justificativos de la entrega de estos RCDs y procediéndose en su caso a la liquidación de la fianza.
- El presente informe no alterará situaciones jurídico - privadas entre el solicitante y otras personas, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Se recuerda que este informe va dirigido de forma exclusiva al Ayuntamiento, el cual deberá notificar y comunicar su contenido a la persona interesada.

Es cuanto tengo el deber de informar en los aspectos que son de mi competencia, advirtiendo que la opinión recogida en el presente se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no sufre en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deben emitir para la válida adopción de los acuerdos oportunos que procedan reglamentariamente, y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente informe.

La OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y
DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE de la
M.I.M.V.A.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Galisteo

5



Cód. Validación: 3FH94DZQPKW5XQ2TQHAFCL92
Verificación: <https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059414448

CSV

GEISER-aa37-f2e6-5ba9-6da7-f022-0b4f-dd59-5176

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 09:25:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-aa37-f2e6-5ba9-6da7-f022-0b4f-dd59-5176

AHIGAL



OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Plaza del Poblado s/n

10712 Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)

Tfno. 927 02 43 90

INFORME TÉCNICO

iCVI. -Consulta de Viabilidad Urbanística- Expte: AHG-203/2025

Objeto del informe: CONSULTA DE VIABILIDAD URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Ahigal.

Expte. Ayuntamiento: 116/2025

1.- ANTECEDENTES

Datos de la obra y del proyecto:

- Objeto: Consulta de viabilidad urbanística para instalación de hidrantes contra incendios
- Interesado/a: Diputación de Cáceres
- Ubicación: Calle Rodeo – Calle Agapito Monforte.

Documentación presentada:

- Oficio de alcaldía solicitando informe
- Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico David Casero Rodríguez
- Requerimiento de documentación al Ayuntamiento

2.- CONSIDERACIONES

Planeamiento en vigor:

- NNSS Normas Subsidiarias de Ahigal (Aprobación definitiva 27/11/2001, publicación en DOE 09/05/2002).
- Se hace la observación de que el PGM de Ahigal está en tramitación.

Normativa urbanística aplicable:

- LOTUS, Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.
- RGLOTUS, Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

Otra normativa de aplicación

- DECRETO 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Situación y condiciones urbanísticas:

- Clase de suelo: **Urbano.**

3.- OBSERVACIONES

PRIMERA: Se recibe petición por parte del Ayuntamiento de Ahigal para emitir informe técnico sobre la viabilidad urbanística de la instalación de hidrantes contra incendios en su municipio.

Puede verse el documento (1 de 1)
ARQUITECTA
Fecha Firma: 08/07/2025
HASH: 4dda5c4d494aac36b449392b46dee

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0> FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

Cód. Validación: ATZJDM42L6Z7NKC4AHL2675JK
Verificación: <https://traslerrallerradegranadilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060245661

CSV

GEISER-fe0d-deee-5f5e-aa67-1fef-e3a5-8030-dd63

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/07/2025 09:41:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-fe0d-deee-5f5e-aa67-1fef-e3a5-8030-dd63



OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Plaza del Poblado s/n

10712 Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)

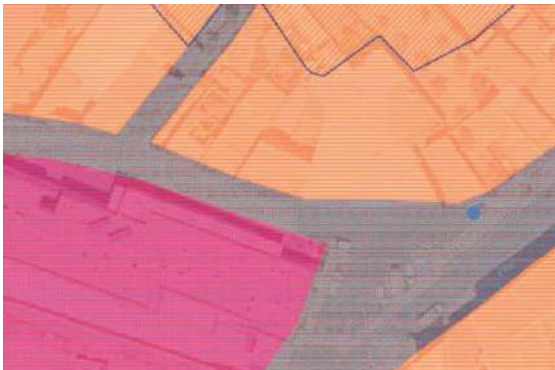
Tfno. 927 02 43 90

SEGUNDA: La instalación consiste en hidrantes húmedos de arqueta (Boca Hidrante) contra incendios de tipo H100 mm. en lugares accesibles y señalizados y con una cobertura de 10 metros. La red de los hidrantes será capaz de admitir un caudal de 500 l/min durante 60 minutos.

Los hidrantes sirven como fuente de agua para rellenar las cisternas de los camiones de bomberos, lo que permite una operación más prolongada y efectiva en la lucha contra incendios.

Se limita a la instalación de elementos complementarios en la red de abastecimiento de aguas, consistiendo las obras en la ejecución de zanjas para el alojamiento de la tubería y el hidrante, en una longitud inferior a dos metros en la mayoría de los casos.

TERCERA: La ubicación donde se pretende situar dicha instalación se trata de viario público situado en suelo urbano según las NN.SS, conectada a la red de suministro de agua existente en el municipio. En concreto en el encuentro entre la Calle Agapito Monforte y Calle Rodeo, frente a la edificación situada en la calle Rodeo, nº 2.



En dichas normas, solo recogen como este tipo de obras dentro de Proyectos de urbanización y obras ordinarias (art. 19), en concreto en el grupo red de riego e hidrantes.

No siendo este el caso, puesto que la instalación pretende realizarse en vía pública por parte de una Administración.

CUARTA: En el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, **las calles municipales se tratan de un bien de dominio público y además de uso público (art. 3).**

Son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras publicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad local.

El art. 75 y siguientes regulan la utilización de los bienes de dominio público. Esta regulación implica que el dominio público puede ser objeto de ocupación y uso, siempre que sean compatibles con su destino principal. Entendiendo esta instalación como un servicio público esencial, se traduce como un uso compatible.

Cód. Validación: ATZJDM42L6ZTNKC4AHL2675JK
Verificación: <https://trasierrotierradegrnadilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060245661

CSV

GEISER-fe0d-deee-5f5e-aa67-1fef-e3a5-8030-dd63

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/07/2025 09:41:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-fe0d-deee-5f5e-aa67-1fef-e3a5-8030-dd63



OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Plaza del Poblado s/n

10712 Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres)

Tfno. 927 02 43 90

Siendo el Ayuntamiento titular de este dominio público municipal, y en sintonía a lo establecido en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios

Visto lo anterior, al clasificar las calles como bienes de dominio público, de uso y servicio público y regular los usos de estos bienes, habilita a la propia Entidad Local a la utilización de ellos para la prestación de servicios públicos esenciales que son de su competencia. La instalación de esta infraestructura se considera un uso compatible para el cumplimiento de las funciones públicas municipales.

CUARTA:

4.- CONCLUSIÓN

El presente informe se pronuncia exclusivamente sobre aspectos urbanísticos, sin que tal informe tenga validez o pueda extenderse a otros efectos de normativas sectoriales diferentes a las de planeamiento. En virtud de las observaciones y la normativa aplicable:

Se considera viable la implantación de la instalación de hidrantes en suelo de dominio público municipal, situada en el encuentro entre la calle Rodeo y la calle Agapito Monforte.

Esta oficina sólo informa sobre la viabilidad de la instalación pretendida, sin entrar a valorar cuestiones técnicas sobre dicha instalación. **Se desconoce si la red existente puede asegurar la demanda de la instalación prevista.**

Este es el informe técnico de la OTUDTS de Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla en relación con el asunto de referencia, con efectos meramente ilustrativos y no vinculante para con lo solicitado por el Ayuntamiento de AHIGAL que en uso de sus competencias y de la autonomía reconocida constitucionalmente resolverá lo pertinente.

Documento firmado digitalmente a fecha de la firma
Paula Anaya Durán
Arquitecta Directora de la OTUDTS

Cód. Validación: ATZJDM42L6Z7NKC4AHL2675JK
Verificación: <https://trasieraterradegranadilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060245661

CSV

GEISER-fe0d-deee-5f5e-aa67-1fef-e3a5-8030-dd63

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/07/2025 09:41:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-fe0d-deee-5f5e-aa67-1fef-e3a5-8030-dd63

C ARCABOSO

INFORME TÉCNICO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

EXPEDIENTE: 047_2025/021

PETICIÓN POR PARTE DE: Excmo. Ayto. de Carcaboso.

REF. CATASTRAL: sin ref. catastral – vía pública.

SITUACIÓN: Carretera de Plasencia (altura nº 17).

MUNICIPIO: Carcaboso.

TIPOLOGÍA: Suelo Urbano – Área consolidada por la edificación: Zona A Residencial Intensiva.

SOLICITANTE: Servicio de Ingeniería de la Diputación de Cáceres – Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial.

OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por objeto dar respuesta al requerimiento de documentación al Excmo. Ayuntamiento de Carcaboso como entidad local beneficiaria del Plan / Programa de inversiones: "PLAN PROVINCIAL HIDRANTES_2025" para "Instalación de Hidrantes Contra incendios en varios municipios de la provincia", en relación a la viabilidad urbanística de dicho proyecto, todo ello teniendo en cuenta la documentación remitida a esta oficina por parte del Ayuntamiento de Carcaboso con fecha 02/07/2025 y Registro de Entrada en esta OTUDTS nº 2025-E-RC-2072 de fecha 03/07/2025.

Cualquier modificación en las actuaciones será objeto de una nueva solicitud de informe, para que pueda estudiarse con objetividad la viabilidad de las mismas, solicitando la documentación necesaria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Carcaboso cuando se considere necesario.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Oficio de Alcaldía solicitando informe técnico a esta OTUDTS, de fecha 02/07/2025.
- Requerimiento de documentación a la entidad local beneficiaria del plan / programa de inversiones por parte de Excmo. Diputación de Cáceres, de fecha 01/07/2025.
- Proyecto de obra para "Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia", redactado por técnico competente (ingeniero técnico de obras públicas), de fecha julio de 2.025.

CONTENIDO DEL INFORME

1. ANTECEDENTES

En esta oficina no constan antecedentes relacionados con el asunto que nos ocupa.

2. NORMATIVA GENERAL DE APLICACIÓN

- Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS).
- Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (RGLOTUS).
- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.
- NNSS de Carcaboso.

Galisteo

1



Cód. Validación: ALG5Z3NK5NXCJSS2H472M35FP
Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00058942193

CSV

GEISER-ccbd-74e1-69a1-1175-ab66-9c02-2ba9-5a7f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyf

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/07/2025 14:51:07 Horario peninsular

Validez del documento

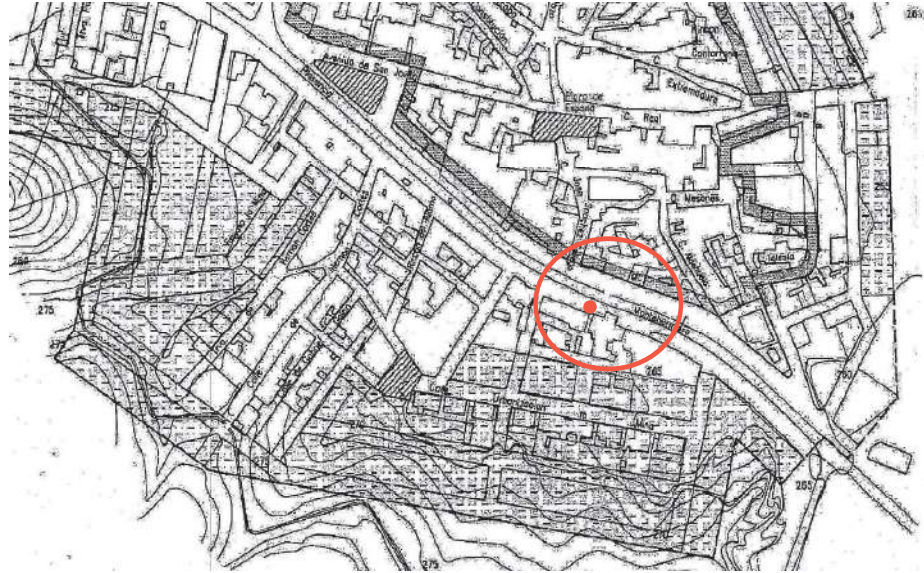
Original



GEISER-ccbd-74e1-69a1-1175-ab66-9c02-2ba9-5a7f

3. CONSIDERACIONES GENERALES

- Según documentación aportada, las actuaciones pretendidas se llevarían a cabo en la vía pública, siendo por lo tanto suelos de dominio público, más concretamente en la Carretera de Plasencia (EX-370) a la altura del nº 17. Esta superficie de suelo, se encuentra dentro de terrenos clasificados como Suelo Urbano, pertenecientes al área consolidada por la edificación: Zona A Residencial Intensiva.



- De acuerdo a la documentación remitida, se requiere al Ayuntamiento por parte de la Excm. Diputación de Cáceres:
 - o Certificado de aprobación por parte del Ayuntamiento, del proyecto redactado al efecto por técnico competente.
 - o Certificado relativo a la viabilidad urbanística de la actuación reseñada.
 - o Certificado acreditativo de la disponibilidad de los terrenos en los que se ubica la obra proyectada.

- De acuerdo al proyecto puesto a disposición del Ayuntamiento:

"[...] Las obras están incluidas en el Plan Provincial Red de Hidrantes contra Incendios en municipios (plan 2025/028), con un presupuesto base de licitación de 250.000,00€"

"El presente proyecto se limita a la instalación de elementos complementarios en la red de abastecimiento de aguas de varias localidades de la provincia de Cáceres, consistiendo las obras básicamente en la ejecución de zanjas para el alojamiento de la tubería y el hidrante, en una longitud inferior a dos metros en la mayoría de los casos.

Al ser la ejecución de una obra de instalación sobre una infraestructura municipal existente, no existen problemas desde el punto de vista urbanístico y de disponibilidad de los terrenos, ya que forman parte del entramado urbano (acerado, viales, calles, etc) y es una mejora sobre la infraestructura de la red de aguas existente."

Se prevé la afección a la red de abastecimiento municipal existente.

- De acuerdo a Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura:

Artículo 38.

"1. Se consideran tramos urbanos de las carreteras aquellos que discurren por suelo calificado de urbano por el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico.

Galisteo

2



Cód. Validación: ALG5Z3NKSXJCJSS2H472M35FP
Verificación: <https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00058942193

CSV

GEISER-ccbd-74e1-69a1-1175-ab66-9c02-2ba9-5a7f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/07/2025 14:51:07 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-ccbd-74e1-69a1-1175-ab66-9c02-2ba9-5a7f

2. Se considera travesía la parte de tramo urbano en la que existan edificaciones consolidadas al menos en las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calles al menos de una de las márgenes."

Artículo 41.

"1. En la zona de dominio público de travesías y tramos urbanos, el otorgamiento de autorizaciones para realizar obras o actividades no ejecutadas por la Administración titular de la carretera corresponde a los Ayuntamientos, previo informe vinculante de dicha Administración titular, que habrá de versar sobre aspectos relativos a disposiciones de la presente Ley.

2. En las zonas de servidumbre y afección de los tramos urbanos, excluidas las travesías y siempre que no afecte a la seguridad vial, las autorizaciones de usos y obras las otorgarán los Ayuntamientos, si bien, cuando no estuviera aprobado definitivamente ningún instrumento de planeamiento urbanístico o la actuación no se halle sometida a licencia urbanística, deberán aquéllos recabar, con carácter previo, informe de la Administración titular de la carretera.

3. En las travesías de carreteras corresponde a los Ayuntamientos el otorgamiento de toda clase de licencias y autorizaciones sobre los terrenos y edificaciones en las zonas de servidumbre y afección, siempre que no afecte a la seguridad vial."

Visto lo anterior, y teniendo en cuenta que las actuaciones pretendidas se realizarían en **zona de afección** de carreteras dentro del núcleo urbano (EX – 370, coincidente con Carretera de Plasencia), las autorizaciones para usos y obras las otorgarán los Ayuntamientos, independientemente de que se trate de una travesía o un tramo urbano.

En el caso que nos ocupa, se considera que las actuaciones pretendidas no afectan a la seguridad vial de la carretera, siempre que se lleven a cabo con las correspondientes medidas de protección, seguridad y señalización, por lo que procedería la autorización por parte del Ayuntamiento para realizar obras en zona de afección de la carretera EX – 370.

De acuerdo al RGLOTUS:

Artículo 186. Licencia de obras de edificación, construcción e instalación.

"1. Estarán sujetos a licencia municipal de obras de edificación, construcción e instalación, sin perjuicio de las demás licencias o autorizaciones que fueran procedentes con arreglo a la Ley y en el presente Reglamento y de aquellas que fueran procedentes de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, los siguientes actos:

[...] j) Las instalaciones que se ubiquen en o afecten al subsuelo.

[...] p) Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial y urbanística u ordenanzas municipales.

2. Están también sujetos a licencia los actos de construcción, edificación e instalación que realicen las personas particulares en terrenos de dominio público, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que otorgue el ente titular del dominio público.

3. Quedan exceptuados del procedimiento de licencia urbanística las siguientes obras:

a) Las obras promovidas por el Ayuntamiento en su propio término municipal.

b) Las obras públicas que estén expresamente eximidas por la legislación sectorial y los proyectos empresariales de interés autonómico que dispongan de declaración de la comunidad autónoma de Extremadura.

Artículo 187. El procedimiento general de otorgamiento de licencia de obras de edificación, construcción e instalación.

"[...] 2. El procedimiento se iniciará a instancia de la persona interesada, a cuya solicitud deberá acompañarse:

a) Memoria descriptiva de la actuación sujeta a licencia o de los proyectos técnicos correspondientes.



b) Las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación en cada caso aplicable, así como de las concesiones correspondientes cuando el acto pretendido suponga la ocupación o utilización de dominio público del que sea titular Administración distinta."

En este sentido, las actuaciones pretendidas estarían sometidas a licencia de obras por ser obras de instalaciones que se ubican en o afectan al subsuelo, además de ser obras que se realizarán en terrenos de dominio públicos. Por otro lado, en aplicación de las NNSS vigentes, las actuaciones estarían sometidas a licencia por ser obras de instalación de Servicios Públicos. En caso de que se trate de una obra pública expresamente eximida del trámite de licencia por la legislación sectorial que le sea de aplicación, deberá acreditarse o justificarse por el promotor.

- De acuerdo a las NNSS de Carcaboso:

Artículo 19. Actividades sujetas a licencia.

"Estarán sujetos a la obtención de licencia municipal, previa a su ejecución, sin perjuicio de cuantas autorizaciones fueran procedentes con arreglo a la Legislación específica, los siguientes actos:

[...] 7. Las obras de instalación de Servicios Públicos."

Artículo 58.3. Características de la Red de Abastecimiento de Agua:

"Para el dimensionado de la renovación de la red de abastecimiento y distribución o para ampliaciones de la existente, se adoptara como dotación mínima 250 litros por habitante y día en áreas de uso residencial, de 1,00 litros por segundo y hectárea en áreas industriales, y de 15 metros cúbicos por hectárea para el riego y limpieza de la red viaria y de los espacios libres.

El factor de punta para calcular el máximo consumo se tomará de valor 2,4.

Los conductos se dimensionaran para una presión mínima de trabajo de 7,5 y 15 atmósferas de presión normalizada. Su instalación será subterránea, a una profundidad adecuada a las cargas de superficie, y colocados sobre lecho de arena de quince centímetros (0,15 m) de espesor mínimo.

Deberán instalarse bocas de riego e hidrantes contra incendios con espaciamientos y localización adecuados a las áreas en que se instalan."

Visto lo anterior, tanto en el proyecto como en la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta lo indicado en las NNSS vigentes para hidrantes, que se refleja en el párrafo anterior.

- Para la solicitud de licencia deberá indicarse el presupuesto de ejecución material correspondiente a cada municipio con el fin del pago del correspondiente I.C.I.O. o tasas que correspondan, en su caso.
- De igual manera, deberán indicarse los residuos estimados que se generan en cada municipio con el fin de poder establecer la correspondiente fianza para asegurar la correcta gestión de dichos RCDs, en su caso.
- Visto todo lo anterior, se considera que las actuaciones pretendidas son viables urbanísticamente. La documentación aportada se considera suficiente y adecuada a la ordenación aplicable y a las normas urbanísticas vigentes para establecer su viabilidad, siendo las actuaciones previstas compatibles con el planeamiento, sin perjuicio de cualquier autorización que deba recabarse de posibles organismos o personas que resulten afectados.

4. CONCLUSIONES

Se emite **INFORME DE VIABILIDAD URBANÍSTICA FAVORABLE** para las actuaciones planteadas, teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el presente informe, las consideraciones anteriormente descritas y las condiciones que se detallan a continuación:

- Las obras pretendidas se consideran sometidas a Licencia de Obras, debiendo solicitarse y resolverse la misma de forma previa al inicio de las obras, salvo que se trate de una obra pública expresamente



eximida del trámite de licencia por la legislación sectorial que le sea de aplicación, en cuyo caso deberá acreditarse o justificarse por el promotor.

- Para la solicitud de licencia deberá indicarse el presupuesto de ejecución material correspondiente a cada municipio con el fin del pago del correspondiente I.C.I.O. o tasas que correspondan, en su caso. De igual manera, deberán indicarse los residuos estimados que se generan en cada municipio con el fin de poder establecer la correspondiente fianza para asegurar la correcta gestión de dichos RCDs, en su caso
- Las obras se llevarán a cabo en terrenos de dominio público, incluidos en la zona de afección de la carretera EX-370, no obstante, por tratarse de un tramo urbano o travesía, su autorización corresponderá al Ayuntamiento. No se encuentran objeciones para dicha autorización, siempre que las actuaciones pretendidas no afecten a la seguridad vial de la carretera, por lo que deberán llevarse a cabo con las correspondientes medidas de protección, seguridad y señalización.
- Tanto en el proyecto como en la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta lo indicado en las NNSS vigentes para hidrantes (artículo 58.3.).
- Se considera que la documentación presentada es suficiente y compatible con la normativa y ordenación urbanística vigente para establecer su viabilidad urbanística. Todo ello, sin perjuicio de cualquier autorización que deba recabarse de posibles organismos o personas que resulten afectados

5. CONDICIONES

- Antes de comenzar las obras, deberá aportarse Volante de Dirección de Obra, Volante de Dirección de Ejecución y Comunicación de encargo de Coordinador de Seguridad y Salud, en caso de ser necesario. Cuando no proceda lo anterior, se deberán tomar todas las medidas de seguridad necesarias para una correcta ejecución de las obras sin causar daños a terceros.
- Las obras se realizarán de conformidad con el Proyecto de Ejecución y demás documentación presentada en el Ayuntamiento, cumpliendo la normativa legal aplicable, y permitiendo labores de comprobación, control e inspección.
- El presente informe solo ampara las obras descritas en el mismo, por lo que deberán tomarse las medidas pertinentes por parte del Ayuntamiento si se detectaran obras distintas, solicitándose que se presente una nueva comunicación previa o licencia de obras, según el caso, con la redacción de los correspondientes informes técnico o jurídico actualizados.
- En ningún caso este informe autoriza el ejercicio de actuaciones en contra de la legislación o de la ordenación aplicable.
- El promotor estará obligado a reparar a su costa los desperfectos que puedan originarse en la vía pública como consecuencia de la ejecución de las obras comunicadas. El presente informe no concede autorización para la ocupación de la vía pública, en cuyo caso deberá solicitarse.
- El promotor de las obras está obligado a depositar los residuos procedentes de ésta en un punto de recogida autorizado, debiendo abonar la tasa correspondiente y la fianza para responder de la adecuada gestión de dichos residuos, debiendo presentar posteriormente en el Ayuntamiento los comprobantes justificativos de la entrega de estos RCDs y procediéndose en su caso a la liquidación de la fianza.
- El presente informe no alterará situaciones jurídico – privadas entre el solicitante y otras personas, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Se recuerda que este informe va dirigido de forma exclusiva al Ayuntamiento, el cual deberá notificar y comunicar su contenido a la persona interesada.

Galisteo

5



Cód. Validación: ALG5Z3NK5NXCJSS2H472M35FP
Verificación: <https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Es cuanto tengo el deber de informar en los aspectos que son de mi competencia, advirtiendo que la opinión recogida en el presente se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no supe en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deben emitir para la válida adopción de los acuerdos oportunos que procedan reglamentariamente, y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente informe.

La OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y
DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE de la
M.I.M.V.A.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Galisteo

6



Cód. Validación: ALG5Z3NK5NXCJSS2H472M35FP
Verificación: <https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00058942193

CSV

GEISER-ccbd-74e1-69a1-1175-ab66-9c02-2ba9-5a7f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/07/2025 14:51:07 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-ccbd-74e1-69a1-1175-ab66-9c02-2ba9-5a7f

OLIVA DE PLASENCIA



OFICINA MANCOMUNADA DE URBANISMO
Plaza del Poblado s/n
Pantano de Gabriel y Galán
10712 (Cáceres)

Tfno. 927 02 43 90
Fax. 927 43 96 66

INFORME TÉCNICO



Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

Objeto del informe: INFORME DE VIABILIDAD URBANÍSTICA Y SUSCEPTIBILIDAD DE EJECUCIÓN, DE “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS” EN OLIVA DE PLASENCIA (CÁCERES) PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES-2025. Nº OBRA 2025/028/001

Solicitante: SERVICIO DE INGENIERÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

Ubicación: SEGÚN PLANO DE SITUACIÓN APORTADO: confluencia de las calles Pozo Nuevo, Álamo Y José Antonio.

Consideraciones:

- Normativa:** PGM de Oliva de Plasencia (con publicación de la aprobación definitiva en DOE de fecha 01/06/2011)
- Clase de suelo:** Suelo urbano, Área consolidada.
- Observaciones:**

PRIMERA.- El objeto del proyecto es la instalación de un hidrante contraincendios en

SEGUNDA.- Analizada la documentación técnica presentada para obtener la viabilidad urbanística, se concluye que la misma **se adapta y cumple** con la normativa de la ordenanza en vigor establecida por el PGM de Oliva de Plasencia.

TERCERA. Se presenta proyecto redactado por técnico competente, pero no se acompaña el volante de dirección de obra, por lo que el mismo deberá presentarse con antelación al comienzo de las mismas.

Conclusiones:

Propuesta: “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS” EN OLIVA DE PLASENCIA (CÁCERES) PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES-2025. Nº OBRA 2025/028/001, puede considerarse como **Viable Urbanísticamente y Susceptible de obtener autorización para su realización.**

Así mismo, se informa de que **no es necesaria la obtención de informes sectoriales de otras administraciones para llevar a cabo la intervención propuesta.**

Deberá aportarse el volante de dirección de obra con antelación al comienzo de las mismas.

MARIA JOSÉ VARGAS RIVERO (1 de 1)
Arquitecto Técnico
Fecha Firma: 04/07/2025
HASH: d490b0e020d3e409f0b3f6cd08e9d



Cód. Validación: 6RCD5RC4ZT37D53YTCGN499HC
Verificación: https://olivadepalencia.secelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060378983

CSV

GEISER-6c79-8c1e-a680-347e-0194-d0a2-c7fd-02d3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/07/2025 13:44:17 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6c79-8c1e-a680-347e-0194-d0a2-c7fd-02d3



MANCOMUNIDAD DE TRASIERRA - TIERRAS DE GRANADILLA

OFICINA MANCOMUNADA DE URBANISMO
Plaza del Poblado s/n
Pantano de Gabriel y Galán
10712 (Cáceres)

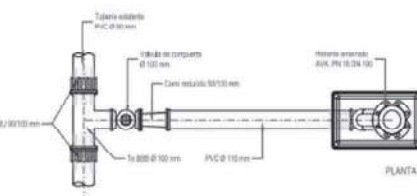
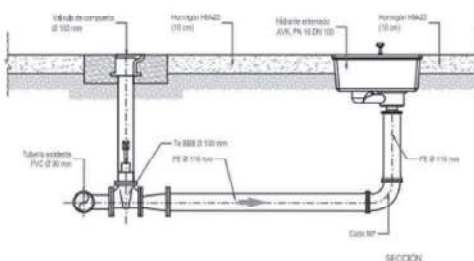
Tfno. 927 02 43 90
Fax. 927 43 96 66



EMPLAZAMIENTO E: 1/3000

ESQUEMA DE ACTUACIÓN

Escala: 1/15



PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS	INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA (Cáceres)	PROYECTO DE OBRAS Situación de Urgencia	PROYECTO DE OBRAS SITUACIÓN DE PLACENCIA SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO, ESQUEMA DE ACTUACIÓN	PROYECTO DE OBRAS SITUACIÓN DE PLACENCIA SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO, ESQUEMA DE ACTUACIÓN
DAVID CASERO RODRIGUEZ		FECHA: 2024/08/01	FECHA: 2024/08/01	FECHA: 2024/08/01

Dadas las características de la obra se deberán tomar las medidas de seguridad y precaución pertinentes durante el desarrollo de las mismas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de 1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Documento firmado digitalmente a fecha de la firma

Fdo. María José Vicente Rivero
Arquitecto Técnico

Cód. Validación: 6RCD5RC4ZT37D53YTCGN499HC
Verificación: <https://olivadepalencia.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060378983

CSV

GEISER-6c79-8c1e-a680-347e-0194-d0a2-c7fd-02d3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/07/2025 13:44:17 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6c79-8c1e-a680-347e-0194-d0a2-c7fd-02d3

ZARZA DE GRANADILLA



OFICINA MANCOMUNADA DE URBANISMO
Plaza del Poblado s/n
Pantano de Gabriel y Galán
10712 (Cáceres)

Tfno. 927 02 43 90
Fax. 927 43 96 66

INFORME TÉCNICO

MARIA JOSE VICENTE RIVERO (1 de 1)
ARQUITECTO TÉCNICO
Código de verificación: SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
HASH: a7fbec0946f72a839c1ec3119439c3



Ayuntamiento de
Zarza de Granadilla

Objeto del informe: INFORME DE VIABILIDAD URBANÍSTICA Y SUSCEPTIBILIDAD DE EJECUCIÓN, DE "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS " EN ZARZA DE GRANADILLA (CÁ CERES) PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES-2025. Nº OBRA 2025/028/001

Solicitante: SERVICIO DE INGENIERÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁ CERES.

Ubicación: SEGÚN PLANO DE SITUACIÓN APORTADO: AVDA, DE GRANADILLA.

Consideraciones:

- **Normativa:** NN.SS.MM. de Zarza de Granadilla, en vigor, aprobación definitiva de fecha 15/05/1997.
- **Clase de suelo:** Suelo urbano, Área consolidada.
- **Observaciones:**

PRIMERA.- El objeto del proyecto es la instalación de un hidrante contra incendios en la AVENIDA DE GRANADILLA de Zarza de Granadilla

SEGUNDA.- Analizada la documentación técnica presentada para obtener la viabilidad urbanística, se concluye que la misma **se adapta y cumple** con la normativa de la ordenanza en vigor establecida por las NN.SS. Municipales de Zarza de Granadilla.

TERCERA. Se presenta proyecto redactado por técnico competente, pero no se acompaña el volante de dirección de obra, por lo que el mismo deberá presentarse con antelación al comienzo de las mismas.

Conclusiones:

Propuesta: "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS " EN ZARZA DE GRANADILLA (CÁ CERES) PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES-2025. Nº OBRA 2025/028/001, puede considerarse como **Viable Urbanísticamente y Susceptible de obtener autorización para su realización.**

Así mismo, se informa de que **no es necesaria la obtención de informes sectoriales de otras administraciones para llevar a cabo la intervención propuesta.**

Deberá aportarse el volante de dirección de obra con antelación al comienzo de las mismas.

Cód. Validación: 9PRQH2F6SQH6TJP38DYW2XDYS
Verificación: <https://zarzadegranadilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00072827091

CSV

GEISER-8d19-14e2-6868-de9a-71ae-5f6b-fa81-338f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/08/2025 08:27:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



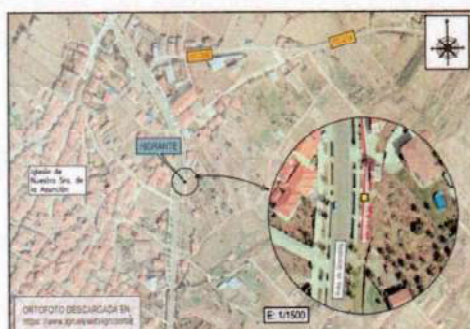
GEISER-8d19-14e2-6868-de9a-71ae-5f6b-fa81-338f



MANCOMUNIDAD DE TRASIERRA - TIERRAS DE GRANADILLA

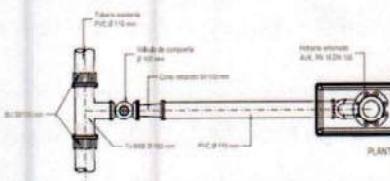
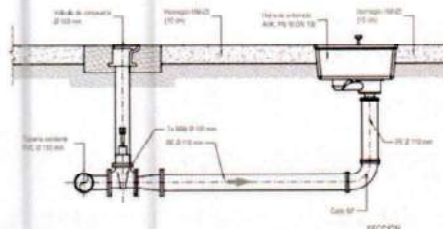
OFICINA MANCOMUNADA DE URBANISMO
Plaza del Poblado s/n
Pantano de Gabriel y Galán
10712 (Cáceres)

Tfno. 927 02 43 90
Fax. 927 43 96 66



ESQUEMA DE ACTUACIÓN

Estado: 0015



EMPLAZAMIENTO E 1:5000

PROYECTO TECNICO DE O.A.
(SIN CARTELA PROYECTIVA)

INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS
EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA (Cáceres)



Servicio de Ingeniería

PROYECTO TECNICO DE O.A.
SIN CARTELA PROYECTIVA

1

Dadas las características de la obra se deberán tomar las medidas de seguridad y precaución pertinentes durante el desarrollo de las mismas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de 1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Documento firmado digitalmente a fecha de la firma

Fdo. María José Vicente Rivero
Arquitecto Técnico

Cód. Validación: 9PRGHZF6S0H6TJPC09DM2XDYS
Verificación: <https://zarzadgranadilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00072827091

CSV

GEISER-8d19-14e2-6868-de9a-71ae-5f6b-fa81-338f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/08/2025 08:27:33 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-8d19-14e2-6868-de9a-71ae-5f6b-fa81-338f

ALDEANUEVA DEL CAMINO

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES)

C/Severiano Masides, Nº18. C.P. 10.740
Teléfonos 927 48 40 48

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE AYUNTAMIENTO: 2/2025.

OBJETO DEL INFORME: INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIO DE LA PROVINCIA. EL PRESENTE INFORME ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE APLICACIÓN AL MUNICIPIO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES).

SOLICITANTE: EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

PROGRAMA: PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES. PLAN 2025/028. ACTUACIONES MUNICIPIO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO.

UBICACIÓN: ZONA URBANA CONTIGUA A PLAZA DEL MERCADO. ALDEANUEVA DEL CAMINO (CÁCERES).

REFERENCIA CATASTRAL: VIAL PÚBLICO URBANO.

DENOMINACIÓN OBRA: PROYECTO DE "INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA".

AUTOR DEL PROYECTO: D. DAVID CASERO RODRÍGUEZ. INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS. COL. 9.593. SERVICIO DE INGENIERIA.

Nº OBRA: 2025/028/001.

FECHA: 12 DE JULIO DE 2025.

COMUNICACIÓN: AL SR. ALCALDE.

Elena Etayo Sánchez, como técnico municipal del Excmo. Ayuntamiento de ALDEANUEVA DEL CAMINO.

INFORMA:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA INSTALAR EL HIDRANTE, EN EL MUNICIPIO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO,

- EJECUCIÓN DE ZANJA PARA EL ALOJAMIENTO DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DEL HIDRANTE E INSTALACIÓN DEL MISMO, PROCEDENTE DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DEL MUNICIPIO.

ANTECEDENTES.

- Según el **Plan General Municipal**, aprobado definitivamente con fecha 27 de enero de 2006 y publicado en el DOE nº 68, del 10 de junio de 2006, único instrumento de planeamiento en vigor, clasifica la parcela arriba referenciada, con emplazamiento en **ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**, en vial público completamente consolidado y de Propiedad Municipal.
- En este caso y según el P.G.M. nos regimos por el Capítulo **6. NORMAS GENERALES DE URBANIZACIÓN**. 6.1. Objeto y ámbito de aplicación, que define las Normas de Urbanización que tienen por objeto definir las condiciones técnicas mínimas que deben

Cód. Validación: A73HR36FHTJX6XRH6A5GY666
Verificación: https://aldeanuevadecamino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00070867153

CSV

GEISER-3485-ed79-e216-b8a7-7f37-daf7-405f-3db6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyf

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2025 11:52:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3485-ed79-e216-b8a7-7f37-daf7-405f-3db6

contemplar los Proyectos de Urbanización y Los Proyectos de Obras de Infraestructuras en cuanto a la Red de riego e hidrantes.

- Según el punto **6.7 RED DE RIEGO E HIDRANTES**, refiriéndonos al apartado correspondiente a los HIDRANTES, determina las siguientes condiciones:
 - o Como prevención de incendios se instalarán hidrantes en lugares fácilmente accesibles y debidamente señalizados, teniendo en cuenta normativa de aplicación en lo que respecta al CTE. DB-SI, en el que se establecen los requisitos mínimos con los que ha de contar una instalación de hidrantes contraincendios, entre los que incluye la dotación, señalización, y condiciones de la instalación de los hidrantes, así como las condiciones de diseño y mantenimiento de las instalación de protección contra incendios en general.
 - o Podrán estar enterrados con una única salida o terminados en una columna provista de tres salidas, cuyos diámetros para el Tipo cien(100), son una de cien(100) y dos de setenta(70 Mm).

CONCLUSIÓN.

Por tanto, se considera que dicha actuación a desarrollar, se pueden entender incluidas en obras de mejora de las condiciones de protección contra incendios. Por tanto, las infraestructuras necesarias para montar el hidrante, de acuerdo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. David Casero Rodríguez, denominado "INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRAINCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA" concretamente las actuaciones a realizar en el municipio de ALDEANUEVA DEL CAMINO, se entienden **COMPATIBLES URBANISTICAMENTE AL USO**, al considerarse infraestructuras de dominio público en Suelo Urbano, **Y SE ADAPTA AL PLAN GENERAL MUNICIPAL. Y A LAS CONDICIONES DETERMINADAS EN EL C.T.E . DB-SI.**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el siguiente a Doce de julio de 2025.

Sánchez

La Técnico Municipal
Fdo: Documento firmado digitalmente por Elena Etayo

Cód. Validación: A73HR36FHTJUX6XRH6A5GY666
Verificación: <https://aldeanuevadecamino.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE25e00070867153

CSV
GEISER-3485-ed79-e216-b8a7-7f37-daf7-405f-3db6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/08/2025 11:52:46 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-3485-ed79-e216-b8a7-7f37-daf7-405f-3db6

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 314/431 FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

BAÑOS DE MONTEMAYOR

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL AMBROZ

OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

EXPEDIENTE:	BM 25_0220.1 AT	ASESORAMIENTO TÉCNICO – I. TÉCNICO JURÍDICO
--------------------	-----------------	---

SOLICITUD:	PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES 2025 – BAÑOS DE MONTEMAYOR
-------------------	--

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR
PROMOTOR: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES
REDACTOR: D. JESÚS ROMERO FRESNEDA – Ingeniero Técnico de Obras Públicas
SITUACIÓN: TM BAÑOS DE MONTEMAYOR
REF. CATAST.: ---
POBLACIÓN: BAÑOS DE MONTEMAYOR **CP:** 10750 **PROVINCIA:** CÁCERES

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:	REGISTRO ENTRADA OTUDTS	2025-E-RC-1122
Solicitud de Informe sobre PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES 2025- BAÑOS DE MONTEMAYOR		

INFORMA:	SANTIAGO MATAS GÓMEZ.ARQUITECTO TÉCNICO OTUDTS LIBIA SALGADO OZAETA. ASESOR JURÍDICO OTUDTS
-----------------	--

1. ANTECEDENTES.

Se redacta el presente informe en respuesta a la petición del Ayuntamiento de Baños de Montemayor realizada a través de la plataforma digital Gestiona y registrada el día 27/08/2025, en la cual se interesa informe en relación a la Viabilidad Urbanística según documento técnico “Instalación de Hidrantes Contraincendios en varios Municipios de la Provincia” redactado por el Ingeniero de Obras Públicas D. David Casero Rodríguez.

Se adjunta una relación de documentos, destacando:

- Proyecto para “Instalación de Hidrantes Contraincendios en varios Municipios de la Provincia”, redactado por D. David Casero Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Colegiado nº 9.593.
- Requerimiento de documentación a la entidad local beneficiaria del Plan/Programa de Inversiones realizada por el Servicio de Ingeniería de la Diputación de Cáceres.
- Resolución de Alcaldía emitida con fecha 07/07/2025 en la que se resuelve APROBAR el “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRAINCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA” de Baños de Montemayor, emitido por D^a. María de las Nieves del Vado Fernández, Alcaldesa de Baños de Montemayor (Cáceres).

- Certificado de Secretaría emitido con fecha 07/07/2025 por D. Juan Carlos Martín Jiménez, Secretario – Interventor Accidental del Ayuntamiento de Baños de Montemayor (Cáceres).
- Providencia de Alcaldía solicitando Informes Técnico y Jurídico a la OTUDTS, para la viabilidad urbanística del expediente referenciado.

Esta OTUDTS no tiene conocimiento de trámites o documentaciones previas respecto a esta solicitud que hayan sido sometidas a su estudio.

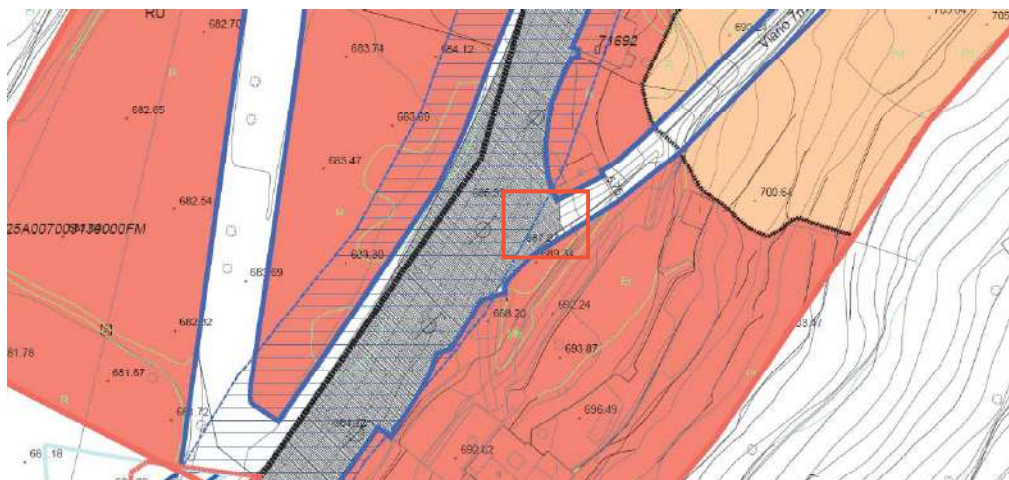
Normativa consultada.

- Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS).
- Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial u urbanística sostenible de Extremadura (RGLOTUS).
- PGM de Baños de Montemayor, aprobado definitivamente el 27/01/2022 y publicado en el DOE, número 63, de 30 de marzo de 2022.

2. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Según documentación presentada, se plantea la Instalación de un Hidrante Contraincendios sobre la red de abastecimiento municipal, que pretende las mejoras de las instalaciones existentes y la adecuación de las mismas para lograr un mejor funcionamiento del sistema de explotación de la red de abastecimiento de agua de la localidad de Baños de Montemayor (Cáceres).

SEGUNDA. La actuación se plantea sobre Vial Público en Suelo Clasificado como Urbano según el PGM de Baños de Montemayor, actualmente en vigor.



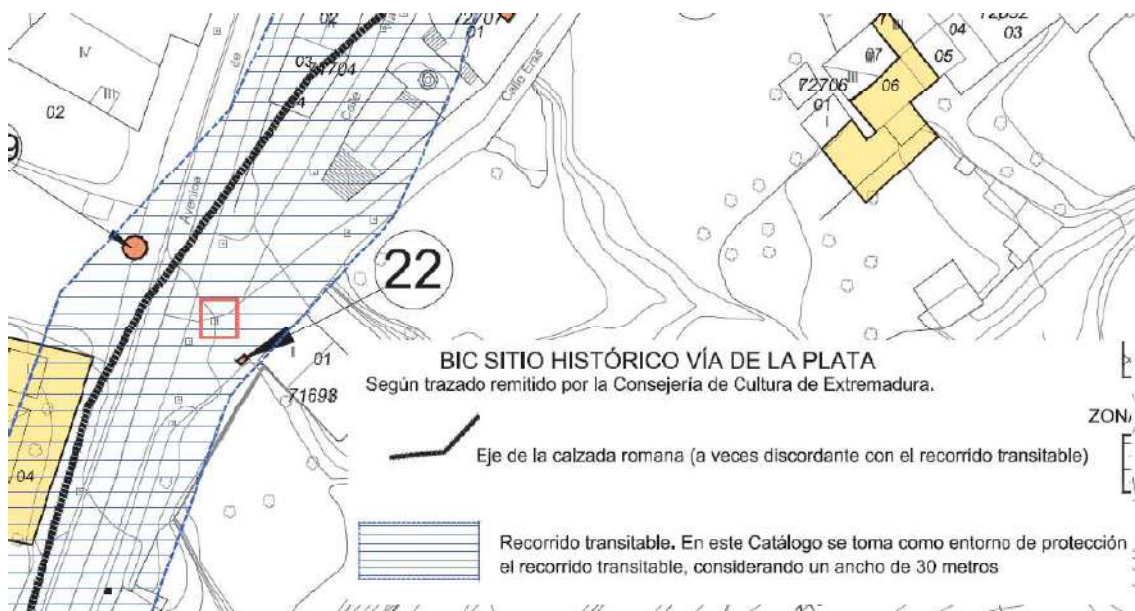
Extracto del plano OR.D.1.02 "Ordenación Detallada. Plano de Usos Pormenorizados. Red Local de Dotaciones. Alineaciones y Rasantes"

El Capítulo 3.6 Infraestructuras establece condiciones generales para las actuaciones contempladas, concretamente en la Sección 3.6.3 se establecen las relativas al Abastecimiento.

Art.3.6.3.1. Autorización de abastecimiento y recursos hídricos.

Competencia para autorizar: Cuando el abastecimiento de agua se realiza desde la red municipal, la competencia para otorgar las concesiones es del Ayuntamiento, el cual deberá disponer de la oportuna concesión administrativa expedida por la CHT, que ampare cualquier captación directa de agua (tanto superficial como subterránea) del dominio público hidráulico. Su otorgamiento está supeditado a la disponibilidad del recurso.

TERCERA. La zona de actuación se encuentra dentro del entorno de protección establecido en el recorrido transitable de la Calzada Romana Vía de la Plata.



EXTRACTO PLANO OR.E.4.01. CATÁLOGO EN EL NÚCLEO URBANO Y SU ENTORNO INMEDIATO.

Teniendo en cuenta el tipo de obra planteada se atenderá a lo dispuesto en el artículo 25 del catálogo:

Se ha establecido en la ficha correspondiente de este Catálogo y en los planos de ordenación del Plan General, concretamente en los correspondientes al Catálogo, que forman parte de la Ordenación Estructural del Plan General. También se han indicado en los de Ordenación Detallada, para ser tenidos en cuenta como disposición estructural, y, por tanto, de mayor rango.

Nº FICHA: 154

Protección:

La Administración local cooperará con la Consejería de Educación y Cultura en la conservación y protección de los tramos de la Vía que discurran por sus respectivos términos municipales, adoptando las medidas oportunas que eviten su deterioro o

destrucción. En todo caso, el Excmo. Ayuntamiento de Baños de Montemayor notificará a la Consejería de Educación y Cultura cualquier peligro de daño que se produzca en la Vía de la Plata.

Para una adecuada conservación de la Vía de la Plata, se permitirá el uso de infraestructuras básicas siempre que las mismas cumplan lo establecido en la Ley 2/1999 de 29 de marzo de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, (modificada por la Ley 3/2001) para la protección de Bienes de Interés Cultural.

Cualquier propuesta de infraestructuras básicas será compatible con la Orden de 190 de noviembre de 1997 por la que se incoa expediente para la declaración de la Vía de la Plata a su paso por la Comunidad Autónoma de Extremadura como Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, estableciéndose una anchura para toda la Vía de siete metros y definiéndose un entorno de seis metros a cada uno de sus lados.

3. CONCLUSIÓNⁱ.

Vista la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Baños de Montemayor indicada en los antecedentes de este documento y conforme a las consideraciones expuestas, esta OTUDTS considera URBANÍSTICAMENTE VIABLE la instalación de un hidrante, en Avda. Las Termas, s/n de Baños de Montemayor (Cáceres), según documentación técnica redactada por D. David Casero Rodríguez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Colegiado nº 9.593.

Teniendo en cuenta el tipo de obras planteadas, y que la misma se encuentra dentro del entorno de protección establecido en el recorrido transitable de la Calzada Romana Vía de la Plata a su paso por la localidad, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 25 del catálogo y a la ficha nº154 que se adjunta como anexo en este documento.

En Hervás, a fecha de firma electrónica



Mancomunidad
Valle del Ambroz

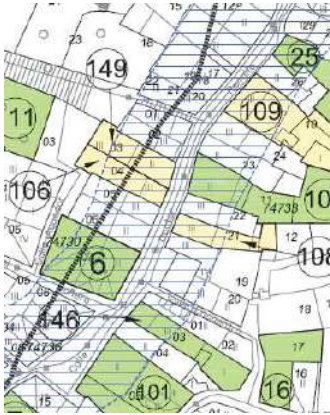
Asesor Jurídico de la OTUDTS.
Libia Salgado Ozaeta.

Arquitecto Director de la OTUDTS.
Santiago Matas Gómez.

ⁱ El técnico que suscribe informa en cuenta a los aspectos que son de su competencia, advirtiendo que la opinión recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no sufre en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos oportunos que procedan reglamentariamente. Sus efectos son meramente ilustrativos y no vinculantes para la entidad solicitante, que en uso de sus competencias y de la autonomía reconocida constitucionalmente, resolverá lo pertinente.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE BAÑOS DE MONTEMAYOR					
CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS				Nº FICHA	
FICHA DE ELEMENTOS CATALOGADOS				FICHA 154	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN					
DENOMINACIÓN:		BIEN DE INTERÉS CULTURAL SITIO HISTÓRICO VÍA DE LA PLATA			
LOCALIZACIÓN:		<i>Ver descripción según Orden de 19 de noviembre de 1997, de la Consejería de Cultura y Patrimonio</i> El Sitio Histórico Vía de la Plata atraviesa de norte a sur tanto el término municipal como el núcleo urbano. En este Catálogo se recoge la delimitación del recorrido transitable y el eje de la calzada romana, tal y como los reconoce la Consejería de Cultura, según el trabajo firmado en diciembre de 2003 por: ABION Servicios Integrales en Comunicación, S.L. SONIA GARCÍA FLORES JUAN PABLO PRIETO CLEMENTE ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA Patrimonio Histórico, S.L. RUBEN CABECERA SORIANO JULIÁN JOSÉ GUTIÉRREZ CLEMENTE ENRIQUE NEGRO BALMASEDA			
UTM:		-			
REF. CATASTRAL:		-			
TITULAR:		-			
REGIMEN DE TENENCIA:		PROPIEDAD			
SITUACIÓN JURÍDICA					
FIGURA DE PROTECCIÓN					
BIC:	SÍ	CATEGORÍA:	SITIO HISTORICO	DECLARACIÓN:	INCOADO EXPEDIENTE, POR ORDEN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1997, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
IVENTARIADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA					
DESCRIPCIÓN					
DESCRIPCIÓN:		<i>Orden de 19 de noviembre de 1997, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por la que se determina incoar expediente para la declaración de la Vía de la Plata, a su paso por la Comunidad Autónoma de Extremadura, como bien de interés cultural con categoría de sitio histórico y se concreta su delimitación:</i> <i>“La calzada discurre por terreno llano a lo largo de seis kilómetros a través de los predios de El Verdugalejo, La Olivilla, El Batán y El Berdugal hasta alcanzar el kilómetro 87,5 de la carretera N-630. La carretera y la vía, de la que no tenemos ahora referencias visuales pues se encuentra bajo el asfalto, discurren confundidas a lo largo de este tramo.</i> <i>A la altura del kilómetro 87 la calzada cruza la carretera N-630 poniéndose a su izquierda y se hace visible aunque algo deteriorada durante un trayecto de aproximadamente 40 metros. Apenas 500 metros más adelante, junto a la ermita del Humilladero, se localiza el punto de partida de un camino secundario a la Vía de la Plata que todavía conserva algunos restos de su empedrado. Este camino que arranca de la calzada en dirección suroeste se denomina Camino de la Mina y cruza el arroyo de Baños por el puente del Cubo, que se sitúa apenas a 30 metros de la calzada en línea recta.</i> <i>La calzada entra en la villa de Baños de Montemayor (40º 17' N – 5º 51' W), por su lado oeste procedente de Capara. En esta localidad se ubica CAELIONICCO o CAECILIO VICO, última mansio de la vía XXIV del Itinerario Antonino situada en Extremadura. Según atestiguan las fuentes, se encuentra entre Capara (Oliva de Plasencia), de la que dista 22 millas y Ad Lippos, apenas 12 millas de aquélla, que se encuentra situada junto al pueblo de Valverde de Valdelacasa ya en la provincia de Salamanca.</i> <i>Su localización es incierta y se barajan varias posibles situaciones como la localidad de Aldeanueva del Camino o las proximidades del puerto de Béjar, en la finca La Vega, en el término de Peñacaballera, ya en la provincia de Salamanca. Sn embargo, la tesis más defendible es que correspondan a ella los hallazgos romanos (balnearios e inscripciones dedicadas a las ninfas protectoras), localizados dentro del casco urbano de Baños de Montemayor, ubicado en la misma calzada.</i> <i>La calzada cruza el pueblo de Baños y asciende, en línea recta y paralela a la carretera, hacia el Puerto de Béjar que constituye la divisoria entre las provincias de Cáceres y Salamanca. En la actualidad, en este tramo de aproximadamente dos kilómetros de longitud, el pavimento original de la calzada permanece bajo un enlosado moderno, fruto de unas obras de restauración efectuadas en el año 1973.</i> <i>En la divisoria entre ambas provincias, a la altura del kilómetro 83, se documenta una alcantarilla de 5,30 metros de anchura cubierta por enormes travesaños de granito de perfil abovedado destinada a superar el paso de un pequeño arroyo. En la actualidad, se encuentra</i>			

	<i>bajo la carretera N-630.</i> <i>Finalmente, la vía penetra en Salamanca por el lado izquierdo de la carretera entre paredes de fincas. En este punto se encuentra bastante afectada por la erosión y ofrece una superficie desigual a base de grandes piedras."</i> Relación de términos municipales, núcleos urbanos, lugares, ríos, por los que cruza la Vía de la Plata a su paso por Extremadura: Término municipal de Baños de Montemayor: El Verdugalejo. La Olivilla. El Batán. El Berdugal. Ermita del Humilladero (ramal). Puente del Cubo-arroyo de Baños. Baños (núcleo urbano)=Caelionicco. Béjar (puerto). Entorno para tramos conservados: Caparra hasta El Verdugal, La Olivilla, El Batán (término de Baños de Montemayor). Ascenso al puerto de Béjar hasta el límite con la provincia de Salamanca (término de Baños). Se incluyen como Bienes de Interés Cultural todos los puentes y miliarios recogidos en el presente expediente. Protección: La Administración local cooperará con la Consejería de Educación y Cultura en la conservación y protección de los tramos de la Vía que discurren por sus respectivos términos municipales, adoptando las medidas oportunas que eviten su deterioro o destrucción. En todo caso, el Excmo. Ayuntamiento de Baños de Montemayor notificará a la Consejería de Educación y Cultura cualquier peligro de daño que se produzca en la Vía de la Plata. Para una adecuada conservación de la Vía de la Plata, se permitirá el uso de infraestructuras básicas siempre que las mismas cumplan lo establecido en la Ley 2/1999 de 29 de marzo de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, (modificada por la Ley 3/2001) para la protección de Bienes de Interés Cultural. Cualquier propuesta de infraestructuras básicas será compatible con la Orden de 190de noviembre de 1997 por la que se incoa expediente para la declaración de la Vía de la Plata a su paso por la Comunidad Autónoma de Extremadura como Bien de Interés Cultural con la categoría de Sitio Histórico, estableciéndose una anchura para toda la Vía de siete metros y definiéndose un entorno de seis metros a cada uno de sus lados.	
ENOMINACIÓN HISTORICA:	-	
º DE PLANTAS:		
POLOGÍA GENERAL:		
SO:		
ESTINO:		
ATACIÓN:		
ARACTERÍSTICAS FORMALES:		
STEMA CONSTRUCTIVO:	CIMENTACIÓN:	-
	ESTRUCTURA:	-
	CUBIERTA:	-
ATERIALES:	REVESTIMIENTOS:	-
	CARPINTERÍA:	-
	VARIOS:	-
CTUACIONES REALIZADAS:	-	
.EMENTOS SINGULARES:	-	
.EMENTOS DISCORDANTES:	-	

CONSERVACIÓN							
	BUENO	NORMAL	MALO	RUINA	RESTAURACIÓN		
ESTRUCTURA VERTICAL:							
ESTRUCTURA HORIZONTAL:							
CUBIERTAS:							
SOLADOS:							
REVESTIMIENTOS EXTERIORES:							
REVESTIMIENTOS INTERIORES:							
CARPINTERÍAS:							
OTROS:							
TIPO DE INTERÉS:	HISTÓRICO		ARQUITECTÓNICO		URBANO	X	
BIBLIOGRAFÍA:							
SITUACIÓN NORMATIVA							
NIVEL DE PROTECCIÓN:	INTEGRAL						
ACTUACIONES PERMITIDAS:	Las permitidas para el nivel de protección integral de este Catálogo						
ACTUACIONES PROHIBIDAS:	El resto						
ACTUACIONES ACONSEJADAS:	-						
USO PERMITIDO:	-						
							
SITUACIÓN:				FOTOGRAFÍA:			
ACTUACIONES PERMITIDAS: Este Sitio Histórico contiene en su ámbito los Yacimientos Arqueológicos YAC76440, YAC76449, YAC76466, de la Carta Arqueológica del municipio. No obstante estar dentro de la Ruta de la Plata, tienen su ficha aparte como elemento individual. En cada uno de ellos se deberán de cumplir las indicaciones tanto de esta ficha como la del Yacimiento independiente. En cuanto a los yacimientos YAC76433, YAC76443 y YAC7646, aunque no se contengan en el Sitio Histórico, sus entornos de protección intersectan con él, de modo que se les impone la doble cautela a los mismos. Como se ha indicado en otros apartados, el eje de la calzada a veces es discordante con el recorrido transitable. Por tanto habrá que proteger los dos, pues así como en el primero es más probable que se encuentren restos arqueológicos antiguos, no hay que desestimar la huella que deja y dejará el recorrido transitable en el territorio. En general, el paso de la vía por el término municipal requerirá los mismos mecanismos de protección que el que se ha indicado en este Plan General y Catálogo para los yacimientos arqueológicos, tanto en el eje como en el recorrido transitable. Con respecto a las actuaciones sobre pavimentación, indicaciones carteles, cruces, etc, se remite a las instrucciones que la Consejería de Cultura determine. En parte el Sitio Histórico está físicamente sepultado por la Carretera N-630, lo que no obsta para que se siga protegiendo, pues precisamente por ello pueden quedar restos debajo. Sin embargo, la presencia actual de la carretera hace que el recorrido transitable se desvíe en muchos puntos. En el paso de la Vía por el suelo urbano, el eje y el recorrido transitable coinciden entre sí en casi todo el recorrido. Y además coinciden en varios importantes del núcleo urbano. No hay que olvidar que este Sitio Histórico tiene una huella visible en la propia morfogénesis							

de la población.

Este Catálogo establece que, a partir de la entrada del Sitio Histórico en la Zona de Ordenación Urbanística Centro, el pavimento de las calles sea de material pétreo o a lo sumo hormigón, siempre que se realice con texturas tales que no dificulten el paso peatonal. Se habrá de cuidar la falta de resbaladidad, por un lado, y evitar el exceso de abultamientos. Si se usan adoquines no deberán ser excesivamente resaltados. Se prohíbe el asfaltado. Esta prescripción se establece para las calles que se marcan en los Planos y que tienen los nombres:

Vía de la Plata

Plaza de Don Fernando Hernández

Calle Doctor Rengifo

El entorno de protección en esta ZOU también tendrá las mismas indicaciones, de tal manera que al menos las bocacalles que den al Sitio Histórico tendrán la misma pavimentación, al menos hasta lo indicado en el Plano.

En la ZOU Ensanche, al sur se superpone con la N-630 en la entrada al municipio, y no parece posible modificar el asfaltado. Hacia el norte, en cambio, en la ascensión hacia el Puerto de Baños no interfiere con la Carretera, y tiene un enlosado que se habrá de mantener. Como queda dicho, en el suelo no urbanizable, las actuaciones deberán someterse a informe de la Consejería de Cultura.

VALORACIÓN HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO:

SÍNTESIS HISTÓRICA: -

VALORACIÓN: -

TORNAVACAS

INFORME DE LA ARQUITECTA TÉCNICA DE LA OTUDTS, D^a. MARÍA GONZÁLEZ ECHEVARRÍA

Vista la instancia presentada por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS
DIPUTACIÓN CÁCERES

en la que se solicita informe sobre la viabilidad urbanística:

INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS OBRA: 2025/028/001

en la calle

AVENIDA DE EXTREMADURA - N-110

de la localidad de

TORNAVACAS

previa comprobación y toma de datos, tengo el honor de informar

INFORMAR

VIABILIDAD URBANISTICA

EXPEDIENTE N°

T25/1173.1 VIAB

Gestiona 371/2025

NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

- **Normas Subsidiarias Municipales** de Tornavacas aprobadas definitivamente por la CUOTEX en sesión celebrada el 3 de marzo de 1.999.
- **Plan Territorial Valle del Jerte** con aprobación definitiva el 9 de abril de 2019.
- **Decreto 143/2021**, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura

ANTECEDENTES

Por parte del Ayuntamiento de Tornavacas solicita informe técnico de viabilidad urbanística para la instalación de hidrante contraincendios en la Avda. de Extremadura del municipio.

Como documentación se aporta "Proyecto de instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia" redactado por el D. David Casero Rodríguez, ingeniero técnico de Obras Públicas de área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial de la Diputación de Cáceres. El proyecto se plantea de manera conjunta para varios municipios, si bien este informe se refiere de manera concreta a la instalación en Tornavacas.

Dichas obras están incluidas en el Plan provincial Red de hidrantes contra incendios en municipios (Plan 2025/028), con un Presupuesto Base de Licitación de 250.000,00 €.

CONSIDERACIONES

1.- Según los planos aportados el hidrante contra incendios se ubicará a la altura del nº 18 de la Avenida de Extremadura. Esta localización dentro del casco urbano y en base a las Normas Subsidiarias de Tornavacas en suelo clasificado como **SUELO URBANO CONSOLIDADO** y sobre vial público.

Cód. Validación: 9R9NKRWTYREP6XTNQLQ62TPSD
Verificación: https://valledeljerte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074684957

CSV

GEISER-00ba-c7d0-6dee-7f92-0218-fd22-ced1-865b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

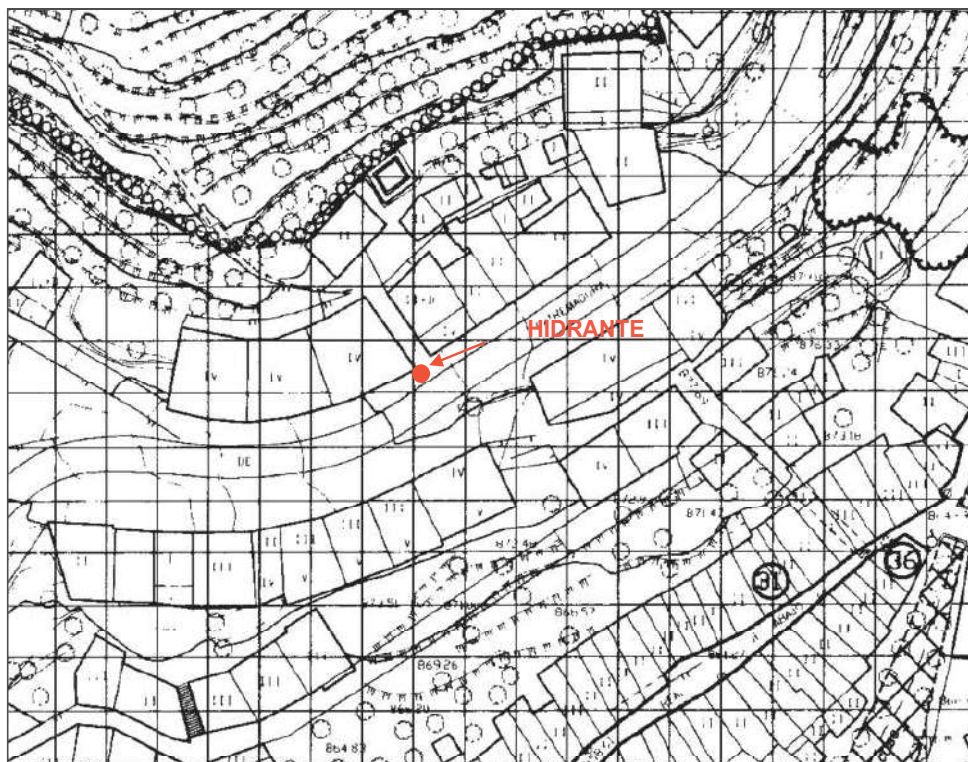
29/08/2025 09:42:15 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-00ba-c7d0-6dee-7f92-0218-fd22-ced1-865b



PLANO DE SITUACION SEGÚN NN.SS.

CONCLUSIÓN

La técnico que suscribe el presente informe entiende que, de acuerdo con la documentación y datos técnicos del expediente aportados y según la normativa urbanística vigente de aplicación, la viabilidad urbanística para llevar a cabo la instalación de hidrante contra incendios en la Avda. de Extremadura de Tornavacas puede considerarse como **FAVORABLE**.

En Cabezuela del Valle, a 25 de agosto de 2025.

LA ARQUITECTA TÉCNICA DE LA OTUDTS

Fdo. Digitalmente: María González Echevarría

Cód. Validación: 9RN9KRWTYREP6XTNQLQ62TPSD
Verificación: https://valledeljerte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074684957

CSV

GEISER-00ba-c7d0-6dee-7f92-0218-fd22-ced1-865b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 09:42:15 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-00ba-c7d0-6dee-7f92-0218-fd22-ced1-865b

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 326/431 FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

CABEZUELA DEL VALLE

INFORME DE LA ARQUITECTA TÉCNICA DE LA OTUDTS, D^a. MARÍA GONZÁLEZ ECHEVARRÍA

Vista la instancia presentada por

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS
DIPUTACIÓN CÁCERES

en la que se solicita informe sobre la viabilidad urbanística:

INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS OBRA: 2025/028/001

en la calle

AVENIDA DE EXTREMADURA - N-110

de la localidad de

TORNAVACAS

previa comprobación y toma de datos, tengo el honor de informar

INFORMAR

VIABILIDAD URBANISTICA

EXPEDIENTE N°

T25/1173.1 VIAB

Gestiona 371/2025

NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

- **Normas Subsidiarias Municipales** de Tornavacas aprobadas definitivamente por la CUOTEX en sesión celebrada el 3 de marzo de 1.999.
- **Plan Territorial Valle del Jerte** con aprobación definitiva el 9 de abril de 2019.
- **Decreto 143/2021**, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura

ANTECEDENTES

Por parte del Ayuntamiento de Tornavacas solicita informe técnico de viabilidad urbanística para la instalación de hidrante contraincendios en la Avda. de Extremadura del municipio.

Como documentación se aporta "Proyecto de instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia" redactado por el D. David Casero Rodríguez, ingeniero técnico de Obras Públicas de área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial de la Diputación de Cáceres. El proyecto se plantea de manera conjunta para varios municipios, si bien este informe se refiere de manera concreta a la instalación en Tornavacas.

Dichas obras están incluidas en el Plan provincial Red de hidrantes contra incendios en municipios (Plan 2025/028), con un Presupuesto Base de Licitación de 250.000,00 €.

CONSIDERACIONES

1.- Según los planos aportados el hidrante contra incendios se ubicará a la altura del nº 18 de la Avenida de Extremadura. Esta localización dentro del casco urbano y en base a las Normas Subsidiarias de Tornavacas en suelo clasificado como **SUELO URBANO CONSOLIDADO** y sobre vial público.

Cód. Validación: 9R9NKRWTYREP6XTNLO62TPSD
Verificación: https://valledeljerte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074684957

CSV

GEISER-00ba-c7d0-6dee-7f92-0218-fd22-ced1-865b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

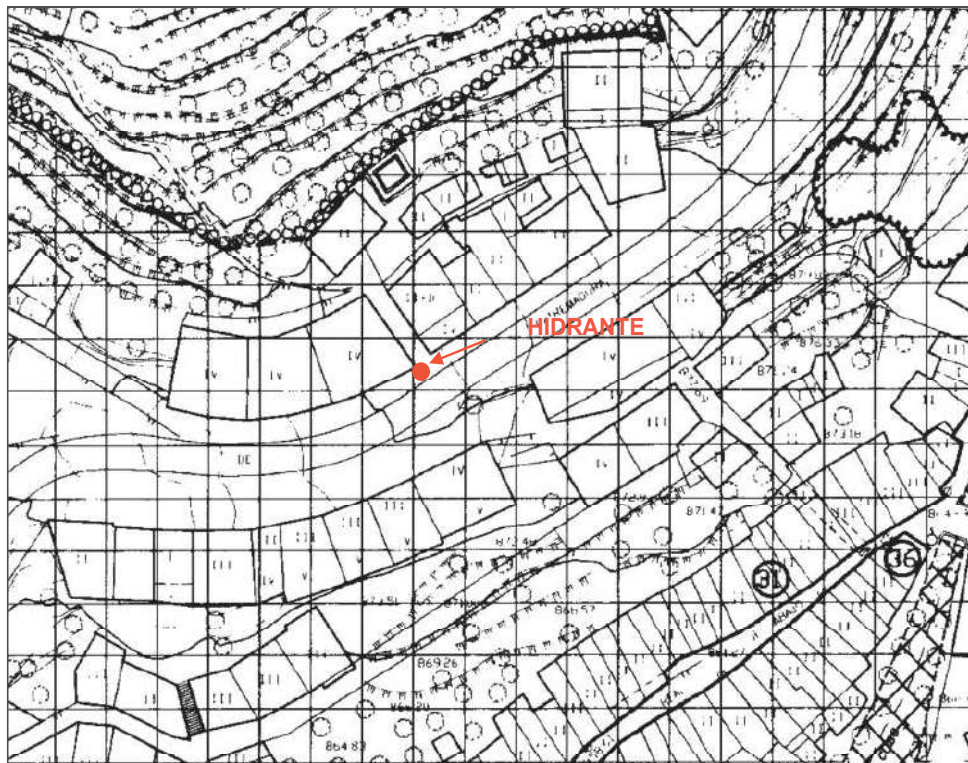
29/08/2025 09:42:15 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-00ba-c7d0-6dee-7f92-0218-fd22-ced1-865b



PLANO DE SITUACION SEGÚN NN.SS.

CONCLUSIÓN

La técnico que suscribe el presente informe entiende que, de acuerdo con la documentación y datos técnicos del expediente aportados y según la normativa urbanística vigente de aplicación, la viabilidad urbanística para llevar a cabo la instalación de hidrante contra incendios en la Avda. de Extremadura de Tornavacas puede considerarse como **FAVORABLE**.

En Cabezuela del Valle, a 25 de agosto de 2025.

LA ARQUITECTA TÉCNICA DE LA OTUDTS

Fdo. Digitalmente: María González Echevarría

Cód. Validación: 9RN9KRWTYREP6XTNQLQ62TPSD
Verificación: <https://valledeljerte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00074684957

CSV

GEISER-00ba-c7d0-6dee-7f92-0218-fd22-ced1-865b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/08/2025 09:42:15 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-00ba-c7d0-6dee-7f92-0218-fd22-ced1-865b

CASAS DEL CASTAÑAR



Ayuntamiento de Casas del Castañar

INFORME TECNICO DE VIABILIDAD URBANÍSTICA

D. Jesús Manuel García Muriel , Arquitecto Técnico de Obras y Proyectos , en cumplimiento de lo ordenado en lo dispuesto por la Providencia de la Alcaldía de fecha 3 de Julio de 2025 referente al requerimiento de documentación de expediente del Área de Fomento Movilidad y Agenda Provincial :

- PLAN / PROGRAMA: PLAN PROVINCIAL HIDRANTES_2025
- EJERCICIO: 2025
- No OBRA : 2025/028/001
- DENOMINACIÓN: Instalación de Hidrantes Contraincendios en varios municipios de la provincia con inversión de 250.000 euros.
- ENTIDAD LOCAL: CASAS DEL CASTAÑAR

INFORMA :

El SEPEI de la Diputación de Cáceres, va a instalar Hidrante contra incendios en la localidad de Casas del Castañar , en la zona indicada en el plano nº1 del proyecto técnico para la Zona 1 nº 13.

La citada instalación de hidrante contra incendios en el emplazamiento mencionado a la entrada de la localidad, está conforme urbanísticamente con el planeamiento en vigor para la localidad de Casas del Castañar.

En Casas del Castañar a 3 de Julio de 2025

Fdo : Jesus Manuel García Muriel

**GARCIA
MURIEL
JESUS
MANUEL -
06987239T**

Firmado digitalmente por
GARCIA MURIEL JESUS
MANUEL - 06987239T
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-06987
239T, givenName=JESUS
MANUEL, sn=GARCIA
MURIEL, cn=GARCIA MURIEL
JESUS MANUEL - 06987239T
Fecha: 2025.07.03 10:59:32
+02'00'

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Plaza de San Juan, s/n, Casas del Castañar. 10616 (Cáceres). Tfno. 927478001. Fax: 927478522

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00072827620

CSV

GEISER-4b78-e636-666e-10fe-0abf-1094-91f2-15cb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/08/2025 08:29:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4b78-e636-666e-10fe-0abf-1094-91f2-15cb

TEJEDA DE TIETAR



MANCOMUNIDAD
INTERMUNICIPAL
DE LA VERA

O.G.U.V.A.T
Oficina de Gestión Urbanística
Vivienda
Arquitectura y Territorio

Plaza Juan de Austria, nº 2
Tfno: 927 172 208 - Fax: 927 172 229
10430 - Cuacos de Yuste. Cáceres
urbanismo.mancomunidadvera@gmail.com

Informe técnico

Expediente:

- 1817Uayunta237

Asunto:

- Objeto:** Informe de viabilidad urbanística del Proyecto de instalación de hidrantes contraincendios de Tejeda de Tiétar, presentado por la Diputación de Cáceres dentro del Plan Hidrantes provinciales, Plan 2025/28, nº de obra 2025/028/001.
- Municipio:** Tejeda de Tiétar.
- Promotor:** Excmo. Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar.
- Situación:** Calle Plasencia.

Consideraciones:

- Normativa:** PGM de Tejeda de Tiétar.
- Clase de suelo:** Urbano, destinado a vial público.
- Ordenanza de aplicación:** Los terrenos coinciden con suelo destinado a dotaciones públicas como vial, en suelo urbano.
- Observaciones:** Se pretende la ejecución de obras para la instalación de un hidrante contraincendios para dar servicio a los equipos móviles Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI.

Las obras pretenden la realización de infraestructuras, encaminadas a la adecuada prestación de determinados servicios públicos, en este caso contraincendios, por lo que su ejecución, siguiendo los trámites administrativos oportunos, se considera viable urbanísticamente según el vigente PGM, ya que el destino de estos terrenos es el de dotación municipal destinada a su uso como viario público, incluyendo todas las infraestructuras necesarias para tal fin.

Durante la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta la existencia de las infraestructuras municipales preexistentes, garantizando en todo momento la integridad, funcionalidad y continuidad del servicio de dichas redes, sin que la actuación proyectada pueda suponer alteración, deterioro o interferencia alguna en su servicio.

Conclusiones:

- Propuesta:** Tras todo lo anteriormente expuesto se concluye que el Proyecto de instalación de hidrantes contraincendios de Tejeda de Tiétar, presentado por la Diputación de Cáceres dentro del Plan Hidrantes provinciales, Plan 2025/28, nº de obra 2025/028/001, se adecua y cumple con la normativa urbanística, por lo que **se considera viable urbanísticamente** a efectos de su tramitación y aprobación.

Se recuerda que, con carácter previo al inicio de las obras, deberá contactarse con el Servicio Municipal de Obras a fin de identificar con precisión la localización de las redes de servicios e infraestructuras existentes que pudieran resultar afectadas, así como para coordinar, en su caso, las actuaciones necesarias para su protección, reposición o adaptación.

Durante la ejecución de las obras de soterramiento deberá considerarse la existencia de dichas infraestructuras municipales, garantizando en todo momento su integridad, funcionalidad y continuidad de servicio, sin que la actuación proyectada pueda suponer alteración, deterioro o interferencia alguna en su servicio.

Una vez autorizada y dadas las características de la obra se deberán tomar las medidas de seguridad y precaución pertinentes durante el desarrollo de las mismas, en cumplimiento de lo

INFORME OGU VAT
Número: 2025-1143 Fecha: 16/07/2025

Cód. Validación: 6PNHP2XSTKNE9CHK7KX04L6HS
Verificación: https://mancomunidadelavera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cuacos de Yuste – 16 de julio de 2025

1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00062888261

CSV

GEISER-e721-6a36-843d-9c24-72cc-d560-f575-cd8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyf

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/07/2025 12:47:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e721-6a36-843d-9c24-72cc-d560-f575-cd8e



MANCOMUNIDAD
INTERMUNICIPAL
DE **LA VERA**

O.G.U.V.A.T
*Oficina de Gestión Urbanística
Vivienda
Arquitectura y Territorio*

Plaza Juan de Austria, nº 2
Tfno: 927 172 208 - Fax: 927 172 229
10430 - Cuacos de Yuste. Cáceres
urbanismo.mancomunidadvera@gmail.com

Informe técnico

establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de 1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

La OFICINA
de GESTION URBANISTICA
de la M.I.V.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

INFORME OGU VAT
Número: 2025-1143 Fecha: 16/07/2025

Cuacos de Yuste – 16 de julio de 2025

2



Cód. Validación: 6PNHP2XSTKNE9CHK7KX04L6HS
Verificación: <https://mancomunidaddelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 333/431 FIRMADO POR:
DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00062888261

CSV

GEISER-e721-6a36-843d-9c24-72cc-d560-f575-cd8e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/07/2025 12:47:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e721-6a36-843d-9c24-72cc-d560-f575-cd8e

CUACOS DE YUSTE



MANCOMUNIDAD
INTERMUNICIPAL
DE LA VERA

O.G.U.V.A.T
Oficina de Gestión Urbanística
Vivienda
Arquitectura y Territorio

Plaza Juan de Austria, nº 2
Tfno: 927 172 208 - Fax: 927 172 229
10430 - Cuacos de Yuste. Cáceres
urbanismo.mancomunidadvera@gmail.com

Informe técnico

Expediente:

- 0686Uayunta405

Asunto:

- Objeto:** Informe de viabilidad urbanística del Proyecto de instalación de hidrantes contraincendios de Cuacos de Yuste, presentado por la Diputación de Cáceres dentro del Plan Hidrantes provinciales, Plan 2025/28, nº de obra 2025/028/001.
- Municipio:** Cuacos de Yuste.
- Promotor:** Excmo. Ayuntamiento de Cuacos de Yuste.
- Situación:** Según documentación gráfica aportada.

Consideraciones:

- Normativa:** NN.SS.MM. de Cuacos de Yuste.
- Clase de suelo:** Urbano, destinado a vial público.
- Ordenanza de aplicación:** Los terrenos coinciden con suelo destinado a dotaciones públicas como vial, en suelo urbano.
- Observaciones:** Se pretende la ejecución de obras para la instalación de un hidrante contraincendios para dar servicio a los equipos móviles Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI.

Las obras pretenden la realización de infraestructuras, encaminadas a la adecuada prestación de determinados servicios públicos, en este caso contraincendios, por lo que su ejecución, siguiendo los trámites administrativos oportunos, se considera viable urbanísticamente según las vigentes normas, ya que el destino de estos terrenos es el de dotación municipal destinada a su uso como viario público, incluyendo todas las infraestructuras necesarias para tal fin.

Durante la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta la existencia de las infraestructuras municipales preexistentes, garantizando en todo momento la integridad, funcionalidad y continuidad del servicio de dichas redes, sin que la actuación proyectada pueda suponer alteración, deterioro o interferencia alguna en su servicio.

Conclusiones:

- Propuesta:** Tras todo lo anteriormente expuesto se concluye que el Proyecto de instalación de hidrantes contraincendios de Cuacos de Yuste, presentado por la Diputación de Cáceres dentro del Plan Hidrantes provinciales, Plan 2025/28, nº de obra 2025/028/001, se adecua y cumple con la normativa urbanística, por lo que **se considera viable urbanísticamente** a efectos de su tramitación y aprobación.

Se recuerda que, con carácter previo al inicio de las obras, deberá contactarse con el Servicio Municipal de Obras a fin de identificar con precisión la localización de las redes de servicios e infraestructuras existentes que pudieran resultar afectadas, así como para coordinar, en su caso, las actuaciones necesarias para su protección, reposición o adaptación.

Durante la ejecución de las obras de soterramiento deberá considerarse la existencia de dichas infraestructuras municipales, garantizando en todo momento su integridad, funcionalidad y continuidad de servicio, sin que la actuación proyectada pueda suponer alteración, deterioro o interferencia alguna en su servicio.

Cuacos de Yuste – 4 de agosto de 2025

1

INFORME OGU VAT
Número: 2025-1238 Fecha: 04/08/2025

Cód. Validación: 46QDKGD2M73KJCANZMP4RXX2
Verificación: <https://mancomunidaddelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00070803778

CSV

GEISER-c42b-3af9-29ce-d1d3-9fe9-cf85-1e93-22d9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/08/2025 09:00:55 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-c42b-3af9-29ce-d1d3-9fe9-cf85-1e93-22d9





MANCOMUNIDAD
INTERMUNICIPAL
DE LA VERA

O.G.U.V.A.T
Oficina de Gestión Urbanística
Vivienda
Arquitectura y Territorio

Plaza Juan de Austria, nº 2
Tfno: 927 172 208 - Fax: 927 172 229
10430 - Cuacos de Yuste. Cáceres
urbanismo.mancomunidadvera@gmail.com

Informe técnico

Una vez autorizada y dadas las características de la obra se deberán tomar las medidas de seguridad y precaución pertinentes durante el desarrollo de las mismas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de 1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

La OFICINA
de GESTION URBANISTICA
de la M.I.V.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

INFORME OGU VAT
Número: 2025-1238 Fecha: 04/08/2025

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
FECHA: 16/09/2025 14:15
PÁGINA: 336/431
FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

Cuacos de Yuste – 4 de agosto de 2025

2



Cód. Validación: 46QDKGD2M73KJCANZMP4RXX2
Verificación: <https://mancomunidaddelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE25e00070803778

CSV
GEISER-c42b-3af9-29ce-d1d3-9fe9-cf85-1e93-22d9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbzympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
14/08/2025 09:00:55 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-c42b-3af9-29ce-d1d3-9fe9-cf85-1e93-22d9

TALAVERUELA DE LA VERA



Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Expte nº 103/2025

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

DÑA. VERA SÁNCHEZ GARRO, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera, Cáceres,

CERTIFICA:

Que la Oficina de Gestión Urbanística Vivienda Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, con fecha 04/08/2025 emitió informe Nº 2025-1239, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Expediente:

- 1796UAyunta204

Asunto:

- Objeto:** Informe de viabilidad urbanística del Proyecto de instalación de hidrantes contra incendios de Talaveruela de la Vera, presentado por la Diputación de Cáceres dentro del Plan Hidrantes provinciales, Plan 2025/28, nº de obra 2025/028/001.
- Municipio:** Talaveruela de la Vera.
- Promotor:** Excmo. Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera.
- Situación:** Según documentación gráfica aportada.

Consideraciones:

- Normativa:** NN.SS.MM. de Talaveruela de la Vera.
- Clase de suelo:** Urbano, destinado a vial público.
- Ordenanza de aplicación:** Los terrenos coinciden con suelo destinado a dotaciones públicas como vial, en suelo urbano.
- Observaciones:** Se pretende la ejecución de obras para la instalación de un hidrante contra incendios para dar servicio a los equipos móviles Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI.

Las obras pretenden la realización de infraestructuras, encaminadas a la adecuada prestación de determinados servicios públicos, en este caso contra incendios, por lo que su ejecución, siguiendo los trámites administrativos oportunos, se considera viable urbanísticamente según las vigentes normas, ya que el destino de estos terrenos es el de dotación municipal destinada a su uso como viario público, incluyendo todas las infraestructuras necesarias para tal fin. Durante la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta la existencia de las infraestructuras municipales preexistentes, garantizando en todo momento la integridad, funcionalidad y continuidad del servicio de dichas redes, sin que la actuación

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Plaza España, 1, Talaveruela de la Vera. 10491 (Cáceres). Tfno. 927573689. Fax: 927573851

CERTIFICADO
Número: 2025-0048 Fecha: 05/08/2025

Cód. Validación: 9DE9ECS7JX694TLQR464JYPY
Verificación: <https://talaverueladelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6WNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0> | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbzvympyF>

VERA SÁNCHEZ GARRO (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 05/08/2025
HASH: 708048aa82927132a254cf6b063d60



VERA SÁNCHEZ GARRO (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 05/08/2025
HASH: 583191da77a8099738610a834ec5d0b



URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6WNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: SUP0J5ZG6WNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
FIRMA: 338/431
PÁGINA: 338/431
FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00068951486

CSV

GEISER-1d1a-936e-0879-f950-6ddf-0154-a033-56f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/08/2025 11:21:33 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-1d1a-936e-0879-f950-6ddf-0154-a033-56f0



Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

proyectada pueda suponer alteración, deterioro o interferencia alguna en su servicio.

Conclusiones:

- Propuesta:** Tras todo lo anteriormente expuesto se concluye que el Proyecto de instalación de hidrantes contraincendios de Talaveruela de la Vera, presentado por la Diputación de Cáceres dentro del Plan Hidrantes provinciales, Plan 2025/28, nº de obra 2025/028/001, se adecua y cumple con la normativa urbanística, por lo que **se considera viable urbanísticamente** a efectos de su tramitación y aprobación.

Se recuerda que, con carácter previo al inicio de las obras, deberá contactarse con el Servicio Municipal de Obras a fin de identificar con precisión la localización de las redes de servicios e infraestructuras existentes que pudieran resultar afectadas, así como para coordinar, en su caso, las actuaciones necesarias para su protección, reposición o adaptación.

Durante la ejecución de las obras de soterramiento deberá considerarse la existencia de dichas infraestructuras municipales, garantizando en todo momento su integridad, funcionalidad y continuidad de servicio, sin que la actuación proyectada pueda suponer alteración, deterioro o interferencia alguna en su servicio.

Una vez autorizada y dadas las características de la obra se deberán tomar las medidas de seguridad y precaución pertinentes durante el desarrollo de las mismas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de 1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en Talaveruela de la Vera, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdo. Pedro Marín Martínez

Fdo. Vera Sánchez Garro

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Plaza España, 1, Talaveruela de la Vera. 10491 (Cáceres). Tfno. 927573689. Fax: 927573851

CERTIFICADO
Número: 2025-0048 Fecha: 05/08/2025

Cód. Validación: 9DE9ECS7JX694TLQR464JYPY
Verificación: <https://talaverueladelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

FIRMADO POR:

PÁGINA: 339/431

FECHA: 16/09/2025 14:15

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00068951486

CSV

GEISER-1d1a-936e-0879-f950-6ddf-0154-a033-56f0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/08/2025 11:21:33 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-1d1a-936e-0879-f950-6ddf-0154-a033-56f0



Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Expediente: 103/2025

Asunto: instalación de Hidrantes Contraincendios 2025 Obra nº: 2025/028/001

Pedro Marín Martínez (1 de 1)

ALCALDE-PRESIDENTE

Fecha Firma: 25/08/2025

HASH: 583191da7a909f98610c834ec5d0b



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Área de Fomento, Movilidad y
Agenda Provincial
Servicio de Ingeniería
Ronda San Francisco, 3
10005 Cáceres

En relación al Programa de Inversiones de instalación de Hidrantes Contraincendios, atendiendo a su requerimiento de 25 de agosto de 2025, le remitimos el informe técnico emitido por la Oficina de Gestión Urbanística Vivienda Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, con fecha 04/08/2025, informe Nº 2025-1239.

Talaveruela de la Vera, a la fecha de la firma electrónica al margen.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Pedro Marín Martínez

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Plaza España, 1, Talaveruela de la Vera. 10491 (Cáceres). Tfno. 927573689. Fax: 927573851



Cód. Validación: TZSPCZ4XGZR7QXY57KAC7WDX
Verificación: <https://talaverueladelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00073455863

CSV

GEISER-e405-e5b3-6f6a-9807-db4c-22bd-97e0-c482

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/08/2025 11:13:17 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e405-e5b3-6f6a-9807-db4c-22bd-97e0-c482



MANCOMUNIDAD
INTERMUNICIPAL
DE LA VERA

O.G.U.V.A.T
Oficina de Gestión Urbanística
Vivienda
Arquitectura y Territorio

Plaza Juan de Austria, nº 2
Tfno: 927 172 208 - Fax: 927 172 229
10430 - Cuacos de Yuste. Cáceres
urbanismo.mancomunidadvera@gmail.com

Informe técnico

Expediente:

- 1796Uayunta204

Asunto:

- Objeto:** Informe de viabilidad urbanística del Proyecto de instalación de hidrantes contraincendios de Talaveruela de la Vera, presentado por la Diputación de Cáceres dentro del Plan Hidrantes provinciales, Plan 2025/28, nº de obra 2025/028/001.
- Municipio:** Talaveruela de la Vera.
- Promotor:** Excmo. Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera.
- Situación:** Según documentación gráfica aportada.

Consideraciones:

- Normativa:** NN.SS.MM. de Talaveruela de la Vera.
- Clase de suelo:** Urbano, destinado a vial público.
- Ordenanza de aplicación:** Los terrenos coinciden con suelo destinado a dotaciones públicas como vial, en suelo urbano.
- Observaciones:** Se pretende la ejecución de obras para la instalación de un hidrante contraincendios para dar servicio a los equipos móviles Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI.

Las obras pretenden la realización de infraestructuras, encaminadas a la adecuada prestación de determinados servicios públicos, en este caso contraincendios, por lo que su ejecución, siguiendo los trámites administrativos oportunos, se considera viable urbanísticamente según las vigentes normas, ya que el destino de estos terrenos es el de dotación municipal destinada a su uso como viario público, incluyendo todas las infraestructuras necesarias para tal fin.

Durante la ejecución de las obras deberá tenerse en cuenta la existencia de las infraestructuras municipales preexistentes, garantizando en todo momento la integridad, funcionalidad y continuidad del servicio de dichas redes, sin que la actuación proyectada pueda suponer alteración, deterioro o interferencia alguna en su servicio.

Conclusiones:

- Propuesta:** Tras todo lo anteriormente expuesto se concluye que el Proyecto de instalación de hidrantes contraincendios de Talaveruela de la Vera, presentado por la Diputación de Cáceres dentro del Plan Hidrantes provinciales, Plan 2025/28, nº de obra 2025/028/001, se adecua y cumple con la normativa urbanística, por lo que **se considera viable urbanísticamente** a efectos de su tramitación y aprobación.

Se recuerda que, con carácter previo al inicio de las obras, deberá contactarse con el Servicio Municipal de Obras a fin de identificar con precisión la localización de las redes de servicios e infraestructuras existentes que pudieran resultar afectadas, así como para coordinar, en su caso, las actuaciones necesarias para su protección, reposición o adaptación.

Durante la ejecución de las obras de soterramiento deberá considerarse la existencia de dichas infraestructuras municipales, garantizando en todo momento su integridad, funcionalidad y continuidad de servicio, sin que la actuación proyectada pueda suponer alteración, deterioro o interferencia alguna en su servicio.

Cuacos de Yuste – 4 de agosto de 2025

1



Cód. Validación: AZ8F8Z3KZEXZ474QV76T6BQZMDPKW
Verificación: <https://mancomunidaddelaveradiputacioncaceras.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00073455863

CSV

GEISER-e405-e5b3-6f6a-9807-db4c-22bd-97e0-c482

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/08/2025 11:13:17 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e405-e5b3-6f6a-9807-db4c-22bd-97e0-c482



MANCOMUNIDAD
INTERMUNICIPAL
DE LA VERA

O.G.U.V.A.T
*Oficina de Gestión Urbanística
Vivienda
Arquitectura y Territorio*

Plaza Juan de Austria, nº 2
Tfno: 927 172 208 - Fax: 927 172 229
10430 - Cuacos de Yuste. Cáceres
urbanismo.mancomunidadvera@gmail.com

Informe técnico

Una vez autorizada y dadas las características de la obra se deberán tomar las medidas de seguridad y precaución pertinentes durante el desarrollo de las mismas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de 1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

La OFICINA
de GESTION URBANISTICA
de la M.I.V.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cuacos de Yuste – 4 de agosto de 2025

2



Cód. Validación: **AZ8F8Z3KEXZV7QDVT6BQZMDPKW**
Verificación: <https://matrerialidatdelavariadecentrouse.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00073455863

CSV

GEISER-e405-e5b3-6f6a-9807-db4c-22bd-97e0-c482

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/08/2025 11:13:17 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e405-e5b3-6f6a-9807-db4c-22bd-97e0-c482

MADRIGAL DE LA VERA



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

INFORME TÉCNICO

Expediente:

PLAN PROVINCIAL HIDRANTES_2025

Asunto:

- Objeto:** Informe previo de viabilidad urbanística de las actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera dentro del PLAN PROVINCIAL HIDRANTES_2025 de la Diputación de Cáceres.
- Municipio:** Madrigal de la Vera.
- Promotor:** Ayuntamiento de Madrigal de la Vera.
- Situación:** C/ Carretera de Plasencia con Travesía Los Pelaos

Consideraciones:

- Normativa:** PGM de Madrigal de la Vera.
- Clase de suelo:** Viales públicos incluidos en el suelo urbano consolidado por la urbanización del municipio.
- Ordenanza de aplicación:** Suelos dotacionales.
- Observaciones:** Se solicita la realización de las obras propias de instalación de hidrantes contra incendios, consistentes en ejecución de zanjas para el alojamiento de la tubería y el hidrante, en una longitud inferior a dos metros

Estas actuaciones se consideran viables urbanísticamente siempre que la documentación que se presente para su ejecución se adapte a la definición de viales públicos establecida el vigente PGM, y a las características de la red de abastecimiento de agua del artículo 4.3.12 del vigente PGM..

Conclusiones:

- Propuesta:** Tras todo lo anteriormente expuesto se concluye que las actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera dentro del PLAN PROVINCIAL HIDRANTES_2025 de la Diputación de Cáceres, se consideran viables urbanísticamente atendiendo a las consideraciones de este informe.

En Madrigal de la Vera, a fecha de la firma digital,

EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro

Jesús González Chaparro (1 de 1)



Secretario - Interventor
Fecha Firma: 09/07/2025
HASH: 03624d962617416d0089ed3de28104c

Cod. Validación: 5GM4KHEK4WHXPZCWCQXN5JPMZ
Verificación: https://madrigalalavera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060607445

CSV

GEISER-1fee-240f-7014-ad98-6c2a-8c6d-b765-921f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvymPyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:46:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-1fee-240f-7014-ad98-6c2a-8c6d-b765-921f

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 345/431 FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

BOHONAL DE IBOR

Informe que emite El Equipo de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo a petición del Ayuntamiento de **Bohonal de Ibor** (Cáceres)

EXPEDIENTE: BH/25/iCVI/283

OBJETO:

El objeto del presente informe es realizar comprobar la viabilidad urbanística de la instalación de hidrantes contra incendios en el municipio de Bohonal de Ibor (Cáceres).

Solicitud presentada por D. Carlos Utrilla Arellano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Bohonal de Ibor el 02 de julio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Técnico que suscribe, emite el siguiente

INFORME

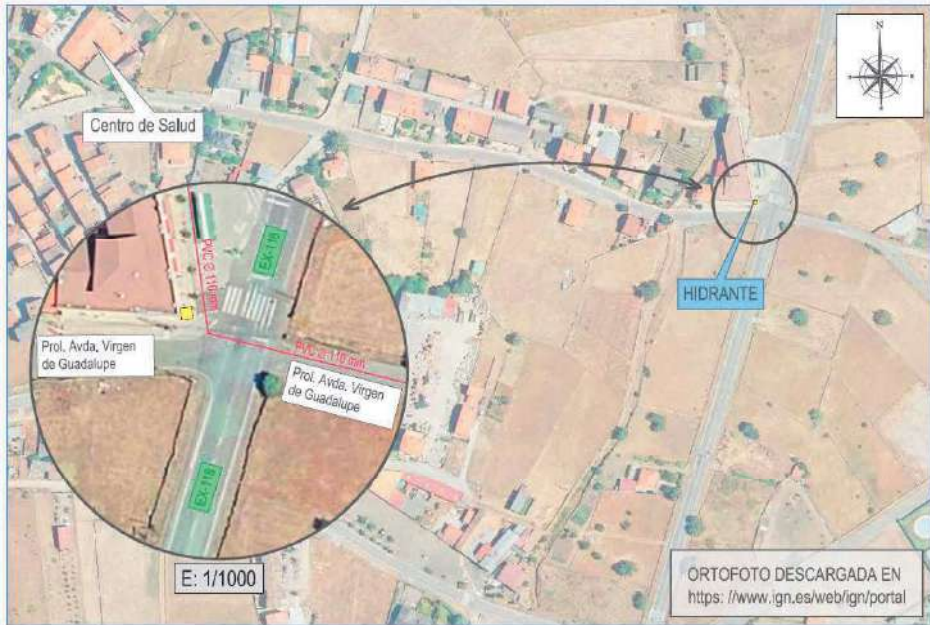
CONSIDERACIONES:

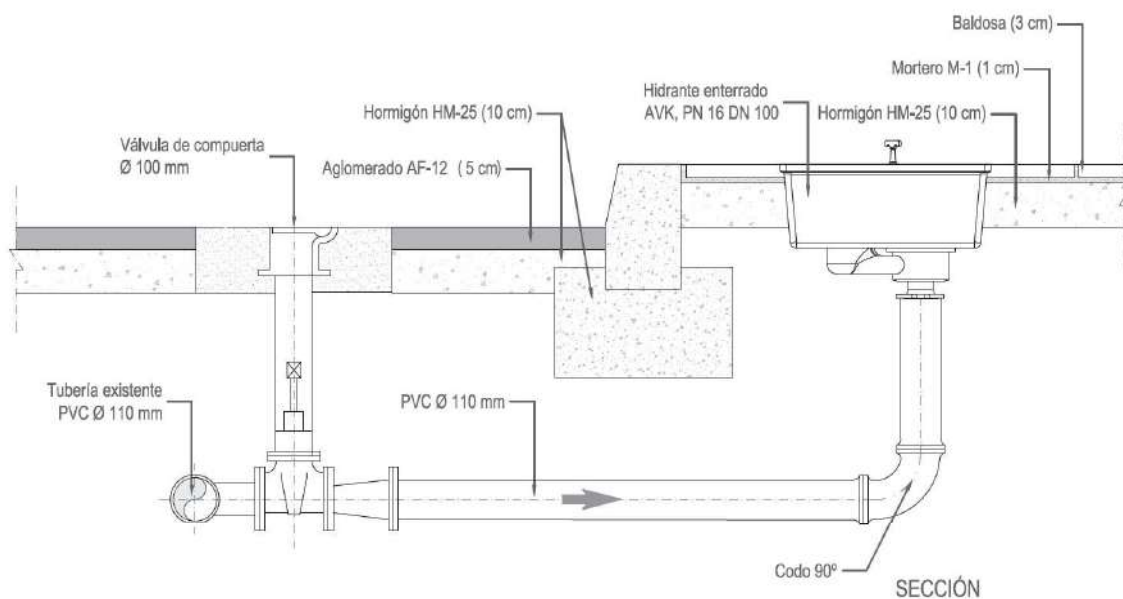
PRIMERA.- para la comprobación de la viabilidad urbanística presenta Proyecto de INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, OBRA Nº: 2025/028/001 del servicio de ingeniería de la Diputación Provincial de Cáceres. Redactado por el ingeniero técnico de obras públicas D. David Casero Rodríguez.

Obras incluidas en el Plan provincial Red de hidrantes contra incendios en municipios (plan 2025/028), con un Presupuesto Base de Licitación de 250.000,00 €.

Presenta in presupuesto de ejecución material de **173.623,17 €**

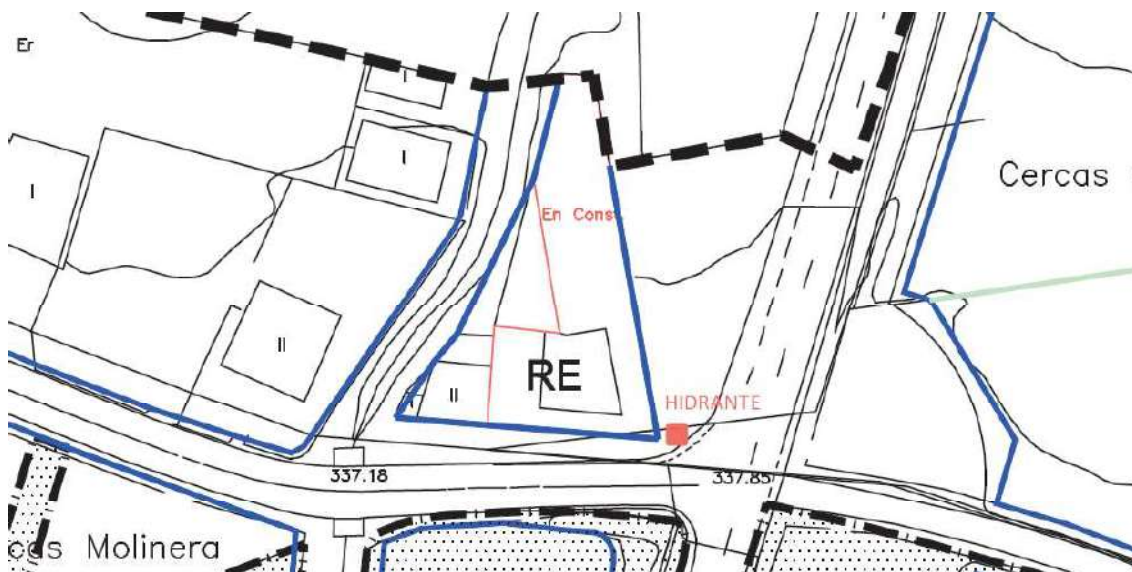
El hidrante que se pretende colocar en Bohonal de Ibor se localiza en la siguiente fotografía aérea.





Se trata de un hidrante enterrado enrasado con el pavimento.

SEGUNDA.- Según el Planeamiento en vigor, **NNSS** de Bohonal de Ibor, el hidrante que se pretende ubicar se encuentra dentro de Suelo urbano en viario público.



Conforme al artículo Artículo 139. de Canalizaciones de infraestructuras.

Las canalizaciones de las infraestructuras de suministro de agua y red de saneamiento se situarán en la red viaria y espacios libres.

La ubicación del hidrante proyectado en Bohonal de Ibor se adecua a la normativa urbanística.



CONCLUSIONES:

Con motivo de la solicitud de informe respecto a la viabilidad urbanística de la instalación de un hidrante contraincendios en el municipio de Bohonal de Ibor conforme al proyecto redactado por D. David Casero Rodríguez **se informa favorablemente la viabilidad urbanística.**

Se redacta el presente Informe de acuerdo con las Normas vigentes, elevándose a la Superioridad por si merece su aprobación y efectos.

Documento firmado electrónicamente al margen por
el Arquitecto Miguel Sanz Salazar
Majadas de Tiétar a 03 de julio de 2025



PERALEDA DE SAN ROMÁN

INFORME DE VIABILIDAD URBANISTICA PARA INSTALACION DE HIDRANTE

Municipio	PERALEDA DE SAN ROMÁN	PLAN	PROVINCIAL DE HIDRANTES 2025- 2028
Denominación	INSTALACION DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS NÚM. OBRA: 2025/028/001		
Actuaciones	La actuación para realizar será la colocación de un Hidrante contra Incendios a la entrada de Peraleda de San Román en el acerado situado en el margen izquierdo viniendo desde Bohonal de Ibor y según la documentación técnica del Proyecto presentado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas David Casero Rodríguez.		
Gestión			
Emplazamiento	Avenida de la Constitución, en la acera, entre la parcela 2 y la parcela 3 del polígono 12.		

JOSÉ VICENTE ALFONSO RECUEO (1 de 1)
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fecha Firma: 03/07/2025
HASH: 92c47340a8b3eade841a036e47db3

ANTECEDENTES			
DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	Los suelos, infraestructuras, instalaciones afectadas por las actuaciones descritas son de titularidad municipal		
SITUACIÓN URBANÍSTICA	Las actuaciones se van a llevar a cabo dentro de la Delimitación del Suelo Urbano del Peraleda de San Román.		
AFECCIONES DERIVADAS DEL USO Y DEL EMPLAZAMIENTO			
SITUACIÓN TÉCNICA			
SITUACIÓN ECONÓMICA			
CONCLUSIONES	En relación con lo anteriormente descrito, las actuaciones propuestas por el Ayuntamiento: 1. Viabilidad urbanística: DISPONE 2. Viabilidad técnica: 3. Viabilidad económica: 4. Viabilidad administrativa: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS: DISPONE CERTIFICADO DE VIABILIDAD URBANÍSTICA: DISPONE En relación con lo anterior el técnico que suscribe considera que las actuaciones propuestas SI pueden ejecutarse , lo que se comunica para las actuaciones oportunas. En Cáceres, a fecha de la firma digital.		
	Técnico	VºBº Jefe/a del Servicio de	
	Fdo.: José Vicente Alfonso Recuerdo	Fdo.:	

SERVICIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Palacio Provincial. Plaza de Santa María



Cód. Validación: H7QKHGM3FXTSJWRQNFZJ43MN
Verificación: https://peraledadesanroman.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 351/431 FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

VILLAR DEL PEDROSO



Ayuntamiento de Villar del Pedroso

Expediente: 69/2025
Informe de los Servicios Técnicos
Procedimiento: Solicitud de viabilidad urbanística

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A la vista la solicitud presentada por:

Interesado	DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES
------------	----------------------------------

En relación con la **viabilidad urbanística** para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Tipo de Actuación	Obras menores
Objeto	PLAN PROVINCIAL HIDRANTES_2025
Presupuesto sg/ solicitud	250.000 €
Observaciones	Instalación de un Hidrante bajo rasante.

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	Sin referencia catastral
Localización (Vial Público)	CALLE REAL a la altura de la fachada de la parcela de Calle GENERAL ADELARDO CORROCHA 2 (Ubicación exacta según plano de Situación y Emplazamiento del Proyecto) VILLAR DEL PEDROSO (CÁCERES)

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de conformidad con la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el Técnico Municipal que suscribe, conforme a la documentación presentada, emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. CLASIFICACION DEL SUELO

Que las actuaciones se pretenden realizar sobre un terreno cuya clasificación urbanística conforme al planeamiento aplicable de P.D.S.U. del Villar del Pedroso, es de **suelo urbano consolidado**.

Ayuntamiento de Villar del Pedroso

Plaza Ayuntamiento, 1, Villar del Pedroso. 10330 (Cáceres). Tfno. 927555002. Fax: 927555514



Cód. Validación: JQ3WP3CYECEY66G4LFM2JC373
Verificación: https://villardelpedroso.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059492872

CSV

GEISER-aec8-16f2-63d4-28f1-c86e-a4d5-e390-9dd0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 11:41:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-aec8-16f2-63d4-28f1-c86e-a4d5-e390-9dd0





Ayuntamiento de Villar del Pedroso

SEGUNDO. CUMPLIMIENTO URBANISTICO

Que el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico en Obras Públicas D. David Casero Rodríguez aportado junto con la solicitud, **cumple** con las prescripciones previstas en Normativa urbanística vigente.

TERCERO. ORGANISMOS SECTORIALES

La ubicación de la obra e instalación del hidrante que se pretende, según plano de Situación y Emplazamiento del Proyecto Técnico presentado junto con la solicitud, no está afectada por organismo sectorial alguno, por lo que **no es necesario informe y/o autorización sectorial**.

CONCLUSIÓN

En conclusión, a lo expuesto informo **favorablemente** respecto de la viabilidad urbanística solicitada.

En Villar del Pedroso a 03 de julio de 2025.

Fdo.: Arquitecto Municipal

URL de verificación: https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN SUP0J5ZG6MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0
DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

FIRMADO POR:

PÁGINA: 353/431

FECHA: 16/09/2025 14:15

Ayuntamiento de Villar del Pedroso
Plaza Ayuntamiento, 1, Villar del Pedroso. 10330 (Cáceres). Tfno. 927555002. Fax: 927555514



Cód. Validación: JQ3WP3CYECEY66G4LFM2JC373
Verificación: https://villardelpedroso.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059492872

CSV

GEISER-aec8-16f2-63d4-28f1-c86e-a4d5-e390-9dd0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 11:41:06 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-aec8-16f2-63d4-28f1-c86e-a4d5-e390-9dd0

DELEITOSA

Fernando Blasco Martín (1 de 1)

Fecha Firma: 08/07/2025

HASH: 37e7e42b068cd0db326cde3a25b45a

	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA	
	INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD URBANÍSTICA Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
	EXPEDIENTE: 89/2025	FECHA: 08 de Julio de 2025

SOLICITANTE	DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ZONA AFECTADA	Calle : JUAN CARLOS I



SITUACIÓN URBANÍSTICA

NORMA	PLAN GENERAL MUNICIPAL DE DELEITOSA
CLASIFICACIÓN	DOTACIONAL (ZOU-2)___ RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

La ZOU 2 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR se corresponde con los sistemas generales, comunicaciones, equipamientos y zonas verdes, del suelo urbano, y que son el esqueleto estructural de la ciudad.



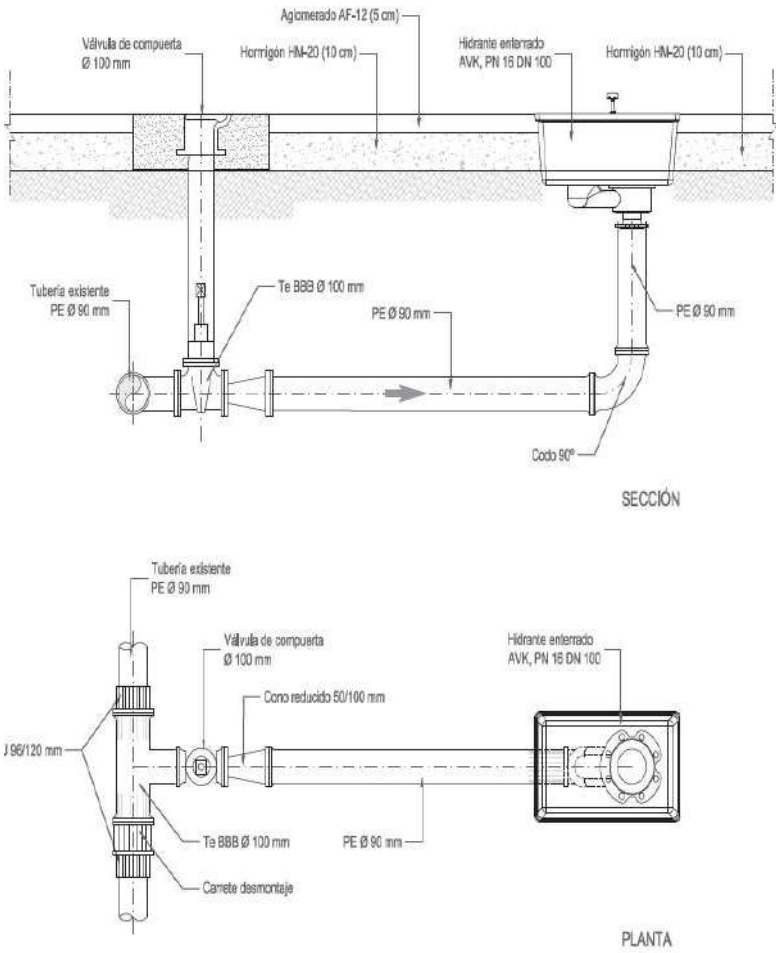


	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA	
	INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD URBANÍSTICA Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
	EXPEDIENTE: 89/2025	FECHA: 08 de Julio de 2025

Examinada la documentación que le acompaña en relación a la concesión de licencia urbanística para la realización de la siguiente actuación:

La instalación que se pretende ejecutar consiste en elementos complementarios en la red de abastecimiento de aguas, consistiendo las obras básicamente en la ejecución de zanjas para el alojamiento de la tubería y el hidrante, en una longitud inferior a dos metros.

Las obras se ejecutan en zona urbana, conforme a lo establecido en la Ley del Suelo vigente, y los terrenos son de propiedad municipal.





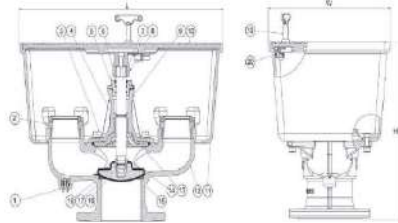
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD URBANÍSTICA Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

EXPEDIENTE: 89/2025

FECHA: 08 de Julio de 2025

DESPEQUE DE HOPANTE ENTERRADO AVK PH16 DH100

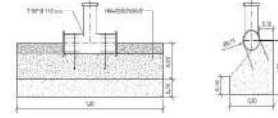


1. Válvula de freno	PS 8.1	17. Anillo	Fundición (dado) GRS 200-7
2. Racores	Aluminio	18. Cuerpo	Fundición (dado) GRS 200-7
3. Tornillo	Acero inoxidable A2	19. Carácter de la línea	Acero inoxidable AISI 304
4. Tuerca del eje	Lado (DIN 934) (27-36)	20. Tuerca	Lado (DIN 934) (27-36)
5. Tuerca (dado) B10	Lado (DIN 934)	21. Muestrero (dado)	Cuadro EPDM
6. Bujes (dado) B10	Cuadro B10	22. Carácter	Lado (DIN 934) (27-36)
7. Eje	Acero inoxidable 1.4301	23. Chaveta	Fundición (dado) GRS 200-7
8. Capuchón	Fundición (dado) GRS 200-7	24. Anillo de cierre	Brasero CC 0006
9. Tapa	Fundición (dado) GRS 200-7	25. Llave	Fundición (dado) GRS 200-7
10. Tapa	Fundición (dado) GRS 200-7	26. Cierre	Lado (DIN 934) (27-36)

HERANTE ENTERRADO AVK PH16 DH100



DETALLE DE DADO DE RUEDÓN DE T



DETALLE DE DADO DE RUEDÓN DE CODO



Situada en la ubicación arriba indicada y de acuerdo al proyecto técnico presentado, cuyos datos se recogen a continuación:

AUTOR David Casero Rodríguez

COLEGIADO Nº 9.593

TITULACIÓN Representante legal de
DIPUTACIÓN DE CÁCERES

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 7 de Julio de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 185.1 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, el Técnico que suscribe, conforme a la documentación presentada, emite el siguiente,

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00063130237

CSV

GEISER-08e3-01a8-21cd-e376-7f1b-efb1-9721-edc5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymypf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/07/2025 08:43:56 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-08e3-01a8-21cd-e376-7f1b-efb1-9721-edc5



	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA	
	INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD URBANÍSTICA Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
	EXPEDIENTE: 89/2025	FECHA: 08 de Julio de 2025

INFORME

PRIMERO. Que las actuaciones que se pretenden realizar sobre un terreno cuya clasificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es de **suelo urbano RESIDENCIAL** y su calificación **(ZOU-2) SUELO URBANO RESIDENCIAL**

SEGUNDO. Que no se han observado, en la documentación técnica presentada junto con la solicitud, incumplimientos en Plan general municipal del municipio, así como en la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

En conclusión a lo expuesto, **informo favorablemente** respecto de la VIABILIDAD Urbanística solicitada.

En Deleitosa, a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo: **Fernando Blanco Marín**





Cód. Validación: 5LMD65J2R43J9KEF3NAPYTOR

Verificación: <https://deleitosa.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 359/431 FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

NAVALVILLAR DE IBOR

INFORME DE VIABILIDAD URBANÍSTICA

EXPEDIENTE N° 150/2025

Dña. María Elena Arévalo Rivero, Arquitecta Técnica, colegiada nº 989 en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres, emite el presente informe técnico a **solicitud de D. Javier Díaz Cieza**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor, con objeto de valorar la **viabilidad urbanística del proyecto denominado “Instalación de hidrantes contra incendios en Navalvillar de Ibor”**, ubicado en la **calle San Isidro**, a la altura de los números 1 y 2, según el plano de situación aportado por el Servicio de Ingeniería de la Diputación de Cáceres.

Imagen tomada del proyecto de ejecución



Situación sobre planeamiento urbanístico



PRIMERO. - El instrumento de planeamiento municipal vigente es el Plan de Delimitación del Suelo Urbano (PDSU), aprobado definitivamente el 15 de julio de 1991 por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura y publicado en el BOP el 13 de septiembre de 1991.

De acuerdo con el PDSU, la clasificación y calificación urbanística del ámbito de actuación donde se proyecta la instalación del hidrante es de **Suelo Urbano Consolidado**.

SEGUNDO: Las actuaciones descritas en el proyecto redactado por el Servicio de Ingeniería de la Diputación de Cáceres se ajustan a los parámetros urbanísticos establecidos en la normativa vigente de aplicación.

CONCLUSIÓN

Visto lo anterior, se **informa favorablemente** y se considera **viable urbanísticamente** la ejecución del proyecto de instalación de hidrante contra incendios en la ubicación indicada.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente informe en Navalvillar de Ibor, a 2 de julio de 2025.

AREVALO RIVERO MARIA
Fdo.: ELENA - 52961739F
María Elena Arévalo Rivero
Arquitecta Técnica
Colegiada nº 989 Coaatie Cáceres

Firmado digitalmente por AREVALO RIVERO
MARIA ELENA - 52961739F
Fecha: 2025.07.02 17:22:28 +02'00'

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059419080

CSV

GEISER-8617-551a-d20d-1099-caff-ee1f-1dc0-c1d9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 09:33:53 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8617-551a-d20d-1099-caff-ee1f-1dc0-c1d9

GUADALUPE

**AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE**

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>

**OFICINA TÉCNICA****Expediente n.º: 595/2025****Informe de los Servicios Técnicos Municipales de Guadalupe**

Asunto: PLAN PROVINCIAL DE DIPUTACIÓN DE CÁCERES: HIDRANTES 2025, INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS, OBRA N.º: 2025/028/001

Fecha creación	Fecha edición	Número edición	Fin	Autor/es
02/07/2025	-	1	Viabilidad Urbanístico	José Miguel Gómez Torroglosa, Ayuntamiento de Guadalupe

ÍNDICE**Contenido**

ÍNDICE	1
Contenido.....	1
Figuras.....	1
INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES	2
CONSIDERACIONES	2
PRIMERA.....	2
SEGUNDA.....	3
CONCLUSIONES	4

Figuras

FIGURA 1. VISTA AÉREA DE LA ZONA DE ACTUACIÓN.	2
FIGURA 2. CARTOGRAFÍA SEGÚN INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.	3

INFORME TÉCNICO
Número: 2025-0119 Fecha: 02/07/2025

Cód. Validación: 3WFXPSJHWFJLRLJXTNZCOTJRF
Verificación: <https://guadalupe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

**ÁMBITO- PREFIJO****GEISER****Nº registro****REGAGE25e00059453200****CSV****GEISER-07f1-a2c3-d32a-6d62-79b3-33dd-6381-99a1****DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN****<https://run.gob.es/hsbzvympyF>****FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO****07/07/2025 10:30:57 Horario peninsular****Validez del documento****Original**

GEISER-07f1-a2c3-d32a-6d62-79b3-33dd-6381-99a1



AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Se redacta el presente informe con motivo de la solicitud presentada por Servicio de Ingeniería de Diputación de Cáceres, y con número de registro de entrada 2025-E-RC-2433 de fecha 02/07/2025, referente a la viabilidad urbanística del PLAN PROVINCIAL DE DIPUTACIÓN DE CÁCERES: HIDRANTES 2025, INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS, OBRA N.º: 2025/028/001.

Consideraciones

PRIMERA.

Que, una vez comprobada la cartografía de catastro y del Plan General Municipal (P.G.M.), y habiendo realizado visita de inspección al lugar, se informa que se encuentran en entorno urbano, en la calle Barrera del Sol, de esta localidad.



FIGURA 1. Vista aérea de la zona de actuación.

INFORME TECNICO
Número: 2025-0119 Fecha: 02/07/2025

Cód. Validación: 3WFXPSJHWFJLRLJXTNZCOTJRF
Verificación: <https://guadalupe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059453200

CSV

GEISER-07f1-a2c3-d32a-6d62-79b3-33dd-6381-99a1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 10:30:57 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-07f1-a2c3-d32a-6d62-79b3-33dd-6381-99a1



AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



OFICINA TÉCNICA

1.3.16 CALLE BARRERA DEL SOL

~ INICIO:

~ ORIENTACIÓN:

~ LONGITUD:

~ ANCHURA:

~ INTERSECCIONES:

A DERECHA:

A IZQUIERDA:

~ ESTADO DE CONSERVACIÓN:

~ NATURALEZA DEL DOMINIO:

~ OBSERVACIONES:

Comienza en la intersección entre la Calle Real y la Calle Caño de Arriba y finaliza en la Calle Huertas del Hospital (junto a la Avenida Comunidad Autónoma).
Avanza en dirección Sureste.
≈ 320 m.
Variable, en su parte más ancha mide ≈ 6,00 m y en su parte más estrecha ≈ 2,70 m.

Ninguna.
Calle Alonso de Tejeda, Calle Altozano de Arriba, Calle Fray Juan de Guadalupe y Plazuela del Alamillo y Camino que finaliza en la Carretera de Navalmoral.
Regular.

Uso Público.



FIGURA 2. Cartografía según inventario de bienes municipal.

SEGUNDA.

Según la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), Artículo 146. Licencia de obras de edificación, construcción e instalación:

1. Estarán sujetos a licencia municipal de obras de edificación, construcción e instalación, sin perjuicio de las demás licencias o autorizaciones que fueran procedentes con arreglo a esta ley y de aquellas que fueran procedentes de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, los siguientes actos:

[...]

c) Las obras de urbanización no incluidas en proyectos de urbanización o actuaciones aisladas de urbanización.

[...]

e) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones y terraplenados, salvo que su ejecución forme parte de un proyecto de urbanización o de edificación aprobado por el Ayuntamiento.

[...]

j) Las instalaciones que se ubiquen en o afecten al subsuelo.

2. Están también sujetos a licencia los actos de construcción, edificación e instalación que realicen los particulares en terrenos de dominio público, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que otorgue el ente titular del dominio público.

3. Quedan exceptuados del procedimiento de licencia urbanística las siguientes obras:

a) Las obras promovidas por el Ayuntamiento en su propio término municipal.

b) Las obras públicas que estén expresamente eximidas por la legislación sectorial y los proyectos empresariales de interés autonómico que dispongan de declaración de la comunidad autónoma de Extremadura.

c) Las actuaciones por realizar en cumplimiento de lo dispuesto en una orden de ejecución.



Cód. Validación: 3WFXPSJHWFJLRLJXTNZCOTJRF
Verificación: <https://guadalupe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

INFORME TECNICO
Número: 2025-0119 Fecha: 02/07/2025

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059453200

CSV

GEISER-07f1-a2c3-d32a-6d62-79b3-33dd-6381-99a1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 10:30:57 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-07f1-a2c3-d32a-6d62-79b3-33dd-6381-99a1



AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



OFICINA TÉCNICA

d) Las obras de urbanización incluidas en proyectos de urbanización sometidos a aprobación municipal.

En este caso se trata de **obras de obras sujetas a licencia urbanística de instalación** que afecta al subsuelo, siendo una actuación aislada, financiada por la Diputación de Cáceres,

Conclusiones

Con motivo de la solicitud presentada por Servicio de Ingeniería de Diputación de Cáceres, con número de registro de entrada 2025-E-RC-2433 de fecha 02/07/2025, referente al certificado urbanístico, se informa: De lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe **informa FAVORABLEMENTE** la viabilidad urbanística de las obras de instalación de un hidrante contra incendios, sujetas a licencia urbanística de construcción e instalación, del PLAN PROVINCIAL DE DIPUTACIÓN DE CÁCERES: HIDRANTES 2025, INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS, OBRA N.º: 2025/028/001.

Así mismo se informa de lo siguiente:

- Los terrenos afectados por la actuación se encuentran en la calle Barrera del Sol, dentro del término municipal de Guadalupe y son de titularidad pública, según inventario de bienes municipal aprobado en sesión ordinaria del Pleno de fecha 11/07/2024.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, con independencia de otros informes técnicos y/o jurídicos mejor fundamentados y sin que éste sustituya otros que preceptivamente deban emitirse para la válida adopción de los Acuerdos necesarios para la resolución del expediente.

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.- José Miguel Gómez Torroglosa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento

INFORME TÉCNICO
Número: 2025-0119 Fecha: 02/07/2025

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG6WNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0> FIRMADO POR: DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: SUP0J5ZG6WNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0

FECHA: 16/09/2025 14:15

PÁGINA: 365/431



Cód. Validación: 3WFXPSJHWFJLRLJXTNZCOTJRF
Verificación: <https://guadalupe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059453200

CSV

GEISER-07f1-a2c3-d32a-6d62-79b3-33dd-6381-99a1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymPyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 10:30:57 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-07f1-a2c3-d32a-6d62-79b3-33dd-6381-99a1

LOGROSÁN

INFORME de VIABILIDAD URBANÍSTICA y DISPONIBILIDAD de los TERRENOS
PARA LA INSTALACIÓN DE HIDRANTE en LOGROSÁN (CÁCERES)

El técnico municipal que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía, tiene el honor de informar que examinada la solicitud de requerimiento para aportar como anexo al Proyecto del I.T.O.P. David Casero Rodríguez Certificado de Viabilidad Urbanística y Disponibilidad de los terrenos, presentada por el Servicio de Ingeniería de la EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, incorporada al Expediente 340/2025, para la INSTALACIÓN DE HIDRANTE homologado para uso de bomberos en la calle Alía del Polígono Industrial de Logrosán.

Se trata de la instalación de una instalación de elementos complementarios en la red de abastecimiento de aguas de la localidad de Logrosán, en la provincia de Cáceres, consistiendo las obras básicamente en la ejecución de zanja para el alojamiento de la tubería y el hidrante, en una longitud inferior a dos metros. Al ser la ejecución de una obra de instalación sobre una infraestructura municipal existente, no existen problemas desde el punto de vista urbanístico y de disponibilidad de los terrenos, ya que forman parte del entramado urbano (acerado, viales y calles) y es una mejora sobre la infraestructura de la red de aguas existente.

Las obras se ejecutan en zonas urbanas, conforme a lo establecido en la Ley del Suelo vigente, y los terrenos son de propiedad municipal.

El Certificado que se realice en consonancia con el presente Informe se incluirá en el Anejo nº 6. "Viabilidad urbanística y disponibilidad de los terrenos", del Proyecto de Instalación de los Hidrantes.

En Conclusión a todo lo expuesto, se informa que la actuación de **INSTALACIÓN DE HIDRANTE** homologado para uso de bomberos en la calle Alía de Logrosán es conforme y viable con el Ordenamiento Urbanístico en vigor: las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Logrosán. Y existe disponibilidad de los terrenos para su ejecución por tratarse de un vial de titularidad municipal.

En Logrosán a la fecha de la firma electrónica
El Técnico Municipal.

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: José Carlos Calzada Morano.

Cód. Validación: 4AR08K7ZXMZWLKZMPDSPFGEW7
Verificación: <https://logrosan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00058566138

CSV

GEISER-8228-e62e-887f-cac8-6252-8cee-8f99-3f90

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/07/2025 18:58:04 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8228-e62e-887f-cac8-6252-8cee-8f99-3f90



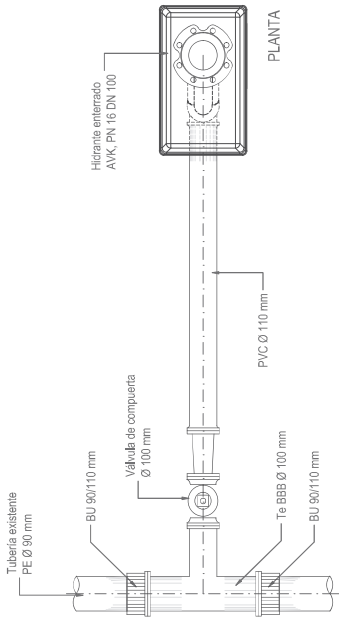
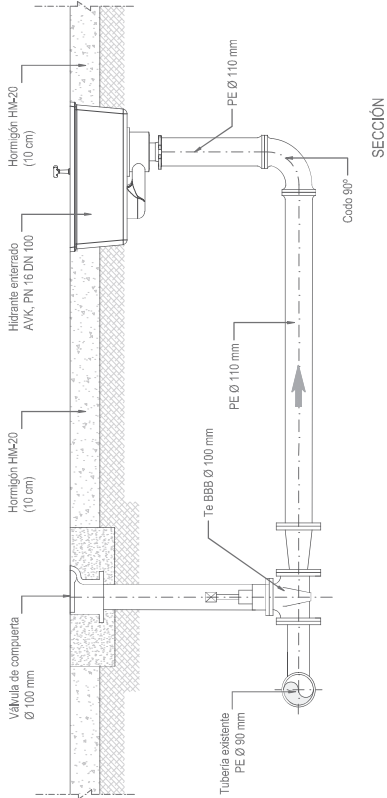
ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
REGAGE25e00058566138

CSV
GEISER-8228-e62e-887f-cac8-6252-8cee-8f99-3f90
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
03/07/2025 18:58:04 Horario peninsular
Validez del documento
Original

ESQUEMA DE ACTUACIÓN

Escala: 1/15



INGENIERO TÉCNICO DE O.P.
EMPLAZAMIENTO E: 1/5000
INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS
EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA (Cáceres)

DAVID CASERO RODRIGUEZ

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Servicio de Ingeniería

PLANO DE: **LOGROSÁN**
SITUACIÓN: **EMPLAZAMIENTO. ESQUEMA DE ACTUACIÓN**
PLA: **ESCALA: SPLANO**
OPEA N.º: 2025/028/001
TECH: Ala ficha de la firma electrónica

PLANO N.º: **1**



GEISER-8228-e62e-887f-cac8-6252-8cee-8f99-3f90

URL de verificación: <https://obras.dip-caceres.es/proyectos/csv/SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0>

CODIGO SEGURO DE VERIFICACION SUP0J5ZG0MNP07X0AEJNXWZM7H5M4J0 FECHA: 16/09/2025 14:15 PÁGINA: 369/431 FIRMADO POR:

DAVID CASERO RODRIGUEZ - TECNICO (DIPUTACION DE CACERES)

MADRIGALEJO



Informe Técnico

Solicitud informe-Expte. MA/25/IF/017-T2

Objeto del Informe:

Solicitud de informe sobre compatibilidad urbanística.

Solicitante:

Ayuntamiento de Madrigalejo.

Antecedentes:

Se recibe en esta oficina que se emita informe sobre viabilidad urbanística para colocación de hidrante en la Plazoleta de la Calle Tabla.

Consideraciones:

Según las NNSS de Madrigalejo, aprobada por Resolución de 3 de marzo de 1999, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y publicadas en el DOE el 8 de julio de 1999, el suelo donde se pretende colocar el hidrante es de uso público, correspondiente a vías urbanas.

Se trata de una instalación pública destinada al uso contra incendios.

Informe:

Visto lo anterior, la colocación de hidrantes en la Plaza de la Calle Tabla, es viable urbanísticamente.

Documento firmado electrónicamente

INFORME
Número: 2025-0085
Fecha: 12/08/2025

Cód. Validación: 6S6QS55FLFJAQFMYDJ64GXQMN
Verificación: <https://mancomunidadvegassaltas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Plaza de Guadalupe, 11 – 1º – 06712 ZURBARÁN (Badajoz) - Teléfono 924 85 62 30 - N° entidad 0506005 - CIF P-0600005-C
Correo Electrónico: urbanismo@mancomunidadvegassaltas.es



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00070517672

CSV

GEISER-98ea-ec06-bf01-0d5f-0048-2c95-8b26-0a78

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzyumpyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/08/2025 10:02:32 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-98ea-ec06-bf01-0d5f-0048-2c95-8b26-0a78

HERGUIJUELA



OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46, Bajo. 10200 Trujillo (Cáceres) | oguvat.comarcatrujillo@gmail.com | Tlf: 927 323 315 Fax: 927 323 416

INFORME: VIABILIDAD URBANÍSTICA

Nº Expediente:	25-HE-0235-CU-IT1
Objeto:	Informe de Viabilidad Urbanística de la actuación denominada "INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA" objeto del PLAN HIDRANTES PROVINCIALES, PLAN 2025/028 de la Diputación Provincial de Cáceres. OBRA Nº: 2025/028/001
Emplazamiento:	Varios municipios, entre los que se incluye Herguijuela en el Paseo de Extremadura.
Solicitante:	Excmo. Ayuntamiento de Herguijuela
Redactor:	SERVICIO DE INGENIERÍA. David Casero Rodríguez. Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Nº Colegiado: 9.593L.

1. Solicitud.

Informe Técnico sobre viabilidad urbanística de la actuación en los aspectos que afectan al término municipal de Herguijuela consistente en la ejecución del Proyecto denominado "INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA" objeto del PLAN HIDRANTES PROVINCIALES, PLAN 2025/028 de la Diputación Provincial de Cáceres. OBRA Nº: 2025/028/001.

2. Normativa aplicable.

Planeamiento vigente en el municipio:

- Proyecto Delimitación de Suelo Urbano Herguijuela aprobado el 11/07/1996 y publicado el 25/07/1986

Legislación urbanística aplicable:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.
- Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

3. Documentación preceptiva que se aporta.

- Solicitud de asistencia Técnica a la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Comarca de Trujillo, para la emisión del correspondiente informe técnico sobre viabilidad urbanística de la actuación pretendida, con registro de entrada en la Mancomunidad Comarca de Trujillo número 2025-E-RC-904, de fecha 3 de julio de 2025 que acompaña:

Proyecto Técnico denominado "INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA" objeto del PLAN HIDRANTES PROVINCIALES, PLAN 2025/028 de la Diputación Provincial de Cáceres. OBRA Nº: 2025/028/001 redactado David Casero Rodríguez. Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Nº Colegiado: 9.593L del SERVICIO DE INGENIERIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

Página 1 de 2



Cód. Validación: 47SEEEHYLWAPNYJCDCYCNHGK9
Verificación: <https://comarcatrujillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00065976831

CSV

GEISER-f701-6943-8c7c-3580-6db9-979a-fba1-f572

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2025 09:10:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f701-6943-8c7c-3580-6db9-979a-fba1-f572





OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46, Bajo. 10200 Trujillo (Cáceres) | oguvat.comarcatrujillo@gmail.com | Tlf: 927 323 315 Fax: 927 323 416

4. Objeto.

Según el documento técnico facilitado por el Ayuntamiento de Herguijuela, la actuación tiene por objeto la instalación de una red de hidrantes contraincendios en varias localidades de la provincia de Cáceres, al objeto de tener una red de abastecimiento de los equipos móviles (camiones contraincendios y nodrizas) del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI, que cubra la necesidad de acortar los tiempos de respuesta en la recarga de los camiones contraincendios.

En relación al municipio de Herguijuela, este Proyecto plantea la instalación de un hidrante contraincendios en la red de abastecimiento existente que discurre por el acerado de uno de los márgenes del Paseo de Extremadura.

5. Condiciones Específicas del Suelo afectado por la Actuación.

La actuación proyectada en el municipio de Herguijuela se llevará a cabo en vías públicas e infraestructuras existentes en **SUELO URBANO**, integrantes del **sistema viario y de infraestructuras existentes** en el municipio.

Según la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, se define el uso **dotacional** como aquel que comprende las instalaciones y servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población, localizados en los **sistemas de infraestructuras, redes de servicio y equipamientos** de cualquier tipo (sanitario, educativo, cultural...).

La red de abastecimiento forma parte de los sistemas de infraestructuras y se trata de un servicio necesario para determinar la condición de solar en suelo urbano. La actuación pretendida supone una mejora de la red de abastecimiento actual en lo relativo a su aptitud para cubrir necesidades relativas a la seguridad contraincendios.

6. Observaciones.

La ejecución del Proyecto que desarrolle la actuación pretendida deberá observar el cumplimiento de la normativa sectorial aplicable por razón de las afecciones que pudieran detectarse en el ámbito de actuación. En concreto en este caso, los trabajos se realizan en el acerado de una vía pública coincidente con el tramo urbano de la Carretera EX208, que discurre como travesía por el suelo urbano de la que es titular la Junta de Extremadura. El Anejo nº 8 del Proyecto se incluye justificación relativa a las consultas realizadas para coordinación con otros organismos afectados. El Anejo nº 8 del Proyecto se incluye justificación relativa a las consultas realizadas para coordinación con otros organismos afectados y la no necesidad de emisión de informes previos.

La persona autora de la documentación técnica en que se fundamenta la solicitud de licencia, comunicación previa o declaración responsable responderá a los efectos que procedan legalmente, de la exactitud y veracidad de los datos de carácter técnico en ella consignados (art. 159 Ley 11/2018 LOTUS).

7. Conclusión.

Por todo lo cual, una vez comprobada la conformidad con el planeamiento urbanístico en vigor de las actuaciones contempladas para el municipio de Herguijuela en el proyecto denominado "INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRAINCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA" objeto del PLAN HIDRANTES PROVINCIALES, PLAN 2025/028 de la Diputación Provincial de Cáceres. OBRA Nº: 2025/028/001 que afecta a la red municipal de abastecimiento de agua que forma parte de las infraestructuras y redes de servicio del municipio, la técnica que suscribe emite el presente Informe de Viabilidad Urbanística en sentido **FAVORABLE**.

Lo que se informa a los efectos oportunos, a petición del Sr. Alcalde-Presidente de Herguijuela, en la opinión de los servicios técnicos de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Página 2 de 2



Cód. Validación: 47SEEEHYLWAPNYJCDCYCNHGK9
Verificación: https://comarcatrujillo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00065976831

CSV

GEISER-f701-6943-8c7c-3580-6db9-979a-fba1-f572

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://run.gob.es/hsbzvympyF

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/07/2025 09:10:50 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-f701-6943-8c7c-3580-6db9-979a-fba1-f572

LA CUMBRE



OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46, Bajo. 10200 Trujillo (Cáceres) | oguvat.comarcatrujillo@gmail.com | Tlf: 927 323 315 Fax: 927 323 416

INFORME: VIABILIDAD URBANÍSTICA

Nº Expediente:	25-LC-0236-CU-IT1
Objeto:	Informe de Viabilidad Urbanística de la actuación denominada "INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA" objeto del PLAN HIDRANTES PROVINCIALES, PLAN 2025/028 de la Diputación Provincial de Cáceres. OBRA Nº: 2025/028/001
Emplazamiento:	Varios municipios, entre los que se incluye La Cumbre en la Avenida de la Constitución.
Solicitante:	Excmo. Ayuntamiento de La Cumbre
Redactor:	SERVICIO DE INGENIERÍA. David Casero Rodríguez. Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Nº Colegiado: 9.593L.

1. Solicitud.

Informe Técnico sobre viabilidad urbanística de la actuación en los aspectos que afectan al término municipal de La Cumbre consistente en la ejecución del Proyecto denominado "INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA" objeto del PLAN HIDRANTES PROVINCIALES, PLAN 2025/028 de la Diputación Provincial de Cáceres. OBRA Nº: 2025/028/001.

2. Normativa aplicable.

Planeamiento vigente en el municipio:

- Plan General Municipal de La Cumbre aprobado definitivamente el 13/09/2007 y publicado el 19/03/2008

Legislación urbanística aplicable:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.
- Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

3. Documentación preceptiva que se aporta.

- Solicitud de asistencia Técnica a la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Comarca de Trujillo, para la emisión del correspondiente informe técnico sobre viabilidad urbanística de la actuación pretendida, con registro de entrada en la Mancomunidad Comarca de Trujillo número 2025-E-RC-905, de fecha 3 de julio de 2025 que acompaña:

Proyecto Técnico denominado "INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA" objeto del PLAN HIDRANTES PROVINCIALES, PLAN 2025/028 de la Diputación Provincial de Cáceres. OBRA Nº: 2025/028/001 redactado David Casero Rodríguez. Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Nº Colegiado: 9.593L del SERVICIO DE INGENIERIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.





OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46, Bajo. 10200 Trujillo (Cáceres) | oguvat.comarcatrujillo@gmail.com | Tlf: 927 323 315 Fax: 927 323 416

4. Objeto.

Según el documento técnico facilitado por el Ayuntamiento de La Cumbre, la actuación tiene por objeto la instalación de una red de hidrantes contraincendios en varias localidades de la provincia de Cáceres, al objeto de tener una red de abastecimiento de los equipos móviles (camiones contraincendios y nodrizas) del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cáceres, SEPEI. que cubra la necesidad de acortar los tiempos de respuesta en la recarga de los camiones contraincendios.

En relación al municipio de La Cumbre, este Proyecto plantea la instalación de un hidrante contraincendios en la red de abastecimiento existente que discurre por la Avenida Constitución.

5. Condiciones Específicas del Suelo afectado por la Actuación.

La actuación proyectada en el municipio de La Cumbre se llevará a cabo en vías públicas e infraestructuras existentes en **SUELO URBANO**, integrantes del **sistema viario y de infraestructuras existentes** en el municipio.

Según la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, se define el uso **dotacional** como aquel que comprende las instalaciones y servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población, localizados en los **sistemas de infraestructuras, redes de servicio y equipamientos** de cualquier tipo (sanitario, educativo, cultural...).

La red de abastecimiento forma parte de los sistemas de infraestructuras y se trata de un servicio necesario para determinar la condición de solar en suelo urbano. La actuación pretendida supone una mejora de la red de abastecimiento actual en lo relativo a su aptitud para cubrir necesidades relativas a la seguridad contraincendios.

6. Observaciones.

La ejecución del Proyecto que desarrolle la actuación pretendida deberá observar el cumplimiento de la normativa sectorial aplicable por razón de las afecciones en el ámbito de actuación. En este caso, los trabajos se realizarán en la zona de acerado de la vía pública coincidente con el tramo de la Carretera EX381 que discurre como por el suelo urbano, de la que es titular la Junta de Extremadura. El Anejo nº 8 del Proyecto se incluye justificación relativa a las consultas realizadas para coordinación con otros organismos afectados y la no necesidad de emisión de informes previos, requiriendo una correcta señalización de la misma, siempre que no se realice un nuevo cruzamiento de la carretera.

La persona autora de la documentación técnica en que se fundamenta la solicitud de licencia, comunicación previa o declaración responsable responderá a los efectos que procedan legalmente, de la exactitud y veracidad de los datos de carácter técnico en ella consignados (art. 159 Ley 11/2018 LOTUS).

7. Conclusión.

Por todo lo cual, una vez comprobada la conformidad con el planeamiento urbanístico en vigor de las actuaciones contempladas para el municipio de La Cumbre en el proyecto denominado "INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA" objeto del PLAN HIDRANTES PROVINCIALES, PLAN 2025/028 de la Diputación Provincial de Cáceres. OBRA Nº: 2025/028/001 que afecta a la red municipal de abastecimiento de agua que forma parte de las infraestructuras y redes de servicio del municipio, la técnica que suscribe emite el presente informe de Viabilidad Urbanística en sentido **FAVORABLE**.

Lo que se informa a los efectos oportunos, a petición de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de La Cumbre, en la opinión de los servicios técnicos de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



TORRE DE SANTA MARÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SANTA MARÍA - (CÁCERES)

Plaza de España, Nº 1 C.P.: 10.186 - Torre de Santa María (Cáceres) Telf.: 927 38 81 27 Fax.: 927 38 85 56

INFORME TÉCNICO

TSM-024-ANU-25

Solicitante:

Excmo. Ayuntamiento de Torre Sta. María.

Objeto del Informe:

- Objeto: Informe de Viabilidad Urbanística.
- Obra:

Municipio:	Torre de Santa María	Código de obra:	Obra nº 2025/028/001
Denominación:	INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA		
Plan:	PLAN PROVINCIAL DE HIDRANTES PLAN 2025/028. - Excmo. Diputación de Cáceres.		
Objeto:	Instalación de Hidrante en vía pública – c/ La Charca (prolongación c/ Constitución) en Torre de Santa María (CC).		
Redactor:	David Casero Rodríguez – Ing. Técnico de Obras Públicas.		

Zona de actuación:

Según plano al efecto que consta en proyecto técnico aportado al Ayuntamiento.



Imagen de casco urbano de Torre Sta. María. - Zona de actuación - Ubicación instalación Hidrante.

Normativa aplicable:

- Ley 11/2018 LOTUS, Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.
 - Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.
 - Planeamiento en vigor: NN. SS. Torre de Santa María (DOE 18-11-2000).
- Situación y Condiciones Urbanísticas: Suelo Urbano / Red viaria municipal.

Conclusiones:

Se informa que el Proyecto “Instalación de Hidrantes Contra incendios”, en lo que respecta a la localidad de Torre de Sta. María, a realizarse en vía pública según el plano adjunto – en c/ La Charca (prolongación c/ Constitución) de Torre de Sta. María, se considera **viable urbanísticamente**, ya que se realizan en vía pública de la localidad y dentro del casco urbano de la misma.

Es cuanto se tiene a bien informar en base a las actuaciones solicitadas.

Torre de Santa María, a fecha de firma electrónica:

El equipo de O.G.U.

Fdo: José M. González Sánchez



Cód. Validación: 6DNJMEK4FJRDSY5NH3RCYNC9Z
Verificación: <https://mancomunidadsierramontanchez.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00059422277

CSV

GEISER-220e-e8af-3efe-2ab9-1c75-3034-8c60-635c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gov.es/hsbzvympyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/07/2025 09:39:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-220e-e8af-3efe-2ab9-1c75-3034-8c60-635c



CASAS DE DON ANTONIO



ANEXO I

INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD URBANÍSTICA

D. Jesús Manuel García Muriel, Arquitecto Técnico de Obras y Proyectos, en relación al requerimiento de documentación correspondiente al siguiente expediente del Área de Infraestructuras Territoriales, Inteligentes y de Movilidad:

- PLAN / PROGRAMA: PLAN PROVINCIAL HIDRANTES_2025
- EJERCICIO: 2025
- Nº OBRA: 2025/028/001
- DENOMINACIÓN: Instalación de Hidrantes Contraincendios en varios municipios de la provincia, con inversión de 250.000 euros.
- ENTIDAD LOCAL: CASAS DE DON ANTONIO

INFORMA:

El SEPEI de la Diputación de Cáceres, va a instalar Hidrantes contra incendios en la localidad de Casas de Don Antonio, en la zona indicada en el plano nº 1 del proyecto técnico para la Zona 2 Núm. 12, Carretera CC-338 dependiente de la Excm. Diputación de Cáceres.

La citada instalación de hidrantes contra incendios en el emplazamiento mencionado a la entrada de la localidad, está conforme urbanísticamente con el planeamiento en vigor para la localidad de Casas de Don Antonio.

En Casas de Don Antonio, a 11 de Julio de 2025

Fdo : Jesús Manuel García Muriel



TORREORGAZ

INFORME TECNICO

Don José Ramón Rodríguez Campos, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Torreorgaz, examinada la solicitud presentada por La Diputación de Cáceres, por la cual solicita informe de viabilidad urbanística para instalación de un hidrante en la localidad de Torreorgaz, en su calle Miguel de Cervantes.

Normativa de aplicación:

Plan General Municipal aprobado definitivamente el día 13 de Marzo del 2.019.

Ley 11/2018 de 21 de Diciembre de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

DECRETO 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura

Consideraciones.-

Se presenta solicitud de viabilidad urbanística para la instalación de un hidrante en la localidad, en su calle Miguel de Cervantes, según proyecto redactado por el Ingeniero técnico de Obras Públicas Don David Casero Rodríguez, en el que se definen la instalación de Hidrantes contra incendios en varios municipios de la Provincia Cáceres.



Para la instalación del hidrante se conectará el mismo a la red de abastecimiento en tubería existente en la zona, ejecutándose la conexión mediante tubería de 90 mm de diámetro.

Conclusión.

Una vez analizada la normativa de aplicación y la documentación presentada se informa que las obras definidas en el proyecto presentado son viables urbanísticamente.

.

El presente informe se redacta según mi leal saber y entender.

Firmado digitalmente en Torreorgaz.



VALDESALOR

INFORME

ASUNTO: SUBVENCIÓN PLAN
PROVINCIAL DE HIDRANTES 2025,
2025/028/001, INSTALACIÓN DE
HIDRANTES CONTRA INCENDIOS
VALDESALOR

Referencia:

Expediente:

2025/00024350N

Unidad:

Servicio Técnico de Urbanismo

INFORME TÉCNICO

Se solicita informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada (proyecto de instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia de Cáceres. Plan Provincial de Hidrantes 2025/2028 de la Diputación Provincial de Cáceres).

A la vista del expediente, se informa en relación con la actuación en VALDESALOR:

Informe

La actuación consiste en la instalación de elementos complementarios de la red de abastecimiento mediante tuberías e hidrantes. La actuación en Valdesalor se realiza en la conducción de la calle Hernán Cortés a la altura de la Plaza de España, con la colocación de 1 hidrante.

Se trata de espacio destinado a viario público por lo que **urbanísticamente es compatible**.

Dicho espacio se encuentra **afectado por la Cañada Real del Casar** por lo que se deberá contar, en su caso, con la autorización del Servicio de Infraestructuras Rurales de la Junta de Extremadura.



ROCIO CLEMENTE VICARIO. Arquitecta
Directora de la Oficina de Desarrollo
Urbano y Ciudad Histórica
- Documento firmado electrónicamente
4 de julio de 2025

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704505700573502075 en <http://sede.caceres.es>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE25e00060603011

CSV

GEISER-ffeb-950f-6e70-24e8-2999-aec2-2ff5-c145

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvympyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

10/07/2025 08:37:19 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



GEISER-ffeb-950f-6e70-24e8-2999-aec2-2ff5-c145

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Anejo nº 7.- Informe de Impacto Ambiental. Documento Ambiental.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
----------------------	---

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**1. INTRODUCCIÓN.**

En el presente anejo, se estudian, analizan y evalúan las repercusiones medioambientales que se derivan de las actuaciones de las obras objeto del presente proyecto.

Tanto para la redacción de este anejo como para la elaboración de todo el proyecto se ha seguido las pautas y directrices indicadas en la normativa vigente de aplicación.

En este sentido, el Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio sobre Evaluación de Impacto Ambiental y la posterior Ley 6/2001 de 8 de mayo que modifica al anterior, tienen por objeto prevenir, minimizar, corregir o, en su caso, impedir los efectos que determinadas actuaciones públicas o privadas puedan tener sobre el medio ambiente y la calidad de vida, a través de las medidas que se establecen en la misma. En el ámbito de la Comunidad Autónoma, mediante la *Ley 16/2015 de 23 de abril, de Protección Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, se regula la defensa y la protección de los ecosistemas y recursos naturales mediante fines preventivos y que es de aplicación a los planes, programas y proyectos de construcción, instalaciones u obras públicas o privadas que se hallen comprendidas en sus anexos primero a sexto.

A las actuaciones comprendidas en cada uno de los anexos, les corresponde la elaboración de un tipo de estudio medioambiental determinado, dependiendo de si éstas están comprendidas en uno u otro Anexo.

1. - Evaluación ambiental ordinaria, para las actuaciones incluidas en el anexo IV.
2. - Evaluación ambiental simplificada, para las actuaciones incluidas en el anexo V.
3. - Evaluación ambiental de impacto ambiental abreviada, para las actuaciones incluidas en el anexo VI.

La actividad asociada al proyecto que nos ocupa no se encuadra en ninguno de los supuestos recogidos en los mencionados anexos.

No obstante, según se establece en la Ley 8/1998 y en el Decreto 110/2015, cuando se elabore el proyecto, siempre que se las actuaciones del mismo se sitúen dentro de zonas incluidas en la RED NATURA 2000, se deberá realizar un apartado o separata con el Estudio de Afección a la Red Natura 2000. En dicho estudio se tendrán en cuenta los valores detectados, las observaciones indicadas por el Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Junta de Extremadura, etc.

En este caso, ninguno de los hidrantes se ha previsto instalar en ninguna zona protegida, todos van en la zona urbana sobre infraestructuras de la red de agua potable existente. POR LO TANTO, NO ES DE APLICACIÓN ESTE APARTADO.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Anejo nº 8.- Coordinación con otros organismos afectados

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
-----------------------	---

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001**1. INTRODUCCIÓN.**

Durante la redacción del presente proyecto se han establecido contactos con todos aquellos organismos, entidades y empresas concesionarias de servicios que pudiesen verse afectadas por la ejecución de las obras.

Así mismo, en las distintas visitas realizadas al municipio para la obtención de los datos necesarios para la redacción del presente proyecto, se han inspeccionado si los hubiera, aquellos servicios existentes visibles, sus características y compañía propietaria.

En este sentido, no se han encontrado afecciones a ningún servicio o entidad que requiera de la necesidad de solicitar informe o autorización alguna.

El suministro de agua, dependiente de cada uno de los ayuntamientos, ha sido advertido de la ejecución de las obras, por lo que el contratista se irá poniendo en contacto con cada uno en aras a buscar el mejor momento para realizar las conexiones a la red de abastecimiento.

En el caso de las carrateras, tanto autonómicas como provinciales, se ha solicitado información al Servicio de Carreteras de la Junta de Extremadura (D. Pedro Arévalo) y al de la Diputación Provincial de Cáceres (D. José Luis Vaca), al objeto de solicitar un informe de viabilidad de las actuaciones. Después de hablar con ambos responsables, y al ser las obras la instalación de un equipo hidráulico sobre una red de abastecimiento ya existente y autorizada previamente, no emiten informe de compatibilidad de la actuación, sólo nos requieren una correcta señalización de la misma, siempre que no se realice un nuevo cruzamiento de la carretera.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Anejo nº 9.- Reportaje fotográfico

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
----------------------	---

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Anejo nº 9.- Reportaje fotográfico

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
----------------------	---

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

1. INTRODUCCIÓN.

Se adjunta a continuación un reportaje fotográfico de la situación actual de la zona objeto de las obras descritas en el presente proyecto:

**AHIGAL**

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



ALDEANUEVA DEL CAMINO

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



BAÑOS DE MOTEMAYOR

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



BOHONAL DE IBOR

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



CABEZUELA DEL VALLE

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



CAMINOMORISCO

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



CARCABOSO

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



CASAS DE DON ANTONIO

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



CASAS DEL CASTAÑAR

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



CUACOS DE YUSTE

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



DELEITOSA

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

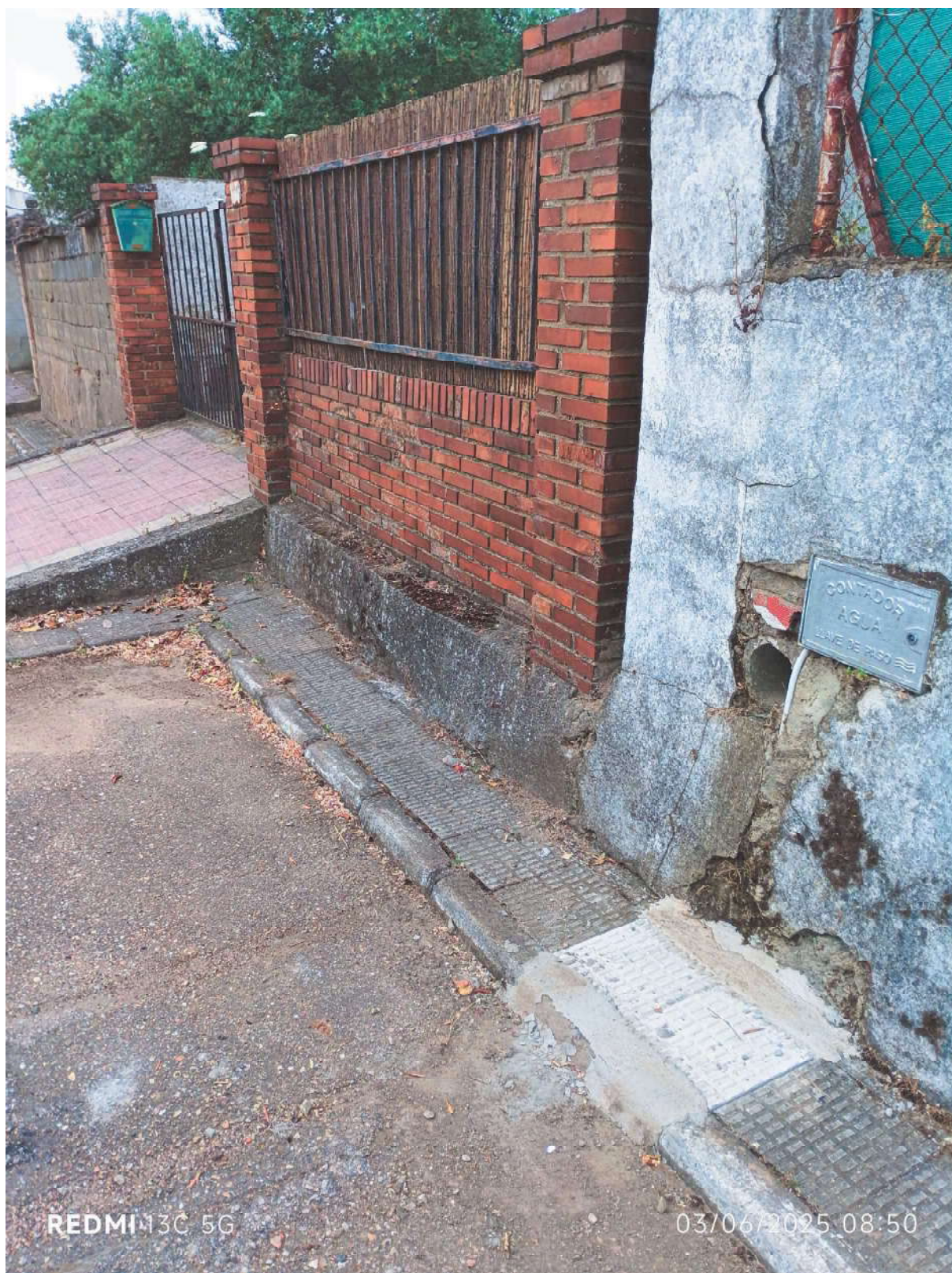


GUADALUPE

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



HERGUIJUELA

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



LA CUMBRE

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



LOGROSÁN

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



MADRIGAL DE LA VERA

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

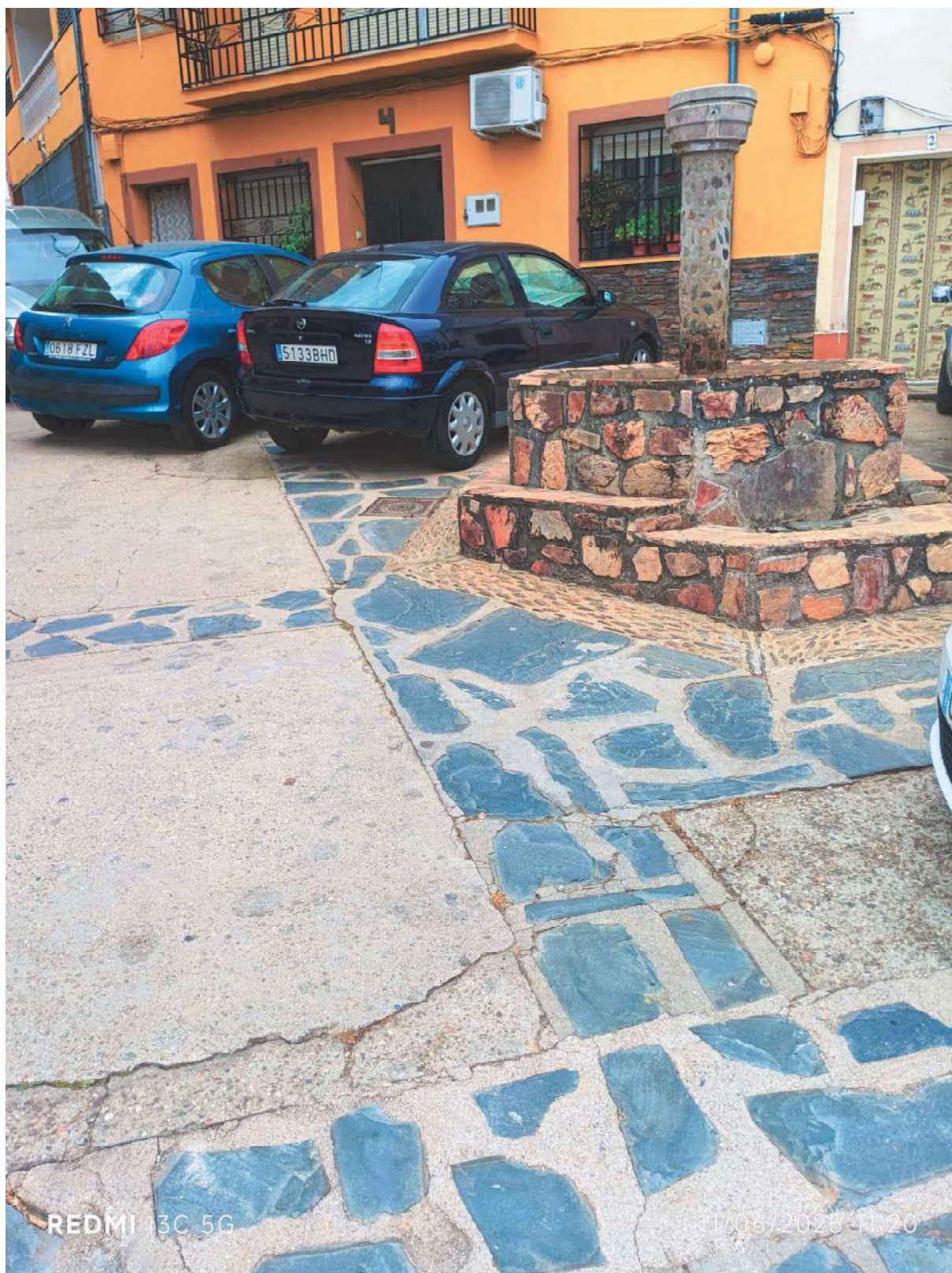


MADRIGALEJO

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



NAVALVILLAR DE IBOR

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



OLIVA DE PLASENCIA

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

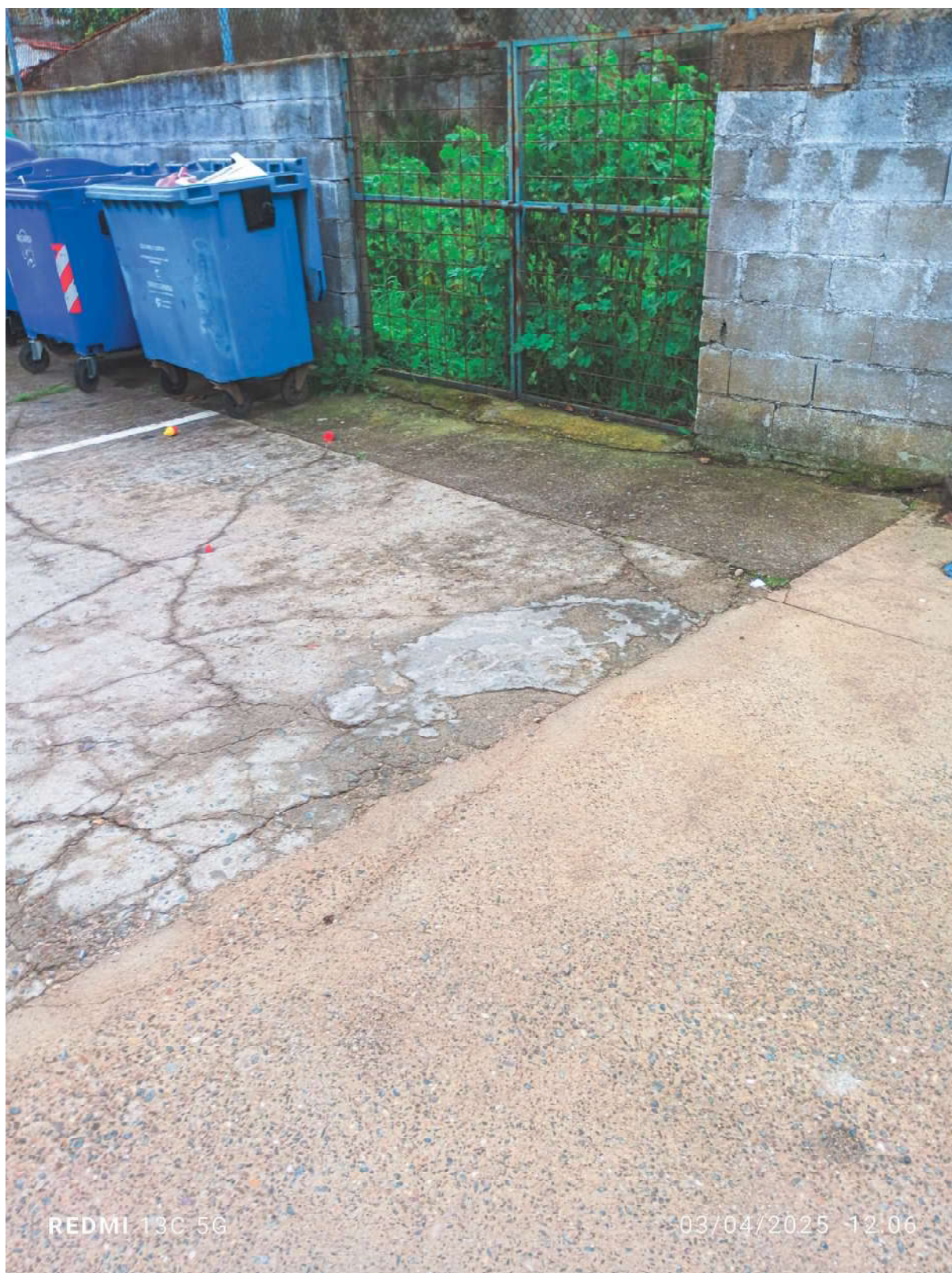


PERALEDA DE SAN ROMÁN

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



POZUELO DE ZARZÓN

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



TALAVERUELA DE LA VERA

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



TEJEDA DE TIETAR

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



TORNAVACAS

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



REDMI 13C 5G

09/05/2025 10:16

TORRE DE SANTA MARÍA

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



TORREORGAZ

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



VEGAS DE CORIA

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

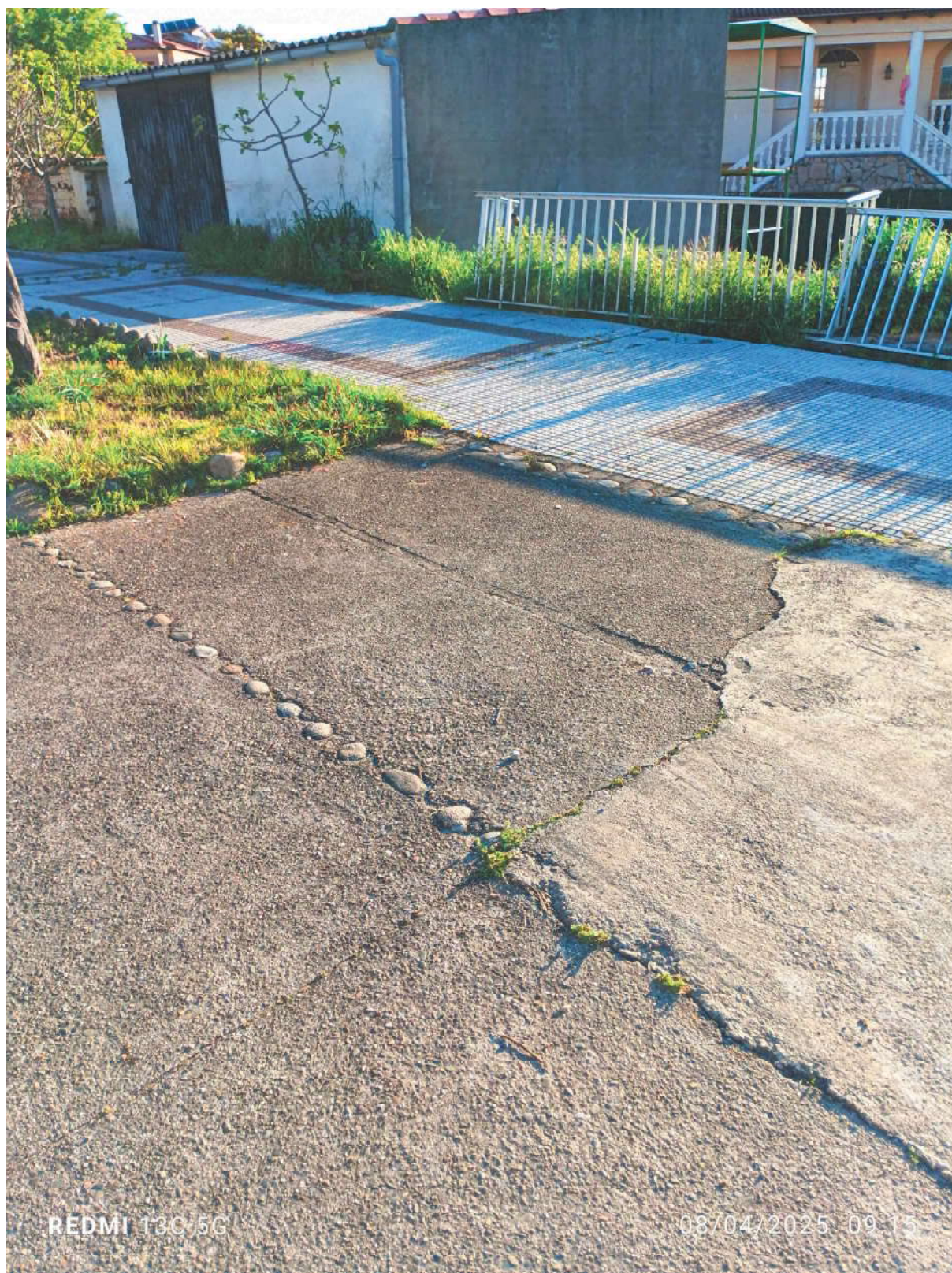


VILLAR DEL PEDROSO

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001



ZARZA DE GRANADILLA

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

Anejo nº 10.- Acciones Sísmicas

Documento número 1. MEMORIA. Anejo nº10.

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia

Nº de obra: 2025/028/001

ÍNDICE

1. OBJETO DEL ESTUDIO.....	3
2. PRESCRIPCIONES DE ÍNDOLE GENERAL.....	3
3. ACCIONES SÍSMICAS.	3
4. NO NECESIDAD DE ESTUDIO GEOTÉCNICO.	5

1. OBJETO DEL ESTUDIO.

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo 1, apartado 1.3.1 de la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-02), aprobada por Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, se establece que en la memoria de todo proyecto de obras se incluirá preceptivamente un apartado específico con el citado título.

Este estudio de "Sismicidad" tiene como objeto proporcionar los criterios que han de seguirse para la consideración de la acción sísmica a la parte o partes del presente Proyecto a las que le sea aplicable lo indicado en la citada NCSE-02.

Dicha norma será de aplicación, tal como se indica en el artículo 2 del citado Real Decreto, en los proyectos y obras de construcción relativos a edificación, y, en lo que corresponda, a los demás tipos de construcciones, en tanto no se aprueben para los mismos normas o disposiciones específicas con prescripciones de contenido sismorresistente.

2. PRESCRIPCIONES DE ÍNDOLE GENERAL.

La Norma de Construcción Sismorresistente clasifica las construcciones de acuerdo al uso a que se destinan e independientemente del tipo de obra, como de moderada, normal y especial importancia (capítulo 1, apartado 1.2.2).

La obra contemplada en este Proyecto puede clasificarse como de importancia normal, ya que su destrucción por un terremoto puede ocasionar víctimas o interrumpir un servicio para la colectividad, no ocasionándose efectos catastróficos.

La NCSE-02 establece que no será obligatoria su aplicación en el caso de las construcciones de especial importancia cuando la aceleración sísmica básica a_b sea inferior a $0,04g$, siendo g la aceleración de la gravedad (capítulo 1, apartado 1.2.3).

Dicha aplicación consiste en el cálculo de las estructuras para la acción sísmica definida en su capítulo 2, mediante los procedimientos descritos en su capítulo 3, y cumpliendo las reglas de proyecto y las prescripciones constructivas indicadas en su capítulo 4.

3. ACCIONES SÍSMICAS.

En el mapa de peligrosidad sísmica incluido en la NCSE-02 se define la peligrosidad sísmica del territorio nacional. Además, el anejo 1, proporciona el listado de los términos municipales con valores de la aceleración sísmica básica iguales o superiores a $0,04g$ junto con los valores del coeficiente de contribución K .

Ambos suministran el valor de la aceleración sísmica básica a_b (valor característico de la aceleración horizontal de la superficie del terreno, expresada con relación al valor de la

Servicio de Ingeniería

Proyecto de: Instalación de hidrantes contra incendios en varios municipios de la provincia

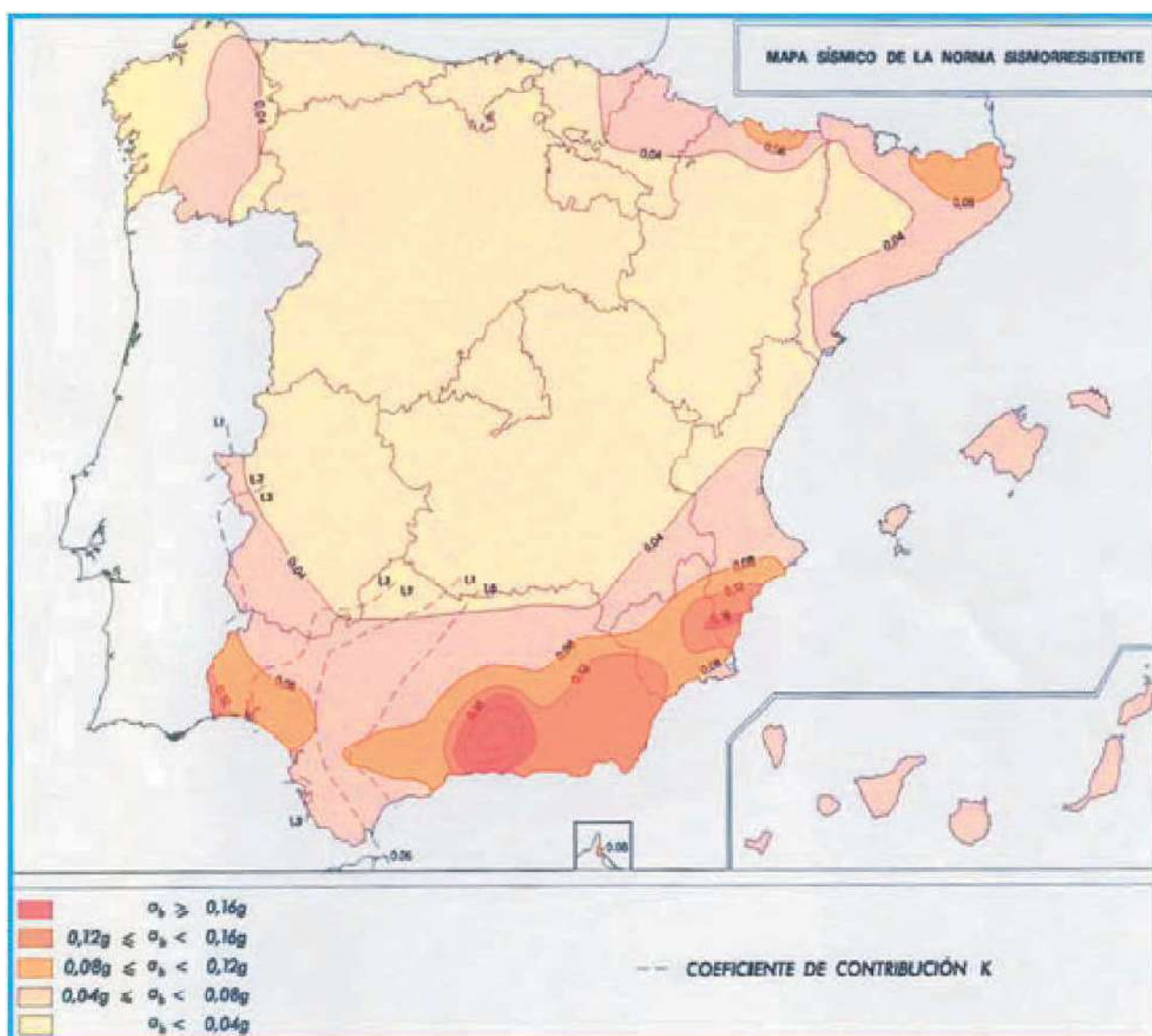
Nº de obra: 2025/028/001

gravedad), y del coeficiente de contribución K , que tiene en cuenta la influencia de los distintos tipos de terremotos esperados en la peligrosidad sísmica de cada punto.

La zona objeto del presente Proyecto está situada en varios términos municipales de la provincia de Cáceres, para los que resulta, de acuerdo con los mencionados mapas de peligrosidad sísmica y anejo 1, un valor de la aceleración básica inferior a $0,04$.

Por tanto, teniendo en cuenta las prescripciones de índole general y los criterios de aplicación de la norma, la misma no será de aplicación en el presente Proyecto.

Se incluye el Mapa Sísmico de la Norma Sismorresistente, que se ha obtenido de la ya mencionada Norma, para que se pueda ver que todo lo mencionado en este anejo está basado en los pasos que se mencionan en ella.



4. NO NECESIDAD DE ESTUDIO GEOTÉCNICO.

Según el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el proyecto debe incluir el estudio geotécnico de los terrenos sobre los que se ejecutará la obra, salvo que resulte incompatible con la naturaleza de la obra.

En la UNE-EN 1997-1:2016 Eurocódigo 7: proyecto geotécnico, parte 1: reglas generales, se distinguen tres categorías geotécnicas de cara a establecer los requisitos relativos a la amplitud y al contenido de los reconocimientos geotécnicos, los cálculos y los controles de ejecución de los trabajos, en función de la complejidad del proyecto, así como de los riesgos asociados (apartado 2.1).

La categoría 1 incluye las estructuras pequeñas y relativamente simples, con un riesgo despreciable y para las cuales es posible asegurar que los requisitos fundamentales se satisfacen en base a la experiencia y con ensayos geotécnicos cualitativos.

La categoría geotécnica 2 incluye los tipos comunes de estructuras y cimentaciones (por ejemplo, cimentaciones directas; cimentaciones sobre losa; cimentaciones de pilotes; muros y otras estructuras de contención del suelo o el agua; excavaciones; pilas y estribos de puentes; terraplenes y obras de tierra; anclajes y otros sistemas de fijación; túneles en roca dura no fracturada), sin riesgos anormales o condiciones del terreno o de las cargas problemáticas, por lo que se deberían incluir en el proyecto datos geotécnicos cuantitativos, así como un análisis que asegure que se cumplen los requisitos fundamentales.

Hay que tener en cuenta que las obras se trata de trabajos de instalación de un hidrante contraincendios en la actual red de abastecimiento de aguas de cada localidad, sin incidencia geotécnica alguna, pues es como una reparación de agua de la instalación actual para instalar un sistema para suministro de agua nuevo, en este caso para abastecimiento del servicio de bomberos; por lo tanto no hay solicitudes ni nuevas ni importantes sobre el terreno. Dado el comportamiento observado en el terreno en la actualidad, se considera que existe un riesgo despreciable en materia de estabilidad global o de los desplazamientos del terreno y en unas condiciones del terreno que son conocidas por la experiencia directa como suficientemente segura. Por ello se considera que la urbanización prevista realmente entraría en la categoría 1, siendo suficiente la experiencia disponible para asegurar que se satisfacen los requisitos fundamentales.

Por otra parte, en el Eurocódigo 7 se admiten distintos métodos para la comprobación de los estados límite:

- Utilizando métodos de cálculo (apartado 2.4)
- Adoptando medidas prescriptivas (apartado 2.5)
- Mediante modelos experimentales y ensayos de carga (apartado 2.6)

Servicio de Ingeniería**Proyecto de:** Instalación de hidrantes contraincendios en varios municipios de la provincia**Nº de obra:** 2025/028/001

- Mediante un modelo observacional (apartado 2.7)

El dimensionamiento mediante medidas prescriptivas se puede utilizar si una «experiencia comparable» hace que no sean necesarios los cálculos de dimensionamiento (apartado 2.5 (2)).

Se da la circunstancia de que se cuenta con la base del terreno existente, puesto que únicamente se realiza la rinstalación de un hidrante sobre una instalación existente, y con un nivel de cargas futuro equivalente o inferior al que ha venido solicitando al terreno actual, el cual se ha demostrado que es seguro y capaz de soportar las cargas de diseño. Es decir, se cuenta con un modelo a escala real de lo que se pretende construir y en la misma ubicación, lo que entraría en la definición que hace el Eurocódigo 7 de «experiencia comparable» (apartado 1.5.2.2): «información relacionada con el terreno considerado en el proyecto documentada o establecida claramente por otro medio, sobre los mismos tipos de suelo y roca para los que se espera un comportamiento geotécnico similar, y en relación con estructuras similares».

En casos así, el Eurocódigo 7 permite evitar la superación de los estados límite últimos imponiendo medidas prescriptivas (apartado 2.5). En el Anexo Nacional Español se indica a este respecto que «la realización de un proyecto mediante medidas prescriptivas, basado en reglas clásicas de proyecto, se puede hacer de acuerdo con el cliente y siempre que se disponga de los permisos oficiales, en caso de que fueran necesarios».

También podría considerarse la actuación como un «modelo experimental» previo a escala real (apartado 2.6 el Eurocódigo 7), con resultados conocidos y en el que no hay diferencias entre las condiciones del terreno en el ensayo y en la construcción real, se han considerado los efectos del tiempo (duración del ensayo) y no hay efectos de escala (escala 1:1).

Por todo lo anterior se considera que las condiciones del terreno suponen un riesgo despreciable en la instalación de hidrantes, no siendo necesario realizar nuevos ensayos ni comprobaciones geotécnicas adicionales a los efectos del alcance del presente proyecto.